



ESTUDIO DE
OPINIÓN
DE ADULTOS

REFERENTE A LOS DERECHOS DE LOS
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

2021



DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ

INTRODUCCIÓN

Antecedentes de contexto de la consultoría

En el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, se señala que son diversos los actores a considerar como garantes de los derechos de la niñez y la adolescencia, a saber, son garantes: la familia, el Estado, la sociedad civil, medios de comunicación, empresa privada, las personas y comunidades en general. En este sentido las familias como garantes de los derechos tienen la responsabilidad particular de respetar y hacer valer en la cotidianidad los derechos de la niñez y adolescencia. La Convención ha reconocido que los Estados respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño, niña y adolescente ejerza los derechos reconocidos en la Convención¹.

El Estado por su parte, al ratificar la Convención tiene la obligación de respetar y proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes; el deber de adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención, y garantizar la no discriminación. Así el Estado se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas para que las familias puedan hacerlo.

Este conjunto de garantes llamados a respetar, proteger y cumplir con los derechos de la niñez y la adolescencia da cuenta del importante rol que tienen los adultos en diferentes esferas y niveles de proximidad de éstos con los propios niños, niñas y adolescentes, instalando la importante necesidad de que – finalmente – sus derechos sean reconocidos, aceptados y valorados por los adultos como condición cultural clave para su reconocimiento como sujetos de derecho.

En este marco, la consolidación de una cultura favorable a los derechos humanos de la niñez y adolescencia resulta clave. La promulgación de la Convención sobre los Derechos del Niño promueve que los niños, niñas y adolescentes sean considerados como sujetos de derecho e instala los principios de los principios rectores que incluyen la no discriminación; la adhesión al interés superior del niño; el derecho a la vida, la

¹ Convención sobre los Derechos del Niño. Artículo 5

supervivencia y desarrollo; y el derecho a la participación². Estos principios son la base para que todos y cada uno de los derechos se conviertan en realidad, generando un importante giro en las concepciones e identificaciones sociales con la niñez y adolescencia y, finalmente, en las formas en que debe desarrollarse la interacción entre esta y los llamados a ser garantes. Además, y reforzando lo anterior, el artículo 5 de la Ley N°20.067 que Crea la Defensoría de la Niñez señala como principios del actuar institucional: el interés superior del niño, su derecho a ser oído, la igualdad y no discriminación arbitraria, la autonomía progresiva y el derecho y deber preferente de los padres de educar a sus hijos.

Durante el ejercicio de las funciones de la Defensoría de la Niñez se ha observado la existencia de tensiones y dificultades en generar una cultura totalmente favorable al respecto en todas las dimensiones y ámbitos de los derechos de la niñez y adolescencia. Esto queda demostrado, a modo de ejemplo, en los resultados de la Encuesta de opinión de niños, niñas y adolescentes de la Defensoría de la Niñez que identificó que los adolescentes de Enseñanza Media consideran que solo un 6,1% de los adultos en Chile respetan los derechos de los niños, niñas y adolescentes siempre³.

La encuesta citada evidenció que a mayor edad, menor es la percepción de que la opinión de los niños, niñas y adolescentes se toma en cuenta, lo que da cuenta de las resistencias existentes al principio de autonomía progresiva entendida como la capacidad de los niños, niñas y adolescentes de ejercer sus derechos a medida de factores de su entorno y desarrollo mental y físico, capacidad que va aumentando, por ejemplo en lo referido a los derechos de participación, libre expresión, asociación, libertad de conciencia, entre otros derechos.

Además, otro de los elementos analizados en el estudio fue la opinión que tienen los niños, niñas y adolescentes sobre sus derechos y cómo estos son ejercidos. De acuerdo con lo señalado en la Convención sobre los Derechos del Niño, los derechos se asocian a una serie de medidas de cuidado y protección de la que el Estado es garante y donde los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho sin la posibilidad de exigir ninguna condición para garantizarse. No obstante, ello, los resultados del estudio ilustraron un alto grado de acuerdo por parte de los niños y niñas, de 1ero a 4to básico, con respecto a que para dar su opinión se deben cumplir antes algunos deberes asociados, en este caso, con el portarse bien y que para “pedir” los derechos se debe cumplir, primero, con los deberes⁴.

Esto genera la necesidad de profundizar en el nivel de conocimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, como de su percepción acerca de estos por parte de los

² Unicef. Derechos bajo la Convención sobre los Derechos del Niño. Disponible en: https://www.unicef.org/spanish/crc/index_30177.html

³ Defensoría de la Niñez (2019). Estudio de opinión de niños, niñas y adolescentes.

⁴ Defensoría de la Niñez (2020). Estudio de opinión de niños, niñas y adolescentes 2019, pág. 142. Disponible en: https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2020/05/Estudio_opinion_nna_2019-VF.pdf

adultos que los rodean y relacionan con ellos y ellas, analizando específicamente su percepción del ejercicio de sus derechos por parte de los propios niños, niñas y adolescentes.

En cuanto al estado del país respecto a esta clase de estudios de opinión se puede constatar que han profundizado más bien sobre aspectos del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, formas de crianza, entre otros factores, más que en el nivel de conocimiento y percepción de los adultos de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Esto permite tener una visión parcial para propender al cambio cultural que se requiere para la comprensión de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, y no es suficiente para poder identificar de manera clara las tensiones existentes entre los adultos para co-garantizar el ejercicio de sus derechos.

Además, la Defensoría de la Niñez no tiene potestades ejecutivas (sancionatorias, anulatorias, etc.), pero está dotada de poderes de influencia y persuasión (recopilación y difusión de información, recomendación, asesoría y opinión). Por lo que, de estas funciones se deriva el énfasis con que, desde sus inicios, la institución elabora estudios e investigaciones que sustenten las recomendaciones al Estado de Chile, realizadas con una opinión técnica, ejecutando dichos poderes de influencia de manera fundamentada y objetiva. La información que se recaben en los estudios de la Defensoría de la Niñez permitirá disminuir las brechas y permitirá focalizar las campañas de difusión y promoción de derechos buscando así el cambio cultural que permita reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho.

Es por esto que, en el contexto señalado en párrafos anteriores, la Defensoría de la Niñez requiere conocer el nivel de conocimiento, así como la percepción de los adultos en relación a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como de su ejercicio por parte de éstos, analizando entonces, exploratoriamente, la cultura existente en nuestro país frente a los derechos humanos de la niñez y adolescencia. Con este propósito, se requiere realizar un “Estudio de opinión de adultos referente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes”, que levante y analice la opinión de los adultos respecto a los derechos de la niñez y adolescencia, y su ejercicio por parte de ellos y ellas.

Objetivos de la consultoría

Estudio que levante información sobre la opinión de adultos respecto a los derechos de la niñez y adolescencia, analizando las variables que influyen en esta opinión.

Objetivo General

Levantar y analizar el conocimiento, opiniones, ideas y conductas de los adultos respecto a los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Objetivos específicos

Identificar el nivel de conocimiento de adultos respecto a los derechos de la niñez.

Analizar las variables que influyen en el nivel de conocimiento de los adultos respecto a los derechos de la niñez y adolescencia.

Conocer y analizar la percepción de los adultos y conductas asociadas respecto a los distintos derechos de la niñez y adolescencia.

Conocer y analizar la percepción de los adultos respecto al respeto de los distintos derechos de la niñez y adolescencia, especialmente por parte del Estado.

Conocer y analizar las variables que influyen en el conocimiento, la percepción y conductas de los adultos respecto a los distintos derechos de la niñez y adolescencia y los principios de la Ley N°21.067 que crea la Defensoría de la Niñez.

Analizar las variables que influyen en la percepción de los adultos respecto a los principios de la Ley N°21.067 que crea la Defensoría de la Niñez.

Contrastar y analizar los resultados de la encuesta de opinión de niños, niñas y adolescentes 2019 de la Defensoría de la Niñez y los resultados de la encuesta de opinión de adultos.

Lograr la participación efectiva e incidente de niños, niñas y adolescentes en investigaciones, como coinvestigadores, que los incluyan como sujetos de estudio y como agentes de cambio, valorando sus opiniones y considerándolas en los análisis correspondientes.

Contar con información de primera fuente, y ponerla a disposición de los/as encargado/as de diseñar, implementar y evaluar políticas públicas.

Aspectos metodológicos generales

Desafíos metodológicos

A nuestro entender, el desarrollo de un estudio que satisfaga estos objetivos presentó tres desafíos metodológicos de diferentes ámbitos, que debieron ser atendidos. Ellos son:

- *Resguardo de derechos de niños, niñas y adolescentes*

Dados los objetivos de la Institución mandante de este estudio, evidentemente este es uno de los principios a los que se le debe prestar mayor cuidado. Ello se materializará en protocolos adecuados, en todos los aspectos relacionados al involucramiento de los niños, niñas y adolescentes en el estudio.

- *Atención a las características particulares de los niños, niñas y adolescentes*

El hacer participar a los niños, niñas y adolescentes y que ello sea un aporte al estudio, obliga a profundizar conceptos y a ajustar instrumentos que ya se encuentran probados para situaciones con exclusividad de adultos.

- *Rigurosidad en la aplicación de conceptos estadísticos*

El instrumento básico para recolectar información es una encuesta a adultos, aplicada sobre una muestra. Por ello, la representatividad de las conclusiones obliga a ser rigurosos en los métodos de muestreo y control de aplicación del instrumento.

- *Preguntas para en el instrumento*

Los tópicos sobre los que se pregunta no son los clásicos para una encuesta de opinión, sino que se trata de temas tratados escasamente en la población promedio, muy teñidos de elementos culturales. En este sentido, la encuesta procurará resguardar el objetivo final de la misma evitando posibles distractores.

Para abordar el trabajo se utilizó una aproximación mixta, con enfoque de investigación cuantitativa y cualitativa, los que serán desarrollados más adelante, en este informe:

- El enfoque cuantitativo se basó en la aplicación de una encuesta estandarizada, a adultos, de una muestra estadísticamente significativa, que revele las opiniones sobre los temas bajo análisis en el estudio.
- El enfoque cualitativo se abordó mediante grupos focales orientados a recoger las percepciones de niños, niñas y adolescentes, los que se realizarán en dos momentos, tal y como se describirá más adelante.

Bajo este contexto, se aplicaron protocolos de confidencialidad y resguardo, tanto para el trabajo con los niños, niñas y adolescentes, así como también con los adultos. Lo anterior se detalla a continuación.

Protocolos de confidencialidad

Con respecto a la confidencialidad de los datos es necesario tener en consideración las leyes chilenas que se refieren a la recolección y difusión de datos personales. En este sentido, EGP informó a las personas del carácter voluntario de las respuestas y el propósito para el cual se está solicitando la información. La comunicación de los resultados omitirá las señas o datos que puedan permitir la identificación de las personas entrevistadas. Lo anterior, de conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 19.628, y con las normas de la Ley N° 17.374. Una vez entregado los resultados de las encuestas, EGP guardará reserva absoluta y no utilizará los datos ni cualquier antecedente que haya mantenido en su poder con motivo de la realización de la encuesta. De este modo, la presentación del instrumento establecerá que:

Garantía de Confidencialidad: *EGP Consultores adhiere y promueve lo establecido en La ley Orgánica N° 17.374 del Instituto Nacional de Estadísticas que, en los artículos que señala, determina lo siguiente: Artículo 29: "El Instituto Nacional de Estadísticas, los Organismos Fiscales, Semifiscales y Empresas del Estado, y cada uno de sus respectivos funcionarios, no podrán divulgar los hechos que se refieren a las personas o entidades determinadas, de que se haya tomado conocimiento en el desempeño de sus*

actividades. El estricto mantenimiento de estas reservas constituye el "SECRETO ESTADÍSTICO". Su infracción por cualquier persona sujeta a esta obligación hará incurrir en el delito previsto por el artículo 247° del Código Penal.

Paralelo al trabajo con las recomendaciones de la Defensoría de la Niñez acogidas en el estudio, se trabajó en tutela del Comité de Ética de la Universidad de Santiago, la cual velará por un resguardo ético y respetuoso de los derechos de niños, niñas y adolescentes. La participación del Comité asegurará la correcta realización de las actividades, tanto respecto de los parámetros éticos y metodológicos de las actividades, como también el respeto a los niños, niñas y adolescentes y sus derechos.

En términos operativos, lo anterior se tradujo en someter a dicho Comité los asentimientos, consentimientos y protocolos bajo los cuales se rigió este estudio.

Resguardos generales para la participación de niños, niñas y adolescentes

Para la realización de las actividades se utilizará la metodología propuesta por la Defensoría de la Niñez (2019), la cual tiene un objetivo similar a la del presente estudio. Esto es asegurar la participación de los niños, niñas y adolescentes dentro de la construcción de la información y resultados, específicamente recogiendo opiniones, requerimientos e ideas de los niños, niñas y adolescentes, primero respecto del instrumento a aplicar a los adultos y, posteriormente, en la validación de los resultados.

Previo a la realización de las actividades, se debe considerar lo siguiente⁵:

- El lugar de realización de las actividades debe cumplir tanto con las exigencias sanitarias como de seguridad y comodidad de los niños, niñas y adolescentes⁶.
- Facilitar y asegurar la lectura y firma de los documentos de consentimiento y asentimiento. Se utilizará como referencia el formato facilitado por la Defensoría de la Niñez (2019, p. 22-23). Estos documentos deban firmarse únicamente previo a la realización de la actividad.
- Denunciar y notificar los casos donde un niños, niñas y adolescentes de cuenta de una situación irregular, o que pueda significar una vulneración de sus derechos o un delito.

Para cumplir con los objetivos se propone una metodología participativa, en la que, por medio de un guía de actividades, se buscará construir información. Estas actividades deberán mitigar de manera efectiva las limitaciones que emergen de las tensiones o desequilibrios de poder, así como también de la información que pudiera emerger.

⁵ Consideraciones previas propuestas por Defensoría de la Niñez (2019)

⁶En relación a la pandemia, se procurará mantener un distanciamiento constante de más de un metro, el uso constante de mascarilla, la desinfección previa y posterior del espacio de trabajo y respeto del aforo máximo del lugar donde se realice la actividad, de modos que se permita la participación de al menos 4 niños, niñas y adolescentes más la/el moderador/a

Asimismo, se deberán cumplir los protocolos de asentimiento y consentimiento dispuestos en este estudio.

DISEÑO MUESTRAL

Para la determinación del diseño muestral de este estudio, se consideró como población objetivo a la población adulta residente en Chile, estimándose en base al Censo 2017, que la población mayor de 18 años es actualmente de 14.050.253 personas⁷.

La muestra será del tipo “multietápico probabilístico”, con cuatro etapas en base a un muestreo aleatorio y tendrá como objetivo la realización de 1.892 encuestas a nivel nacional, de las cuales 436 están asignadas a la Región Metropolitana, 112 a la Región de Valparaíso y 96 a cada una de las otras regiones.

Determinación de la muestra

En el diseño de una muestra, la estratificación corresponde al proceso de agrupar a los elementos de una población en grupos homogéneos previo a la selección de la muestra. Así, los estratos son subconjuntos de la población esencialmente independientes y mutuamente excluyentes, es decir, cada elemento de una población debe pertenecer a un estrato y sólo a uno. Su propósito es obtener un grado mayor de representatividad disminuyendo el error muestral probable. Para lograr este objetivo, cada estrato debería ser lo más diferente posible de los demás (Naciones Unidas, 2008).

Para este diseño muestral se utilizó la fórmula de determinación de muestra:

$$n = \frac{z^2 N S^2}{N \varepsilon^2 + z^2 S^2}$$

Donde,

- n: Tamaño de la muestra
- N: Población Objetivo
- S²: Varianza de la población (que es igual a P * Q en el caso de las proporciones)
- Z: Valor Z asociado al nivel de significación (en función del nivel de confianza)
- ε: Error máximo admisible

La primera etapa correspondió a la definición del tamaño muestral a nivel nacional y regional.

En un cálculo preliminar se consideró un levantamiento de encuesta a hogares con un error muestral de 3%, un nivel de confianza del 95%, y una varianza máxima de 0,25; obteniendo en el cálculo una muestra de 1.067 entrevistas a realizar.

⁷Para obtener esta estimación se consideró a las personas de 15 años o más en 2017 que a finales del 2020 tendrían al menos 18 años.

Para la distribución de muestra en las distintas regiones, se utiliza la proporción de habitantes por región de acuerdo con el CENSO 2017 obteniendo los tamaños y errores muestrales, según se indica en la Tabla 1:

Tabla 1. Tamaños y errores muestrales por Región

Región	Adultos	%	Comunas	Muestra Regional	Error Muestral
Arica y Parinacota	176.858	1,3%	4	13	27,18%
Tarapacá	253.355	1,8%	7	19	22,48%
Antofagasta	479.672	3,4%	9	37	16,11%
Atacama	220.546	1,6%	9	17	23,77%
Coquimbo	593.255	4,2%	15	45	14,61%
Valparaíso	1.469.771	10,5%	38	112	9,26%
RM	5.735.082	40,8%	52	436	4,69%
O'Higgins	724.785	5,2%	33	55	13,21%
Maule	831.665	5,9%	30	63	12,35%
Ñuble	386.723	2,8%	21	29	18,20%
Biobío	1.241.328	8,8%	33	94	10,11%
Araucanía	757.352	5,4%	32	58	12,87%
Los Ríos	307.769	2,2%	12	23	20,43%
Los Lagos	656.531	4,7%	30	50	13,86%
Aysén	79.955	0,6%	10	6	40,01%
Magallanes	135.606	1,0%	11	10	30,99%
TOTAL	14.050.253	100%	346	1.067	3,00%

Fuente: Elaboración propia

Dado que se requirió una representatividad regional, se procuró obtener la menor varianza posible entre errores muestrales regionales, realizando un ajuste importante a los errores muestrales obtenidos en la primera etapa de definición de muestra.

De esta manera, se definió como condición que los errores muestrales no debían superar un 10%, por ende, en caso de que ello ocurriese, a este valor se le asignó un 10% de error muestral con su tamaño muestral correspondiente. En cambio, si era menor a 10% se mantuvo el tamaño y error muestral. En la Tabla 2, se observa la muestra definitiva y su desagregación regional:

Tabla 2. Muestra definitiva y desagregación regional

Región	Adultos	Muestra Objetivo	Sobre Muestra	Error Muestral
Arica y Parinacota	176.858	96	134	10,00%
Tarapacá	253.355	96	134	10,00%
Antofagasta	479.672	96	134	10,00%
Atacama	220.546	96	132	10,00%
Coquimbo	593.255	96	154	10,00%
Valparaíso	1.469.771	112	132	9,26%
RM	5.735.082	436	132	4,69%
O'Higgins	724.785	96	132	10,00%
Maule	831.665	96	132	10,00%
Ñuble	386.723	96	132	10,00%
Biobío	1.241.328	96	134	10,00%
Araucanía	757.352	96	134	10,00%
Los Ríos	307.769	96	604	10,00%
Los Lagos	656.531	96	134	10,00%
Aysén	79.955	96	134	10,00%
Magallanes	135.606	96	134	10,00%
TOTAL	14.050.253	1.892	2.622	2,25%

Fuente: Elaboración propia

En definitiva, se determinó una muestra a nivel nacional de 1.892 encuestas a realizar (a su vez corresponde a la cantidad de hogares y personas). Este tamaño muestral tiene un error muestral de 2,25% y una varianza a nivel regional de 0,02%.

Al ser ésta una encuesta a hogares, se consideró una tasa de no respuesta entre 30 y 40%, es decir, se seleccionó alrededor de 2.622 casos de los cuales se espera lograr 1.892 entrevistas.

Determinación de las comunas seleccionadas

La segunda etapa correspondió a la selección, en forma de estratos, de comunas de una región. Para determinar las comunas se establecen condiciones que permitan una selección factible y representativa:

- Se descartan las comunas con un número de habitantes inferior a 20.000 personas.⁸

⁸ Con esta restricción son elegibles 164 comunas.

- Se considerarán elegibles la mitad (50%) de las comunas de cada región, aproximando hacia arriba.

Aplicando estas condiciones fueron elegibles un total de 89 comunas. Sin embargo, al realizar una estimación de la distribución muestral a nivel comunal en base a la proporción de adultos respecto a la muestra regional, se advirtió comunas con una baja cantidad de encuestas asignadas (menor a 20) lo que resultó inconveniente en términos operativos. Por este motivo, se estratificaron comunas de una misma región de acuerdo con indicadores similares como ingreso per cápita, pobreza multidimensional y porcentaje de población urbana⁹.

En cada región, se formaron grupos de comunas que en conjunto tengan 20 encuestas aproximadamente. En cuanto a las comunas que por sí solas superan este número, no fueron agrupadas con otras comunas y se les asignó su propio estrato. El que los estratos tuviesen tamaños poblacionales parecidos, hizo que esta etapa fuese estadísticamente más eficiente. De este procedimiento surgen 57 estratos a nivel nacional.

De cada estrato, se seleccionó una comuna, que representó a toda la población adulta de las restantes comunas en el estrato. Por ende, en estratos con una sola comuna, se seleccionó inmediatamente esa comuna. En definitiva, fueron 57 comunas seleccionadas que representaron la población de 89 comunas y a su vez son representativas de su respectiva región, como se aprecia en la Tabla 3.

⁹ Indicadores por comuna obtenidos de la encuesta CASEN 2017.

Tabla 3. Resultado de la selección de comunas

Estrato	Comuna(s)	Muestra	Estrato	Comuna(s)	Muestra	Estrato	Comuna	Muestra
1	Iquique	96	20	Maule - Molina -San Javier	21	39	Las Condes	26
2	Antofagasta	66	21	Concepción	19	40	San Bernardo	24
3	Calama	30	22	Los Ángeles - Tomé -Arauco	23	41	Peñalolén	20
4	Copiapó	96	23	Talcahuano - Penco - Lota	20	42	Pudahuel	19
5	Coquimbo	37	24	San Pedro de la paz - Chiguayante	17	43	Ñuñoa	18
6	La Serena	36	25	Coronel - Hualpén	17	44	Quilicura	17
7	Ovalle - Illapel	23	26	Temuco	46	45	La Pintana - Cerro Navia	25
8	Viña del mar	29	27	Padre las casas - Victoria - Nva Imperial	23	46	Providencia	13
9	Valparaíso	25	28	Villarrica - Pucón	14	47	Recoleta - Estación Central	26
10	Quilpué - Villa alemana	23	29	Angol - Lautaro	14	48	El Bosque - Renca	25
11	Quillota - San Felipe - Los Andes	19	30	Puerto Montt	47	49	Colina - Melipilla	21
12	San Antonio- Calera - Limache	16	31	Osorno	32	50	Conchalí - La Granja - Quinta Normal	30
13	Rancagua	43	32	Puerto Varas - Castro	18	51	Macul - San Miguel	19
14	San Fernando - Rengo	23	33	Coyhaique	96	52	Valdivia	60
15	San Vicente - Santa cruz - Chimbarongo	21	34	Punta Arenas	96	53	La Unión - Panguipulli - Río Bueno	36
16	Machalí	9	35	Puente Alto	45	54	Arica	93
17	Talca	33	36	Maipú	43	55	Chillán	66
18	Curicó	22	37	Santiago	36	56	San Carlos	19
19	Linares - Constitución	20	38	La Florida	31	57	Chillán Viejo	11

Fuente: Elaboración propia



Selección de viviendas

Para la selección de viviendas se realizó un empadronamiento por el encuestador a la manzana, enumerando las viviendas habitadas, desde la vivienda más cercana desde la esquina nororiente de la manzana y en caso de edificios, desde el piso superior hacia abajo.

Posteriormente, una vez obtenido el número total de viviendas de la manzana, se seleccionará una vivienda inicial mediante la resta de un número predeterminado relativamente alto a la cantidad de viviendas en la manzana, tantas veces hasta obtener la enumeración de la vivienda inicial¹⁰. Luego de identificar la vivienda inicial, se seleccionará las viviendas contiguas con enumeración superior hasta completar las viviendas seleccionadas por segmento.¹¹

En cada segmento establecido, se aplicará una sobre muestra de 2 viviendas. Esto quiere decir que, en cada segmento se seleccionarán 7 o 8 viviendas de las cuales de 5 o 6 encuestas serán las encuestas objetivo. Esta sobre muestra representa alrededor de un 38% adicional a la muestra objetivo nacional.

Selección de casos

Una vez seleccionada una vivienda se utilizó el método de selección aleatorio de las personas a encuestar. Este método se basa en la tabla Kish con ajustes, y fue previamente establecido para darle facilidad al encuestador de seleccionar al informante, de forma rápida y precisa. Este método asigna la misma probabilidad (de ser elegido informante de la encuesta) a todos aquellos miembros de la vivienda que cumplen determinadas características.

La Tabla Kish es una matriz de sorteo que tiene en las filas letras de la A – F y números que indican la cantidad de personas mayores de 18 años como se observa en la Tabla 4.

¹⁰ Por ejemplo, en una manzana se contabilizan 24 viviendas y se establece como número predeterminado el 115. A 115 se resta 24 obteniendo 91, se debe volver a restar 24 hasta obtener un número dentro de la enumeración, en este caso 19 ($115 - 24 \times 4$ veces).

¹¹ Por ejemplo, se sortea el número 3 en un segmento con 7 viviendas a seleccionar. Las viviendas enumeradas en el empadronamiento con el 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 serán las seleccionadas. En caso de seleccionar una de las últimas viviendas, la siguiente vivienda a la última del listado será la primera vivienda enumerada.

Tabla 4. Tabla Kish a utilizar en este estudio

Letra de sorteo	Si el número de personas seleccionable de 18 años o más en la vivienda es:					
	1	2	3	4	5	6 o más
	Seleccione a la persona de 18 años o más con el número:					
A	1	2	3	4	5	6
B	1	1	1	1	1	1
C	1	2	2	2	2	2
D	1	1	3	3	3	3
E _{1o2}	1	2	1	4 o 3	4	4
F _{1o2}	1	1	2	1 o 2	5	5

Fuente: Elaboración propia

En primer lugar, se opta por una tabla Kish con 6 letras para facilitar su uso por parte de los encuestadores. Con esto, los hogares hasta 3 adultos, que representan el 86% de los hogares (CASEN 2017), tienen la misma probabilidad de selección cualquiera de los miembros del hogar. En el caso de 4 potenciales informantes, al generarse un desbalance en las letras E y F, se opta por generar 2 versiones de la tabla para mantener la misma probabilidad de selección para cualquier caso¹². Por último, en el caso de 5 posibles informantes (3% de los hogares del país) el número 5 tiene una leve mayor posibilidad de ser escogido, sin embargo, esta probabilidad es marginal y corresponde al 0,5% de los casos.

Para la asignación de las letras Kish, se le asigna a cada folio de la comuna correspondiente una letra partiendo por el folio con menor numeración. A este folio se le asigna la letra A, a la siguiente la letra B y así sucesivamente a todas las encuestas de la comuna. Cuando un folio tenga la letra F, se reiniciará el conteo y la siguiente tendrá la letra A. Este procedimiento se hace en todas las comunas independiente en que letra terminó la comuna anterior.

Los posibles informantes serán las personas de 18 o más años que habitan la vivienda y que no formen parte del servicio doméstico. En caso de ser seleccionada una persona en situación de discapacidad con dificultad para comprender las preguntas, será entrevistado el cuidador o representante. Los menores de 18 años tampoco son considerados para la enumeración.

Los pasos que se deben seguir para llevar a cabo dicha selección son los que se presentan a continuación:

1. Al llegar a la vivienda y logrado el contacto, el encuestador debe anotar en la sección de Registro de Personas del Hogar, a todas las personas mayores de 18

¹² Por ejemplo, en una versión la columna 4 en la letra E tendrá el número 4 y la F el número 1. Mientras que en la otra versión la letra E tendrá el número 3 y la letra F el número 2.

años que habitan la vivienda que están presentes, considerando todos los hogares.

2. Se debe realizar una enumeración de los potenciales informantes de la encuesta, es decir, ordenar a los integrantes de la vivienda según edad de mayor a menor, sin considerar menores de 18 años.
3. Se determina el número de potenciales informantes de la vivienda.
4. Se observa la letra Kish predeterminada a ese folio y se realiza el cruce con la columna de potenciales informantes. El número indicado por el cruce será el número de la persona a entrevistar, según la enumeración antes hecha.

Para ilustrar el método, a continuación, se presenta un ejemplo de aplicación de Tabla Kish: Una vivienda fue contactada y tienes los siguientes integrantes mayores de edad enumerados por edad, independiente de su sexo

	N°	Nombre	Edad
Integrantes Adultos del Hogar	1	Juan	53
	2	Gloria	51
	3	María José	40
	4	Catalina	22
	5	Diego	19

La vivienda seleccionada tiene una letra Kish asignada D. Esto quiere decir que se debe hacer el cruce en la tabla Kish de la fila D con la columna 5, que es la cantidad de potenciales informantes, tal y como se observa en la Tabla 5.

Como se observa en la tabla Kish, el número indicado es 3, por lo que María José de 40 años es la persona seleccionada para ser encuestada.

Tabla 5. Ejemplo de aplicación tabla Kish

Letra de sorteo	Si el número de personas seleccionable de 18 años o más en la vivienda es:					
	1	2	3	4	5	6 o más
	Seleccione a la persona de 18 años o más con el número:					
A	1	2	3	4	5	6
B	1	1	1	1	1	1
C	1	2	2	2	2	2
D	1	1	3	3	3	3
E	1	2	1	4	4	4
F	1	1	2	1	5	5

Fuente: Elaboración propia

Validación de la base de datos

Para la validación y depuración de la base de datos se construyó una malla de validación que contiene una descripción fraseada y lógica de los posibles errores que pueden presentarse en las encuestas. La aplicación de las reglas de consistencia o malla de validación se efectuó por trabajo de gabinete, puesto que el estado de los datos, al momento de ser pasados por las reglas de consistencia, son importantes para los niveles de errores que se detectaron. Es también primordial que se conozca las características y detalles de la digitación, así como los errores que fueron eliminados en esa etapa.

En esta etapa se verificaron los siguientes tipos de errores:

- Test de rangos, aunque ellos ya han sido chequeados en la etapa de ingreso de encuestas.
- Relaciones lógicas entre variables tanto de un mismo registro como entre registros distintos y entre diversas secciones del cuestionario.
- Filtros y saltos condicionados e incondicionales; aquí se verifica que el camino seguido por el encuestador a través del cuestionario y señalado por los datos sea el correcto. Ello garantizará que las variables/preguntas que de acuerdo con un filtro deben ser saltadas, estén en blanco y viceversa, si ellas tienen información, la condición de salto no se cumpla.

Es importante destacar que los errores detectados a este nivel fueron originados por la captura de la información y se debieron a un problema de registro por parte del encuestador o información errónea provista por el encuestado.

Ponderadores de ajuste

Una vez elaborada la base de datos, se agregó una columna adicional con el ponderador o factor de ajuste corresponde al inverso de la probabilidad de selección del individuo entrevistado.

Los pesos o ponderadores, en general, se utilizan para compensar las distintas probabilidades de selección de las unidades muestrales o por cierto tipo de datos faltantes. De este modo, con el uso de estos pesos, la muestra se mantiene representativa de la población objetivo.

En el caso del ponderador de corte transversal, cada uno de los cuatro grupos tiene un ponderador específico, en cada etapa, y se asume que la no respuesta es aleatoria. El cálculo del ponderador en la muestra corresponde al siguiente proceso:

Ponderador de selección de comuna. La selección se realizará con inverso de la probabilidad de seleccionar una comuna C en cada región.

$$W_c = \frac{Q_r}{q_r}$$

Donde:

- W_c : Ponderador de selección de una comuna c de la región r .
- Q_r : Número de comunas de la región r .
- q_r : Número de comunas seleccionadas de la región r .
- r : Índice correspondiente a la región.

Ponderador de la selección década manzana m en la comuna c en cada región r

$$W_m = \frac{N_{rc}}{n_{rc}}$$

Donde:

- W_m : Ponderador de la selección de una manzana m de la comuna c región r .
- N_{rc} : Número de manzanas de la comuna c de la región r .
- n_{rc} : Número de manzanas seleccionadas de la comuna c de la región r .
- c : Índice correspondiente a la comuna.

Ponderador de la selección década vivienda v en la manzana m en la comuna c en cada región r

$$W_v = \frac{H_{rcm}}{h_{rcm}}$$

Donde:

- W_v : Ponderador de una vivienda v en la manzana m de la comuna c de la región r .
- H_{rcm} : Número de viviendas de la manzana m de la comuna c de la región r .
- h_{rcm} : Número de viviendas seleccionadas de la manzana m de la comuna c de la región r .
- m : Índice correspondiente a la manzana.

Ponderador de la selección de una persona encada vivienda v en la manzana m en la comuna c en cada región r

$$W_i = \frac{P_{rcmv}}{P_{rcmv}}$$

Donde:

- W_i : Ponderador de selección de una persona i de una vivienda v en la manzana m de la comuna c de la región r .
- $Prcmv$: Número de personas elegibles en la vivienda v de la manzana m de la comuna c de la región r .
- $Prcmv$: Número de personas elegibles seleccionadas en la vivienda v de la manzana m de la comuna c de la región r .¹³
- v : Índice correspondiente a la vivienda

Una vez obtenido los ponderadores de cada individuo entrevistado, se procede al cálculo del ponderador de ajuste:

$$W_t = W_c * W_m * W_v * W_i$$
$$W_a = \frac{W_t}{W_r} * W_e$$

Donde:

- W_t : Producto de ponderadores anteriormente calculados
- W_a : Ponderador de ajuste del individuo e .
- $\underline{W_r}$: Promedio de W_t en la región r .
- W_e : Factor de ajuste del individuo e .

Adicionalmente, se aplicará un factor de ajuste (W_e) que considera el ajuste por no respuesta, un suavizamiento de ponderadores muy altos, y un ajuste según la distribución regional de personas por sexo.

Análisis de información

A modo de resultados generales, se realizó un análisis descriptivo de los datos a nivel univariado. Cabe indicar que el análisis univariado tiene como propósito revisar la distribución de las variables contenidas en una base de datos. Para el análisis univariado, dependiendo del nivel de medición de las variables en cuestión, se generaron los siguientes procesamientos:

- Tablas de Frecuencia.

¹³ Como en cada vivienda se selecciona sólo una persona este ponderador siempre será 1.

- Medidas de Tendencia Central: moda, mediana, media.
- Medidas de posición (percentiles).

Complementando el análisis anterior se realizó un análisis bivariado. El análisis bivariado tiene como propósito identificar la existencia o no de la relación entre de dos variables. De este modo, se posibilita complementar el análisis descriptivo de la base de datos. El análisis bivariado fue el primer paso en la revisión de asociación entre variables. Los procedimientos que se realizaron son:

- Tablas de contingencia.
- Test estadísticos: T de student, Chi-cuadrado, F de Fisher.

A partir de los resultados arrojados por el procesamiento anterior se aplicará un análisis multivariado. Adicionalmente, se podrían realizar nuevas medidas resumen, como índices o tipologías de mayor complejidad. Del mismo modo, se realizarán análisis de información a distintos niveles de desagregación de acuerdo con variables sociales, culturales y/o familiares. Esto aportará a la integración de los resultados obtenidos en función de las dimensiones que busca evaluar el instrumento.

Aplicación del instrumento

Para llevar a cabo la aplicación del instrumento, se reclutaron encuestadores en función del número de encuestas que se debieron tomar por Región, ciudad y zona. Como requisito se solicitó tener experiencia en aplicación de encuestas presenciales, de características similares, en cuanto a que requiere abordar a personas desconocidas en sus hogares.

Capacitación de los encuestadores

La capacitación una etapa fundamental, ya que es determinante para la obtención de datos de buena calidad durante el período de recolección de información. Lo anterior, considerando que las deficiencias en esta etapa pueden traducirse en sesgos posteriores durante la investigación, tales como confusión en los conceptos y mala formulación de las preguntas.

Es por esto que, durante la capacitación se hará una revisión de contenidos y conceptos importantes, tanto de terreno como técnicos, para dar un contexto a los encuestadores acerca de la investigación y de los contenidos de la encuesta definida para la recolección de los datos. En la Tabla 6, se describe el proceso de capacitación que se llevará a cabo con los encuestadores.

Tabla 6. Temario de la capacitación a los encuestadores

Modulo	Contenidos	Tiempo
Objetivos del estudio	Introducción que busca contextualizar a los y las operativos/as de terreno entregándoles información relevante acerca de los contenidos técnicos más relevantes.	15 minutos
Relevancia Trabajo de Campo	Breve explicación de la finalidad del trabajo de campo y motivación a los encuestadores para que comprendan la relevancia que tienen ellos en esta etapa y la importancia de esta fase para la ejecución del proyecto.	15 minutos
Diseño Muestral	Explicación del diseño muestral: de las características de los informantes a entrevistar y de la localización geográfica a abarcar.	30 minutos
Presentación del instrumento	Revisión en detalle del cuestionario, según módulos y haciendo referencia a cada pregunta y sus distintas categorías de respuesta. Esta etapa se realizará leyendo de manera conjunta las preguntas (en el cuestionario, haciendo uso del manual y a través del uso de proyección con Power Point) y aplicando ejemplos de manera gráfica.	1 hora
Protocolos	Se le entregaron todas las instrucciones relevantes relacionadas a las estrategias de contacto y consideraciones éticas que deben existir al momento del contacto con los entrevistados, como el protocolo de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes.	30 minutos
Evaluación Técnica	Cada encuestador debió rendir una prueba al término de la capacitación. Ninguno podrá obtener calificación menor al 70% aprobado y se seleccionará a los que tengan las puntuaciones más altas.	30 minutos
Cierre	Explicaciones de las condiciones administrativas del trabajo	15 minutos

Fuente: Elaboración propia

Las capacitaciones tuvieron un carácter instructivo, de modo que se contó con capacitadores que comprendían a cabalidad los objetivos del presente estudio, y su contenido tanto operativo como técnico. La Contraparte Técnica, pudo complementar las capacitaciones con el contenido técnico tanto en términos de instrucción teórica como en términos prácticos y participar de ésta.

Para asegurar un mejor entendimiento de los contenidos a transmitir, y permitir al equipo de terreno reforzar éstos de forma individual, se generó un documento denominado “Manual de campo”. Este instructivo incorporará información sobre el cuestionario, el protocolo de aplicación de la encuesta y el contexto de la investigación. Cada encuestador recibió una copia de estas instrucciones, que le sirvió de referencia permanente durante la ejecución de la encuesta.

Cada encuestador debió rendir una prueba de conocimientos al término de la capacitación. Ninguno pudo obtener calificación menor al 70% aprobado y se seleccionó a los que tuvieron las puntuaciones más altas.

Dadas las condiciones sanitarias las sesiones de capacitación se realizaron vía online, con los mismos contenidos.

PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL INSTRUMENTO

La construcción del instrumento es un proceso clave, en cuanto nos entrega una línea base sobre la cual se irá construyendo y propiciando el conocimiento, entendimiento e interiorización de los derechos de los/as niños, niñas y adolescentes, por parte de los adultos de nuestro país, dando paso a las estrategias que permitan dar paso al cambio cultural que lleve a la plena comprensión de los/as niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, garantizándoles el correcto y oportuno ejercicio de sus derechos.

Siguiendo la línea de trabajo presentada en el primer informe, desde la primera versión del instrumento de medición, éste fue recogiendo las diferentes observaciones y modificaciones, atendiendo las temáticas de interés de la Contraparte Técnica, así como revisando la redacción de los ítems y tiempos de aplicación, a fin de lograr una aplicación fluida, maximizando la probabilidad de contacto con los informantes, minimizando las tasas de rechazo, abstenciones y abandonos.

Como se indicaba en las bases del presente estudio, como primer insumo para la construcción del instrumento actual, se mantuvieron preguntas del cuestionario aplicado en el estudio realizado por la Defensoría de la Niñez en 2019¹⁴, para dar paso a un proceso de diálogo entre las representaciones de los niños y los adultos sobre esta temática. Es por esto que, si bien el presente estudio presenta objetivos y poblaciones de estudio diferentes (Adultos v/s Niños), el instrumento construido para la actual medición debe permitirnos mantener indicadores comunes entre ambos estudios. Por esta razón en el cuerpo del cuestionario que aquí se presenta, se incluyeron aquellos ítems susceptibles de ser preguntados a los adultos. Adicionalmente a los ítems provenientes del estudio 2019, se observaron distintos procesos y criterios para la construcción final del cuestionario.

Revisión de literatura e instrumentos validados internacionalmente

En Chile no se conocen experiencias similares al presente estudio, por lo que se revisaron instrumentos internacionales relevantes en la temática, que hayan sido aplicados a poblaciones de adultos y padres, además de una revisión de la literatura asociada, la cual

¹⁴ Defensoría de la Niñez (2020). Estudio de opinión niños, niñas y adolescentes 2019. Disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/home-adulto/estudios-y-estadisticas/>

aportó el marco de construcción y los alcances teóricos respecto a tópicos que no debían faltar en las mediciones y variables que aportaban elementos discriminantes en los diferentes acercamientos a los derechos de los/as niños, niñas y adolescentes según la literatura revisada. De entre la literatura revisada se destaca la siguiente:

- Cherney, I. D., Greteman, A. J., & Travers, B. G. (2008). A Cross-Cultural View of Adults' Perceptions of Children's Rights. *Social Justice Research*, 21, 432-456. Disponible en: https://scholarworks.merrimack.edu/soe_facpub/60
- Bohrnstedt, Howard y Smith (1981). Adult Perspectives on Children's Autonomy, *Public Opinion Quarterly*, Volume 45, Issue 4, WINTER 1981, Pages 443– 462. Disponible en: <https://doi.org/10.1086/268680>
- Lee Morine, S. (2000) Children's and parents' attitudes towards children's rights and perceptions of family relationship Disponible en: [MQ53473.pdf](#) (utoronto.ca).
- UNICEF. (2015). UNICEF y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en: <https://www.unicef.org/es/unicef-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible>
- UNICEF. Convención sobre los derechos del niño. (2006) Disponible en: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>.
- Ministerio de desarrollo social (2018). Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia. Disponible en: http://www.chileagenda2030.gob.cl/storage/docs/ODS__Ninez_Adolescencia.pdf
- Consejo Nacional de la Infancia, Secretaría Ejecutiva. (2016). Informe Final del Estudio “Establecimiento de línea base de la situación de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Chile”. Disponible en: <http://www.creciendoconderechos.gob.cl/docs/Informe-Linea-Base-Derechos-2016-1.pdf>
- Chile crece contigo. (2020). <http://www.crececontigo.gob.cl/tema/derechos-del-nino-y-la-nina/>. De Chile crece contigo. Disponible en: <http://www.crececontigo.gob.cl/tema/derechos-del-nino-y-la-nina/>
- California Department of Education (2020). The Parenting Style Questionnaire (adapted from Paulson & Caldwell, 1994, February). Disponible en: https://www3.cde.ca.gov/pem/module2/story_content/external_files/ParentEngagementModule2Transcriptv2.pdf
- PNUD. (2018) Primera Encuesta de Desarrollo Humano en niños, niñas y adolescentes. Disponible en: [https://www1.undp.org/content/dam/chile/docs/desarrollohumano/undp_cl_desarrollohumano_Encuesta%20Desarrollo%20Humano%20en%20NNA%20\(v.09.03.18\).pdf](https://www1.undp.org/content/dam/chile/docs/desarrollohumano/undp_cl_desarrollohumano_Encuesta%20Desarrollo%20Humano%20en%20NNA%20(v.09.03.18).pdf)
- Consiglio Regionale. Regione autonoma Friuli Venezia Giulia. I dirittideibambini in parolesemplice. Disponible en:

https://www.consiglio.regione.fvg.it/export/sites/consiglio/pagine/garante-diritti-persona/garante/allegati/Convenzione_I_DIRITTI_DEI_BAMBINI_IN_PAROLE_SEMPlici.pdf

- Programma Internazionale per l'Eliminazione del Lavoro Minorile (IPEC) Progetto INT/99/MO6/ITA. Disponible en: http://www.ilo.org/public/italian/standards/ipec/download/scream/interviste_e_sondaggi.pdf
- Amy McEwan-Strandand Marit Skivenes. (24 Aug 2020). Children's Capacities and Role in Matters of Great Significance for Them. The International Journal of Children's Rights, Volume 28: Issue 3, 632–665. Disponible en: <https://doi.org/10.1163/15718182-02803006>
- World visión (2018) Modelos Culturales de Crianza en Chile. Castigo y Ternura, una mirada desde los niños y niñas. Disponible en: https://www.conexionternura.com/media/documents/Modelos_Culturales_de_Crianza_en_Chile_-_WorldVision_-_Segunda_Edicion_Digital.pdf

A partir de las revisiones realizadas se entregó las primeras nociones de ítems aplicados a poblaciones de adultos y padres en Europa y América del norte, poniendo a disposición diferentes escalas utilizadas, tipos de preguntas y variables que introducen variabilidad en los resultados. Si bien, estos ítems no se utilizaron directamente, debido a la distancia de las temáticas por ejemplo entre la sociedad suiza y la nuestra, sí actuó a modo de timón de las temáticas básicas que debían estar presentes en nuestro cuestionario, la manera de presentarlas a la población objetivo y la profundidad con que se abordaban ciertos tópicos en los cuestionarios generales.

Es importante señalar que todas estas revisiones fueron tamizadas por temas culturales y contextuales, por lo que, si bien una opción viable era la introducción directa de estos ítems debidamente traducidos a nuestro cuestionario, en la medida que se fueron realizando diferentes instancias de revisiones, fueron saliendo o modificándose hasta llegar al instrumento que nos permitiera dar cuenta de los objetivos perseguidos.

Otra área de revisión fue acerca de las acciones de presentación de los derechos de los/as niños, niñas y adolescentes en instancias de difusión, ya sea a niños, niñas y adolescentes, población general y/o documentos técnicos, lo que nos entregó un marco general de medición, es decir, la equivalencia entre las acciones de difusión realizadas y el instrumento en construcción (no medir aquello no susceptible de medir), así como el lenguaje con el que estos derechos se presentan a la población general, como son presentados y explicados a los niños y cuáles son los conceptos que se exponen con mayor énfasis.

La incorporación de la edad y el sexo en los ítems fue un tema importante a resolver para la creación del cuestionario. A la luz de las referencias revisadas, había distintas posiciones, unas optaban por poner el sexo y la edad en el enunciado, mientras otras no las incluían, pero si se establecían en el análisis diferencias según las variables de corte

(variables discriminantes) y según el grupo demográfico al que pertenecía el informante. Estas dos posiciones traen consigo dos supuestos diferentes: en el primer caso (inclusión de edad y sexo en el enunciado) el informante responde con la información que recibe, por tanto, podría ubicarse en una posición más “aséptica” frente a la pregunta, es decir en un escenario hipotético, un tanto alejado de su experiencia personal. Mientras que en el caso que este no reciba la información de edad y sexo en el enunciado, la evidencia nos indica que el informante se apropia del enunciado contestándolo de manera más personal de acuerdo a sus referencias demográficas, tendencias religiosas, políticas, etc. permitiéndonos dar cuenta de las conductas situacionales de los informantes.

Finalmente, esta revisión, nos sirvió como insumo para llegar a una primera batería de ítems, presentada en el Informe 1, que contenía 127 enunciados, por tanto, el siguiente paso fue realizar una acción de depuración al cuestionario, para llegar a una versión de 44 ítems, que fuese susceptible de aplicar, en cuanto a su extensión, validez y confiabilidad.

Para este paso, se construyó de una matriz de operacionalización como guía, proceso que se describe en detalle a continuación.

Matriz de operacionalización

Dada la naturaleza interdependiente de la estructura de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, así como de sus principios, se utilizó la matriz de categorización de los mismos, otorgada por la Defensoría de la Niñez¹⁵, buscando mapear exhaustivamente la totalidad de los derechos susceptibles de captar en un estudio de opinión, operacionalizando los diferentes conceptos a estudiar, buscando la validez¹⁶ y confiabilidad en su construcción (ver Figura 1).

La construcción de esta matriz tenía como objeto la creación de indicadores finales para cada principio, sin embargo, dado la retroalimentación de la contraparte, se modificó el enfoque, no considerando la creación de indicadores finales por principio, si no, considerando la transversalidad de éstos en todos los derechos y sus dimensiones. Es así como se reorganiza los ítems creados para adecuarnos a la matriz otorgada por la Defensoría de la niñez¹⁷.

Además de esta matriz, con el fin de no descartar ningún tópico relevante a priori, se revisaron diferentes operacionalizaciones realizadas por diferentes organizaciones, como

¹⁵Categorización de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Defensoría de la Niñez. Versión: noviembre 2020.

¹⁶La validez, En términos generales, se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir, un ejemplo clásico de esto es qué un instrumento válido para medir la inteligencia debe medir la inteligencia y no la memoria o el nivel cultural.

¹⁷Categorización de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Defensoría de la Niñez. Versión: noviembre 2020.

UNICEF¹⁸, los indicadores de la Agenda 2030 con los/as niños, niñas y adolescentes de ODS¹⁹, los indicadores de MINSAL entregados como insumo para los informes presentados al CDN y las recomendaciones al Estado de Chile de este organismo²⁰.

La Matriz de Categorización de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes desarrollada por la Defensoría de la Niñez, en la cual se basó la construcción de este instrumento, articula los derechos de los/as niños, niñas y adolescentes en cuatro ejes, los que a su vez se dividen en dimensiones y subdimensiones, por lo que finalmente se buscó equilibrar los diferentes ejes y sus correspondientes ítems en el cuestionario final. La estructura general se presenta en la Figura 2.

¹⁸<https://www.unicef.org/chile/los-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes-tienen-derechos>

¹⁹http://www.chileagenda2030.gob.cl/storage/docs/ODS__Ninez_Adolescencia.pdf

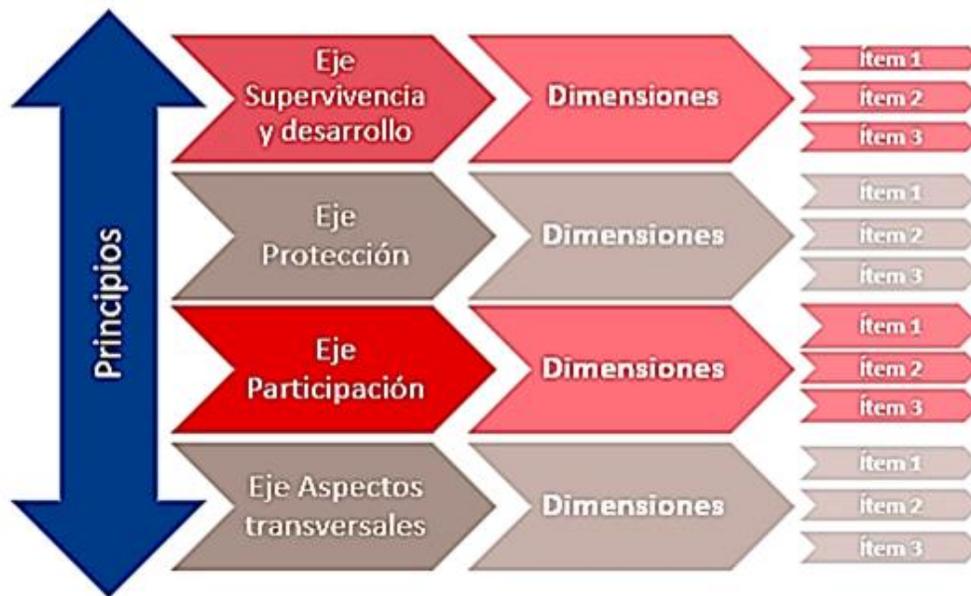
²⁰<https://www.unicef.org/chile/media/2616/file>

Figura 1. Articulación de la primera matriz de homologación

PRINCIPIOS	DIMENSIÓN	ATRIBUTOS	DERECHO
1. Principio de «No discriminación»	A la atención especial en caso de estar impedidos	Protección al NNA de toda forma de discriminación. Los niños y niñas en situación de discapacidad tienen derecho a los servicios de rehabilitación, y a la educación y capacitación que los ayuden a disfrutar de una vida plena y decorosa. El derecho de un trato especial en caso de privación de la libertad.	Derecho a la no discriminación Derecho a recibir atención especial por discapacidad Derecho de NNA a la protección integral de NNA en situaciones de privación de libertad Derecho a la protección integral contra tortura, trato o penas crueles
	A la protección contra el abuso y la discriminación	No ser discriminados por el solo hecho de ser diferentes a los demás. Tener a quien recurrir en caso de que los maltraten o les hagan daño. Que no se les obligue a realizar trabajos peligrosos ni actividades que afecten o entorpezcan su salud, educación y desarrollo. Art.32 Que nadie haga con su cuerpo cosas que no quieren	Trabajo de menores Derecho a la protección integral contra el abuso y la explotación sexual Derecho a la protección integral contra la venta y tráfico de NNA Derecho a la protección integral contra la participación de NNA en conflictos armados Derecho a la protección integral contra el traslado o retención ilícita internacional art. 11 Derecho a la familia
2. Principio de velar siempre por el interés superior del niño	A la identidad y la familia	La vida, el desarrollo, la participación y la protección./ Crecer en una familia con ambiente de cariño y afecto. PROTECCIÓN Crecer sanos física, mental y espiritualmente.(ámbito público) Tener un nombre y una nacionalidad. Saber quiénes son sus papás y a no ser separados de ellos. Que el Estado garantice a sus padres la posibilidad de cumplir con sus deberes y derechos. Que se respete su vida privada	Derecho a la identidad Derecho a la protección integral en caso de estar privado de sus padres
	Vida Sana y segura	Tener una vida digna y plena, más aún si se tiene una discapacidad física o mental. Descansar, jugar y practicar deportes. Vivir en un medio ambiente sano y limpio y a disfrutar del contacto con la naturaleza.	Derecho a la vida y el desarrollo Derecho a la protección integral contra el maltrato, abuso y todas las formas de explotación Derecho a la salud y servicios médicos Derecho a la protección integral en caso de ser refugiados o desplazados Derecho a disfrutar de nivel de vida adecuado Derecho a la protección integral contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso Derecho a la protección integral contra el uso y explotación relacionada con estupefacientes
3. Principio de derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo	A la educación / Igualdad de Oportunidades	Aprender todo aquello que desarrolle al máximo su personalidad y capacidades intelectuales, físicas y sociales.	Derecho al juego y la recreación Derecho a la educación
	A expresarse libremente y el acceso a la información	Tener su propia cultura, idioma y religión. Expresarse libremente, a ser escuchados y a que su opinión sea tomada en cuenta. Pedir y difundir la información necesaria que promueva su bienestar y desarrollo como personas. Que sus intereses sean lo primero a tener en cuenta en cada tema que les afecta, tanto en la escuela, como en los hospitales, ante los jueces, diputados, senadores u otras autoridades. Participar activamente en la vida cultural de su comunidad, a través de la música, la pintura, el teatro, el cine o cualquier medio de expresión. Reunirse con amigos para pensar proyectos juntos o intercambiar ideas.	Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión y de practicar su propia cultura (idioma, religión, etnia) Art. 14 Derecho a la libertad de expresión Derecho a la que su opinión sea tomada en cuenta Derecho a la libertad de información Art.17 Derecho de NNA a conocer la CDN Art.42 Derecho a la libertad de asociación y participación
4. Principio de participación y ser escuchado			

Fuente: Elaboración propia

Figura 2 Estructuración del Instrumento



Fuente: Elaboración propia

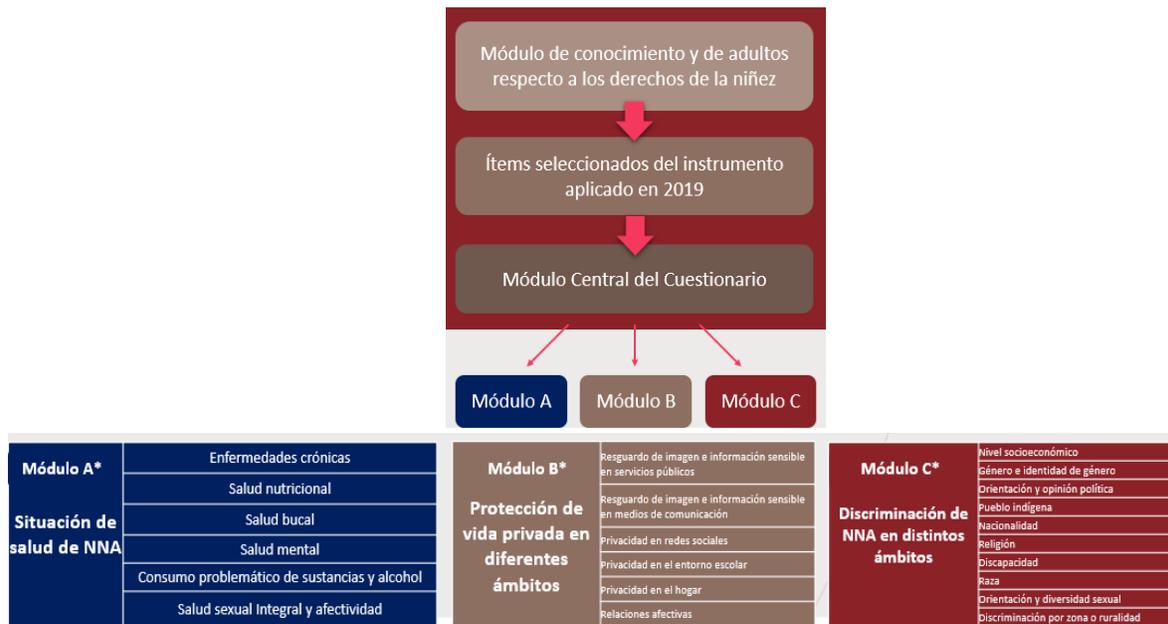
Estructura modular del instrumento

Debido a las restricciones impuestas por el COVID 19, este cuestionario fue pensado para que permitiera una fluida y rápida aplicación. Es así que se optó por el diseño de un instrumento que no supere los 25-30 minutos de duración, conteniendo todos los hitos mínimos requeridos para alcanzar los objetivos de este estudio.

No obstante, y ante la necesidad de profundizar en las diversas dimensiones comprendidas en los diferentes derechos y/o ejes, se recomienda generar una estructura de módulos móviles (ver Figura 3) que, a futuro, puedan entrar en aplicaciones continuas o bien en sobremuestras independientes, sin perder la comparabilidad en la línea base o "core" del cuestionario.

De esta manera, el cuestionario que aquí se presenta corresponde a la línea base ya señalada, donde, como vimos anteriormente se balancearon los ítems de manera de dar cuenta de los diferentes ejes que articulan los derechos de niños, niñas y adolescentes en su nivel de dimensiones, sin embargo, por temas de extensión, no se pudo profundizar, por ejemplo, hasta dar cuenta de una categoría o subcategoría de manera integral (ver Figura 4).

Figura 3 Propuesta de estructura para generar módulos



Fuente: Elaboración propia

Figura 4. Estructura Matriz de Categorización de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes



Fuente: Elaboración propia

Un ejemplo claro de esto es el tema de la salud, donde si bien en este cuestionario basal se incorporaron preguntas acerca de la igualdad en el acceso a la salud y acceso a educación sexual, no se incorporan temas de salud nutricional, mental, bucal etc. por tanto en el caso de la necesidad de mirar de manera integral esta subcategoría, se abre la necesidad de realizar un módulo adicional de profundización tal y como se muestra en la Tabla 7.

Tabla 7. Extracto Matriz de Categorización Derechos de los/as niños, Niñas y Adolescentes

Eje	Categoría	Subcategoría	Dimensiones
Supervivencia y desarrollo	Salud y servicios médicos - Salud (Art. 24)	Situación de salud de NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	Mortalidad infantil
			Enfermedades crónicas
			Salud nutricional
			Salud bucal
			Salud mental
			Consumo problemático de sustancias y alcohol
			Salud sexual Integral y afectividad
			Interrupción Voluntaria del Embarazo
			Salud materno-infantil
			Servicios de salud
		Disponibilidad y accesibilidad a métodos anticonceptivos	
		Disponibilidad y accesibilidad a medicamentos	
		Disponibilidad y accesibilidad a tratamientos de enfermedades de alto costo	
		Disponibilidad y accesibilidad a servicios de inmunización	
		Calidad y pertinencia de la atención de salud a NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES en distintos niveles	
		Inversión del Estado para salud de NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	

Fuente: Elaboración propia

Otra inclusión interesante, debido a la complejidad del fenómeno y los variados ámbitos donde se verifica, es la discriminación, que si bien suele asociarse a temas de nivel socioeconómico, hay varios tópicos que lo subyacen, como por ejemplo la discriminación por nacionalidad, raza y/o pueblo indígena, así como otros que han sido ampliamente estudiados, pero que siguen verificándose en la actualidad, como la discriminación de género, tiempos de aprendizaje e incluso el uso del tiempo libre²¹ (ver Tabla 8).

²¹ Markus N. Sauerwein, Gwyther Rees. (2020) How children spend their out-of-school time – A comparative view across 14 countries. Children and Youth Services Review 112.

Tabla 8. Extracto Matriz de Categorización de Derechos de los/as niños, Niñas y Adolescentes

Eje	Categoría	Subcategoría	Dimensiones
Protección	No discriminación - Todos diferentes mismos derechos (Art. 2)	Discriminación de los/as niños, niñas y adolescentes en distintos ámbitos	Nivel socioeconómico
			Género e identidad de género
			Orientación y opinión política
			Pueblo indígena
			Nacionalidad
			Religión
			Discapacidad
			Raza
			Orientación y diversidad sexual
Discriminación por zona o ruralidad			

Fuente: Elaboración propia

Finalmente, si bien en este cuestionario se tomaron diferentes ámbitos comprendidos en el eje participación (ver Tabla 9), ésta constituye un ámbito de constante preocupación entre niños, niñas y adolescentes, en cuanto se sienten poco visibilizados por los adultos en ciertos ámbitos de participación, tal y como se constató en los resultados de los grupos focales.

Tabla 9. Extracto Matriz de Categorización Derechos de los/as niños, Niñas y Adolescentes

Eje	Categoría	Subcategoría	Dimensiones
Participación	Acceso a la Información (Art.17)	Acceso a la información	Programas de televisión para niños, niñas y adolescentes
			Normativa y recomendaciones asociada a contenidos para niños, niñas y adolescentes desde el Estado
			Programas radiales para niños, niñas y adolescentes
			Acceso a internet y sitios pertinentes
			Roles de niños, niña y adolescentes en los medios de comunicación
			Conocimiento de derechos por parte de niños, niñas y adolescentes
	Conoce tus derechos (Art.42)	Difusión de los derechos a toda la población	Campañas de promoción de derechos masivas
			Órganos del Estado y promoción de cumplimiento CDN
			Libre expresión en el hogar o familia
	Libre expresión (Art.13)	Libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas en diferentes espacios	Libre expresión en el establecimiento educacional
			Libre expresión en el barrio
			Libre expresión y derecho a petición en gestión pública

Opinión de niños, niñas y adolescentes- Tu opinión importa (Art.12 y 15)	Libertad de asociación	Acceso y uso de información para la libre expresión
		Participación en organizaciones o grupos informales
		Participación en organizaciones
	Expresión de opinión de niños, niñas y adolescentes	Participación en organizaciones extra escolares
		Participación en organizaciones escolares
		Expresión de opinión en contexto asociativo
		Expresión de opinión en contexto escolar
		Expresión de opinión en contexto familiar
		Participación en manifestaciones público
	Participación de niños, niñas y adolescentes en políticas públicas	Participación de niños, niñas y adolescentes en diseño políticas públicas a nivel nacional y local
		Participación de niños, niñas y adolescentes en implementación de políticas públicas a nivel nacional y local
		Participación de niños, niñas y adolescentes en evaluación de políticas públicas a nivel nacional y local

Fuente: Elaboración propia

Otras consideraciones: deseabilidad social y clasificación socioeconómica

Deseabilidad social

Con el objeto de captar opiniones y conductas, se descarta incluir en el instrumento final ítems que predispongan a los encuestados a contestar desde la “deseabilidad social”, es así como preguntas que podían encontrarse reñidas con el “deber ser” y los discursos predominantes no se incorporaron para controlar este efecto. Por ejemplo:

- En el caso de ser necesario, los padres o cuidadores de niños, niñas y adolescentes tienen derecho a castigarlos físicamente
- La Salud de calidad debe estar garantizada para todos los niños del país, incluso si sus padres no pueden pagarla

Clasificación de grupo socioeconómico

Para la clasificación de GSE se considera una combinación de preguntas de categoría ocupacional y último nivel educacional del jefe de hogar. No se utilizarán variables referentes al ingreso autónomo familiar ni posesión de bienes, por considerarse intrusivos y complejo de administrar ante los respondentes, justificando casos de

abandono, no respuesta o declaraciones erróneas. Además, esta fórmula nos ofrece un buen proxy, en tanto según datos entregados en 2019 por AIM (Asociación de investigadores de mercado y opinión pública de Chile)²², las clasificaciones de pertenencia del jefe de hogar según nivel educacional y clasificación ocupacional presentaban un valor pequeño de desviación frente a las clasificaciones realizadas con 4 variables (incluyendo ingreso y miembros del grupo familiar) y 3 variables (incluyendo servicios en el hogar). Por ejemplo:

- En el segmento AB el 100% de los jefes de hogares (Principal sostenedor del hogar PSH) son directivos y profesionales de Nivel Alto y un 98% de PSH del segmento tiene nivel de estudios Universitario o más completo. Por tanto, sólo un 2% de la muestra sería susceptible a error de clasificación.

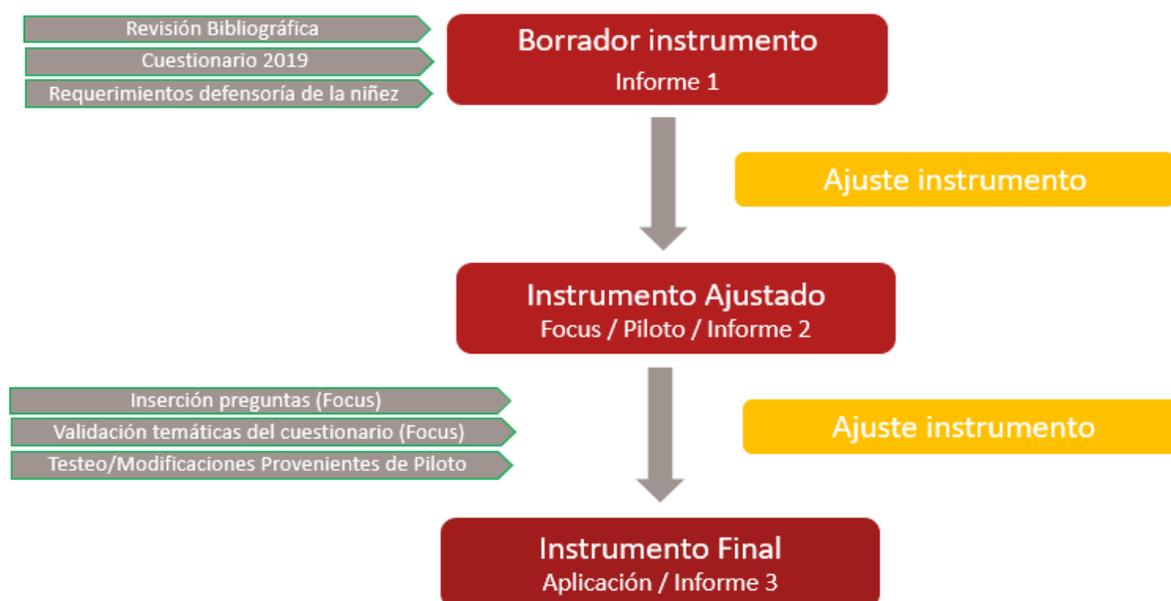
Si este ejercicio se realiza con los segmentos más bajos se puede encontrar casos que presenten una mayor varianza, pero se consideró variables geográficas (% de pobreza multidimensional), número de integrantes en el hogar y dependencia educacional del establecimiento (en caso de que haya niños niñas y adolescentes en el hogar), que posibilitaron la corrección de eventuales errores de clasificación.

Instrumento, procesos de ajuste y origen de las preguntas

Tal y como se ha señalado, la elaboración del Instrumento requirió el trabajo en varias etapas, destacándose fundamentalmente tres fases. El instrumento borrador fue elaborado considerando la revisión bibliográfica, el cuestionario 2019 y los requerimientos de la Defensoría. Este borrador fue sometido a revisión en distintas etapas, el que una vez ajustado, dio origen a un instrumento que se presentó en la primera entrega del Informe 2. Este cuestionario fue aplicado en el piloto y posteriormente fue ajustado nuevamente con los resultados del piloto y los resultados del Proceso Participativo de Niños, Niñas y Adolescentes. Finalmente, el cuestionario resultante fue discutido y aprobado por la contraparte (ver Figura 5).

²² Clasificación grupos socioeconómicos y manual de aplicación (2019) disponible en: <https://www.aimchile.cl/wp-content/uploads/2020/07/Actualizaci%C3%B3n-y-Manual-GSE-AIM-2019-1.pdf>

Figura 5. Proceso de producción de Instrumento



Fuente: Elaboración propia

Para facilitar los análisis y comparaciones de este instrumento, con otros que puedan desarrollarse, a continuación, se presenta en la Tabla 10 la fuente y el eje de cada una de las preguntas presentes en el Instrumento Final. La versión final del instrumento es presentada en la siguiente sección de este capítulo

Tabla 10. Fuente y ejes de las preguntas del cuestionario

Fuente	Número de preguntas asociadas
Presencia 2019	13
Solicitada contraparte	19
Focus	3
Incorporación 2021	43

Pregunta	Ítem	Fuente	Eje
5	¿Cuál es su Nacionalidad?	Presencia 2019	Clasificación
6	¿Con qué género se identifica?	Solicitada contraparte	Clasificación
7	¿Se considera perteneciente a un pueblo indígena? ¿Cuál?	Presencia 2019	Clasificación
8	¿Hay niños, niñas o adolescentes viviendo en este hogar?	Incorporación 2021	Clasificación
8a	¿Usted tiene un rol activo en la crianza del algún niño, niña o adolescente del hogar?	Incorporación 2021	Clasificación
8b	¿Hay al menos una niña o adolescente mujer en el hogar?	Incorporación 2021	Clasificación

8c	¿Entre qué edades se encuentran los/as niños, niñas y adolescentes de este hogar?	Incorporación 2021	Clasificación
8d	¿A qué tipo de establecimiento van los/as niños, niñas o adolescentes que viven en este hogar?	Solicitada contraparte	Clasificación
9	Usted tiene un rol activo en la crianza del algún niño, niña o adolescente de que viva fuera del hogar	Incorporación 2021	Clasificación
9a	¿Hay al menos una niña o adolescente mujer?	Incorporación 2021	Clasificación
9b	¿Entre qué edades se encuentran?	Solicitada contraparte	Clasificación
10	¿Se identifica usted con alguna Religión? ¿Cuál?	Solicitada contraparte	Clasificación
11	¿Con que sector político se siente identificado?	Solicitada contraparte	Clasificación
12	¿Usted o alguien de su grupo familiar tiene algún tipo de discapacidad?	Solicitada contraparte	Clasificación
12a	¿Qué tipo de discapacidad tiene(n) usted o el/la miembro de su grupo familiar?	Solicitada contraparte	Clasificación
13	¿Cuál es su último año o nivel educacional aprobado? ¿Cuál es el último año o nivel educacional aprobado por la persona que más aporta económicamente en el hogar?	Solicitada contraparte	Clasificación
14	¿Qué trabajo desempeña la persona que más aporta económicamente al hogar?	Solicitada contraparte	Clasificación
15	¿Conoce o ha oído hablar de la Defensoría de la Niñez?	Solicitada contraparte	Conocimiento
15a	¿Dónde ha visto u oído hablar de la Defensoría de la niñez?	Solicitada contraparte	Conocimiento
15b	Ayudada: ¿Conoce o había oído hablar de la Defensoría de la niñez?	Solicitada contraparte	Conocimiento
15c	De acuerdo con lo que usted conoce o ha oído hablar de la Defensoría de la niñez, considerando una escala de 1 a 7 ¿Con qué nota la califica?	Solicitada contraparte	Conocimiento
15d	¿Por qué razón califica con esta nota?	Solicitada contraparte	Conocimiento
16	¿Conoce o ha escuchado sobre los derechos de los/as niños, niñas y adolescentes?	Solicitada contraparte	Conocimiento
16a	¿Dónde conoce o ha escuchado sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes?	Solicitada contraparte	Conocimiento
16b	¿Qué derechos de niños, niñas y adolescentes conoce? Dígame todo lo que se le venga a la mente, aunque no sea específico.	Solicitada contraparte	Conocimiento
17	De estos derechos, ¿Cuáles Conocía o había oído hablar?	Solicitada contraparte	Conocimiento
18	¿Cuál cree usted que es el derecho que MENOS se respeta por los ADULTOS?	Presencia 2019	Opinión
18a	Con qué frecuencia cree usted que los ADULTOS respetan los derechos de los/as niños, niñas y adolescentes.	Presencia 2019	Opinión
19	¿Cuál cree usted que es el derecho que MENOS se respeta por el ESTADO?	Incorporación 2021	Opinión
19a	Con qué frecuencia cree usted que EL ESTADO respeta los derechos de los/as niños, niñas y adolescentes.	Incorporación 2021	Opinión
19b	¿Por qué razón cree que es el derecho que menos se respeta por el ESTADO?	Incorporación 2021	Opinión
20	¿Qué acciones específicas hace usted para respetar y/o garantizar los derechos de los/as niños, niñas y adolescentes?	Focus	Actitud

21	De acuerdo con lo que usted conoce, ¿Cuál considera que es el principal problema para niños, niñas y adolescentes hoy en día? Por favor dígame todo lo que se le venga a la mente	Focus	Opinión
22	¿Con qué frecuencia cree que los/as niños, niñas y adolescentes deberían sentirse LIBRES de dar su opinión, según cada situación?	Incorporación 2021	Participación
	Con sus amigos/as		
	En su casa con su familia		
	En el colegio - con sus compañeros		
	En el colegio - con sus profesores		
23	Señale su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones:		
	Los/as niños, niñas y adolescentes pueden dar su opinión sólo si se portan bien	Presencia 2019	Participación
	Los/as niños, niñas y adolescentes para pedir derechos deben cumplir con deberes.	Presencia 2019	Participación
	Los/as niños/as más pequeños/as NO saben dar opiniones	Presencia 2019	Participación
	Los/as niños, niñas y adolescentes tienen derecho a participar en las movilizaciones y demandas sociales	Incorporación 2021	Participación
	Los/as niños, niñas y adolescentes NO deberían opinar sobre todos los temas, hay cosas que son sólo de adultos	Presencia 2019	Participación
24	Andrés tiene síndrome de Down, quiere estudiar y ningún colegio la acepta, ¿Usted piensa que debería?	Incorporación 2021	Protección
25	Un niño o una niña de 9 años hizo algo grave Si usted fuese su padre o madre ¿Qué haría usted con él o ella? <i>[Respuesta Múltiple]</i>	Incorporación 2021	Protección
26	Señale su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones: Los/as niños, niñas y adolescentes tienen derecho a escoger libremente...	Incorporación 2021	
	Sus pololos/as o Parejas	Incorporación 2021	Participación
	Con qué ropa vestirse	Incorporación 2021	Participación
	Sitios para navegar en internet	Incorporación 2021	Participación
	Sus objetos personales (Mochila, Celular, Billetera, etc.)	Incorporación 2021	Participación
	Sus amigos	Incorporación 2021	Participación
	Sus pasatiempos (Actividades para hacer en tiempo libre)	Incorporación 2021	Participación
	Vincularse con personas en redes sociales	Incorporación 2021	Participación
	Su tendencia política (aunque sea diferente a la de sus padres)	Incorporación 2021	Participación
	Qué religión practicar (aunque sea diferente a la de sus padres)	Incorporación 2021	Participación
27	Los padres de Fernanda, siempre le piden que haga el aseo de la casa, y a su hermano, con edad similar, no se lo piden nunca, ¿Usted piensa qué... ?	Incorporación 2021	Protección
28	Señale su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones:		
	A los/as niños, niñas y adolescentes debiera permitirseles trabajar para ayudar a su familia o su comunidad	Incorporación 2021	Protección
	Los/as niños, niñas y adolescentes que nacieron en Chile, deben tener más derechos que los que nacieron en otros países	Presencia 2019	Protección
	Los/as niños, niñas y adolescentes tienen derecho a trabajar, si así lo quieren, para generar sus propios ingresos	Incorporación 2021	Protección
29	¿Cuál de las siguientes actividades cree usted que está bien que realice un niño, niña o adolescente?	Incorporación 2021	Protección
30	María tuvo una discusión con su mejor amiga y estaba muy molesta. Quería hablar con sus padres al respecto, pero ellos estaban demasiado ocupados. ¿Usted cree qué?	Incorporación 2021	Protección

31	Los padres de Alicia nunca están en casa cuando ella llega de la escuela, a ella no le gusta quedarse sola en su casa. ¿Usted cree qué?	Incorporación 2021	Protección
32	A Patricio en el colegio lo molestan porque es moreno, le dicen chocolate y a él le da vergüenza, si usted fuese su apoderado/a. ¿Cómo actuaría?	Incorporación 2021	Protección
33	Señale su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones:		
	Los y las profesores/as tienen derecho a revisar las mochilas de sus alumnos/as	Incorporación 2021	Protección
	Los padres de los/as niños, niñas y adolescentes tienen derecho a revisarles su celular / computador / Tablet	Incorporación 2021	Protección
	Los padres de los/as niños, niñas y adolescentes tienen derecho a revisarles su Diario de Vida	Incorporación 2021	Protección
34	Señale su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones:		
	Las personas saben su orientación sexual sólo cuando son adultos o adultas	Presencia 2019	Protección
	Está bien que las personas con más dinero puedan acceder a una mejor salud y educación	Presencia 2019	Supervivencia
	Los/as niños, niñas y adolescentes con mejores notas deberían tener una mejor educación que los demás	Presencia 2019	Supervivencia
35	Alejandro tiene 16 años, y sus padres decidieron que él debe comprar su propia ropa y comida porque a ellos no les alcanza dinero, pero él piensa que sus padres deberían darle ropa y comida. ¿Usted cree que ... ?	Incorporación 2021	Protección
36	¿Desde qué edad/cursó/nivel educativo cree usted que los/as niños, niñas y adolescentes deberían recibir educación sexual en el colegio?	Solicitada contraparte	Protección
37	Alicia tiene 15 años y quiere ir al ginecólogo para que le receten pastillas anticonceptivas, pero en el consultorio no la atienden a menos que vaya con un adulto o adulta ¿Usted cree qué... ?	Incorporación 2021	Supervivencia
38	Señale su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones:		
	Todos los/as niños, niñas y adolescentes tienen derecho a un abogado si cometen un delito.	Presencia 2019	Protección
	Todos los/as niños, niñas y adolescentes tienen derecho a un abogado si son víctimas de delitos o necesitan asesoría legal en asuntos de su interés	Incorporación 2021	Protección
	En caso de delitos graves, los adolescentes debiesen ser juzgados como adultos	Incorporación 2021	Protección
39	Qué tan cierto es "Algunos niños, niñas y adolescentes en el país tienen más derechos que otros"	Incorporación 2021	Protección
39a	¿Por qué razón lo cree?	Incorporación 2021	Protección
40	En su hogar ¿Qué tan frecuentemente ustedes consideran las ideas y opiniones de los/as niños, niñas y adolescentes de su hogar para tomar decisiones familiares?	Presencia 2019	Participación
41	Me podría indicar a qué edad cree usted que los niños/as están aptos hacer y/o decidir ciertas cosas		
	En caso de cometer delitos ¿A qué edad cree usted que los/as niños, niñas y adolescentes DEBERÍAN SER JUZGADOS COMO ADULTOS?	Incorporación 2021	Protección
	¿A qué edad cree usted que los/as niños, niñas y adolescentes DEBERÍAN PODER VOTAR EN LAS ELECCIONES?	Incorporación 2021	Participación
	¿A qué edad cree usted que los/as niños, niñas y adolescentes PUEDEN INFLUIR EN LAS DECISIONES FAMILIARES?	Incorporación 2021	Participación
42	Señale su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones:		

	Los/as niños, niñas y adolescentes deben ser protegidos por sus familias y el Estado	Solicitada contraparte	Protección
	Los/as niños, niñas y adolescentes deben ser considerados sujetos de derecho, lo que significa el reconocimiento de derechos autónomos, independiente a los de sus padres y ejerciéndolos por sí mismos de acuerdo con su capacidad y edad	Solicitada contraparte	Protección
	Los/as niños, niñas y adolescentes tienen los mismos derechos que sus padres y dependen de ellos para ejercerlos	Solicitada contraparte	Protección
43	¿Qué temas de infancia y/o adolescencia debería incorporarse en la Nueva Constitución? [Respuesta Espontánea]	Solicitada contraparte	Transversal
44	Respecto a los Derechos de la Niñez ¿Qué ha cambiado desde que usted era niño/a?	Focus	Transversal

Versión final del instrumento



ENCUESTA DE OPINIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

egp Economía y Gestión Pública

➤ IDENTIFICACIÓN ENCUESTA

Nombre Encuestador(a)			
RUT Encuestador(a)		Folio Encuesta	
Dirección		Comuna	

➤ IDENTIFICACIÓN DEL INFORMANTE

1	¿Cuál es su nombre?		2	Sexo [<i>Sólo registrar</i>]	
3	¿Cuál es su número de teléfono?		4	¿Cuál es su edad?	

➤ DEMOGRAFÍA DEL INFORMANTE

5	¿Cuál es su Nacionalidad?	6	¿Con qué género se identifica? [<i>Leer sólo las 3 primeras alternativas</i>]	7	¿Se considera perteneciente a un pueblo indígena? ¿Cuál?	
	Chile				Aymara	Quechua
	Argentina		Hombre		Mapuche	Colla
	Bolivia		Mujer		Diaguita	Rapa Nui
	Perú		No Binario u Otro		Kaweskar	Chango
	Colombia		Prefiero no decirlo		Lican Antai	Yagán
	Venezuela				NO SE CONSIDERA PERTENECIENTE A NINGÚN PUEBLO INDÍGENA	
	Haití				Otro ¿Cuál?	
Otra ¿Cuál?						

➤ PRESENCIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL HOGAR

8	¿Hay niños, niñas o adolescentes viviendo en este hogar?	8a	¿Usted tiene un rol activo en la crianza del algún niño, niña o adolescente del hogar?	8b	¿Hay al menos una niña o adolescente mujer en el hogar?
	Sí --> Pasar a 8a		Sí, Padre o Madre		Sí
	No --> Pasar a 9		Sí, Otro Cuidador ¿Cuál?		No
			No		

8c	¿Entre qué edades se encuentran los niños, niñas y adolescentes de este hogar? [<i>Respuesta Múltiple</i>]
	0 a 4 años
	5 a 9 años
	10 a 13 años
	14 a 17 años

8d	¿A qué tipo de establecimiento van los niños, niñas o adolescentes que viven en este hogar? [<i>Respuesta Múltiple</i>]
	Municipal o Público
	Particular Subvencionado
	Particular Pagado
	Otro ¿Cuál?

9	¿Usted tiene un rol activo en la crianza del algún niño, niña o adolescente de que viva fuera del hogar?
	Sí, Padre o Madre → Pasar a 9a
	Sí, Otro Cuidador ¿Cuál? → Pasar a 9a
	No → Pasar a 10

9a	¿Hay al menos una niña o adolescente mujer?
	Sí
	No

9b	¿Entre qué edades se encuentran? [<i>Respuesta Múltiple</i>]
	0 a 4 años
	5 a 9 años
	10 a 13 años
	14 a 17 años

➤ **CARACTERÍSTICAS DEL INFORMANTE**

10	¿Se identifica usted con alguna Religión? ¿Cuál?	11	¿Con que sector político se siente identificado?
	Católica		Izquierda
	Evangélica		Centro Izquierda
	Judía		Centro
	Testigo de Jehová		Centro Derecha
	Musulmana		Derecha
	Mormona		NO ME SIENTO IDENTIFICADO CON NINGÚN SECTOR POLÍTICO
	Anglicana		
NO ME IDENTIFICO CON NINGUNA RELIGIÓN			
Otra ¿Cuál?			

12	¿Usted o alguien de su grupo familiar tiene algún tipo de discapacidad?	12a	¿Qué tipo de discapacidad tiene(n) usted o el/la miembro de su grupo familiar?
	Sí → <i>Pasar a 12a</i>		
	No → <i>Pasar a 13</i>		

13	¿Cuál es su último año o nivel educacional aprobado? [Responder en UD] ¿Cuál es el último año o nivel educacional aprobado por la persona que más aporta económicamente en el hogar? [Responder en JH] Preguntar sin leer alternativas y cuando responda clasificar en nivel y solicita ratificación del entrevistado.	
	UD	JH
	1. Sin estudios formales	
	2. Básica incompleta / primaria o preparatoria incompleta	
	3. Básica completa / primaria completa	
	4. Media científico humanista o media técnico profesional incompleta/humanidades incompleta	
	5. Media científico humanista o media técnico profesional completa / humanidades completa	
	6. Instituto técnico (CFT) o instituto profesional incompleto (carreras 1 a 3 años)	
	7. Instituto técnico (CFT) o instituto profesional completo (carreras 1 a 3 años)	
	8. Universitaria incompleta (carreras 4 o más años)	
	9. Universitaria completa (carreras 4 o más años)	
	10. Postgrado (postítulo, máster, magister, doctor)	

14	¿Qué trabajo desempeña la persona que más aporta económicamente al hogar? Preguntar sin leer alternativas y cuando responda, clasificar en nivel y solicitar ratificación del entrevistado. (si quien más aporte en el hogar está cesante o es jubilado, preguntar por la última ocupación remunerada que tuvo) (si el principal sostenedor tiene más de 1 trabajo, debe registrarse el de mayor ingreso).
	1. Obrero no calificado. Servicio Doméstico. Trabajos Esporádicos.
	2. Obrero Calificado o Microempresario(a).
	3. Técnico Profesional. Personal administrativo o de ventas. Profesor Básica o Media.
	4. Ejecutivo medio o gerente de empresa pequeña o mediana. Profesional universitario.
	5. Alto ejecutivo o gerente de empresa grande. Director o dueño de grandes empresas. Alto directivo de la administración pública.
	6. Otro ¿Cuál?



ENCUESTA DE OPINIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



➤ **CONOCIMIENTO DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ**

15	¿Conoce o ha oído hablar de la Defensoría de la Niñez?
	Sí → Pasar a 15a
	No → Pasar a 15b

15b	<i>LEER DESCRIPCIÓN:</i> La Defensoría de la Niñez es una institución pública encargada de la difusión, promoción y protección de derechos humanos de todas las niñas, niños y adolescentes que habitan el territorio nacional. Según la descripción que le acabo de leer ¿Conoce o había oído hablar de la Defensoría de la Niñez?
	Sí → Pasar a 15c
	No → Pasar a 16

15a	¿Dónde ha visto u oído hablar de la Defensoría de la Niñez? <i>Anotar primera mención [Todas las alternativas pasan a 15c]</i>
	Por Amigos y/o Familiares
	Por Televisión y/o Radio
	Universidad y/o Trabajo
	Internet (Web, Sitios de noticias)
	Redes Sociales ¿Cuál?
	No Sabe/ No Responde
	Otro: ¿Cuál?

15c	De acuerdo con lo que usted conoce o ha oído hablar de la Defensoría de la Niñez, considerando una escala de 1 a 7 ¿Con qué nota la califica?	<p>Pésimo Excelente</p> <table style="width:100%; text-align:center;"> <tr> <td style="background-color:#f00; width:15px;">1</td> <td style="background-color:#f90; width:15px;">2</td> <td style="background-color:#ff9900; width:15px;">3</td> <td style="background-color:#ffcc00; width:15px;">4</td> <td style="background-color:#ffff00; width:15px;">5</td> <td style="background-color:#99ff00; width:15px;">6</td> <td style="background-color:#00ff00; width:15px;">7</td> </tr> <tr> <td>○</td> <td>○</td> <td>○</td> <td>○</td> <td>○</td> <td>○</td> <td>○</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	○	○	○	○	○	○	○
1	2	3	4	5	6	7										
○	○	○	○	○	○	○										
15d	¿Por qué razón califica con esta nota?															

➤ **CONOCIMIENTO DE DERECHOS DE LA NIÑEZ**

16	¿Conoce o ha escuchado sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes?
	Sí → Pasar 16a
	No → Pasar a 17

16b	¿Qué derechos de niños, niñas y adolescentes conoce? Dígame todo lo que se le venga a la mente, aunque no sea específico.

16a	¿Dónde conoce o ha escuchado sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes? <i>Anotar primera mención</i>
	Por Amigos y/o Familiares
	Por Televisión y/o Radio
	Universidad y/o Trabajo
	Internet (Web, Sitios de noticias)
	Redes Sociales ¿Cuál?
	No Sabe/ No Responde
	Otro: ¿Cuál?



ENCUESTA DE OPINIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



INSTRUCCIÓN: Para las preguntas 17,18 y 19 contestarla en la respectiva columna de la tabla al inferior de la página y mostrar la TARJETA DE DERECHOS al Entrevistado.

17 De estos derechos, ¿Cuáles conocía o había oído hablar? *[Respuesta Múltiple]*

18 ¿Cuál cree usted que es el derecho que MENOS se respeta por los ADULTOS? *[Respuesta Única]*

19 ¿Cuál cree usted que es el derecho que MENOS se respeta por el ESTADO? *[Respuesta Única]*

18a	Con qué frecuencia cree usted que los ADULTOS respetan los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
	Nunca
	Casi Nunca
	A veces
	Casi Siempre
	Siempre
	NO SABE/ NO RESPONDE

19a	Con qué frecuencia cree usted que EL ESTADO respeta los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
	Nunca
	Casi Nunca
	A veces
	Casi Siempre
	Siempre
	NO SABE/ NO RESPONDE

19b ¿Por qué razón cree que es el derecho que menos se respeta por el ESTADO?

17	18	19	TARJETA DE DERECHOS
			1. A jugar y descansar
			2. A conocer cuáles son sus derechos como niño, niña o adolescente
			3. A crecer sano/a y protegido/a
			4. A tener cultura, idioma y religión
			5. A la libre expresión
			6. A tener vida privada
			7. A tener un nombre y nacionalidad
			8. A la salud, al agua y una buena alimentación
			9. A tener la mejor educación
			10. A la igualdad y a no ser discriminado/a [Ser rechazado por color de piel, género, etc.]
			11. A no trabajar
			12. A ser protegido/a en caso de guerra
			13. A tener una familia
			14. A acceder a información clara
			15. A opinar y ser oído/a
			16. A ser tratado/a de manera justa
			17. A tener participación y ser incluido/a, en caso de discapacidad
			18. A estar protegido/a contra cualquier abuso y malos tratos
			19. A pertenecer a un pueblo indígena



ENCUESTA DE OPINIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

egp Economía y Gestión Pública

20	¿Qué acciones específicas hace usted para respetar y/o garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes?

21	De acuerdo a lo que usted conoce, ¿Cuál considera que es el principal problema para niños, niñas y adolescentes hoy en día? Por favor dígame todo lo que se le venga a la mente RESPUESTA ESPONTÁNEA

➤ **OPINIÓN SOBRE DERECHOS ESPECÍFICOS**

22	¿Con qué frecuencia cree que los niños, niñas y adolescentes deberían sentirse LIBRES de dar su opinión, según cada situación? <i>Leer alternativas</i>				
Situación	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
Con sus amigos/as					
En su casa con su familia					
En el colegio - con sus compañeros					
En el colegio - con sus profesores					

23	Señale su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones:		
Afirmación:	En Desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo
Los niños, niñas y adolescentes pueden dar su opinión sólo si se portan bien			
Los niños, niñas y adolescentes para pedir derechos deben cumplir con deberes			
Los/as niños/as más pequeños/as NO saben dar opiniones			
Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a participar en las movilizaciones y demandas sociales			
Los niños, niñas y adolescentes NO deberían opinar sobre todos los temas, hay cosas que son sólo de adultos			



ENCUESTA DE OPINIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



24	Andrés tiene síndrome de Down, quiere estudiar y ningún colegio lo acepta, ¿Usted piensa que debería ...?	Estudiar en casa
		Insistir para que un colegio tradicional lo acepte, porque todos los colegios deben incluir a todos los niños y niñas
		Buscar un colegio especial para niños con síndrome de Down

25	Un niño o niña de 9 años hizo algo grave. Si usted fuera su padre o madre ¿Qué haría usted con él o ella? <i>Leer alternativas [Respuesta Múltiple]</i>		
	Darle una palmada		Pegarle fuerte, para que no vuelva a hacerlo
	Quitarle algún privilegio (TV, Internet, Celular, etc.)		Retarla enérgicamente o gritarle
	Enviarla a su pieza por un tiempo determinado		Asustarla con algo (Llamar a carabineros, reformatorio, etc.)
	Explicarle por qué su comportamiento está mal		Otro ¿Cuál?

26	Señale su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones: Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a escoger libremente...		
	Afirmación:	En Desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
	Sus pololos/as o parejas		De acuerdo
	Con qué ropa vestirse		
	Sitios para navegar en internet		
	Sus objetos personales (Mochila, Celular, Billetera, etc.)		
	Sus amigos/as		
	Sus Pasatiempos (actividades para hacer en tiempo libre)		
	Vincularse con personas en Redes Sociales		
	Su tendencia política (aunque sea diferente a la de sus padres)		
	Qué religión practicar (aunque sea diferente a la de sus padres)		

27	Los padres de Fernanda, siempre le piden que haga el aseo de la casa, y a su hermano, con similar edad, no se lo piden nunca, ¿Usted piensa qué ...?	Fernanda y su hermano debieran ayudar por igual en la casa
		Ni Fernanda ni su hermano debieran hacer aseo, eso es labor de los adultos
		Es bueno que lo haga Fernanda, porque las niñas y adolescentes mujeres, son las mejores ayudar en las labores de la casa



ENCUESTA DE OPINIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



28	Señale su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones:			
	Afirmación:	En Desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo
	A los niños, niñas y adolescentes debiera permitírseles trabajar para ayudar a su familia o su comunidad			
	Los niños, niñas y adolescentes que nacieron en Chile, deben tener más derechos que los que nacieron en otros países			
	Los adolescentes tienen derecho a trabajar, si así lo quieren, para generar sus propios ingresos			

29	¿Cuál de los siguientes trabajos cree usted que está bien que realice un niño, niña o adolescente? <i>[Respuesta Múltiple]</i>		
	Vender en la feria con sus padres		Cuidar a sus hermanos menores o familiares
	Ayudar en el campo o pesca a sus padres		Ayudar en los quehaceres del hogar
	Vender en el comercio ambulante		Actividades artísticas como actuar, modelar, cantar, bailar
	Atender el negocio familiar como un almacén, bazar, restorán		Ninguno. Los niños, niñas y adolescentes no deberían trabajar

30	María tuvo una discusión con su mejor amiga y estaba muy molesta. Quería hablar con sus padres al respecto, pero ellos estaban demasiado ocupados. ¿Usted cree qué ...?	María SÓLO debería hablar con ellos si es un problema importante
		Sus padres deberían tener que ayudarla siempre cuando está molesta, aunque estén ocupados
		María debiera solucionar sus problemas directamente con su amiga

31	Los padres de Alicia de 9 años nunca están en casa cuando ella llega de la escuela, a ella no le gusta quedarse sola en su casa. ¿Usted cree qué ...?	Los padres de Alicia deberían asegurarse de que siempre haya alguien en casa cuando ella regrese de la escuela
		Alicia debiera acostumbrarse a estar sola, porque sus padres no pueden estar en casa durante el día
		Alicia debería decidir qué hacer para no quedarse sola

32	A Patricio en el colegio lo molestan porque es moreno, le dicen chocolate y a él le da vergüenza, si usted fuese su apoderado/a. ¿Usted qué haría?	Hablar con el Director/a o profesor/a del colegio para que los niños/as no se molesten entre sí
		Enseñarle a defenderse solo, aunque sea con sus propias manos
		No hacer nada porque es normal que los niños/as se molesten entre sí



DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ

**ENCUESTA DE OPINIÓN SOBRE LOS DERECHOS
DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

egp Economía y
Gestión Pública

33 Señale su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones:			
Afirmación:	En Desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo
Los y las profesores/as tienen derecho a revisar las mochilas de sus alumnos/as			
Los padres de los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a revisarles su celular / computador / tablet			
Los padres de los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a revisarles su Diario de Vida			
Los padres de los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a revisarles sus pertenencias personales (mochila, billetera, estuche)			

34 Señale su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones:			
Afirmación:	En Desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo
Las personas saben su orientación sexual sólo cuando son adultos o adultas			
Está bien que las personas con más dinero puedan acceder a una mejor salud y educación			
Los niños, niñas y adolescentes con mejores notas deberían tener una mejor educación que los demás			

35	Alejandro tiene 16 años, y sus padres decidieron que él debe comprar su propia ropa y comida porque ellos no les alcanza el dinero, pero él piensa que sus padres deberían darle ropa y comida ¿Usted cree que ...?	Los padres de Alejandro deberían comprar la ropa y comida de él
		El Estado debiera ayudar a los padres de Alejandro a comprarle ropa y comida
		Alejandro debería trabajar para pagar sus propias cosas

36 ¿Desde qué edad/curso/nivel educativo cree usted que los niños, niñas y adolescentes deberían recibir educación sexual en el colegio?				
Parvularia (3 a 5 años)	Básica Primer Ciclo (6 a 9 años)	Básica Segundo Ciclo (10 a 13 años)	Media (14 a 17 años)	No deberían recibir educación sexual en el colegio

37	Alicia tiene 15 años y quiere ir al ginecólogo para pedir que le receten pastillas anticonceptivas, pero en el consultorio no la atienden a menos que vaya con un adulto o adulta ¿Usted cree qué ...?	Alicia debe ir al ginecólogo con su madre o cuidador/a
		Alicia debe tener derecho a ir al ginecólogo sin un adulto o adulta
		Alicia no debe ir al ginecólogo hasta que cumpla 18 años



ENCUESTA DE OPINIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



38 Señale su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones:			
Afirmación:	En Desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo
Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a un abogado si cometen un delito			
Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a un abogado si son víctimas de delitos o necesitan asesoría legal en asuntos de su interés			
En caso de delitos graves, los adolescentes debiesen ser juzgados como adultos			

39	Qué tan cierto es "Algunos niños, niñas y adolescentes en el país tienen más derechos que otros"
	No es cierto
	Un poco cierto
	Cierto, con reparos
	Totalmente Cierto

39a	¿Por qué razón lo cree? Según lo respondido en la pregunta 39

INSTRUCCIÓN: Preguntar sólo en caso de que haya niños, niñas o adolescentes en el hogar. De no haber, marcar la última alternativa.

40	En su hogar ¿Qué tan frecuentemente ustedes consideran las ideas y opiniones de los niños, niñas y adolescentes de su hogar para tomar decisiones familiares?	
		Nunca
		Casi Nunca
		A veces
		Casi Siempre
		Siempre
		NO HAY NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SU HOGAR

41	Me podría indicar a qué edad cree usted que los niños/as están aptos hacer y/o decidir ciertas cosas		
	Pregunta	Edad [1 a 17]	Siendo Adulto
	En caso de cometer delitos ¿A qué edad cree usted que los niños, niñas y adolescentes DEBERÍAN SER JUZGADOS COMO ADULTOS?		
	¿A qué edad cree usted que los niños, niñas y adolescentes DEBERÍAN PODER VOTAR EN LAS ELECCIONES?		
	¿A qué edad cree usted que los niños, niñas y adolescentes PUEDEN INFLUIR EN LAS DECISIONES FAMILIARES?		



DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ

**ENCUESTA DE OPINIÓN SOBRE LOS DERECHOS
DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

egp Economía y
Gestión Pública

42 Señale su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones:			
Afirmación:	En Desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo
Los niños, niñas y adolescentes deben ser protegidos por sus familias y el Estado			
Los niños, niñas y adolescentes deben ser considerados sujetos de derecho, lo que significa el reconocimiento de derechos autónomos, independiente a los de sus padres y ejerciéndolos por sí mismos de acuerdo con su capacidad y edad			
Los niños, niñas y adolescentes tienen los mismos derechos que sus padres y dependen de ellos para ejercerlos			

43	¿Qué temas de infancia y/o adolescencia debería incorporarse en la Nueva Constitución? <i>[Respuesta Espontánea]</i> <i>El entrevistado puede responder ninguno o no saber</i>

44	Respecto a los Derechos de la Niñez ¿Qué ha cambiado desde que usted era niño/a? <i>[Respuesta Espontánea]</i>

MUCHAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN *Fin de la Encuesta*

<p>OBSERVACIONES DEL ENCUESTADOR(A)</p> <p><i>En caso de no tener observaciones ingresar 0</i></p>	
--	--

PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

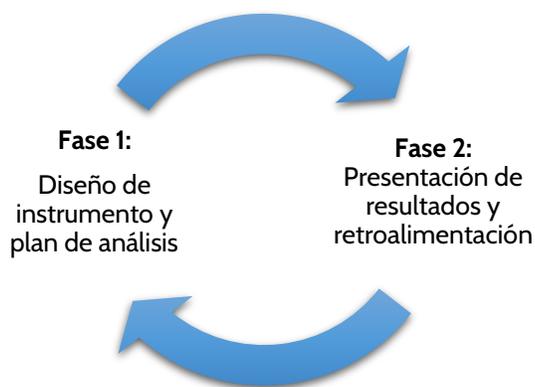
Metodología de trabajo grupal con niños, niñas y adolescentes

Este estudio considera la contribución de niños, niñas y adolescentes para los siguientes propósitos: el diseño del instrumento de recolección de información y, posteriormente, en la validación de los resultados de la aplicación del instrumento, a través de su participación en grupos focales. De esta manera, la participación de niños, niñas y adolescentes será incidente para cerrar el ciclo de elaboración de las preguntas y temas a tratar en las encuestas, así como también para incorporar aspectos relevados por ellos y ellas en la producción del informe final.

Los grupos focales consisten en una conversación que sostiene un grupo de personas, celebrada por iniciativa del entrevistador, con la finalidad específica de obtener alguna información importante para la investigación que se realiza. En éstas, se debe determinar de antemano cuál es la información relevante que se quiere conseguir del grupo de personas entrevistadas, toda vez que se desarrollan planteando preguntas abiertas que dan oportunidad a que los/as entrevistados/as se expresen y se reciban más matices para la respuesta (en relación con entrevistas estructuradas o de los grupos de discusión). Se optó por esta técnica para alcanzar mayor diversidad entre los participantes y, por tanto, obtener una visión más amplia para el estudio.

Así, en esta fase se logra una aproximación cualitativa que tiene las ventajas de relevar aspectos desde los relatos y experiencias propias de los niños, niñas y adolescentes, con participantes de entre 7 y 17 años, convocados con la intención de incluir a diferentes grupos de interés, acogiendo las indicaciones establecidas por la Defensoría de la Niñez respecto del principio de participación de niños, niñas y adolescentes.

Figura 6 Fases del estudio en que participan niños, niñas y adolescentes



Fuente: Elaboración propia

A continuación, en la Tabla 11, se presentan los principios que regirán la participación de niños, niñas y adolescentes en este tipo de estudios y la forma en que se plantea resguardar que ello se cumpla mientras se desarrolla el trabajo.

Tabla 11 Principios a satisfacer y medios de control del cumplimiento

Principio	Forma de implementación en el estudio
Asegurar que la participación de niños, niñas y adolescentes no les producirá ningún tipo de daño o vulneración	Se desarrolla un protocolo que es evaluado por un comité de ética que asegure que la propuesta de trabajo no conlleva algún daño o vulneración para niños, niñas y adolescentes
La participación debe ser voluntaria e informada	Se resguarda conforme asentimientos y protocolo de ética. También informándoles que pueden detener su participación en cualquier momento de la actividad
La participación debe ser liderada y conducida por los propios niños, niñas y adolescentes cuando sea posible	Se incorporará un espacio en las conversaciones para que sean lideradas por niños, niñas y adolescentes.
Ser consciente, en todo momento, en cómo las creencias y valores de los adultos no deben incidir en su participación	Se realizó una capacitación al equipo de adultos del estudio para facultar en estas materias y se contará con dos personas que tendrán, entre sus roles, estar atentos al cumplimiento de ello.
Tratar, explícitamente, de balancear los desequilibrios de poder o información que el espacio o contexto pueda producir en contra de los niños, niñas y adolescentes y a favor de los adultos	La participación de adultos y adultas será sólo de coordinación del espacio de conversación, propiciando que niños, niñas y adolescentes puedan conducir sus temas
Tener siempre presente que niños, niñas y adolescentes son diversos en sus orígenes, creencias, características y situaciones y tienen derecho a que esas diferencias se tomen en consideración.	Se plantea una comunicación basada en el enfoque de derechos desde la convocatoria, durante la actividad y en la instancia de retroalimentación, enfatizando la valoración positiva de la diversidad de personas y puntos de vista.

Devolución o acceso a los resultados de su participación

Se considera un protocolo y productos específicos para la devolución de la participación.

Fuente: Elaboración propia en base a recomendaciones establecidas por la Defensoría de la Niñez

Debido a las limitaciones contextuales provenientes de la actual pandemia, y las condiciones sanitarias en las que se encuentra el país, la ejecución de los grupos focales con niños, niñas y adolescentes contenidos en la propuesta técnica para el proyecto, se modificó en tres sentidos en acuerdo con la contraparte:

- Las actividades con niños, niñas y adolescentes se realizarán preferentemente en contextos virtuales. Si bien ésta es una modificación en relación con la propuesta técnica, se establece así por las condiciones actuales y proyecciones de movilidad limitada entre comunas y regiones. Actualmente las familias se encuentran en un proceso de ajuste constante, respecto a la incorporación de teletrabajo y clases virtuales. Por este motivo, y en miras de propiciar actividades exitosas, se considera que instancias virtuales pueden ser más factibles de implementar.
- Las actividades correspondientes al segmento de niños y niñas de entre 4 y 6 años, se cancelan dada las características de este grupo, en donde las actividades virtuales son menos efectivas y recomendables.
- Una de las ventajas de las actividades virtuales es que permite la incorporación de participantes de otros territorios de manera simultánea. Por este motivo, se agregaron actividades con participantes de otras regiones, y no solo de la Región Metropolitana como estaba propuesto inicialmente.

En los próximos apartados se presenta la descripción de la metodología y muestreo, la descripción de las actividades y los instrumentos para resguardar las condiciones éticas de la participación de niños, niñas y adolescentes.

Descripción de la metodología y muestreo

Para la realización de las actividades se utilizará la metodología propuesta por la Defensoría de la Niñez (2019), la cual tiene un objetivo similar al abordado por el presente estudio, el cual era asegurar la participación de niños, niñas y adolescentes dentro de la construcción de la información y resultados, específicamente recogiendo opiniones, requerimientos e ideas respecto del instrumento a aplicar a los adultos.

El diseño muestral es no probabilístico, en base a criterios teóricos para la definición de participantes. El trabajo de campo se realizará mediante la aplicación de grupos focales.

En cada grupo focal se considera la participación de niños, niñas y adolescentes de diferentes edades, asegurando variabilidad de género, territorios y nivel socioeconómico. Los criterios muestrales se especifican a continuación:

- *Perfil de los y las entrevistados/as por edad*

Se debe evitar una visión homogénea de la infancia y la adolescencia. En este sentido, se realiza un esfuerzo significativo por incorporar niños, niñas y adolescentes de diferentes edades, cuidando –al mismo tiempo– que cada actividad también se realice entre personas de edad similar²³.

- Grupo 1: participantes de 7-10 años.
- Grupo 2: participantes de 11-14 años.
- Grupo 3: participantes de 15-17 años.

- *Perfil de los y las entrevistados/as según género*

En cada grupo focal se deberá contar con la participación de mujeres y varones, procurando también la participación de niños, niñas y adolescentes de orientación sexual diversa e identidad de género no binaria.

- *Zona*

Es usual en estudios cualitativos considerar casos de distintas zonas del país, con el objetivo de aumentar la representación geográfica de la muestra y rescatar distintas realidades económicas, sociales y culturales, distintivas de cada Región. Para resguardar un principio de participación de niños, niñas y adolescentes es fundamental hacer un esfuerzo por incorporar la visión de diferentes territorios (Norte, Centro y Sur del país).

- *Nivel Socioeconómico*

El sistema educativo chileno está organizado en base a tres tipos de dependencia de los establecimientos y en varios estudios, esta variable se considera como proxy del nivel socioeconómico. En este contexto, se procurará que cada grupo focal cuente con un adecuado balance incorporando a niños, niñas y adolescentes y adolescentes de diferentes tipos de establecimiento educacional.

Dada las características del estudio, nos parece necesario considerar, dentro de las posibilidades, a niños, niñas y adolescentes en condiciones de discapacidad, así como también pertenecientes a pueblos originarios y migrantes.

En total se propuso la conformación de tres grupos, que participaron en dos momentos del estudio, realizándose en total 6 grupos focales según se especifica en la Tabla 12.

²³ Cabe señalar que en la propuesta inicial se había considerado la participación de niños, niñas y adolescentes de 4 a 6 años. Se sugiere en este caso modificar y sólo considerar participantes desde los 7 años en adelante, lo cual deberá ser aprobado por la contraparte. Esta decisión sólo se considera por un criterio de factibilidad de las actividades.

Tabla 12. Grupos focales por tramos de edad

	Tramos de edad		
	7 a 10 años	11 a 14 años	15 a 17 años
Fase 1: Diseño de instrumento	1	1	1
Fase 2: Validación de instrumento	1	1	1
Total	2	2	2

Fuente: Elaboración propia

Planificación del trabajo de campo usando medio digitales

Producto de la crisis sanitaria actual, la investigación cualitativa se ha visto desafiada a desarrollar condiciones metodológicas alternativas. En este sentido, nuestra propuesta pensada inicialmente como un trabajo presencial, será realizada utilizando herramientas digitales.

Considerando que las actividades estarán mediadas por tecnología, se procurará realizar instrumentos más acotados, que no impliquen una participación mayor a una hora.

Se propuso establecer una vinculación preliminar con las personas participantes mediante la coordinación con instituciones y ayuda de la contraparte. Para ello se inició el contacto por vía telefónica y el envío de un documento en que presente el objetivo y propósitos del estudio, las actividades que se llevarán a cabo y la forma de devolución de resultados. Lo anterior, teniendo en cuenta el protocolo de trabajo de campo y consideraciones éticas presentados más adelante en este informe.

Etapa 1. Contacto y coordinación

- **Contacto inicial:** Se realizó un primer contacto sondeando el interés de participar del estudio a través de llamadas telefónicas con las instituciones (colegios, familias, fundaciones, organizaciones sociales, etc.).
- **Envío de carta oficial:** Se envió a los participantes (a través de sus padres o adultos responsables) una carta a través de correo electrónico o correo tradicional, describiendo los objetivos del estudio, las actividades que se realizarán y los nombres tanto de la consultora a cargo y de la contraparte.
- **Contacto telefónico.** Una semana después del envío de las cartas, se contactó a los informantes para confirmar la recepción de la carta, aclarar dudas, y conocer la disposición de niños, niñas y adolescentes a participar en el estudio. En el caso de respuesta afirmativa, en este contacto telefónico se agendará una reunión de coordinación de las actividades.
- **Protocolo de reemplazo.** En caso de que niños, niñas y adolescentes declinen participar, en cualquiera de las fases precedentes, se activó el reemplazo, por otro niño, niña o adolescente de similares características.

Etapa 2. Producción de información

- **Inicio del levantamiento:** cuando niños, niñas y adolescentes aceptaron participar se inició el proceso de contacto. Se pondrán vía Zoom.
- **Resguardos para la realización de los grupos focales.** Los y las investigadores debieron probar los dispositivos de contacto media hora antes de la hora de la actividad, para prevenir retrasos o problemas de comunicación. Los/as investigadores contaron con dispositivos para grabar, para tener un respaldo. En cada actividad participó la investigadora responsable y asistentes de actividades.
- **El audio:** fue procesado, grabado, siguiendo las consideraciones éticas del uso de la información.
- **Consideraciones éticas:** Se consideró presentar la carta de descripción del estudio. Asimismo, se realizó un manejo innominado de los grupos focales, tanto en audios como transcripciones. Se consideró la aplicación de un consentimiento y asentimiento informado (ver anexos) en los cuales se establecieron las condiciones de participación. Este consentimiento fue firmado por el tutor o la tutora y la niña, niños y adolescentes y enviado por la consultora a través de un correo electrónico o correo tradicional. Cuando la persona entrevistada no pudo firmar y devolver el consentimiento (material o vía fotografía) se aplicó consentimiento oral vía telefónica. Este consentimiento oral consiste en la lectura del consentimiento y la grabación de la afirmación.

Primera fase del trabajo grupal con niños, niñas y adolescentes

Metodología de la Primera fase de los grupos focales

En el contexto de la presente investigación la opinión y puntos de vistas que se recabaron en los Grupos Focales con niños, niñas y adolescentes, si bien constituyeron una información riquísima, es complementaria y auxiliar respecto del objetivo general del proyecto. De esta perspectiva, la convocatoria para participar en los grupos focales, se realizó directamente a los niños y sus respectivas familias. Respetando la descripción de muestreo descrita anteriormente, el objetivo fue que a la convocatoria llegaran niños, niñas y adolescentes que estuviesen y genuinamente interesados en participar y que no sean las instituciones las que los designen, más allá de que estas nos ayudaran a contactar a algún posible participante.

Se debe considerar la propuesta metodológica de manera flexible, teniendo en cuenta que los niños no se conocerán con antelación, que se conectarán online de diferentes

regiones y que la conexión virtual puede no ser la óptima para todos. Por ello el facilitador contó con una serie de actividades lúdicas que se implementaron de acuerdo al rango etario de los niños y cuando fue necesario, de acuerdo a la observación del facilitador adulto encargado.

En todos los grupos focales se contó con un facilitador adulto encargado, pero también con un facilitador niño, niña o adolescente, el objetivo fue promover la participación activa desde los propios niños, niñas y adolescentes, asegurando el resguardo necesario de acuerdo a las edades de los participantes. En el caso del grupo focal N°3, compuesto por adolescentes entre 15 y 17 años la facilitadora adulta estuvo presente sólo como apoyo en caso necesario, que guio la discusión grupal fue uno/a de los/las adolescentes participantes.

El tiempo estimado para el desarrollo óptimo que se programó para cada uno de los grupos fue de 60 minutos, aproximados.

Metodología Primera fase grupo focal N°1 niños y niñas entre 7 y 10 años

Tiempo estimado	Etapas proceso	Grupo Focal N° 1 niños y niñas entre 7 y 10 años Facilitadora Adulto: Camila Videla Facilitadora Niña: Aliwen	Objetivos específicos
5 minutos	Inicio	<p><u>Saludo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Saludar a los niños y niñas asistentes, identificarse como facilitador presentar a facilitador niño/a y a adulto observador. • Explicar que la presente es una actividad voluntaria, que si en algún momento alguno de los asistentes desea retirarse lo puede hacer. • Explicar que es importante reconocer que se puede tener distintos puntos de vista y que eso debe respetarse. • Explicar que, si bien la actividad será grabada, su uso es de acceso restringido. Y que, si en algún momento se quisiera hacer pública algunas partes, sólo se haría previo consentimiento y con un fin justificado. • Invitar a presentarse, para ello se utilizará un mecanismo. Lúdico. Por ejemplo, usando la dinámica “La cadena de nombres”, “Presentarse a través de un objeto” en que se apela a la atención y a la memoria. • Preguntar ¿cómo están? ¿cómo se sienten? • Recordar lo que nos convoca. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Explicitar los parámetros éticos de la actividad, cerciorándose de que los participantes los comprenden. 2. Conocer a cada uno de los participantes y que ellos se conozcan entre sí. 3. Generar un clima distendido y confiable para los participantes. 4. Explicitar el propósito de la actividad.
10 minutos	Desarrollo	<p><u>Introducción:</u></p> <p>Preguntar sobre los derechos de los niños, si saben qué son, si los conocen, si pueden mencionar o dar ejemplos de alguno.</p> <p>Si el facilitador lo estima conveniente y en consenso con los participantes, se observará en conjunto el video “Conoce tus derechos al ritmo del rap en lengua de señas”, o bien se les nombraran como recordatorio a través de imágenes o un PPT.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer el grado de familiaridad que los niños y niñas tienen respecto de sus derechos. 2. Introducir a los participantes al tema convocado.

25 minutos	Desarrollo	<p>Actividad: Promover el dialogo entre los niños considerando algunas de las siguientes preguntas: ¿Qué entienden por respeto? ¿Creen ustedes que los adultos respetan los derechos de los niños y niñas? Pedir ejemplos concretos. ¿Han sido testigo de alguna situación en donde a un niño o niña no se la han respetado los derechos? Si existiera un país donde si se respetan ¿cómo creen ustedes que sería ese país? ¿cómo deberían comportarse los adultos, papá y mamá en este país? Preguntar por ejemplos y situaciones. Si fuera necesario y de acuerdo a la dinámica grupal, el facilitador podría pedir también: acerquen la mano a la cámara todos los que sienten, “que han sido discriminados por un profesor”, “que han sido tratados injustamente por sus papas”, “que nos han podido dar su opinión porque algún adulto no los ha dejado”, etc. Y luego pedir que den ejemplos.</p>	<p>3. Conocer y recoger la percepción que tienen los niños y niñas, respecto al grado de conocimiento y respeto que los adultos tienen, en relación a los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p>
5 minutos	Desarrollo	<p>Cerrar actividad: Se les solicita a los niños que en una hoja que tengan a mano escriban que derechos de los niños, niñas y adolescentes, son los que más urgentemente se necesitan implementar en el país y el mundo. O bien ayudar con un cuadro y que ellos indiquen los que les parecen más urgentes. Pedir ejemplos y/o descripciones ¿Hay alguien que quisiera agregar algo antes de terminar? ¿Qué les pareció?, ¿Cómo se sienten?</p>	<p>4. Buscar una posible conclusión sin por ello homogenizar o reducir las opiniones vertidas. 5. Asegurarse que niños y niñas, se sientan bien con el cierre de la discusión y no se quedan con dudas.</p>
5 minutos	Cierre	<p>Despedida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar las gracias a cada asistente por su asistencia, participación y aporte. • Explicitar la importancia que tiene que niños y niñas puedan tener instancias de participación. • Invitar de forma voluntaria al que lo desee, a enviar un dibujo sobre el tema tratado a el correo contacto@egp.cl. • Recordar que en junio se realizará la segunda parte de los grupos focales y que se le contactará nuevamente para participar en ellos. • De la misma forma si alguno tiene alguna duda o inquietud, deben escribir al mismo correo o llamar al siguiente N°. 	<p>1. Agradecer la participación y asistencia. 2. Expresar la importancia de que los niños puedan opinar y participar. 3. Recordar la segunda parte de los grupos focales. 4. Entregar información de contacto en caso de dudas.</p>

Fuente: Elaboración propia

Metodología Primera fase grupo focal N°2 niños y niñas entre 11 y 14 años

Tiempo estimado	Etapas proceso	Grupo Focal N° 2 niños y niñas entre 11 y 14 años Facilitadora Adulto: Camila Videla Facilitadora Niña/o:	Objetivos específicos
5 minutos	Inicio	<p>Saludo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Saludar a los niños y niñas asistentes, identificarse como facilitador presentar a facilitador niño/a y a adulto observador. • Explicar que la presente es una actividad voluntaria, que si en algún momento alguno de los asistentes desea retirarse lo puede hacer. 	<p>1. Explicitar los parámetros éticos de la actividad, cerciorándose de que los participantes</p>

		<ul style="list-style-type: none"> • Explicar que es importante reconocer que se puede tener distintos puntos de vista y que eso debe respetarse. • Explicar que, si bien la actividad será grabada, su uso es de acceso restringido. Y que, si en algún momento se quisiera hacer pública algunas partes, sólo se haría previo consentimiento y con un fin justificado. • Invitar a presentarse, para ello se utilizará un mecanismo. Lúdico. Por ejemplo, usando la dinámica “La cadena de nombres” en que se apela a la atención y a la memoria. • Preguntar ¿cómo están? ¿cómo se sienten? • Recordar lo que nos convoca. Y explicar lo que se va hacer (es importante la anticipación en este grupo etario) 	<ol style="list-style-type: none"> los comprenden. 2. Conocer a cada uno de los participantes y que ellos se conozcan entre sí. 3. Generar un clima distendido y confiable para los participantes. 4. Explicar el propósito de la actividad.
10 minutos	Desarrollo	<p>Introducción: Preguntar sobre los derechos de los niños, si saben qué son, si los conocen, si pueden mencionar o dar ejemplos de alguno. Si el facilitador lo estima conveniente y en consenso con los participantes, se observará en conjunto el video “Conoce tus derechos al ritmo del rap en lengua de señas”. El facilitador les pregunta ¿qué les pareció?</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer el grado de familiaridad que los niños y niñas tienen respecto de sus derechos. 2. Introducir a los participantes al tema convocado.
25 minutos	Desarrollo	<p>Actividad: Promover el dialogo entre los niños considerando algunas de las siguientes preguntas: ¿Saben qué es el respeto? ¿cómo lo definirían? ¿Creen ustedes que los adultos respetan los derechos de los niños, niñas y adolescentes? Preguntar por ejemplos y situaciones. ¿Creen que los adultos, padres, profesores, etc. los respetan? Promover dar ejemplos y descripción. ¿Creen ustedes que los adultos respetan los derechos de los niños, niñas y adolescentes? Preguntar por ejemplos y situaciones. ¿Cuáles serían para cada uno los derechos menos respetados por los adultos y cuáles serían los más respetados? ¿Cómo podría cambiar esta situación?</p> <p>Si fuera necesario y de acuerdo a la dinámica grupal, el facilitador podría pedir también: acerquen la mano a la cámara todos los que sienten, “que han sido discriminados por un profesor”, “que han sido tratados injustamente por sus papas”, “que nos han podido dar su opinión porque algún adulto no los ha dejado”, etc. Y luego pedir que den ejemplos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 3. Conocer y recoger la percepción que tienen los niños y niñas, respecto al grado de conocimiento y respeto que los adultos tienen, en relación a los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.
5 minutos	Desarrollo	<p>Cerrar actividad: Se les solicita a los niños que en una hoja que tengan a mano escriban que derechos de los niños, niñas y adolescentes, son los que más urgentemente se necesitan implementar en el país y el mundo. ¿Hay alguien que quisiera agregar algo antes de terminar?</p>	<ol style="list-style-type: none"> 4. Buscar una posible conclusión sin por ello homogenizar o reducir las opiniones vertidas. 5. Asegurarse que niños y niñas, se

			sientan bien con el cierre de la discusión y no se quedan con dudas.
5 minutos	Cierre	<p><u>Despedida:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar las gracias a cada asistente por su asistencia, participación y aporte. • Explicitar la importancia que tiene que niños y niñas puedan tener instancias de participación. • Invitar de forma voluntaria al que lo desee, a enviar alguna forma de manifestación artística a el correo contacto@egp.cl. • Recordar que en junio se realizará la segunda parte de los grupos focales y que se le contactará nuevamente para participar en ellos. • De la misma forma si alguno tiene alguna duda o inquietud, deben escribir al mismo correo o llamar al siguiente N°. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Agradecer la participación y asistencia. 2. Expresar la importancia de que los niños puedan opinar y participar. 3. Recordar la segunda parte de los grupos focales. 4. Entregar información de contacto en caso de dudas.

Metodología Primera Fase grupo focal N°3 adolescentes entre 15 y 17 años

Tiempo estimado	Etapas proceso	Grupo Focal N° 3 adolescentes entre 15 y 17 años Facilitadora Adulto: Camila Videla Facilitadora Niña/o:	Objetivos específicos
5 minutos	Inicio	<p><u>Saludo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Saludar a los adolescentes asistentes, identificarse como facilitador presentar a facilitador niño/a y a adulto observador. • Explicar que la presente es una actividad voluntaria, que si en algún momento alguno de los asistentes desea retirarse lo puede hacer. • Explicar que es importante reconocer que se puede tener distintos puntos de vista y que eso debe respetarse. • Explicar que, si bien la actividad será grabada, su uso es de acceso restringido. Y que, si en algún momento se quisiera hacer pública algunas partes, sólo se haría previo consentimiento y con un fin justificado. • Invitar a presentarse, para ello se utilizará un mecanismo. Lúdico. Por ejemplo, usando la dinámica "La cadena de nombres" en que se apela a la atención y a la memoria. • Preguntar ¿cómo están? ¿cómo se sienten? • Recordar lo que nos convoca. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Explicitar los parámetros éticos de la actividad, cerciorándose de que los participantes los comprenden. 2. Conocer a cada uno de los participantes y que ellos se conozcan entre sí. 3. Generar un clima distendido y confiable para los participantes. 4. Explicitar el propósito de la actividad.
10 minutos	Desarrollo	<p><u>Introducción:</u></p> <p>Preguntar sobre los derechos de los niños, si saben qué son, si los conocen, si pueden mencionar o dar ejemplos de alguno.</p> <p>Si el facilitador lo estima conveniente y en consenso con los participantes, se observará en conjunto el video "Conoce tus derechos al ritmo del rap en lengua de señas".</p> <p>El facilitador les pregunta ¿qué les pareció?</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer el grado de familiaridad que los adolescentes tienen respecto de sus derechos.

			2. Introducir a los participantes al tema convocado.
25 minutos	Desarrollo	<p>Actividad: Promover el dialogo entre los niños considerando algunas de las siguientes preguntas: ¿Sabes qué es el respeto? ¿cómo lo definirían? ¿creen que los adultos, padres, profesores, etc. los respetan? Promover dar ejemplos y descripción. ¿Creen ustedes que los adultos respetan los derechos de los niños, niñas y adolescentes? Preguntar por ejemplos y situaciones. ¿Cuáles serían para cada uno los derechos menos respetados por los adultos y cuáles serían los más respetados? ¿Cómo podría cambiar esta situación?</p> <p>Si fuera necesario y de acuerdo a la dinámica grupal, el facilitador podría pedir también: acerquen la mano a la cámara todos los que sienten, “que han sido discriminados por un profesor”, “que han sido tratados injustamente por sus papas”, “que nos han podido dar su opinión porque algún adulto no los ha dejado”, etc. Y luego pedir que den ejemplos.</p>	3. Conocer y recoger la percepción que tienen los participantes, respecto al grado de conocimiento y respeto que los adultos tienen, en relación a los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.
5 minutos	Desarrollo	<p>Cerrar actividad: Se les solicita a los niños que en una hoja que tengan a mano escriban que derechos de los niños, niñas y adolescentes, son los que más urgentemente se necesitan implementar en el país y el mundo. ¿Hay alguien que quisiera agregar algo antes de terminar?</p>	<p>4. Buscar una posible conclusión sin por ello homogenizar o reducir las opiniones vertidas.</p> <p>5. Asegurarse que los participantes, se sientan bien con el cierre de la discusión y no se quedan con dudas.</p>
5 minutos	Cierre	<p>Despedida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar las gracias a cada asistente por su asistencia, participación y aporte. • Explicitar la importancia que tiene que los adolescentes puedan tener instancias de participación. • Invitar de forma voluntaria al que lo desee, a enviar alguna forma de manifestación artística a el correo contacto@egp.cl. • Recordar que en junio se realizará la segunda parte de los grupos focales y que se le contactará nuevamente para participar en ellos. • De la misma forma si alguno tiene alguna duda o inquietud, deben escribir al mismo correo o llamar al siguiente N°. 	<p>1. Agradecer la participación y asistencia.</p> <p>2. Expresar la importancia de que los niños puedan opinar y participar.</p> <p>3. Recordar la segunda parte de los grupos focales.</p> <p>4. Entregar información de contacto en caso de dudas.</p>

Fuente: Elaboración propia, contando con el siguiente material de apoyo

- Video “Conoce tus derechos al ritmo del rap en lengua de señas”, elaborado por Museo de la Memoria y los Derechos Humanos disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=x-qdeWmlwzg>

- PPT Elaboración propia: “Derechos de los niños según Quino”

Tal y como se ha señalado, el estudio en cuestión consideró la participación de niños, niñas y adolescentes de manera significativa en todo el proceso de trabajo, con especial relevancia en dos momentos cruciales de la investigación: a) el diseño del instrumento de encuestaje y b) la presentación de resultados alcanzados. La participación de niños, niñas y adolescentes fue incidente para cerrar el ciclo de elaboración de las preguntas y temas a tratar en las encuestas y también para incorporar aspectos relevados por ellos y ellas en la producción del informe final. En este sentido, esta parte del estudio se acoge a las indicaciones establecidas por la Defensoría de la Niñez respecto del principio de participación de niños, niñas y adolescentes.

En lo que respecta a la Primera fase del trabajo grupal con niños, niñas y adolescentes, que corresponde al diseño del instrumento, se realizaron tres grupos focales, los que son especificados en la Tabla 13.

Tabla 13. Distribución por edad de los grupos focales realizados

	Tramos de edad		
	7 a 10 años	11 a 14 años	15 a 17 años
Fase 1: diseño de instrumento	1	1	1
Total de grupos realizados	1	1	1
Total de participantes por taller	6	4	6

Fuente: Elaboración propia

En esta sección se presenta el reporte de resultados de estos grupos focales. En primer lugar, se explica cómo y bajo qué condiciones se realizaron, luego se presentan los resultados por cada uno de los grupos y en un tercer apartado se presenta la estrategia de incorporación de la información en el diseño de la encuesta.

Realización de los grupos focales Primera fase

Producto de la crisis sanitaria, la investigación cualitativa se desarrolló bajo condiciones metodológicas alternativas, a través de la plataforma digital, utilizando específicamente el sistema de videollamadas y reuniones virtuales Zoom.

Previo a la realización de los grupos focales, el viernes 12 de marzo, entre 9:00 y 11:00 de la mañana, todo el equipo de EGP Consultores que trabaja en el presente proyecto, tuvo un taller de capacitación abocado a desarrollar conocimientos, habilidades y herramientas para incorporar a niños, niñas y jóvenes en los procesos de investigación. El taller estuvo a cargo del Sr. Patricio Cuevas, PhD en Políticas Sociales de la Universidad de Edimburgo y director de Participación y Derechos Infantiles en WorldVision, organización internacional sin fines de lucro. En este taller también se discutieron los

tipos de problemas y posibles soluciones de implementar en el trabajo con niñas, niños y jóvenes en el espacio virtual, concluyendo que a pesar de las dificultades era posible realizarlas de manera más acotada. Considerando lo aprendido en esta instancia de capacitación se planificó la implementación de los grupos focales ya mencionados en la Tabla 13.

Imágenes del taller



Fuente: Elaboración propia

Con respecto a la convocatoria a niños, niñas y adolescentes para los grupos focales, ésta se realizó de acuerdo con lo establecido en el primer informe. Una vez identificado los posibles participantes a los grupos focales, se procedió a contactar vía telefónica y por correo electrónico a los padres y/o tutores de los/as niños, niñas y adolescentes. Se les hizo llegar la invitación por correo electrónico junto a la carta que explicaba los objetivos de la investigación. Una vez aceptada la participación se les hizo llegar el asentimiento y consentimiento informado, junto con la fecha y la hora de la actividad. El link para entrar a la reunión por plataforma zoom se hizo llegar el mismo día, un par de horas antes.

El número óptimo de participantes a los grupos focales se estableció en 6 niños, niñas o adolescentes según fuera el caso, sin embargo, en los tres grupos se contactó a 8 participantes previendo algunas faltas, considerando las diferentes coberturas de internet.

Realización Grupo focal de 7 a 10 años

Este grupo focal fue el segundo que se llevó a cabo, el sábado 15 de mayo a las 11:00 horas. En este caso el horario se consensuó con los padres, madres y tutores. Por las edades de los niños y los distintos horarios escolares durante la semana, los padres consideraron que sería mejor en la mañana de un día sábado. Seis de los niños y niñas convocados llegaron a la actividad, que duró 45 minutos.

Este grupo contó con 6 participantes, un facilitador y un miembro del equipo de investigadores que se mantuvo sólo como observador. El rango etario de este grupo se especifica en la Tabla 14.

Tabla 14. Distribución por edad del grupo focal de niños y niñas entre 7 a 10 años

	Edad de los participantes			
	7 años	8 años	9 años	10 años
N° de casos	2	1	1	2
Total de participantes	2	1	1	2

Fuente: Elaboración propia

El grupo contó con la participación de mujeres y varones. En este caso, en atención a la edad de los participantes no se consignó identidad de género no binaria, quedando caracterizado el grupo como se observa en la Tabla 15.

Tabla 15. Distribución por género del grupo focal de niños y niñas entre 7 a 10 años

	Perfil de los y las entrevistados/as según género		
	Varones	Mujeres	No binario
N° de participantes	2	4	
Total	2	4	

Fuente: Elaboración propia

Respecto a la incorporación de niños y niñas de distintas zonas del país, el grupo focal quedó caracterizado como se consigna en la Tabla 16.

Tabla 16. Distribución por zona del grupo focal de niños y niñas entre 7 a 10 años

	Perfil de los y las entrevistados/as según zona		
	Zona norte	Zona sur	Zona centro
N° de participantes	0	3	3
Total	0	3	3

Fuente: Elaboración propia

De la zona sur del país, los niños y niñas provenían de Temuco y de Pucón y de la zona centro provenían de Santiago y Peñaflo. Uno de los participantes convocados, proveniente de Aculeo Rural llegó a la reunión, pero su conexión era mala y luego de muchos intentos la familia desistió de su participación. Otro participante proveniente de Antofagasta no pudo asistir debido al fallecimiento de su abuela.

Respecto al nivel socioeconómico vinculado al tipo de establecimiento educativo al cual asisten los niños y niñas de este grupo, éste quedó caracterizado como se muestra en la Tabla 17.

Tabla 17. Distribución por tipo de establecimiento educativo del grupo focal de niños y niñas entre 7 a 10 años

	Tipos de Establecimientos Educativos		
	Pública	Privada	Particular subvencionado
N° de participantes	1	2	3
Total	1	2	3

Fuente: Elaboración propia

Realización Grupo focal de 11 a 14 años

Este grupo focal fue la última actividad en efectuarse, el sábado 15 de mayo a las 12:00 horas. El horario fue sugerido por el equipo y aceptado por los niños y niñas y adolescentes y sus respectivas familias. De los participantes convocados llegaron 4 y la actividad duró 53 minutos. Si bien este grupo no contó con el número óptimo de participantes, fue en el cual los niños y niñas respondieron las preguntas con mayor detalle, y pudieron explayarse un poco más. Se puede agregar que en este grupo uno de sus participantes era usuario de silla de ruedas.

Este grupo contó con 4 participantes, un facilitador y un miembro del equipo de investigadores que se mantuvo sólo como observador. El rango etario de este grupo se especifica en la Tabla 18.

Tabla 18. Distribución por edad del grupo focal de niños, niñas y adolescentes entre 11 a 14 años

	Edad de los participantes			
	11 años	12 años	13 años	14 años
N° de casos	0	1	2	1
Total de participantes	0	1	2	1

Fuente: Elaboración propia

Respecto a la variable género se contó con la participación de mujeres y varones. Respecto a la posible identificación no binaria, ésta no se declara de manera explícita por los/as niños, niñas y adolescentes participantes, quedando caracterizado el grupo como se consigna en la Tabla 19.

Tabla 19. Distribución por género del grupo focal de niños y niñas entre 11 a 14 años

	Perfil de los y las entrevistados/as según género		
	Varones	Mujeres	No binario
N° de participantes	2	2	
Total	2	2	

Fuente: Elaboración propia

Respecto a la incorporación de niños y niñas de distintas zonas del país, el grupo focal quedó caracterizado como se consigna en la Tabla 20.

Tabla 20. Distribución por zona del grupo focal de niños y niñas entre 11 a 14 años

	Perfil de los y las entrevistados/as según zona		
	Zona norte	Zona sur	Zona centro
N° de participantes	0	2	2
Total	0	2	2

Fuente: Elaboración propia

De la zona sur del país, los niños y niñas provenían de Temuco y Coihaique y de la zona centro de Santiago Puente Alto. Un participante de Antofagasta no llegó porque se olvidó y no fue posible contactarlo telefónicamente, un participante de Temuco no se pudo conectar por problemas con la red, dos participantes de Valparaíso no respondieron.

Respecto al nivel socioeconómico vinculado al tipo de establecimiento educativo al cual asisten los niños y niñas de este grupo quedó caracterizado como se muestra en la Tabla 21.

Tabla 21. Distribución por tipo de establecimiento educativo del grupo focal de niños y niñas entre 11 a 14 años

	Tipos de Establecimientos Educativos		
	Pública	Privada	Particular subvencionado
N° de participantes	0	2	2
Total	0	2	2

Fuente: Elaboración propia

Realización Grupo focal de 15 a 17 años

El primer grupo focal realizado correspondió al de adolescentes entre 15 y 17 años y se llevó a cabo el jueves 13 de mayo a las 19:00 horas. El día y hora se establecieron de acuerdo a la preferencia de los jóvenes. La actividad tuvo una duración de aproximadamente 50 minutos.

Este grupo contó con 6 participantes, más una joven de 17 años que asumió el rol de facilitadora, un adulto de apoyo y un miembro del equipo de investigadores que se mantuvo sólo como observador. El rango etario de este grupo se especifica en la Tabla 22.

Tabla 22. Distribución por edad del grupo focal de adolescentes entre 15 a 17 años

	Edad de los participantes		
	15 años	16 años	17 años
N° de casos	2	3	1
Total de participantes	2	3	1

Fuente: Elaboración propia

En este grupo focal se contó con la participación de mujeres y varones, procurando también la participación de adolescentes de orientación sexual diversa e identidad de género no binaria, quedando como se consigna en la Tabla 23.

Tabla 23 Distribución por género del grupo focal de adolescentes entre 15 a 17 años

	Perfil de los y las entrevistados/as según género		
	Varones	Mujeres	No binario
N° de participantes	2	3	1
Total	2	3	1

Fuente: Elaboración propia

Respecto a la incorporación de adolescentes de distintas zonas del país, el grupo focal quedó caracterizado como se consigna en la Tabla 24.

Tabla 24. Distribución por zona del grupo focal de adolescentes entre 15 a 17 años

	Perfil de los y las entrevistados/as según zona		
	Zona norte	Zona sur	Zona centro
N° de participantes	3	0	3
Total	3	0	3

Fuente: Elaboración propia

De la zona norte del país, los jóvenes provenían de Iquique, Copiapó y La Serena y los de la zona centro, de Santiago y Villa Alemana. En este grupo focal, dos jóvenes contactados provenientes del sur de Chile cancelaron su participación por motivos de compromisos familiares y por cambio de opinión respecto de su participación, por ello no se cuenta con representantes de la zona sur del país.

Respecto al nivel socioeconómico vinculado al tipo de establecimiento educativo al cual asisten los adolescentes este quedo caracterizado como se muestra en la Tabla 25.

Tabla 25. Distribución por tipo de establecimiento educativo del grupo focal de adolescentes entre 15 a 17 años

	Tipos de Establecimientos Educativos		
	Pública	Privada	Particular subvencionado
N° de participantes	2	2	2
Total	2	2	2

Fuente: Elaboración propia

Se puede agregar que en este grupo no se contó con la participación de adolescentes representantes de pueblos originarios, pero si se contó con un participante migrante, proveniente de Venezuela.

De la organización y ejecución de los tres grupos focales señalados se obtiene una serie de aprendizajes, no solo en términos de los contenidos recabados, sino que también respecto de los aspectos referidos a la gestión de los mismos, especialmente en el contexto sanitario actual en el que ha sido necesario explorar nuevas estrategias de implementación. En este sentido, para la siguiente ronda de grupos focales (etapa de retroalimentación) se espera incorporar adecuaciones que faciliten una aún mejor ejecución y aprovechamiento de estas instancias.

Análisis de los grupos focales Primera fase

Análisis Grupo focal de 7 a 10 años

En general todas las personas participantes declaran conocer los derechos de niños, niñas y adolescentes y enuncian un conjunto de derechos desde sus experiencias personales. Es interesante observar que sitúan su relación con los derechos desde la correspondencia que establecen con sus padres, sus pares y/o hermanos o hermanas.

Entre los derechos mencionados están: *“amar a tu familia”, “aprender”, “jugar”, “jugar con los demás”, “recrearnos”, “no trabajar”, “tener alimentos”,* entre otros.

Uno de los derechos que las/os niños, niñas y adolescentes consideran como “olvidados” es no ser lo suficientemente escuchadas/os o atendidas/os por sus padres, por ejemplo, dentro del relato de una niña aparece el grito o interrupción de lo que dicen los/as niños, niñas y adolescentes como una un olvido de sus derechos.

“De repente no me escuchan, de repente estoy hablando y otro empieza a hablar”

También las/os niños, niñas y adolescentes tienen ciertos reparos sobre las competencias parentales y los métodos utilizados para disciplinar. Señalan que sus derechos pueden ser pasados a llevar a través de gritos o burlas de los padres o de las y los profesores.

“Algunas veces nos gritan (...) a veces no nos dejan llamar a otras personas o jugar, o ver televisión”

Tanto dentro como fuera del círculo familiar, las/os niños, niñas y adolescentes tienen reparos sobre los criterios que tienen las/os adultas/os para disciplinar, o relacionarse con las/os niños, niñas y adolescentes, de esta forma, tienen juicios de valor que se tensionan las conductas de las/os adultas/os.

“Mira, lo que pasa es que algunas veces mis papás aunque sea un fin de semana o algunas veces cuando estoy buscando algo y lo dejo en otra parte y después mi papá tomó algo que en verdad no era, yo después lo tomé y le dije y lo dejé en otra parte de la cocina y me retó”

“Un ejemplo de eso es que habían dos profesoras que eran malas con los niños, siempre les retaba a los niños cuando no escriben rápido y defendían a los que molestaban (...) y había otra profesora, la de gimnasia, que necesitaba niños para una obra de teatro

del cascanueces todos dábamos nuestro mejor esfuerzo, y estaba su hija y no le decía nada, y habían unos niños de 6 años y siempre los retaba y les decía carepoto”

De la misma manera, las/os niños, niñas y adolescentes destacan las responsabilidades de intervención de las/os adultas/os, dejando entrever que consideran que son las/os adultos son quienes tienen las facultades necesarias para que sus derechos se respeten, de otra forma se verán vulnerados, o, en palabras de la dinámica del focus “olvidados”. Este aspecto es relevante porque ven que está en los adultos la posibilidad de generar las condiciones para el respeto de los derechos y, por tanto, se sitúa en ellos una interpelación en caso de que los derechos no sean realizados.

“algunos adultos no les enseñan bien a sus hijos (...) les enseñan a ser malos, por ejemplo, ven que un niño juega mal y le empieza a molestar”

“mi hermano algunas veces me molesta, él es más pegón, es más peleador”

El bienestar de las/os niños, niñas y adolescentes aparece desde la tranquilidad y escucha de sus padres, uno de los participantes declaró sentirse bien alrededor de adultas/os cuando está siendo escuchado y otra participante afirmó sentirse bien con adultas/os cuando estos se encuentran calladas/os.

Sobre el imaginario de los derechos que las/os niños, niñas y adolescentes les gustaría que existieran, aparecen ideas que apuntan tanto a derechos (educación, casa, juego y recreación) como responsabilidades (no molestar, respetar la naturaleza y personas con habilidades diferentes y/o enfermedades). También tienen una visión colectiva de cómo tener amigos o que todos sean respetados al hablar. En sus relatos se señalan:

- derecho de jugar.
- derecho de educación.
- derecho a tener una casa.
- derecho de nombre y nacionalidad.
- derecho a no molestar (respeto).
- derecho a respetar a los que están enfermos.
- derecho de respetar la naturaleza.
- derecho a que todos los niños puedan hablar sin miedo.
- derecho a hacer más clases de arte, pintura y música.
- derecho a que todos los niños puedan tener un amigo.

Es interesante señalar que el mundo de los derechos aparece como expresiones de hacer y ser más que con tener cosas. Existe una visión más colectiva de los derechos y siempre vinculada con el entorno.

Entre las preguntas que les harían a los adultos, hay un claro interés en saber de cómo eran los derechos de los adultos cuando éstos eran niños y cuáles son los cambios que han visto respecto de los derechos. Asimismo, se propone interpelar a los adultos sobre cómo era el trato que recibían de sus padres.

Análisis Grupo focal de 11 a 14 años

Los/as niños, niñas y adolescentes del grupo focal entre 11 a 14 años, señalan que conocen los derechos y sitúan su aprendizaje en el colegio, señalando que los conocieron cuando eran niños y que ya no están tan presentes como cuando eran menores. En este grupo no surge de manera tan automática la lista de derechos, pero mencionan “derecho a la educación”, “derecho a jugar”, “derecho a tener una familia”, “derecho a ser escuchados”, “derecho a tener amigos”.

Entre las experiencias que señalan, las/os participantes han presenciado situaciones donde sienten que se han transgredido límites a los derechos en el contexto de la escuela. Dentro del mismo relato emerge esta sensación de subestimación de los/as niños, niñas y adolescentes por parte de las/os adultas/os; que no tomen en cuenta su opinión o no se valoren sus capacidades.

Valoran la oportunidad de crecer en un hogar donde prime el amor y también indican que los problemas internos de las/os adultas/os afecta negativamente en las relaciones que tienen adultas/os y niños, niñas y adolescentes.

Llaman a homologar la experiencia propia de los padres a sus hijas/os o, dichos en otras palabras, invitan a las personas adultas a imaginarse el trato que les gustaría haber tenido cuando eran niños, niñas y adolescentes. La experiencia de ser niño, niña o adolescente -según las/os participantes- influye en cómo construyen su identidad de adultas/os.

“mi hijo está sufriendo, voy a pensar yo por qué sufría yo cuando era niño para entenderlo”

“cuando uno es grande, depende mucho de cómo te trataron cuando pequeño”

Perciben situaciones de vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes es en el colegio, aparentemente -según las/os participantes- se materializan en formas arbitrarias de trato

“¿por qué en especial le habla más golpeado a mi compañero”

“les preguntaría si ellos creen que los adultos respetan los derechos y ven si se cumplen los deberes que ellos tienen, a veces los adultos pasan a llevar ciertas cosas y no se dan cuenta”

Similar al grupo focal de niños, niñas y adolescentes de entre 7 a 10 años, existe una sensación de vulneración en cuanto a que cuando las/os niños, niñas y adolescentes quieren dar su opinión, se ven silenciadas/os.

“muchos adultos al ser más grandes se creen superiores a los niños, hay veces que uno quiere opinar algo, quiere decir algo, pero ellos a uno lo callan”

Señalan que perciben experiencia de discriminación física basada en los comentarios que las y los adultos realizan sobre su cuerpo. Sus cuerpos se perciben como lugares de comentarios, juicios y opiniones adultas en que los invisibiliza. Esto se expresa en “esta alta”, “está grande”, “se nota que te gusta comer”.

Los participantes señalan que los problemas que presentan las/os niños, niñas y adolescentes son catalogados por las/os adultas/os como “una etapa”. Eso les quita valor a sus preocupaciones y naturalizan sus inquietudes. Se perciben que faltaría espacio para situar estas preocupaciones y darles una solución y atención en el presente.

Las/os adultas/os, a juicio de los/as niños, niñas y adolescentes, tienen la facultad para mitigar las vulneraciones que sucedan dentro de círculos de los/as niños, niñas y adolescentes, pero tampoco están muy dispuestos a intervenir. Este aspecto es relevante porque los/as niños, niñas y adolescentes ven en los adultos las personas responsables de mediar las buenas relaciones entre sus pares. Sin embargo, se señala que esta construcción de la autoridad deja fuera a los/as niños, niñas y adolescentes de la posibilidad de validar las opiniones de ellos mismos. Esa autoridad “naturalizada” de los adultos surge como un elemento problemático respecto de la realización de sus derechos.

Ellas/os tienen más autoridad. “a veces ellos no escuchan nuestras opiniones porque como ellos son la figura de autoridad... piensan que tienen la razón”

Las/os participantes destacan la influencia que tienen las/os adultas/os en el mundo de las/os niños, niñas y adolescentes, de forma que lo que las/os adultas/os les enseñen y/o muestren a las/os niños, niñas y adolescentes tendrá repercusiones en cómo estas/os se relacionan, es decir, el mundo de los/as adultos/as está estrictamente relacionado con el mundo de las/os niños, niñas y adolescentes, donde es el mundo de las/os adultas/os el que -según las/os participantes- influye sobre el de las/os niños, niñas y adolescentes.

“el mundo de los adultos es más complicado que el de nosotros porque ellos tienen más responsabilidades que nosotros, y hay algunos que por su trabajo u otras razones están más estresados, entonces las relaciones son más distintas, siento que es más como... más competitivo, porque tienen que llegar a surgir, bueno, el mundo de los niños también, hay niños que desde muy pequeños son muy competitivos, pero son cosas simples, como juegos, quién tiene más juguetes o cosas así, pero igual ha ido cambiando porque los niños son el reflejo de lo que les han enseñado los papás, entonces, hay niños chiquitos que sacan temas de plata, de dónde viven, qué tú eres pobre, que el color de piel, yo creo que muchas formas de discriminación entre los niños vienen del mundo de los adultos”

El mundo de las/os niños, niñas y adolescentes es visto por ellos/as de manera “más simple” o “menos compleja” que el de las/os adultas/os. En este grupo las/os niños, niñas y adolescentes están conscientes que el salto desde su mundo al mundo de las/os adultas/os -tal como ellos lo caracteriza- es inminente.

“siento que los papás de alguna forma te adaptan para ese golpe de realidad que te puede llegar en cualquier momento”

Entre los relatos surge el SENAME como una situación de clara vulneración de derechos. Ellos se manifiestan críticos y cuestionadores de esa institución y empatizan con las experiencias de dolor y sufrimiento de los/as niños, niñas y adolescentes, institucionalizados.

Los/as niños, niñas y adolescentes de este grupo les preguntarían a los adultos tres tipos de temas: conocimiento sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes, actitud sobre la obligatoriedad del cumplimiento de estos derechos y experiencias de trato cuando los adultos tenían su edad.

Análisis Grupo focal de 15 a 17 años

En el grupo focal de niños, niñas y adolescentes entre 15 a 17 años, la idea de sus derechos se hace más lejana y se señala como algo que vieron cuando eran menores. En este grupo focal, la conversación es menos fluida y es más específica a la pregunta que se establece. Es interesante porque en sus relatos surgen derechos sociales que escapan al catálogo niños, niñas y adolescentes.

- derecho a la educación
- derecho a la salud
- derecho a la identidad y la familia
- derecho a la diversidad cultural
- libertad de expresión

Señalan una sensación de vulneración del derecho cuando quieren emitir una opinión. Las personas participantes establecen que sus opiniones son menos valoradas, principalmente, por la edad. El mundo de los adultos es un mundo con el que se construye, pero se disputa autonomía.

“muchas veces no consideran las cosas que nosotros decimos porque dicen que nosotros no sabemos nada de la vida”

Al igual que en el grupo focal de 11 a 14 años, el SENAME aparece como una institución que vulnera los derechos de niños, niñas y adolescentes y, principalmente, el “derecho a la familia” como es enunciado por los/as propios participantes. Este elemento es un acuerdo generalizado entre las personas participantes.

Por otro lado, aparece el concepto de “adultocentrismo”, el cual es entendido como el desconocimiento del valor de las opiniones de los niños y la supremacía de la visión de las personas adultas. Ellos ven un uso peyorativo del concepto “niños” por parte de las/os adultas/os: “deja de ser niño”, “no seas tan infantil”, son expresiones que aparecen como parte del marco de adultocentrismo.

“porque las/os adultos creen que ser mayor significa ser más sabio, que puede ser verdad, pero no es así siempre”

Otras experiencias de vulneración de los derechos se presentan con el derecho a la educación. Se establece que esto se produce en el caso de algunas/os niños, niñas y adolescentes que deben dejar estudios para trabajar. Además, aparece la vulneración del derecho a la vivienda cuando ellos no tienen un hogar o vivienda digna para vivir con sus familias. Hay una dimensión relevante de preocupación sobre los derechos en el marco de condiciones materiales que ellos y sus familias tienen para el desarrollo de su vida.

A lo anterior, se agrega que los derechos de los/as niños, niñas y adolescentes no forman parte de la cultura y formación que se refuerce a lo largo de la educación. Se destaca que no se producen los espacios necesarios para conversar o conocer sobre los derechos y sus diferentes expresiones de realización.

“no hay una cultura que se base en los derechos (...), la última vez que hablé sobre mis derechos fue en tercero básico”

Adicionalmente, emerge la idea de las diferencias generacionales. Se establece un cambio en los estilos de crianza y la relación con los/as niños, niñas y adolescentes. Asimismo, se establece que existiría baja disposición desde los/as adultos/as para tener una apertura a los/as niños, niñas y adolescentes, sus prácticas y sus intereses.

“los tiempos han cambiado, y hay adultos que creen que por haber terminado sus estudios ya no necesitan aprender nada más, hemos aprendido en mundos distintos”

Respecto a las preguntas que le señalaron a los adultos se destaca compartir los conocimientos que estos tienen sobre los derechos de las/os niños, niñas y adolescentes.

En cuanto a la vulneración de los derechos, mencionan la idea de poder reclamar el cumplimiento de sus derechos sin que sea visto como algo malo.

“debería poder decirlo sin que sea algo malo, porque vulnerar los derechos de alguien es algo muy importante, en el sentido que es algo que no debería hacerse”

También que las/os adultas/os se preocupen del cumplimiento de estos derechos, que el tema de los derechos de las/os niños, niñas y adolescentes no sea solamente relativo a la vulneración de estos. Las/os participantes también destacan que el que los adultos/as no conozcan los derechos las/os niños, niñas y adolescentes no significa que la culpa sea de estas/os, sino que también es un problema institucional.

Finalmente, emerge la idea de la importancia de los derechos de las/os derechos como tema de discusión social.

“todas las cosas que están pasando hoy en día es por culpa de eso (vulneración de derechos), por ejemplo, las marchas de mujeres, y muchas otras cosas también ha sido porque hay gente que no respeta y es por eso... porque no están informados”

Análisis transversal de los grupos focales Primera fase

En todos los grupos estudiados, los/as niños, niñas y adolescentes perciben las vulneraciones a sus derechos en morfológicas que oscilan principalmente en las abismales diferencias jerárquicas dentro de los espacios que comparten con las/os adultas/os, dinámicas provenientes del adultocentrismo; concepto que alcanza a materializarse dentro de la semántica del grupo focal con integrantes de 15 a 17 años.

Similarmente, se observa que de manera tanto explícita como implícita, los/as niños, niñas y adolescentes se desplazan, relacionan y entienden desde categorías completamente distintas que las/os adultas/os, lo que se denomina “mundo de las/os niñas/os” y “mundo de las/os adultas/os”.

El mundo de las/os niñas/os es categorizado como un escenario más simple y laxo, motivo por el cual -explican los/as niños, niñas y adolescentes - suele desestimarse la propia experiencia de estos. Las opiniones, visiones y análisis de los/as niños, niñas y adolescentes son completamente eclipsados por las visiones de las/os adultas/os, evidenciando una profunda desconexión entre adultas/os y ellos, proveniente principalmente de la subestimación hacia niños, niñas y adolescentes, por parte de las/os adultos.

El “mundo de las/os niñas/os” por lo tanto, orbita y se debe al “mundo de las/os adultas/os” y no al contrario, haciendo que muchas discordias y sensibilidades que les ocurren a las/os adultas/os, perjudican a los/as niños, niñas y adolescentes.

Los/as niños, niñas y adolescentes identifican y asumen que están inmersos en estas lógicas jerárquicas donde son sus padres quienes tienen no sólo la responsabilidad de que se cumplan sus derechos sino también son los principales transgresores de los mismos. De la misma forma, las/os adultas/os tienen las facultades -según los/as niños, niñas y adolescentes - de detener tanto casos puntuales de vulneración de derechos como procesos estructurales de transgresión, manifestando una incomodidad explícita cuando las/os adultas/os deciden no interferir.

Transversalmente, los/as niños, niñas y adolescentes declaran no sentirse escuchadas/os por las/os adultas/os. Estas/os, si bien mantienen opiniones y posturas respecto a diversos fenómenos, se ven impedidos en la expresión de las mismas. Los motivos de esta restricción -cuentan los mismos niños, niñas y adolescentes- se basa nuevamente, en lógicas adultocentristas donde sólo la opinión de las/os adultas/os es tomada en cuenta.

Existe una diferencia en la forma en que critican los/as niños, niñas y adolescentes las estrategias que los padres adoptan para educar a sus hijas/os. De esta forma, la disciplina aparece como un elemento propio de los padres, profunda y transversalmente criticado por los/as niños, niñas y adolescentes, pero relativamente comprendido por las/os mayores.

Paralelamente, los/as niños, niñas y adolescentes observan de manera crítica los fenómenos que ocurren dentro de la escuela, principalmente con la/el profesor/a, quien también -como adultas/os que son- tienen la facultad de vulnerar los derechos de los/as

niños, niñas y adolescentes a la vez que tienen la obligación de resguardarlos. Estas dinámicas son distintas a las que ocurre dentro de la familia, ya que estas relaciones están protocolizadas por la misma institución escolar.

Se observa una clara progresión a la crítica de diversas esferas públicas y privadas, siendo las/os más pequeñas/os quienes mantienen una postura enfocada en lo que sucede en sus espacios de relación (juegos, familia, amigas/os, etc.) mientras que los demás grupos se aproximan a críticas sociales de mayor complejidad, como la vulneración de derechos institucionalizados dentro de la escuela o SENAME, y las demandas y situaciones sociales.

Así, son en estos mismos grupos donde proliferan críticas a una estructura vulneradora de derechos y a las mismas instituciones, observándose una universalidad de los derechos y existiendo críticas a tipos de discriminación que se acentúan en ciertos grupos como personas neuro-divergentes, habilidades diferentes, etnia, o nivel socioeconómico.

Finalmente, de los tres grupos focales realizados, ninguno declaró sentirse conforme plenamente en cómo las/os adultas/os se relacionan con los derechos de niños, niñas y adolescentes. Si bien algunas/os tienen más y profundas críticas a diferencia de otras/os participantes, todas/os coincidían y/o relataban situaciones donde sus derechos o los de otros niños, niñas y adolescentes fueron o son vulnerados.

Uso de la Primera fase de los grupos focales en el análisis

Indicadores directos incluidos en el cuestionario

Los resultados de los grupos focales han servido para la construcción del cuestionario y la preparación del plan de análisis.

En materia del cuestionario, se han incorporado tres preguntas derivadas directamente de las inquietudes señaladas por los participantes de los grupos focales. En primer lugar, se agrega un indicador que permita identificar las acciones que los/as adultos/as realizan para respetar y/o garantizar los derechos de los/as niños, niñas y adolescentes. En segundo lugar, los problemas que perciben de los/as niños, niñas y adolescentes en miras de comparar con las preocupaciones por ellos señaladas. En tercer lugar, la identificación de cambios desde una perspectiva histórica.

En materia del plan de análisis, se desarrollará una descripción de estas preguntas comparando lo señalado por los/as niños, niñas y adolescentes en los grupos focales. Finalmente, se realizará una ronda de grupos focales para validar los resultados obtenidos. En términos de la encuesta estas incorporaciones se observan en las preguntas 20, 21 y 44 de la encuesta.

- 20 ¿Qué acciones específicas hace usted para respetar y/o garantizar los derechos de los/as niños, niñas y adolescentes?
- 21 De acuerdo con lo que usted conoce, ¿Cuál considera que es el principal problema para niños, niñas y adolescentes hoy en día? Por favor dígame todo lo que se le venga a la mente
[Respuesta espontánea]
- 44 Respecto a los Derechos de la Niñez ¿Qué ha cambiado desde que usted era niño/a? [Respuesta Espontánea]

Indicadores que existían en el cuestionario y coinciden con los grupos focales

Aparte de las preguntas agregadas a partir de los grupos focales (pregunta 20; 21 y 44) existen preguntas formuladas que coinciden con las preocupaciones provenientes de los grupos focales con los/as niños, niñas y adolescentes, las cuales responden a los siguientes temas:

- Instituciones y SENAME
- Valor de las opiniones de los/as niños, niñas y adolescentes y formas validadas de expresión de ésta
- Tipos de discriminación
- Estrategias parentales punitivas o autoritarias

Las preguntas que responden a cada tema son las siguientes:

Sobre instituciones y SENAME:

[pregunta 19] ¿Cuál cree usted que es el derecho que MENOS se respeta por el ESTADO?

[Pregunta 19a] Con qué frecuencia cree usted que EL ESTADO respeta los derechos de los/as niños, niñas y adolescentes.

[Pregunta 42] Señale su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones:

- Los/as niños, niñas y adolescentes deben ser protegidos por sus familias y el Estado
- Los/as niños, niñas y adolescentes deben ser considerados sujetos de derecho, lo que significa el reconocimiento de derechos autónomos, independiente a los de sus padres y ejerciéndolos por sí mismos de acuerdo con su capacidad y edad.
- Los/as niños, niñas y adolescentes tienen los mismos derechos que sus padres y dependen de ellos para ejercerlos

Sobre opinión propia y expresión de esta:

[Pregunta 22] ¿Con qué frecuencia cree que los/as niños, niñas y adolescentes deberían sentirse LIBRES de dar su opinión, según cada situación?

[Pregunta 23] Señale su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones:

- Los/as niños, niñas y adolescentes pueden dar su opinión sólo si se portan bien
- Los/as niños, niñas y adolescentes para pedir derechos deben cumplir con deberes.
- Los/as niños/as más pequeños/as NO saben dar opiniones
- Los/as niños, niñas y adolescentes tienen derecho a participar en las movilizaciones y demandas sociales
- Los/as niños, niñas y adolescentes NO deberían opinar sobre todos los temas, hay cosas que son sólo de adultos

[Pregunta 39] En su hogar ¿Qué tan frecuentemente ustedes consideran las ideas y opiniones de los/as niños, niñas y adolescentes de su hogar para tomar decisiones familiares?

Sobre discriminación:

[pregunta 24] Andrés tiene síndrome de Down, quiere estudiar y ningún colegio la acepta, ¿Usted piensa que debería... ?

- Estudiar en casa
- Insistir para que un colegio tradicional lo acepte, porque todos los colegios deben incluir a todos los niños y niñas
- Buscar un colegio especial para niños con síndrome de Down

[Pregunta 32] A Patricio en el colegio lo molestan porque es moreno, le dicen chocolate y a él le da vergüenza, si usted fuese su apoderado/a. ¿Cómo actuaría?

- Hablar con el Director/a o profesor/a del colegio para que los niños/as no se molesten entre sí
- Enseñarle a defenderse solo, aunque sea con sus propias manos
- No hacer nada porque es normal que los niños/as se molesten entre sí

Sobre estrategias parentales punitivas o autoritarias:

[pregunta 25] Un niño o niña de 9 años hizo algo grave. Si usted fuera su padre o madre, ¿Qué haría usted con él o ella?

- Darle una palmada
- Quitarle algún privilegio (TV, Internet, etc.)

- Enviarla a su pieza por un tiempo determinado
- Explicarle por qué su comportamiento está mal
- Pegarle fuerte, para que no vuelva a hacerlo
- Retarla enérgicamente, gritarle
- Asustarla/o con algo (llamar a carabineros, reformatorio, etc.)
- Tirarle las orejas

Segunda fase del trabajo grupal con niños, niñas y adolescentes

La segunda instancia del trabajo con niñas, niños y adolescentes consistió en la devolución de los resultados alcanzados en la elaboración y aplicación de la encuesta. Si bien al momento de la realización de los grupos focales no se contó con la totalidad de las encuestas decodificadas, fue importante ya que nos permitió recoger reacciones frente a los primeros resultados obtenidos y cumplir con la propuesta metodológica solicitada por la Defensoría de la Niñez respecto del principio de participación de niños, niñas y adolescentes.

Al igual que en la primera fase correspondiente al diseño del instrumento, se realizaron tres grupos focales, los que son especificados en la Tabla 26. Para ello fueron convocados los mismos sujetos quienes participaron también en los grupos focales anteriores.

Tabla 26. Distribución por edad de los grupos focales realizados

	Tramos de edad		
	7 a 10 años	11 a 14 años	15 a 17 años
Fase 2: validación de instrumento	1	1	1
Total de grupos realizados	1	1	1
Total de participantes por taller	6	4	6

Fuente: Elaboración propia

En esta sección se presentan tres secciones: la metodología empleada en los talleres, los resultados de estos grupos focales respecto de cómo y bajo qué condiciones se realizaron, y finalmente se presentan los resultados por cada uno de los grupos.

Metodología de la Segunda fase de los grupos focales

Los objetivos de esta segunda fase de la investigación fueron:

- dar a conocer a niños, niñas y adolescentes en qué forma y de qué manera la información recogida en el desarrollo de la primera fase de los grupos focales influyó en la construcción del instrumento.
- y entregar los resultados preliminares de la aplicación de la encuesta a nivel nacional.

En esta ocasión, para el desarrollo de los grupos focales se contó con un facilitador y un miembro del equipo. A diferencia de la primera ronda de grupos focales, el miembro del equipo investigador tuvo una mayor injerencia ya que en los tres casos fue quien entregó la devolución a los participantes de cada grupo focal. El tiempo estimado para el desarrollo óptimo de cada uno de los grupos fue de 45 minutos, aproximadamente.

Los tres grupos focales fueron organizados pensando en los objetivos ya mencionados, por ello en todos, posteriormente al saludo, hubo una devolución de la información recogida en el primer encuentro. Y en lo concerniente a las actividades, se optó por trabajar con tres preguntas de la encuesta. El criterio utilizado para trabajar esas preguntas en específico, fue el de la incidencia de los temas en los grupos focales previos. Sólo en el caso del grupo focal 3, correspondiente al de los adolescentes de entre 15 y 17 años, se incorporaron dos temáticas más, ya que nos pareció interesante comparar con la opinión de los jóvenes, dada la ambivalencia en las respuestas de los adultos.

Cabe mencionar que para el caso del grupo focal N°1 correspondiente al rango etario de niños y niñas entre 7 y 10 años, las preguntas de la encuesta no fueron entregadas de manera literal, como ocurrió en el grupo focal 2 y 3. Para promover mayor conexión con los y las asistentes se utilizó un lenguaje más coloquial o se brindó ejemplos. Y dado que el tiempo de respuestas fue más pausado, se trabajaron dos de las tres preguntas que se plantearon en los grupos 1 y 2.

A continuación, se presenta la metodología empleada en cada uno de los grupos focales realizados. En las páginas siguientes se detalla la metodología para cada uno de los tres grupos.

Metodología Segunda fase grupo Focal N°1 niños y niñas entre 7 y 10 años

Tiempo estimado	Etapas proceso	Grupo Focal N° 1 Niños, niñas y adolescentes entre 7 y 10 años Facilitadoras: Sara Toledo y Paula Raposo	Objetivos específicos
5 minutos	Inicio	<p>Saludo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Saludar a los niños y niñas asistentes, identificarse como facilitador presentar a facilitador niño/a y a adulto observador. • Explicar que la presente es una actividad voluntaria, que si en algún momento alguno de los asistentes desea retirarse lo puede hacer. • Explicar que es importante reconocer que se puede tener distintos puntos de vista y que eso debe respetarse. • Explicar que, si bien la actividad será grabada, su uso es de acceso restringido. Y que, si en algún momento se quisiera hacer pública algunas partes, sólo se haría previo consentimiento y con un fin justificado. • Invitar a presentarse, para ello se utilizará un mecanismo. Lúdico. Por ejemplo, usando la dinámica “La cadena de nombres”, “Presentarse a través de un objeto” en que se apela a la atención y a la memoria. • Preguntar ¿cómo están? ¿cómo se sienten? • Recordar lo que nos convoca. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Explicitar los parámetros éticos de la actividad, cerciorándose de que los participantes los comprenden. 2. Reconocer a cada uno de los participantes y que ellos se reconozcan entre sí. 3. Generar un clima distendido y confiable para los participantes. 4. Explicitar el propósito de la actividad.
35 minutos	Desarrollo	<p>Introducción: Preguntar si recuerdan lo que se hizo y se conversó la ves anterior, recoger las respuestas e introducir la primera actividad.</p> <p>Actividad N°1 El miembro del equipo de investigación les cuenta de manera breve la importancia de la información recabada en la primera fase de los grupos focales y la incidencia que tuvo en la encuesta que se elaboró y se aplicó a nivel nacional.</p> <p>Actividad N°2: Se trabaja en base a cuatro preguntas que se incorporaron en la encuesta a partir de los resultados de los primeros grupos focales. Se enuncia la pregunta que se elaboró en la encuesta para los adultos y luego se les pregunta a los jóvenes, cuál se imaginan que fue la respuesta que dieron los adultos. Luego se les entrega la información respecto a lo que los adultos respondieron mayoritariamente y se pide reacciones: <u>Pregunta N°1</u> Se les preguntó a los adultos: ¿Ustedes conocen los derechos de los niños? ¿Qué creen ustedes que respondieron sus profesores sus papas, tíos? Se recogen opiniones. Se entrega la información y se pregunta ¿Qué opinan o que piensan de esta situación? <u>Pregunta N°2</u> Se les preguntó a los adultos: ¿Qué hacen ustedes “los grandes” para respetar los derechos de niños y niñas? Se recogen opiniones. Se entrega la información y se pregunta ¿Qué opinan o que piensan de esta situación? ¿Hay alguien que quisiera agregar algo antes de terminar?</p> <p>Actividad N°3:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Explicar lo que se hizo con la información recabada en la primera ronda de los grupos focales. 2. Conocer y recoger la percepción que tienen los niños y niñas, respecto al grado de conocimiento y respeto que los adultos tienen, en relación a los Derechos de los niños, niñas y adolescentes. 3. Asegurarse que niños y niñas, se sientan bien con el cierre de la discusión y no se quedan con dudas.

		<p>Para cerrar y como actividad recreativa se proyecta el Video “Conoce tus derechos al ritmo del rap en lengua de señas”, elaborado por Museo de la Memoria y los Derechos Humanos disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=x-qdeWmlwzg Finalmente, se les pregunta ¿Qué les pareció?, ¿Cómo se sienten?</p>
5 minutos	Cierre	<p>Despedida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar las gracias a cada asistente por colaboración y valioso aporte. • Explicitar la importancia que tiene que niños, niñas y adolescentes puedan tener instancias de participación. • De la misma forma si alguno tiene alguna duda o inquietud, deben escribir al mismo correo o llamar al siguiente N°.

1. Agradecer la asistencia, participación y contribución.
2. Expresar la importancia de que los niños puedan opinar y participar.
3. Recordar la segunda parte de los grupos focales.
4. Entregar información de contacto en caso de dudas.

Fuente: Elaboración propia

Metodología Segunda fase grupo Focal N°2 niños y niñas entre 11 y 14 años

Tiempo estimado	Etapas proceso	Grupo Focal N° 2 Niños, niñas y adolescentes entre 11 y 14 años Facilitadores: Sara Toledo y Paula Raposo	Objetivos específicos
5 minutos	Inicio	<p>Saludo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Saludar a los niños y niñas asistentes, identificarse como facilitador presentar a facilitador niño/a y a adulto observador. • Explicar que la presente es una actividad voluntaria, que si en algún momento alguno de los asistentes desea retirarse lo puede hacer. • Explicar que es importante reconocer que se puede tener distintos puntos de vista y que eso debe respetarse. • Explicar que, si bien la actividad será grabada, su uso es de acceso restringido. Y que, si en algún momento se quisiera hacer pública algunas partes, sólo se haría previo consentimiento y con un fin justificado. • Invitar a presentarse, para ello se utilizará un mecanismo. Lúdico. Por ejemplo, usando la dinámica “La cadena de nombres” en que se apela a la atención y a la memoria. • Preguntar ¿cómo están? ¿cómo se sienten? • Recordar lo que nos convoca. Y explicar lo que se va hacer (es importante la anticipación en este grupo etario) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Explicitar los parámetros éticos de la actividad, cerciorándose de que los participantes los comprenden. 2. Reconocer a cada uno de los participantes y que ellos se reconozcan entre sí. 3. Generar un clima distendido y confiable para los participantes. 4. Explicitar el propósito de la actividad.

<p>35 minutos</p>	<p>Desarrollo</p>	<p>Actividad N°1 El miembro del equipo de investigación les cuenta de manera breve la importancia de la información recabada en la primera fase de los grupos focales y la incidencia que tuvo en la encuesta que se elaboró y se aplicó a nivel nacional.</p> <p>Actividad N° 2 Se trabaja en base a cuatro preguntas que se incorporaron en la encuesta a partir de los resultados de los primeros grupos focales. Se enuncia la pregunta que se elaboró en la encuesta para los adultos y luego se les pregunta a los jóvenes, cuál se imaginan que fue la respuesta que dieron los adultos. Luego se les entrega la información respecto a lo que los adultos respondieron mayoritariamente y se pide reacciones: <u>Pregunta N°1</u> ¿Con qué frecuencia cree usted que los ADULTOS respetan los derechos de los niños, niñas y adolescentes? Se recogen las opiniones. Se entrega la información y se pregunta ¿Qué opinan o que piensan de esta situación? <u>Pregunta N°2</u> ¿Qué acciones específicas hace usted para respetar y/o garantizar los derechos de los/as niños, niñas y adolescentes? Se recogen las opiniones. Se entrega la información y se pregunta ¿Qué opinan o que piensan de esta situación? <u>Pregunta N° 3</u> De acuerdo con lo que usted conoce, ¿Cuál considera que es el principal problema para niños, niñas y adolescentes hoy en día? Por favor dígame todo lo que se le venga a la mente. Se recogen las opiniones. Se entrega la información y se pregunta ¿Qué opinan o que piensan de esta situación? Para cerrar se les indica lo importante y valioso de sus opiniones y se les deja un espacio para que quien lo desee pueda añadir algo más en relación a lo trabajado y/o de todo el proceso.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Explicar lo que se hizo con la información recabada en la primera ronda de los grupos focales. 2. Conocer y recoger la percepción que tienen los participantes, respecto al grado de conocimiento y respeto que los adultos tienen, en relación a los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
<p>5 minutos</p>	<p>Cierre</p>	<p>Despedida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar las gracias a cada participante por su colaboración y valioso aporte. • Explicitar la importancia que tiene que niños, niñas y adolescentes puedan tener instancias de participación. • De la misma forma si alguno tiene alguna duda o inquietud, deben escribir al mismo correo o llamar al siguiente N°. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Agradecer la asistencia, participación y contribución. 2. Expresar la importancia de que los niños puedan opinar y participar. 3. Entregar información de contacto en caso de dudas.

Fuente: Elaboración propia

Metodología Segunda fase grupo focal N°3 adolescentes entre 15 y 17 años

Tiempo estimado	Etapas proceso	Grupo Focal N° 3 Niños, niñas y adolescentes entre 15 y 17 años Facilitadores: Sara Toledo y Paula Raposo	Objetivos específicos
5 minutos	Inicio	<p>Saludo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Saludar a los adolescentes asistentes, identificarse como facilitadora y presentar a facilitadora miembro del equipo • Explicar que la presente es una actividad voluntaria, que si en algún momento alguno de los asistentes desea retirarse lo puede hacer. • Explicar que es importante reconocer que se puede tener distintos puntos de vista y que eso debe respetarse. • Explicar que, si bien la actividad será grabada, su uso es de acceso restringido. Y que, si en algún momento se quisiera hacer pública algunas partes, sólo se haría previo consentimiento y con un fin justificado. • Invitar a presentarse, para ello se utilizará un mecanismo. Lúdico. Por ejemplo, usando la dinámica “La cadena de nombres” en que se apela a la atención y a la memoria. • Preguntar ¿cómo están? ¿cómo se sienten? • Recordar lo que nos convoca. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Explicitar los parámetros éticos de la actividad, cerciorándose de que los participantes los comprenden. 2. Reconocer a cada uno de los participantes y que ellos se reconozcan entre sí. 3. Generar un clima distendido y confiable para los participantes. 4. Explicitar el propósito de la actividad.
35 minutos	Desarrollo	<p>Actividad N°1 El miembro del equipo de investigación les cuenta de manera breve la importancia de la información recabada en la primera fase de los grupos focales y la incidencia que tuvo en la encuesta que se elaboró y se aplicó a nivel nacional.</p> <p>Actividad N° 2 Se trabaja en base a cuatro preguntas que se incorporaron en la encuesta a partir de los resultados de los primeros grupos focales. Se enuncia la pregunta que se elaboró en la encuesta para los adultos y luego se les pregunta a los jóvenes, cuál se imaginan que fue la respuesta que dieron los adultos. Luego se les entrega la información respecto a lo que los adultos respondieron mayoritariamente y se pide reacciones:</p> <p><u>Pregunta N°1</u> ¿Con qué frecuencia cree usted que los ADULTOS respetan los derechos de los niños, niñas y adolescentes? Se recogen las opiniones. Se entrega la información y se pregunta ¿Qué opinan o que piensan de esta situación?</p> <p><u>Pregunta N°2</u> ¿Qué acciones específicas hace usted para respetar y/o garantizar los derechos de los/as niños, niñas y adolescentes? Se recogen las opiniones. Se entrega la información y se pregunta ¿Qué opinan o que piensan de esta situación?</p> <p><u>Pregunta N° 3</u> De acuerdo con lo que usted conoce, ¿Cuál considera que es el principal problema para niños, niñas y adolescentes hoy en día? Por favor dígame todo lo que se le venga a la mente. Se recogen las opiniones. Se entrega la información y se pregunta nuevamente ¿Qué opinan o que piensan de esta situación?</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Explicar lo que se hizo con la información recabada en la primera ronda de los grupos focales. 2. Conocer y recoger la percepción que tienen los participantes, respecto al grado de conocimiento y respeto que los adultos tienen, en relación a los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. 3. Profundizar y recoger opiniones respecto del tema del control y/o protección parental.

		<p>Actividad N° 3</p> <p>Antes de terminar nos gustaría pedirles ayuda en dos temas en los cuales nos gustaría profundizar un poco más pedirles su opinión.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Qué piensan ustedes respecto del control de los padres en el acceso de sus hijos a la internet. Sobre todo, si se mira desde el punto de vista del rol de los padres en la protección de los hijos. 2. ¿Cómo ven ustedes la intervención protectora de los padres por un lado (por ejemplo, dormitorio, control respecto vestimenta, intervenciones corporales, etc.) y el respeto de su propio espacio privado? <p>Para cerrar se les indica lo importante y valioso de sus opiniones y se les deja un espacio para que quien lo desee pueda añadir algo más en relación a lo trabajado y/o de todo el proceso.</p>	
5 minutos	Cierre	<p>Despedida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar las gracias a cada asistente por su colaboración y valioso aporte. • Explicitar la importancia que tiene que niños, niñas y adolescentes puedan tener instancias de participación. • Explicitar que, si alguno tiene alguna duda o inquietud, deben escribir al mismo correo o llamar al siguiente N°. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Agradecer la asistencia, participación y contribución 2. Expresar la importancia de que los niños puedan opinar y participar. 3. Entregar información de contacto en caso de dudas.

Fuente: Elaboración propia

Realización de los grupos focales Segunda fase

Como se planteó en el primer informe, producto de la crisis sanitaria, la investigación cualitativa se desarrolló bajo condiciones metodológicas alternativas, a través de la plataforma digital y se mantuvo la modalidad en esta segunda etapa. Tanto las condiciones del plan Paso a Paso en las distintas comunas y regiones, así como la incorporación a niños, niñas y adolescentes de diversas regiones del país, no permitieron pensar en una modalidad presencial.

En esta segunda fase, la convocatoria fue a través de una invitación al correo electrónico a los padres y/o tutores de los/as niños, niñas y adolescentes que habían sido invitados en la primera etapa. Dado que en la primera convocatoria se había pedido la autorización mediante las cartas de consentimiento informado y la de asentimiento por parte de los niños, niñas y adolescentes, a ambas instancias, en este caso sólo fue necesario reactivar el contacto con los padres y/o tutores.

La invitación por correo electrónico explicaba los objetivos de la investigación junto con la fecha y la hora de la actividad. El link para entrar a la reunión por plataforma zoom se hizo llegar el mismo día, un par de horas antes.

A diferencia de la primera ronda de Grupos Focales, el número óptimo de participantes establecido en 6 niños, niñas o adolescentes según fuera el caso, no se cumplió en

ninguno de los grupos, viéndose reducido el número considerablemente. El motivo de esta reducción en prácticamente todos los casos se debió a la imposibilidad de hacer calzar el horario de todos los participantes. Se concluye que el tema del desconfinamiento provocó que los niños, niñas y adolescentes tuvieran actividades extra programáticas diferidas en la mayoría de los casos, dificultando las posibilidades de consensuar un horario en que todos pudieran estar presentes.

Realización Grupo focal de 7 a 10 años

Este grupo focal fue el primero que se llevó a cabo, el sábado 16 de octubre a las 11:00 horas. Este grupo contó con cuatro participantes y dos facilitadores, uno de ellos miembro del equipo de investigadores. La actividad tuvo una duración de 42 minutos. El rango etario de este grupo se especifica en la Tabla 27.

Tabla 27. Distribución por edad del grupo focal de niños y niñas entre 7 a 10 años

	Edad de los participantes			
	7 años	8 años	9 años	10 años
N° de casos	2		1	1
Total de participantes	2		1	1

Fuente: Elaboración propia

El grupo contó con la participación de mujeres y varones. En este caso, en atención a la edad de los participantes no se consignó identidad de género no binaria, quedando caracterizado el grupo como se observa en la Tabla 28.

Tabla 28. Distribución por género del grupo focal de niños y niñas entre 7 a 10 años

	Perfil de los y las entrevistados/as según género		
	Varones	Mujeres	No binario
N° de participantes	2	2	
Total	2	2	

Fuente: Elaboración propia

Respecto a la incorporación de niños y niñas de distintas zonas del país, el grupo focal quedó caracterizado como se consigna en la Tabla 29. De la zona sur del país, una niña y un niño provenían de Temuco y de Pucón y de la zona centro una niña y un niño provenían de Santiago Oriente y Peñaflores respectivamente.

Tabla 29. Distribución por zona del grupo focal de niños y niñas entre 7 a 10 años

	Perfil de los y las entrevistados/as según zona		
	Zona norte	Zona sur	Zona centro
N° de participantes	0	2	2
Total	0	2	2

Fuente: Elaboración propia

Respecto al nivel socioeconómico vinculado al tipo de establecimiento educativo al cual asisten los niños y niñas de este grupo, éste quedo caracterizado como se muestra en la Tabla 30.

Tabla 30. Distribución por tipo de establecimiento educativo del grupo focal de niños y niñas entre 7 a 10 años

	Tipos de Establecimientos Educativos		
	Pública	Privada	Particular subvencionado
N° de participantes	1	1	2
Total	1	1	2

Fuente: Elaboración propia

Realización Grupo focal de 11 a 14 años

Este grupo focal fue la segunda actividad en efectuarse, el sábado 16 de octubre a las 12:15 horas. Y la actividad duró 50 minutos. Al igual que en la primera ronda de grupos focales, éste se caracterizó por la activa participación de los convocados. Se puede agregar que en este grupo uno de sus participantes era usuario de silla de ruedas.

Este grupo contó con 4 participantes y dos facilitadores, uno de los cuales es parte del equipo de investigadores. El rango etario de este grupo se especifica en la Tabla 31.

Tabla 31. Distribución por edad del grupo focal de niños, niñas y adolescentes entre 11 a 14 años

	Edad de los participantes			
	11años	12 años	13 años	14 años
N° de casos	0	1	2	1
Total de participantes	0	1	2	1

Fuente: Elaboración propia

Respecto a la variable género, se contó con la participación de mujeres y varones. Respecto a la posible identificación no binaria, ésta no se declara de manera explícita por

los/as niños, niñas y adolescentes participantes, quedando caracterizado el grupo como se consigna en la Tabla 32.

Tabla 32. Distribución por género del grupo focal de niños y niñas entre 11 a 14 años

	Perfil de los y las entrevistados/as según género		
	Varones	Mujeres	No binario
N° de participantes	2	2	
Total	2	2	

Fuente: Elaboración propia

En relación a la incorporación de niños y niñas de distintas zonas del país, el grupo focal quedó caracterizado como se consigna en la Tabla 33. De la zona sur del país, los niños y niñas provenían de Temuco y Coihaique y de la zona centro de Santiago, Puente Alto.

Tabla 33. Distribución por zona del grupo focal de niños y niñas entre 11 a 14 años

	Perfil de los y las entrevistados/as según zona		
	Zona norte	Zona sur	Zona centro
N° de participantes	0	2	2
Total	0	2	2

Fuente: Elaboración propia

Respecto al nivel socioeconómico vinculado al tipo de establecimiento educativo al cual asisten los niños y niñas de este grupo quedó caracterizado como se muestra en la Tabla 34.

Tabla 34. Distribución por tipo de establecimiento educativo del grupo focal de niños y niñas entre 11 a 14 años

	Tipos de Establecimientos Educativos		
	Pública	Privada	Particular subvencionado
N° de participantes	0	2	2
Total	0	2	2

Fuente: Elaboración propia

Realización Grupo focal de 15 a 17 años

El último grupo focal realizado correspondió al de adolescentes entre 15 y 17 años y se llevó a cabo el jueves 21 de octubre a las 19:00 horas. Fue el grupo con menos participantes y él que contó con mayores dificultades para consensuar fecha de

realización, por compromisos y actividades múltiples de sus participantes. Se concluye que esto es comprensible dado que los adolescentes vieron muy afectadas sus posibilidades habituales de salida durante el confinamiento y que apenas tuvieron posibilidades de retomarlas, se llevaron a cabo con ansias.

Este grupo contó con 3 participantes, más una joven de 18 años que asumió el rol de facilitadora, un adulto de apoyo fue un miembro del equipo de investigadores que se mantuvo sólo como observador. El rango etario de este grupo se especifica en la Tabla 35.

Tabla 35. Distribución por edad del grupo focal de adolescentes entre 15 a 17 años

	Edad de los participantes		
	15 años	16 años	17 años
N° de casos	1	1	1
Total de participantes	1	1	1

Fuente: Elaboración propia

En este grupo focal se contó con la participación de mujeres y varones, quedando como se consigna en la Tabla 36.

Tabla 36. Distribución por género del grupo focal de adolescentes entre 15 a 17 años

	Perfil de los y las entrevistados/as según género		
	Varones	Mujeres	No binario
N° de participantes	2	1	
Total	2	1	

Fuente: Elaboración propia

Respecto a la incorporación de adolescentes de distintas zonas del país, el grupo focal quedó caracterizado como se consigna en la Tabla 37. De la zona norte del país, un joven provenía de Copiapó y dos de la zona centro correspondiente a las ciudades Santiago y Villa Alemana.

Tabla 37. Distribución por zona del grupo focal de adolescentes entre 15 a 17 años

	Perfil de los y las entrevistados/as según zona		
	Zona norte	Zona sur	Zona centro
N° de participantes	1	0	2
Total	1	0	2

Fuente: Elaboración propia

Respecto al nivel socioeconómico vinculado al tipo de establecimiento educativo al cual asisten los adolescentes este quedo caracterizado como se muestra en la Tabla 38.

Tabla 38. Distribución por tipo de establecimiento educativo del grupo focal de adolescentes entre 15 a 17 años

	Tipos de Establecimientos Educativos		
	Pública	Privada	Particular subvencionado
N° de participantes	2		1
Total	2		1

Fuente: Elaboración propia

Se puede agregar que en este grupo se contó con la participación de un joven proveniente de Venezuela.

De la organización y ejecución a través de la plataforma digital de los tres grupos focales señalados e implementados se concluyen los siguientes aspectos:

- La plataforma digital es una herramienta que facilita la incorporación de niños, niñas y adolescentes de otras regiones del país, lo que colabora a descentralizar la información recabada, pero también conecta e informa sobre el trabajo que lleva a cabo la Defensoría de la Niñez. Si bien también deja de manifiesto la carencia y falta de conectividad y acceso de este recurso en algunas zonas del país.
- La mayor dificultad de la herramienta digital se manifiesta en el grupo etario de menor rango. Se concluye que es un grupo que requiere de actividades que involucren un mayor rango de movilidad y de presencialidad que les permita tener una experiencia más global e integral para poder expresarse con mayor cabalidad.

Reporte de los grupos focales Segunda fase

Tal y como ya se ha señalado, la segunda instancia del trabajo con niñas, niños y adolescentes consistió en la devolución de los resultados alcanzados en la elaboración y aplicación de la encuesta. La participación de niños, niñas y adolescentes ha sido incidente para cerrar el ciclo de resultados producidos. Así, esta parte del estudio se acoge a las indicaciones establecidas por la Defensoría de la Niñez respecto del principio de participación de niños, niñas y adolescentes.

En términos generales existe una percepción descriptiva respecto de los resultados obtenidos y los resultados de los grupos focales presentan las opiniones de los niños, niñas y adolescentes de manera más general sobre los resultados obtenidos. Por este motivo, los hallazgos son menos extensos y precisos respecto de los resultados obtenidos en esta encuesta.

Existen tres ejes sobre los cuales se articulan las intervenciones de las y los niños y niñas en términos transversales. En primer lugar, la visión de los cambios que han ocurrido en materia de derechos entre el “pasado cuando los adultos eran niños y niñas” y el “presente de los y las niños y niñas”. Tanto para los adultos como para los niños en el pasado eran menos relevantes los derechos de los niños, niñas y adolescentes que en la actualidad.

Un segundo eje se traza respecto de la amplitud de los derechos de niños y niñas. Para los niños, niñas y adolescentes el catálogo de derechos es más extenso y convoca posiciones subjetivas de la experiencia vital, muy vinculado a los afectos y emociones, enunciando que los adultos tienen una visión más centrada en los aspectos materiales de la realización de los derechos.

El tercer eje guarda relación con la posición de los niños y niñas sobre la institucionalidad pública y la vulneración de derechos que se ejercen sobre los niños y las niñas. Específicamente, esto es visibilizado en la figura de SENAME, institución que es señalada transversalmente como la responsable del descuido y vulneración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Considerando estos elementos, consistentes con los grupos focales realizados en primera instancia, se presentan algunos elementos para cada uno de los grupos focales analizados.

Perspectivas de grupos focales de 7 a 10 y de 11 a 14 años

Dentro de los grupos focales existe una visión relativamente compartida entre las/os participantes del grupo de 11 a 14 años y el de 7 a 10 años. Estos se refieren de manera escueta pero intensa al hecho de que existe una gran parte de adultos que declaran no conocer bien los derechos de niños, niñas y adolescentes; les resulta -en palabras de ellas/os mismas/os- “raro” o “extraño”. Para las y los niños y niñas los derechos les resultan algo cercano y cotidiano, relevando una vivencia más cercana en función de los derechos. Por este motivo, les resulta extraño que para los adultos los derechos no les parezca tan conocidos o que no formen parte de su día a día.

“casi todos tienen o saben que por ejemplo un derecho a ir al colegio, a esas cosas... es más o menos extraño que existan adultos que no lo sepan”

“¿en qué mundo vivirán?”

Para los niños, niñas y adolescentes del grupo focal de 11 a 14 años, esto puede deberse a que las/os adultas/os tienen complejidades en entender los cambios que han sucedido a nivel cultural respecto a los derechos de niños, niñas y adolescentes. Este aspecto es profundamente considerado por los niños, niñas y adolescentes del mismo grupo, ya que entienden las diferencias entre la experiencia de adultos durante su niñez, y cómo se constituye esta etapa actualmente. Es interesante observar que existe una percepción compartida entre niños/as y adultos de cambios en el tiempo sobre los derechos. Tanto adultos como niños, niñas y adolescentes coinciden que, actualmente, existe una visión

más amplia y compartida de la relevancia de respetar y cuidar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Para el grupo de menor edad de todas/os las/os niños, niñas y adolescentes, si bien no existe quizás un conocimiento relativo a diferencias entre niños, niñas y adolescentes y adultas/os, principalmente las diferencias que surgen a través del propio reconocimiento de sus derechos, es decir, que pueden no conocer aspectos de la adultez que pueden afectarles (como estructuras más rigidizadas), estas les son ajenas a su propia realidad. De la misma forma, son las/os mismas/os niñas/os quienes sugieren la necesidad de dar a conocer sus derechos a las/os adultas/os.

La visión que tienen los niños, niñas y adolescentes sobre sus propios derechos, en palabras de las/os mismas/os participantes, es sustancialmente diferente a las concepciones declaradas por adultas/os. Los niños, niñas y adolescentes tienen una visión que abarca aspectos del desarrollo cotidiano, como por ejemplo el derecho a la entretención, a ser no solamente escuchada/o sino también ser tomada/o en cuenta y a ser feliz.

El derecho a tener una familia y a tener una educación son los derechos reconocidos como más relevantes para los niños entre 11 y 14 años, esta información coincide con los resultados recopilados en la encuesta.

“Llama la atención que los adultos tengan conciencia sobre el problema de educación. el 100% de los adultos están conscientes que algunos niños no tienen educación, sea por factores externos o no. Pero no se hace mucho sobre estos aspectos”

Tal como ocurrió en el grupo focal anterior, en el imaginario de los derechos que las/os niños, niñas y adolescentes les gustaría que existieran, aparecen ideas que apuntan tanto a derechos (educación, casa, juego y recreación) como responsabilidades (no molestar, respetar la naturaleza y personas con habilidades diferentes y/o enfermedades). También tienen una visión colectiva de cómo tener amigos o que todos sean respetados al hablar. En sus relatos se señalan:

- derecho de jugar.
- derecho de educación.
- derecho a tener una casa.
- derecho de nombre y nacionalidad.
- derecho a no molestar (respeto).
- derecho a respetar a los que están enfermos.
- derecho de respetar la naturaleza.
- derecho a que todos los niños puedan hablar sin miedo.
- derecho a hacer más clases de arte, pintura y música.
- derecho a que todos los niños puedan tener un amigo.

Es interesante señalar que el mundo de los derechos aparece como expresiones de hacer y ser más que con tener cosas. Existe una visión más colectiva de los derechos y siempre vinculada con el entorno.

Para este grupo los derechos a la educación y la salud aparecen como vulnerados no sólo respecto de los niños, niñas y adolescentes sino también en la salud en general. Aparece, tal como surgió en el primer grupo focal, que la institución pública responsable de niños, niñas y adolescentes como el SENAME expone a la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Dentro de la propia conceptualización por parte de las/os niños, niñas y adolescentes sobre la visión de las/os adultas/os de los derechos de niños, niñas y adolescentes, se consensó que la visión predominante en adultas/os versa principalmente sobre el cumplir con el cubrimiento de las necesidades básicas como comer, tener un hogar y estudiar (derecho que no se respeta en todos los casos, según niños, niñas y adolescentes). Muy por el contrario, estos explican que sus derechos no sólo se constituyen como una sujeción a sus necesidades biológicas, sino que también debe incluir un fuerte desarrollo personal a través del amor principalmente. Señalan que algunas veces los adultos dicen que los niños y niñas se puede “pasar para la punta” con la cantidad de derechos porque, a su juicio, para los adultos respetar los derechos es cumplir con las necesidades básicas. Ellos señalan que en los adultos están ausentes del catálogo de derechos la entretención, felicidad, cariño y salud mental. Al nivel del discurso, por lo tanto, las/os niños, niñas y adolescentes no temen utilizar conceptos más cualitativos y menos cuantificables respecto a sus derechos, como por ejemplo el recibir amor, bienestar psicológico o entretenerse. Mientras que, por el lado de las/os adultas/os son las necesidades básicas como la alimentación, tener una casa donde dormir y asistir a la escuela.

Es interesante estas diferencias sobre el imaginario respecto de las características de los derechos entre niños, niñas y adolescentes y adultas/os, pues si bien existen terrenos compartidos, las posiciones de referencia de cada uno es irreconciliablemente distinto. Por un lado, las/os adultas/os tienen una visión rígida sobre los derechos, es decir, los derechos se expresan de la misma forma en todas/os y cada una/o de las/os niños, niñas y adolescentes. Por otro lado, las/os niños, niñas y adolescentes se refieren a los derechos apuntando al desarrollo personal y necesidades específicas de cada persona.

“Les enseñaría los derechos, hacer una hoja y escribir los derechos del niño, así los conocerán”

Se puede ver claramente una visión crítica respecto a cómo ven los derechos de niños, niñas y adolescentes las/os adultas/os por parte del grupo de 11 a 14 años, donde se identifican ciertos indicios de lo que explicaría las diferencias de criterios entre niños, niñas y adolescentes y adultas/os. Surge el concepto de las “responsabilidades”, categoría que según las/os niños, niñas y adolescentes participantes, tiene efectos importantes en el ejercicio de derechos por parte de las/os niños, niñas y adolescentes.

“Hoy se toman más en serio los derechos de los niños. Antes no se respetaban los derechos al 100%”

Perspectivas de grupo focal de 15 a 17 años

En el grupo anterior se destacaron algunos aspectos que hoy vuelven a ser relevados. En el grupo focal de niños, niñas y adolescentes entre 15 a 17 años, la idea de sus derechos se hace más lejana y se señala como algo que vieron cuando eran menores. En este grupo focal, la conversación es menos fluida y es más específica a la pregunta que se establece. Es interesante porque en sus relatos surgen derechos sociales que escapan al catálogo niños, niñas y adolescentes.

- derecho a la educación
- derecho a la salud
- derecho a la identidad y la familia
- derecho a la diversidad cultural
- libertad de expresión

Señalan una sensación de vulneración del derecho cuando quieren emitir una opinión. Las personas participantes establecen que sus opiniones son menos valoradas, principalmente, por la edad. El mundo de los adultos es un mundo con el que se construye, pero se disputa autonomía.

“muchas veces no consideran las cosas que nosotros decimos porque dicen que nosotros no sabemos nada de la vida”

Al igual que en los otros grupos focales, el SENAME aparece como una institución que vulnera los derechos de niños, niñas y adolescentes y, principalmente, el “derecho a la familia” como es enunciado por los/as propios participantes. Este elemento es un acuerdo generalizado entre las personas participantes.

Se observa a través de los grupos focales que la manera en que niños, niñas y adolescentes se expresan acerca de las vulneraciones de derechos, es cada vez más compleja. Las/os niños, niñas y adolescentes de menor edad, tienen una visión basada en su propia experiencia, al contrario de lo que ocurre con los de mayor edad. Estos últimos comprenden, crean y desarrollan complejos discursos, además de conocimiento de las estructuras que permiten y reproducen la vulneración de derechos de niñas niños y adolescentes. Las y los participantes de 15 a 17 años tienen una postura crítica sobre las respuestas de los adultos, principalmente, porque visibilizan que hay mucha deseabilidad en sus respuestas.

“respecto del conocimiento, yo creo que contestan eso para pasar piola. No sé si hay tanto conocimiento. Entonces yo creo que es para pasar piola. (...) Es como para salir de la pregunta. Aunque no es por generalizar, pero van a existir adultos de la población de la encuesta que van a validar la opinión de niños, niñas y adolescentes. Respecto del alto porcentaje de a veces conocen los derechos. Creo que si hubiesen preguntado justifique su respuesta, ¡no habrían sabido cómo responder!

Existe la percepción de que educar y escuchar es una forma de respetar los derechos de parte de los adultos. Asimismo, con el buen trato físico y el no maltrato. Proteger, cuidar y alimentar son las acciones que los adultos establecen como parte del respeto. A juicio de los adolescentes estas respuestas son muy generalizadas y en la opinión de los adultos no se percibe un compromiso o aspectos específicos en los que se expresen esas justificaciones.

“Estas son las respuestas típicas para quedar bien y son muy generales”.

Abandono de los niños, niñas y adolescentes, el acceso a la educación de calidad y el acceso a salud son los principales aspectos que son mencionados por los adultos. Al respecto, a las y los adolescentes no les sorprende porque son temas que han estado en la palestra.

“Sería ideal que el abandono podría estar ligado a la educación sexual y al aborto porque si no pueden tener a los niños no debería tenerlos”

Como se mencionó en el informe anterior, en estos grupos proliferan críticas a una estructura vulneradora de derechos y a las mismas instituciones. No obstante, frente a los resultados, las y los adolescentes establecen una distinción sobre el control parental. En sus argumentaciones establecen la relevancia de cuidar y proteger a los niños, niñas y adolescentes menores frente a las tecnologías.

“Debería haber un control parental de lo que ven los niños pequeños. La mayoría de las apps tienen un control parental, es sólo establecer los parámetros de lo que yo quiero controlar. He visto guaguas con celulares y esto lo controlan los papás. Los papás controlan lo que ven. Un niño de 6 años sin un control parental establecido debería tener control. Esto se debería ir diluyendo y no sacarlo al tiro”

“Es necesario tener un control. Más que un control debería haber horarios para no generar adicción cuando sean mayores. Es impresionante cómo los niños están a toda hora con los teléfonos. A veces dejan de tener vida social por estar en el internet. Al existir un control desde pequeños y de estimular horarios y que se base en el uso y en el tiempo, quizás más adelante no es necesario un control autoritario. Es cuático, los niños están todos los días en juegos y teléfonos.”

Finalmente, de los tres grupos focales realizados, ninguno declaró sentirse plenamente conforme con las respuestas en cómo las/os adultas/os se relacionan con los derechos de niños, niñas y adolescentes. Si bien algunas/os tienen más y profundas críticas a diferencia de otras/os participantes, todas/os coincidían y/o relataban situaciones donde sus derechos o los de otros niños, niñas y adolescentes fueron o son vulnerados.

Análisis transversal de los grupos focales Segunda fase

En todos los grupos estudiados, los/as niños, niñas y adolescentes se logra relevar algunos elementos de reacción sobre los resultados obtenidos del estudio de opinión de

adultos. Estos transitan desde la sorpresa a la constatación de impresiones sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Similarmente, se observa que de manera tanto explícita como implícita, los/as niños, niñas y adolescentes reconocen y coinciden en la falta de realización de los derechos como la salud y educación, que es percibida por los adultos. Sin embargo, agregan un catálogo más amplio de derechos, en el cual incorporan elementos de su experiencia cotidiana. En el caso de los menores de 14 años guarda relación con su vida familiar y en el caso de los mayores con sus espacios y el respeto a su opinión propia.

Los y las niños y niñas participantes de los grupos focales reciben la información reaccionando, principalmente, sobre las posiciones generales de los adultos en relación al conocimiento de los derechos. En general los niños, niñas y adolescentes señalan que en las respuestas hay mucha deseabilidad social de los adultos e interpelan los resultados preguntando sobre las justificaciones o motivos detrás de las respuestas. Además, se observa, en particular entre los adolescentes de 15 a 17 años, que muchas de las respuestas son aplicables para la realización de los derechos de niños, niñas y adolescentes más pequeños y no, necesariamente, sobre ellos mismos.

Finalmente, de los tres grupos focales realizados, ninguno declaró sentirse conforme plenamente en cómo las/os adultas/os se relacionan con los derechos de niños, niñas y adolescentes. Si bien algunas/os tienen más y profundas críticas a diferencia de otras/os participantes, todas/os coincidían y/o relataban situaciones donde sus derechos o los de otros niños, niñas y adolescentes fueron o son vulnerados.

REPORTE DE TERRENO

Detalle del levantamiento

A finales de junio del 2021 se estableció el instrumento definitivo, hito que dio paso a la actividad de aplicación de encuestas en terreno y al reclutamiento masivo de encuestadores.

Se realizaron 10 capacitaciones de encuestadores en las que se preparó a 64 personas en distintas comunas del país. Sin embargo, por distintos motivos personales, no todos los encuestadores tuvieron el interés o disposición suficiente para participar en este estudio. Por esta razón sólo se contó con 48 encuestadores activos con distintos niveles de desempeño. En la Tabla 39 se muestra una lista de las comunas a las que se asignó muestra para las y los encuestadores.

Tabla 39. Encuestadores activos (al 15 de noviembre del 2021)

Comuna Seleccionada	Encuestadores Activos	Estado	Comuna Seleccionada	Encuestadores Activos	Estado
Arica	2	Cerrado	Rancagua	1	Con Déficit
Iquique	2	Cerrado	Machalí	1	Cerrado
Calama	1	Cerrado	San Fernando	1	Cerrado
Antofagasta	1	Cerrado	Chimbarongo	1	Cerrado
Copiapó	2	Cerrado	Curicó	1	Cerrado
Coquimbo	3	Cerrado	Molina		Cerrado
La Serena	1	Cerrado	Talca	1	Cerrado
Ovalle	1	Cerrado	Linares		Cerrado
Viña del Mar	2	Cerrado	Chillán	2	Cerrado
Villa Alemana		Cerrado	San Carlos		Cerrado
Calera		Cerrado	Chillán Viejo		Cerrado
San Felipe	1	Cerrado	Concepción	1	Cerrado
Puente Alto	2	Cerrado	Hualpén		Cerrado
La Florida		Cerrado	Los Ángeles	1	Cerrado
Maipú	1	Cerrado	Chiguayante	1	Cerrado
La Granja	2	Cerrado	Penco	1	Cerrado
San Bernardo		Cerrado	Angol	1	Cerrado
Santiago	1	Cerrado	Temuco	1	Cerrado
Cerro Navia		Cerrado	Padre Las Casas		Cerrado
Ñuñoa		Cerrado	Villarrica	1	Cerrado
Macul		Cerrado	Valdivia	2	Cerrado
Recoleta	1	Cerrado	Río Bueno		Cerrado
Pudahuel		Cerrado	Osorno		Cerrado
Providencia		Cerrado	Puerto Montt		Cerrado

Las Condes		Cerrado		Castro	1	Cerrado
Colina	1	Cerrado		Coyhaique	2	Cerrado
Quilicura	1	Cerrado		Punta Arenas	2	Cerrado
Renca	1	Cerrado				

Fuente: Elaboración propia

En síntesis, se visitaron todas las comunas de la muestra y 56 de las 57 comunas están en un estado “Cerrado”, esto quiere decir que se logró completar la meta comunal o muy cerca de ella. Mientras que, sólo la comuna de Rancagua quedó con un déficit de encuestas, ya que las realizadas y validadas corresponden únicamente a la mitad de la meta comunal²⁴.

Como se observa en la Tabla 40, a nivel regional, se completaron la mayoría de las regiones, a excepción de la región de Antofagasta, Región Metropolitana, O’Higgins, Aysén y Magallanes, aunque solamente en la región de O’Higgins hubo un déficit notorio de encuestas dada la situación de Rancagua.

Tabla 40. Encuestas logradas por región

Región	Código Región	Encuestas Logradas	Meta	Porcentaje de Cumplimiento
Arica y Parinacota	15	98	96	102%
Tarapacá	1	96	96	100%
Antofagasta	2	87	96	91%
Atacama	3	104	96	108%
Coquimbo	4	114	96	119%
Valparaíso	5	122	112	109%
Metropolitana	13	424	436	97%
O´Higgins	6	64	96	67%
Maule	7	97	96	101%
Ñuble	16	96	96	100%
Biobío	8	101	96	105%
Araucanía	9	100	96	104%
Los Ríos	14	96	96	100%
Los Lagos	10	96	96	100%
Aysén	11	92	96	96%
Magallanes	12	92	96	96%
TOTAL	-	1.879	1.892	99%

Fuente: Elaboración propia

²⁴ Ello se debe a dificultades propias del trabajo de terreno, tal y como se señala en la sección siguiente.

Dificultades y acciones de mitigación del trabajo de terreno

Respecto a las dificultades propias del levantamiento de la encuesta se presentaron contratiempos de diversa índole, los que serán explicitados en conjunto con el desarrollo del proceso del terreno.

- Dificultad en ciertas comunas en donde no fue posible reclutar encuestadores.
- Extenso proceso de capacitación y posterior entrega de encuestas a sus localidades.
- La recepción de las personas selección fue menor a la esperada, obteniendo una tasa de respuesta general alrededor del 50%
- Poca disposición a otorgar datos personales para la posterior validación.
- Factores como la pandemia COVID -19 y la desconfianza generalizada por la coyuntura social y política, relacionada o no a la pandemia, lo que ha generado un gran desinterés y rechazo por parte de los/as entrevistados.
- El horario de invierno en los primeros meses de terreno impidió trabajar a los encuestadores entre 18 a 21 horas, que es el momento en el que aumenta la posibilidad de encontrar gente en sus casas.
- Demora en la digitación de las encuestas por parte de los encuestadores y retraso en la posterior validación. Esta situación ocurrió porque dadas las limitaciones del contexto COVID, los encuestadores privilegiaron destinar horas en la aplicación de encuestas por sobre su vaciamiento (en gabinete), ya que podía cambiar la situación de comunas con libre tránsito (fases del confinamiento) en cualquier momento.

En consideración a las dificultades y contratiempos señalados, se establecieron una serie de acciones de mitigación, entre las que se destacan las siguientes:

- Subcontratación de la empresa de estudios de mercados Kronos, la cual se encargó del levantamiento de casos en las comunas de Iquique, Calama, Rancagua, Chillán, Chillán Viejo, San Carlos, Coyhaique, San Felipe y Quilicura.
- Reestructuración de las tareas del equipo de trabajo, poniendo énfasis en el control y supervisión del avance de cada encuestador. En este sentido, se dispuso de una persona específica para realizar con exclusividad esta tarea.
- Aumentar la citación a capacitación por parte de postulantes, con la idea de abarcar más comunas y tener más encuestadores activos. Esto se ha llevado a cabo ampliando las redes sociales y fuentes de comunicación, lo que nos permitiría aumentar el número de encuestadores a corto plazo.

- Incorporación de recomendaciones a los encuestadores para tener aumentos en las tasas de respuesta.
- Creación de tarjetas de identificación con código QR para los encuestadores y posibilidad de verificación de los encuestados en el sitio web institucional de la Defensoría de la Niñez.

Finalmente, gracias al cambio a horario de verano fue posible aumentar la realización de encuestas de forma considerable y, aunque no es una acción de mitigación propiamente tal, se menciona ya que fue un factor relevante para atenuar el problema relacionado.

Cambios en el diseño muestral

Dado los problemas en el levantamiento de encuestas en terreno se realizaron cambios en el diseño muestral, suprimiendo algunos de los criterios que restringían la selección de hogares y entrevistados. Es importante señalar que estos cambios fueron consensuados y aprobados con la contraparte técnica de la Defensoría de la Niñez, resultando beneficioso para el estudio y la obtención de encuestas. Estas modificaciones no afectaron la representatividad de la muestra, debido a que siempre se mantuvo la aleatoriedad en la selección de manzanas y viviendas a seleccionar.

Un primer cambio fue el aumento en el número de viviendas seleccionadas por manzana. En la segunda mitad del terreno, comenzaron a seleccionarse 10 viviendas para todas las manzanas de forma uniforme, a diferencia del primer tiempo en que se seleccionaban de 7 a 8 por manzana. Este cambio se propuso porque, tal y como se ha señalado, el rendimiento de los encuestadores era inferior al 50%, motivo por el cual sólo se obtenían 3 o 4 encuestas por manzana. Así, con la selección de 10 viviendas se pudo lograr una meta de 5 encuestas por manzana de manera estándar. Este cambio implicó que en algunas comunas fue necesario agregar 1 manzana adicional, debido a que había manzanas que tenían una meta de 6 encuestas. Así, del total de 367 manzanas seleccionadas originalmente, se pasó a 380 a nivel nacional²⁵.

Una segunda modificación respecto de lo que fue establecido en el Informe Metodológico de este estudio, refiere a la posibilidad de reemplazo de ciertas manzanas de la muestra, debido a algunas situaciones que se dieron:

- a) Manzanas con pocas o nulas viviendas.
- b) Manzanas donde hay un uso de suelo mayoritariamente no residencial.
- c) Manzanas en proceso de cambio de uso y de demolición.

²⁵ Este aumento sólo se hizo en las comunas aún en proceso de encuestas. En las comunas “cerradas” no se requirió realizar este aumento.

d) Manzanas que han sido reportadas por los encuestadores como zonas de alto riesgo de peligrosidad.

En los casos “a, b y c” se trata de manzanas que no cumplen con los criterios de elegibilidad. Mientras que, en el caso de la situación “d” (riesgo de peligrosidad), se trata de situaciones puntuales que fueron reportadas por los propios encuestadores²⁶. Para todos estos casos se reemplazó la manzana en cuestión, por aquella que sigue en el orden de aleatorización del listado por comuna.

Finalmente, el último cambio que se realizó fue la eliminación de la tabla Kish en la selección de persona a entrevistar de la vivienda seleccionada. Ello se realizó debido a que se constató en terreno, que su aplicación generaba una dificultad adicional al encuestador y, sin embargo, no implicaba ningún sesgo en la selección de las personas. Esto pudo ser comprobado dado que tras la omisión de la tabla Kish la distribución de sexo de los entrevistados siguió constante.

Encuestas aplicadas logradas

El trabajo de terreno se finalizó el 15 de noviembre y la última encuesta digitalizada en la plataforma fue subida el 17 de noviembre de 2021. Las encuestas fueron revisadas y controladas por nuestro equipo. En concreto, **se logró realizar 1.879 encuestas²⁷ lo que representa un 99,3% del objetivo a nivel nacional**, tal como se puede observar a continuación, en la Figura 7.

Figura 7. Encuestas realizadas



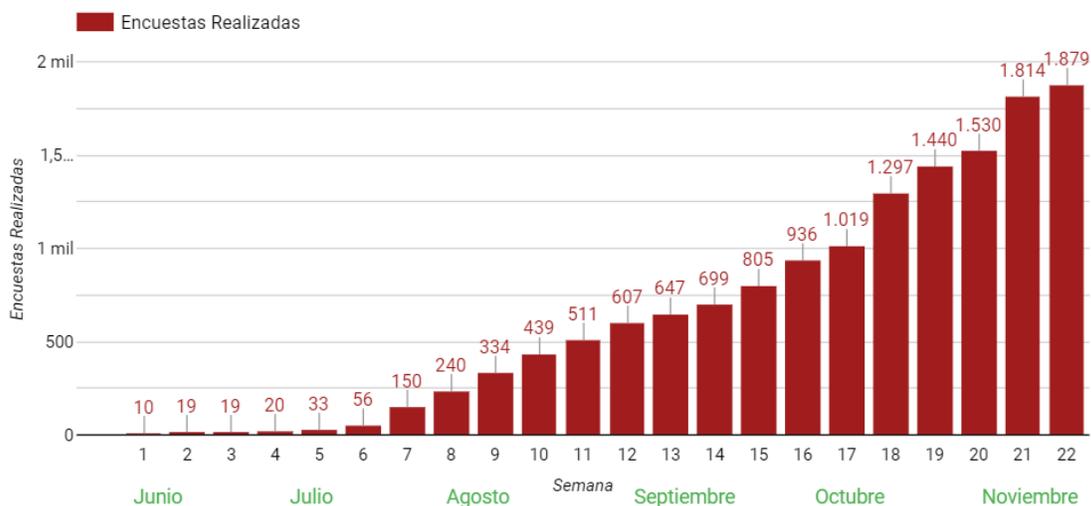
Respecto al avance dinámico del levantamiento en terreno por semana es necesario considerar que durante las semanas de junio y julio de 2021 están contabilizadas las encuestas realizadas en el piloto y durante las últimas semanas de julio fueron subidas la

²⁶ Considerando la asignación de más de la mitad de las manzanas de la muestra, esta situación ha ocurrido con un total de 13 manzanas distribuidas en las comunas de Puerto Montt, Los Ángeles, Viña del Mar, Colina, Santiago y Valparaíso.

²⁷ De las 1.879 encuestas logradas EGP consultores aplicó 1.402 y Kronos aplicó 477.

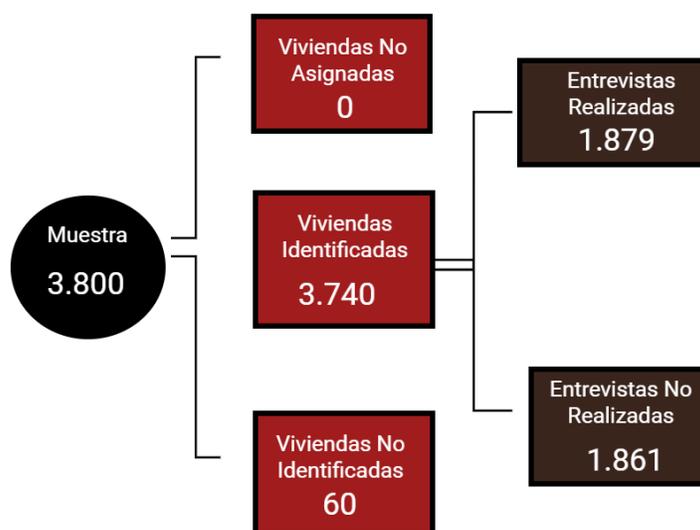
mayoría de las encuestas. También es importante destacar que entre la semana 18 (en octubre) y la semana 21 (en noviembre), fue el momento en el que se realizó un mayor número de encuestas, debido a la estrategia territorial de traslado de encuestadores a otras regiones. En la Figura 8 es posible observar las encuestas logradas al finalizar cada semana.

Figura 8. Logro de encuestas por semana



Finalmente, en la Figura 9 se ilustra en números absolutos cómo está distribuida la muestra. Se ha contemplado que **la muestra fue de 3.800 viviendas**, todas ellas asignadas a encuestadores. Sin embargo, de ellas hubo 6 manzanas que no fue posible visitar y, por lo tanto, 60 viviendas son consideradas como no identificadas. De entre las viviendas que fueron efectivamente identificadas, **fue posible realizar 1.879 encuestas**, en tanto que en 1.861 no hubo éxito debido al rechazo o porque al momento de la visita no había moradores.

Figura 9. Avance de logros de la muestra de viviendas y encuestas



Supervisión

De las 1.879 encuestas realizadas, 1.402 fueron ejecutadas por el equipo de EGP y 477 por la empresa subcontratada. De las 1.402, un total de 277 encuestas fueron satisfactoriamente validadas, es decir un 19,8%. En el caso de la empresa, la validación alcanzó al 20% de las encuestas realizadas. Esto cumple con los objetivos propuestos para la realización de esta encuesta, los cuales estimaban pertinente una validación de alrededor del 15% del total de casos.

Tabla 41. Encuestas revisadas

	Encuestas realizadas	Encuestas validadas	Porcentaje de validación
EGP	1.402	277	19,8%
Empresa externa	477	95	19,9%
Total	1.879	372	19,8%

Fuente: Elaboración propia

La validación constó de un breve cuestionario de datos básicos entregados por las/os mismas/os encuestadas/os, los cuales son los siguientes:

- Nombre del encuestada/o
- Comuna
- Niño, niña o adolescente viviendo en su hogar

- Edad
- Número telefónico o medio de contacto

La realización de este proceso se llevó a cabo a través del contacto telefónico con cada encuestado sorteado aleatoriamente al final de cada ciclo de pago a las/os encuestadoras/es. Para esto, fue necesario consultar un número de contacto al inicio de la encuesta, el que fue examinado indicando todos los resguardos de confidencialidad.

A modo de método alternativo a los casos donde la/el encuestada/o no accedía a facilitar un número de contacto para que sea validado, se consultó por otro medio de contacto como correo electrónico o el número de celular de algún familiar que viviese con esta persona, de tal manera de realizar la validación desde allí.

La validación por ciclo es un proceso que tomó varios días en ser finalizado, por lo que en la eventualidad en que alguna de las personas sorteada no se encontrara disponible o no contestase el llamado, se procedió a realizar la validación durante otra hora del día u otro día. En el caso que el número se encontrara totalmente fuera de servicio o incomunicable, se procedió a descartar la encuesta y a sortear otro caso a validar.

Existieron casos coyunturales en los que las personas encuestadas se negaron rotunda y categóricamente a entregar información de contacto, por lo que hubo encuestas que no llevaron esta información. Estos casos fueron informados y conversados con las/os supervisoras/es quedando como casos coyunturales. Estas encuestas serán consideradas siempre y cuando constituían situaciones excepcionales y el encuestador tuvo validadas sus otras encuestas. No fue necesario descartar encuestas por falta de datos de contactos.

Una vez realizada la validación se procedió a considerar dentro de los resultados la totalidad de casos ingresados durante determinado ciclo por cada encuestador/a, además de liberar su pago correspondiente. En el caso de que alguno de los datos a validar no correspondió de forma idéntica a como figura en la encuesta subida por las/os encuestadoras/es, se procedió a descartar la encuesta respectiva.

Validación y ponderación de datos

Una vez que todas las encuestas pasaron por la etapa de supervisión se procedió a la etapa de validación de la base de datos mediante la revisión de los posibles errores que pudiesen presentarse en las encuestas, ya sea por errores de digitación o por problemas con filtros o saltos.

En paralelo, se realizó la codificación de las preguntas 15d, 16b, 19b, 20, 21, 39a, 43 y 44 -que corresponden a preguntas abiertas- y a estandarizarlas en código para análisis cuantitativo. Por otro lado, para las preguntas 8, 9, 17, 25 y 29 se crearon variables binarias por cada alternativa debido a que son preguntas con respuestas múltiples.

Finalmente, con la base de datos totalmente validada y depurada, se agregó una columna adicional con el ponderador o factor de ajuste que corresponde al inverso de la probabilidad de selección del individuo entrevistado.

Se calcularon factores de ponderación para cada una de estas variables de cada encuesta:

1. Probabilidad que la comuna sea seleccionada en cada región entre las comunas seleccionables.
2. Probabilidad que la manzana sea seleccionada en su comuna.
3. Probabilidad de selección de cada vivienda en cada manzana²⁸.
4. Factor de ajuste de no respuesta de cada manzana²⁹.

Con estos cuatro factores calculados se multiplicarán entre sí para obtener un ponderador inicial para las encuestas de cada manzana. Posteriormente, se ajustará este ponderador en relación con el promedio regional para obtener valores que rodeen el 1.

En la siguiente etapa, se realizó un ajuste por sexo, esto quiere decir que en las respuestas de hombres se les asignó un ponderador según la relación entre encuestas realizadas por hombres en cada región y la distribución por sexo en tal región. Mientras que, a las respuestas de mujeres se les asignó en este factor el valor 1. Una vez que se obtuvo este factor, se multiplica por el factor anteriormente obtenido de acuerdo con la manzana que pertenece el individuo.

Luego, se realizó un ajuste para suavizar ponderadores muy bajos o altos aplicando una función raíz a cada ponderador, lo que permite acotar los extremos y casi dejar intactos los ponderadores intermedios debido que son cercanos a 1. Realizando este suavizamiento se obtuvieron ponderadores entre el rango 0,49 y 2,13 lo que es un rango mayor al esperado, sin embargo, es aceptable para las expectativas de la investigación.

Por último, fue necesario realizar una última corrección debido a que los ponderadores al estar en función de sus promedios regionales y no nacional, representaban alrededor de un 3% más que el total de encuestas realizadas. Por lo tanto, se le descontó a cada ponderador este exceso, para calzar exactamente con las encuestas realizadas.

²⁸ La etapa de cálculo de obtener la probabilidad de selección del informante no se considerará debido a la eliminación de taba Kish.

²⁹ El factor de ajuste de no respuesta es el inverso de la tasa de respuesta de cada manzana en particular, con salvedad de manzanas con una respuesta se considera el mismo factor que si hubieran respondido 2, para evitar la sobrerepresentación de esa encuesta.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA

En este apartado se presenta el análisis de los resultados de la encuesta y las frecuencias de las variables de caracterización más relevantes, en base a las 1.879 encuestas realizadas, lo que constituye el 99,3% de la muestra.

Plan de análisis

El plan de análisis contempló la realización de tres fases:

Fase I. Depuración y preparación de los datos

Esta etapa tuvo como objetivo la revisión de la base de datos de modo de preparar y depurar los datos, previamente supervisados, para su posterior procesamiento y análisis descriptivos. Las actividades de esta etapa fueron las siguientes:

- a) Generación de tablas de frecuencias
- b) Revisión de rango
- c) Análisis de consistencia entre variables a partir de cruces aleatorios
- d) Consolidación de la base de datos
- e) Codificación preguntas abiertas

Fase II. Análisis univariado

Con el total de la muestra, se revisaron ciertos parámetros descriptivos, a modo de monitoreo, con el fin de ir evaluando la aplicación de las técnicas de muestreo y preparando la construcción de los factores de ponderación.

- a) Generación de Tablas de Frecuencia
- b) Medidas de Tendencia Central: moda, mediana, media, según corresponda
- c) Generación de Tablas de Contingencia

La etapa de análisis univariado es la etapa de exploración de la base de datos, esta etapa entrega una visión general de los resultados. En esta etapa también se revisitan los objetivos del estudio, para chequear si se está respondiendo a estos y cimentar la primera etapa de análisis.

Fase III. Análisis bivariado

En una tercera etapa, se organiza los datos en el informe con el fin de ir describiendo temáticas específicas, por ejemplo “Conocimiento de la Defensoría de la Niñez” y se cruza esta variable, con aquellas que pudiesen influir en la misma y, que en general, se agrupan en las variables de identificación del entrevistado (variables demográficas), tales como edad o sexo. En esta etapa, se comienza con la descripción bivariada o multivariada de las preguntas de interés y se considera todas las variables demográficas que pudiesen ser intervinientes y/o causales de la variable que se está definiendo.

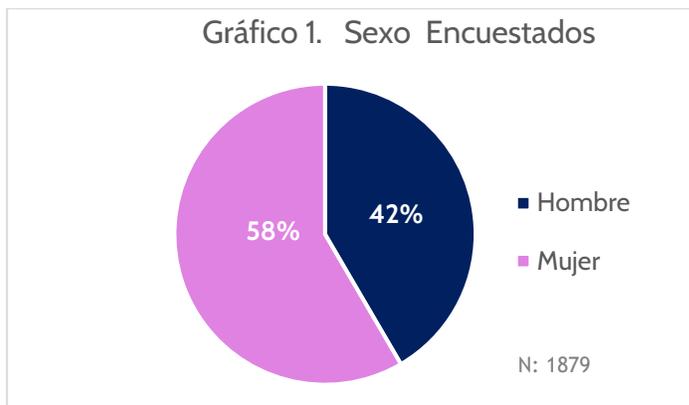
Esta etapa del análisis además de estar ordenada por variables demográficas, se ha guiado por otras variables que podrían intervenir en el fenómeno que se está observando, como por ejemplo la existencia de niños, niñas y adolescentes o no en el hogar del entrevistado, aspecto que nos indicaría, entre otros, una mayor cercanía con los temas referentes a este grupo de interés.

Finalmente, y con el fin de analizar los datos recabados, fuimos incorporando ciertas referencias bibliográficas que nos ayudaron a interpretar, contextualizar y entender los fenómenos aquí recogidos.

Principales resultados

En primer lugar, se revisan los datos de identificación de los encuestados/as, luego se verá el nivel de conocimiento de la Defensoría de la Niñez, los derechos de los niños, niñas y adolescentes y luego se revisa la opinión de los adultos frente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes por conjunto de derechos específicos.

Variables de identificación unidad encuestada/persona



Se realizaron un total de 1879 encuestas, en las 16 regiones de Chile. Alcanzando una composición de 58% de mujeres y 42% de hombres. Esta distribución está en línea con lo observado en el Censo 2017, donde la distribución poblacional fue de 48,9% de hombres y 51,1% de mujeres³⁰.

³⁰ Censo 2017. <https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/censos-de-poblacion-y-vivienda>

Fuente: elaboración propia

Entre los entrevistados, se tiene un amplio espectro etario, donde la media de edad de los entrevistados es de 49 años (ver Tabla 42).

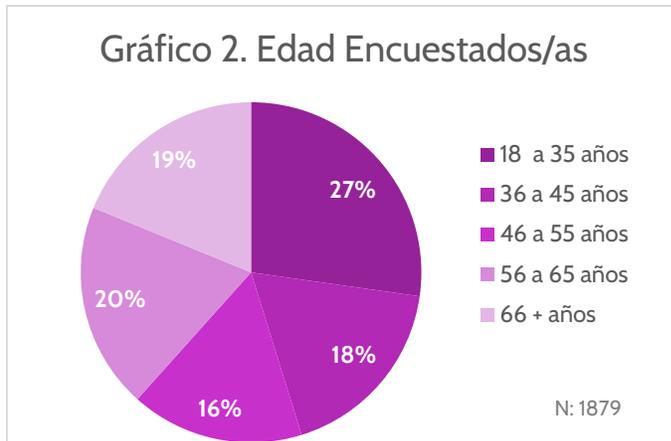


Tabla 42. ¿Cuál es su edad?

Mínimo	Máximo	Media	Desv. típ.
18	93	48,75	17,301

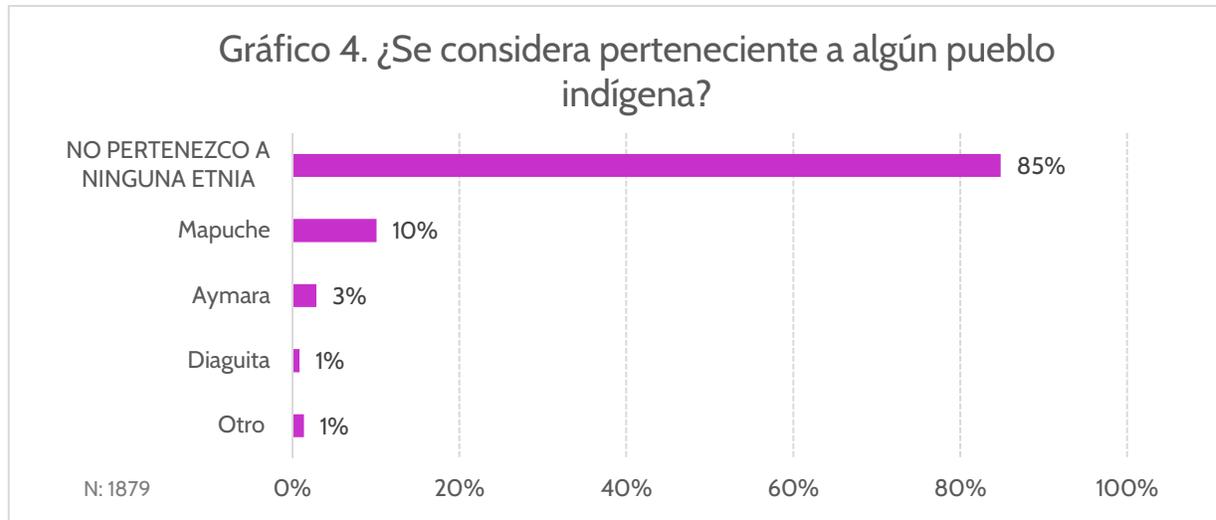


En la muestra, se obtuvo un 4% de extranjeros, valor menor a la distribución estimada de personas extranjeras residentes habituales en Chile al 31 de diciembre de 2021, ubicada en un 8,7%³¹.

Fuente: elaboración propia

El 85% de los entrevistados declaró que no se identifica perteneciente a ningún pueblo indígena, por lo que, si bien esta variable de caracterización no es utilizada como variable de corte general, se profundizará en ciertas preguntas específicas.

³¹ Estimación de personas extranjeras residentes habituales en Chile al 31 de diciembre de 2021. <https://serviciomigraciones.cl/estadisticasmigratorias/estimacionesdeextranjeros/>



Fuente: Elaboración propia

Variables de presencia e identificación de niños, niñas y adolescentes en el hogar

Las variables que buscan identificar la presencia de niños, niñas y adolescentes en el hogar (ver gráficos 5, 6,7 y 8), así como la edad de estos y el rol de crianza de los adultos(as) que tienen en sus vidas, busca guiar el estudio en cuanto a si la relación, opinión y actitud de los adultos frente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ve influenciada por la posición y relación, cercana o no, que ellos tengan con este grupo.

Distintos estudios desarrollados con el objetivo de medir las orientaciones de los adultos hacia los derechos de los niños, niñas y adolescentes³², especialmente en aquellos que se relacionan con el cuidado (protección) y la auto determinación han mostrado una cierta tendencia entre los padres y/o cuidadores de mayor edad hacia un estilo de crianza más “estricto”.

Gráficos 5, 6, 7 y 8 Variables de presencia e identificación de niños, niñas y adolescentes en el hogar

³² George w. Bohrnstedt, Howard e. freeman, and tom smith Adult Perspectives on Children's Autonomy. *The Public Opinion Quarterly*, 45(4). Retrieved August 13, 2021, from <http://www.jstor.org/stable/2748895>

Gráfico 5. ¿Hay niños, niñas o adolescentes viviendo en este hogar?

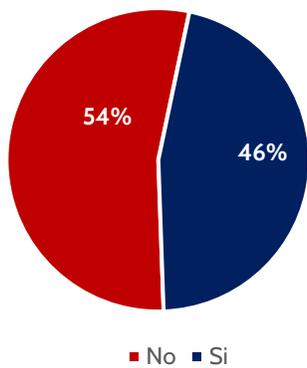


Gráfico 6. Usted tiene un rol activo en la crianza de algún niño, niña o adolescente del hogar

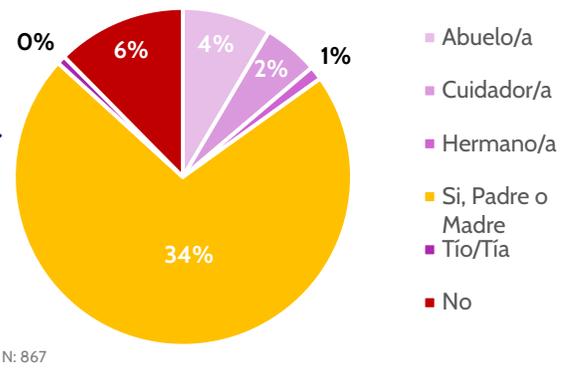


Gráfico 7. ¿Hay al menos una niña o adolescente mujer en el hogar?

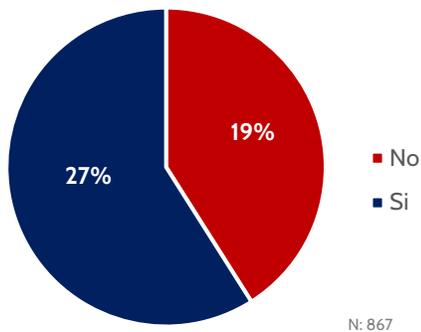
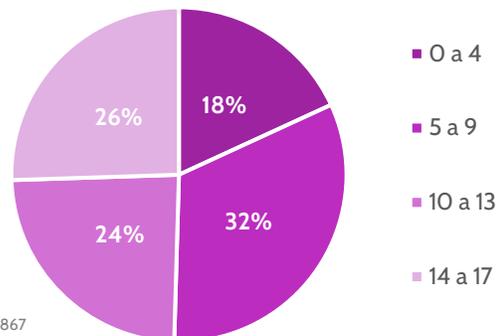


Gráfico 8. ¿Entre qué edades se encuentran los niños, niñas y adolescentes de este hogar?

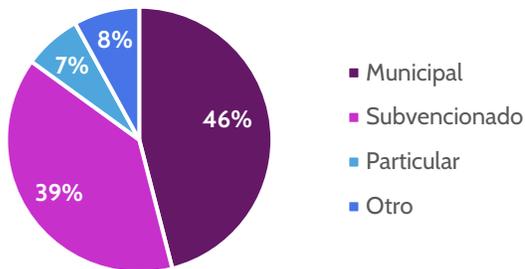


Fuente: Elaboración propia

Otro estudio, desarrollado por WorldVision³³ en Chile, habla de la **relación de los modelos de crianza llevados a cabo por los padres y/o cuidadores y sus características sociodemográficas**. Por tanto, estas variables de caracterización se incluyeron en el instrumento de medición y serán exploradas a modo de aperturas para ciertas temáticas.

³³ Modelos Culturales de Crianza en Chile. Castigo y Ternura, una mirada desde los niños y niñas junio 2018: World visión-Diplomado Facso universidad de Chile.

Gráfico 9. Tipo de establecimiento educacional al cual asisten los niños, niñas o adolescentes que viven en este hogar



Se observa que un 86% de los niños/as y adolescentes que viven en los hogares encuestados asiste a establecimientos educacionales públicos y/o subvencionados, sólo un 9% de los niños, niñas y adolescentes asisten a un colegio particular pagado. Estos valores se acercan a los observados en la población general³⁴.

Gráfico 10. Rol activo en la crianza del algún niño, niña o adolescente de que viva fuera del hogar

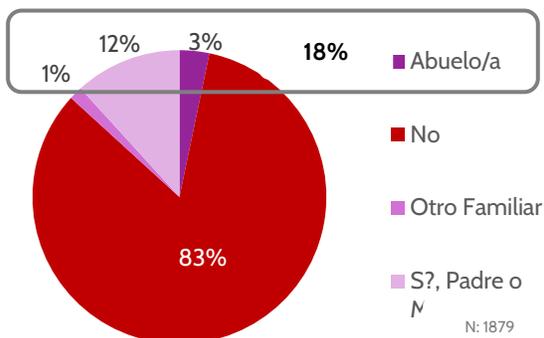
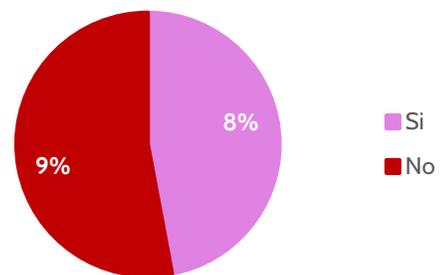
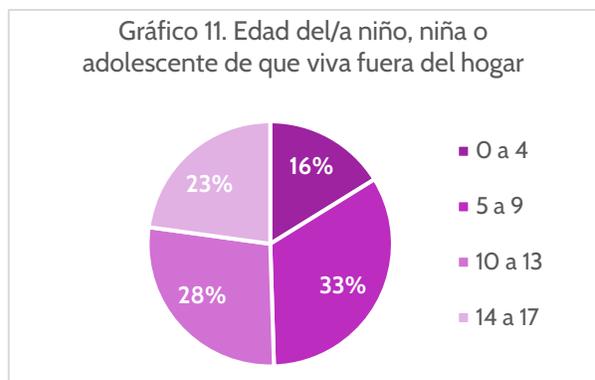


Gráfico 10a. Existencia niñ(a) que viva fuera del hogar



³⁴ Centro de estudios Mineduc. https://centroestudios.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/100/2021/03/APUNTES-12_2021.pdf

https://centroestudios.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/100/2021/03/APUNTES-12_2021.pdf



A este respecto también se incorporaron como variables de identificación de los/as respondientes, si estos tienen un rol activo en la crianza de un niño, niña o adolescente fuera del hogar, como por ejemplo el caso de padres/madres separado/as u otro familiar/cuidador/a que se involucre activamente en la crianza (18%). Así se logró comprender todo el espectro de adultos/as que tiene a su cargo y/o se involucran en la crianza de un niño, niña o adolescente (ver Gráfico 10)

Conocimiento y evaluación de la Defensoría de la Niñez

A partir de este set de variables, se busca explorar el conocimiento y la opinión sobre la Defensoría de la Niñez por parte de los adultos. También se consideró la fuente de conocimiento a fin de direccionar/ o evaluar los esfuerzos de difusión realizados o por realizar por parte de la institución.

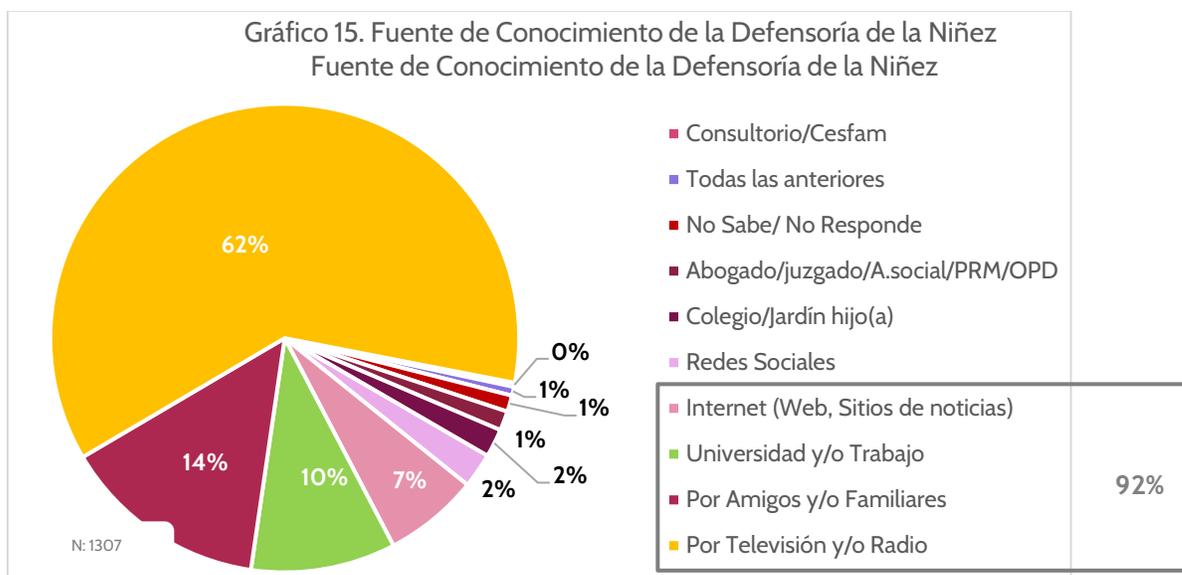
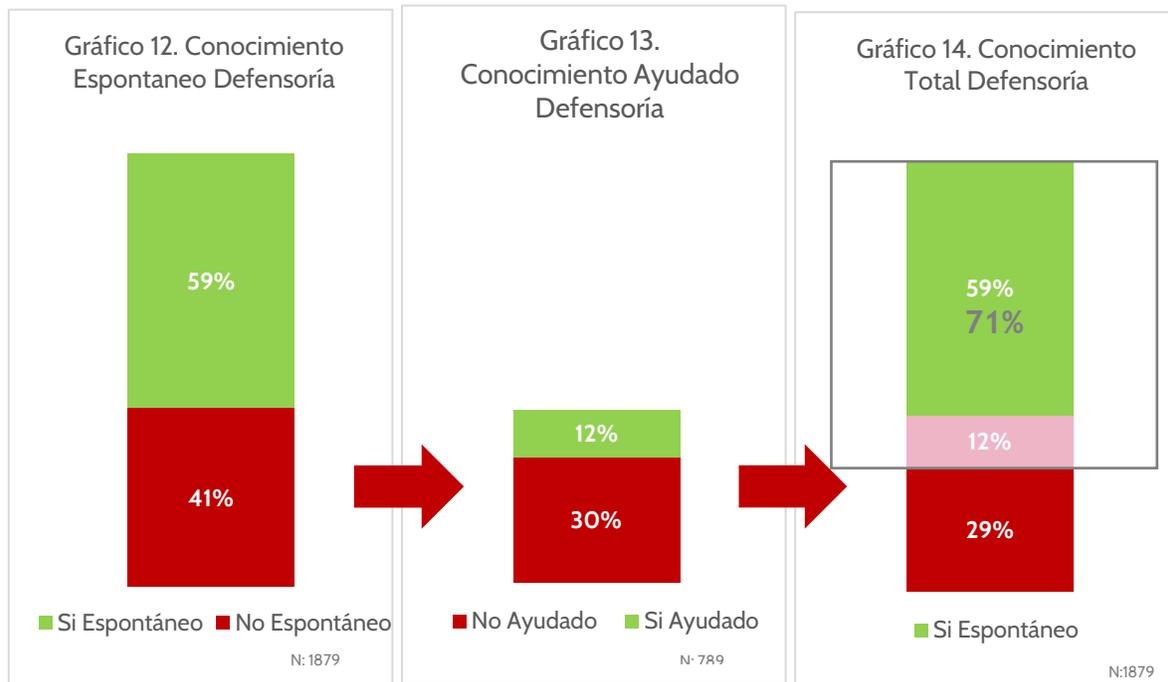
El conocimiento de la Defensoría de la Niñez se registró en tres niveles distintos:

- Conocimiento espontáneo: se le pregunta al entrevistado/a si conoce o ha oído hablar de la Defensoría de la Niñez.
- Conocimiento ayudado: para aquellos que han respondido que no conocen a la Defensoría de la Niñez en la primera pregunta, se le lee una descripción de la Institución³⁵ y se le pregunta nuevamente si lo conoce u había oído hablar de ella.
- Evaluación: Solo aquellas personas que conocen a la Defensoría de la Niñez, ya sea de manera espontánea o ayudada, evalúan a la institución.

Existe un alto conocimiento de la Defensoría de la Niñez (71% conocimiento total), donde las principales fuentes de conocimiento son la televisión y/o radio (62%), seguido

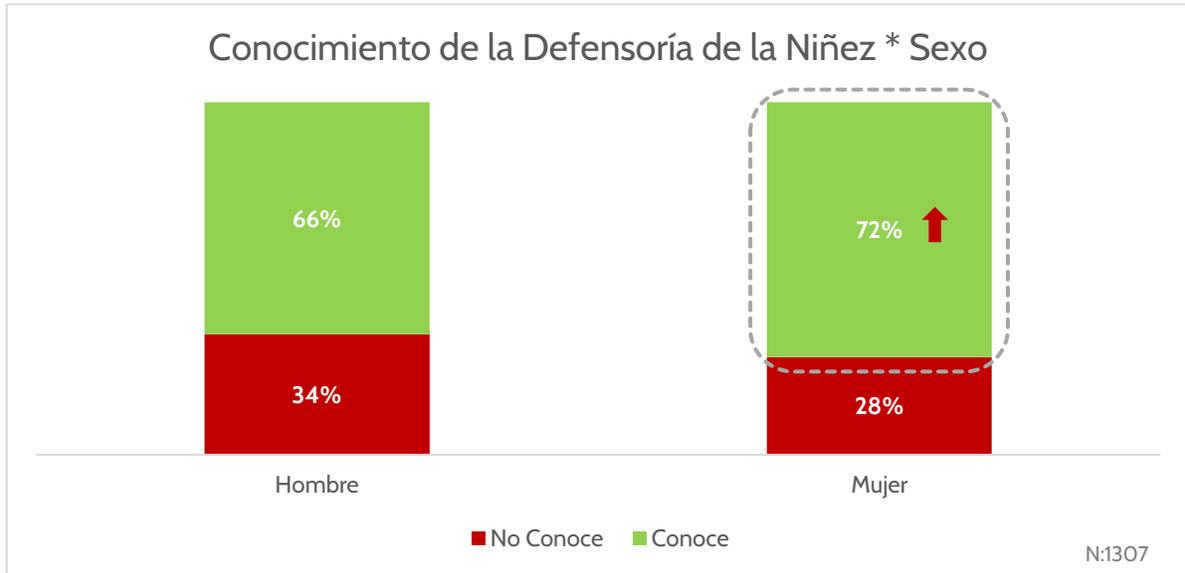
³⁵ La Defensoría de la niñez es una institución pública encargada de la difusión, promoción y protección de derechos humanos de todas las niñas, niños y adolescentes que habitan el territorio nacional. Según la descripción que le acabo de leer ¿Conoce o había oído hablar de la Defensoría de la niñez?

por amigos y familiares (14%), Universidad/Trabajo (10%) e internet (7%), los que en conjunto llegan a un 92% (ver Gráfico 15).



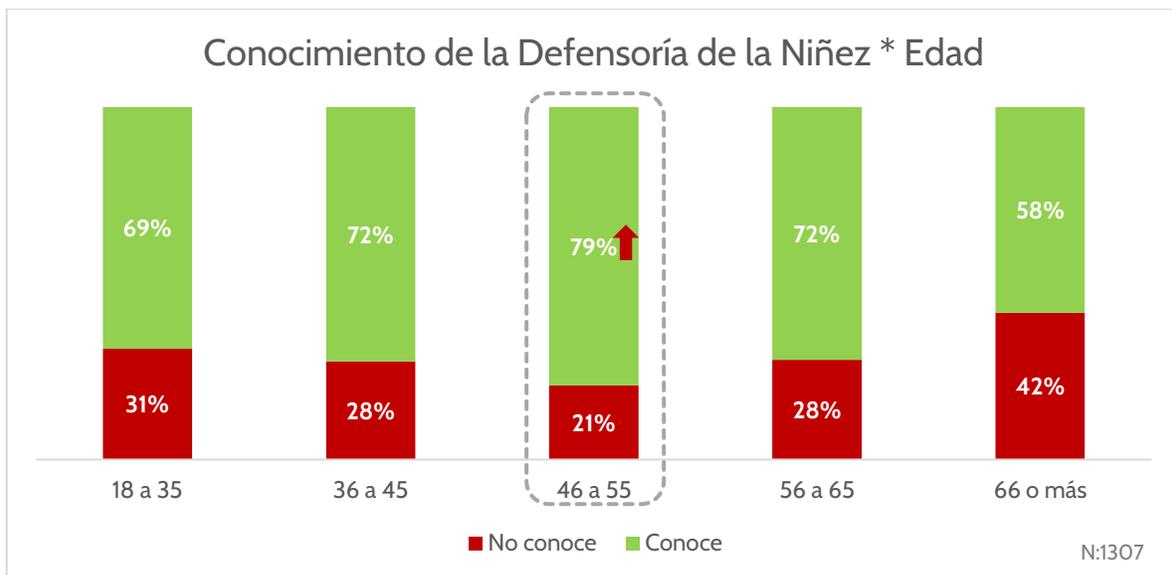
Fuente: Elaboración propia

El conocimiento de La Defensoría de la Niñez ya sea de manera espontánea o ayudada (P15+P15b)³⁶, es predominantemente femenino, llegando a 72% en este segmento.



Fuente: Elaboración propia

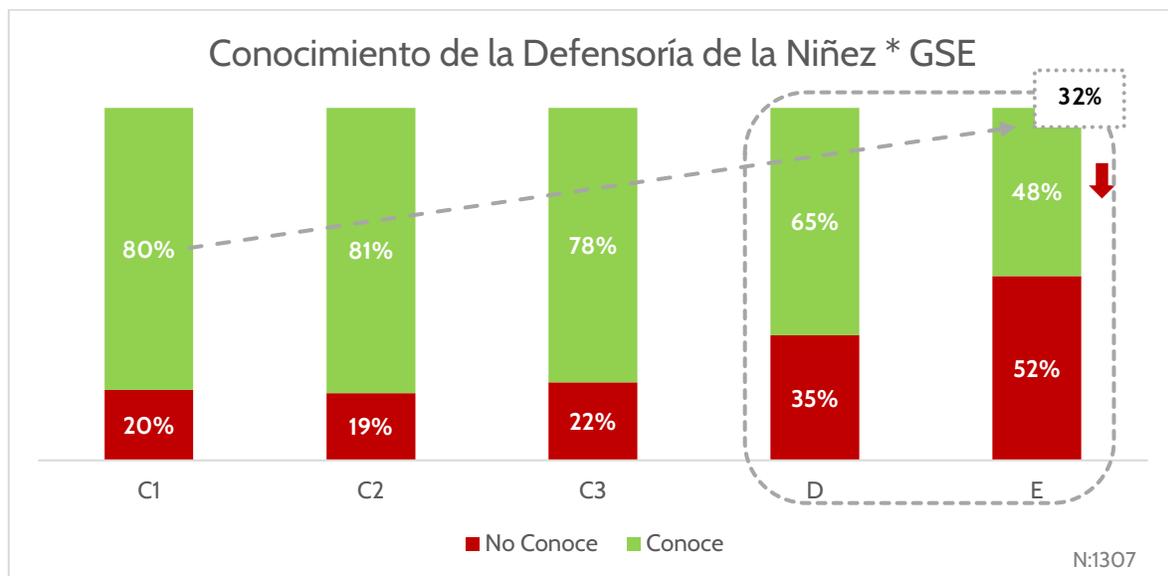
En cuanto a la edad de las personas que conocen la institución el segmento que muestra mayor conocimiento es el segmento de 46 a 55 años, mientras que, por el contrario, el segmento de 66 o más años, muestra un conocimiento menor (58%).



Fuente: Elaboración propia

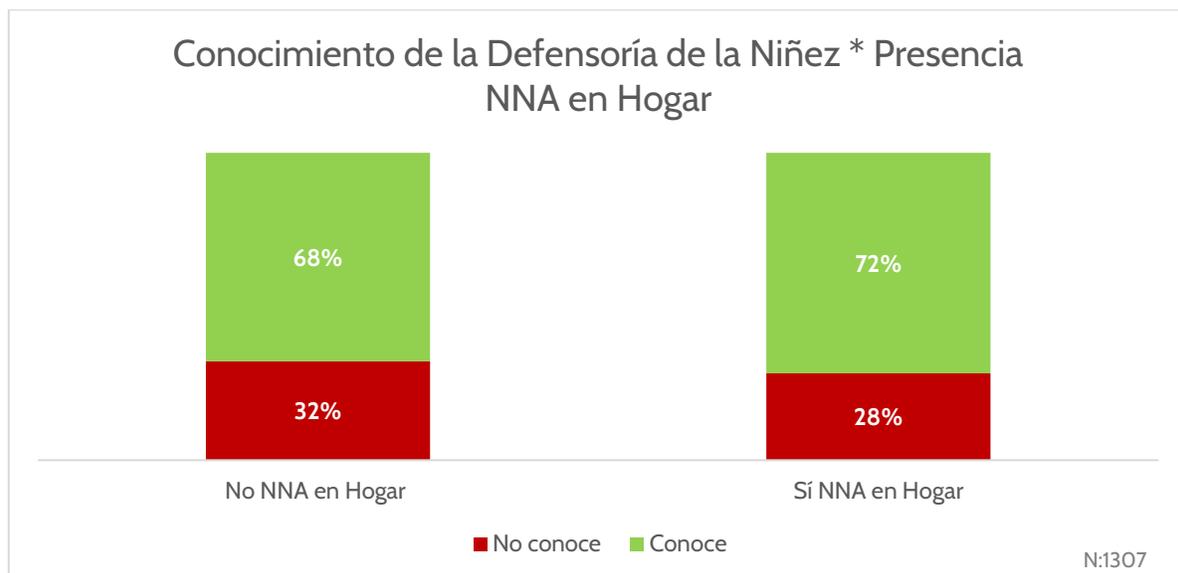
³⁶ P15. ¿Conoce o ha oído hablar de la Defensoría de la Niñez? y P15b. Según la descripción que le acabo de leer ¿Conoce o había oído hablar de la Defensoría de la Niñez?

El conocimiento de la DNN es menor en los segmentos D y E, en este último, el nivel de conocimiento es 32 puntos porcentuales por debajo del nivel de conocimiento del nivel del segmento C1.



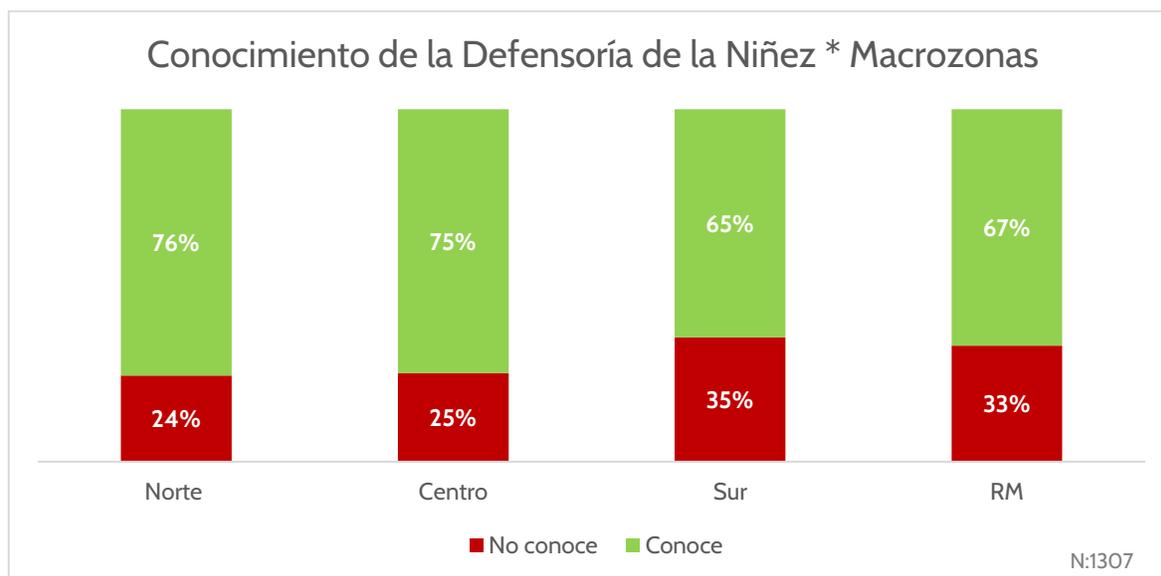
Fuente: Elaboración propia

Respecto a la presencia de niños, niñas y adolescentes en el hogar, no se observan diferencias significativas entre personas que habitan hogares con la presencia de ellos/as y los que viven en hogares sin niños, niñas y adolescentes.



Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la ubicación geográfica, Las macrozonas Norte y centro son las que muestran un mayor nivel de conocimiento, mientras la macrozona sur muestra un leve rezago.



Fuente: Elaboración propia

Nota: Las macrozonas se construyeron en base a las regiones: 1 a 4 y 15: Macrozona norte/ regiones 5 y 6: Macrozona Centro/ Regiones 7 a 12 y 14: Macrozona Sur

A las personas que declaran conocer la Defensoría de la Niñez, se les solicitó que evaluaran la Institución³⁷, de estos, el 22% evalúa con notas positivas (6 y 7), sin embargo, existe una gran base de personas que evalúan con notas deficientes (1 a 4), dando un promedio de notas de 4,34.

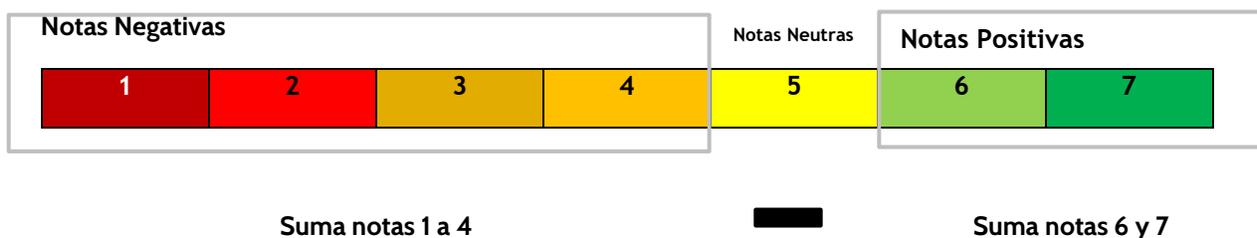
Para lo anterior, se calculó un índice de nota “Neta”, que se obtiene a partir de la sustracción de las notas negativas (detractores) a las notas positivas³⁸, llegando a un a un -27,2%. Este índice es importante conocerlo, gestionarlo y poder hacerle seguimiento ante diversos sucesos y/o acciones de la Defensoría de la Niñez frente a la opinión pública.

La “Evaluación Neta” es un indicador que nos ayuda a conocer el grado “neto” de evaluaciones positivas, es decir, “limpia” de evaluaciones negativas. Para su cálculo, las notas negativas (1 a 4) se restan a las notas positivas (6 a 7). Las notas 5, consideradas “neutras” se dejan fuera del cálculo, tal y como se muestra en la Figura 10.

³⁷ Evalúan solo quienes declaran conocer a la Defensoría de la niñez

³⁸ Cálculo de índice “Nota neta”: (notas 6 y 7 – notas 1 a 4).

Figura 10. Cálculo de la Evaluación Neta

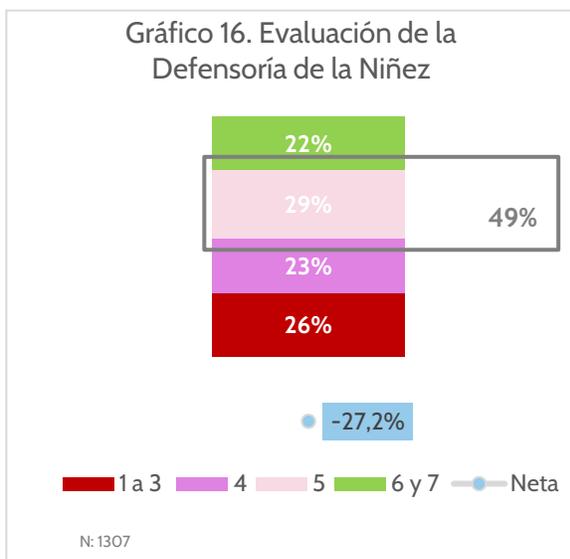


Fuentes: Elaboración propia

El índice nota “neta”, se gestiona a partir de la disminución de los detractores, es decir gente que evalúa la institución con notas de 1 a 4, entendiendo el trabajo que implica gestionar la base de notas positivas (hacerlos pasar de un 5 a un 6 o un 6 a 7).

¿Como se gestionan las notas a partir de los resultados?: gran parte de las personas (17%, ver Tabla 6), se refieren a la percepción de ineficacia e invisibilidad de las acciones llevadas a cabo por la Defensoría de la Niñez: “No defienden los derechos de los niños / no es efectiva / No sirve / No Funciona / No se ven actos”, en la misma línea, de ineficacia percibida se encuentran las menciones “Faltan avances y hay trabas legales y culturales/ No se hace lo suficiente” donde se reconoce una imposibilidad estructural y legal para avanzar en el cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes, haciendo alusión al “sistema” como un bloque de instituciones dedicadas al tema de niñez y adolescencia. Es por esto que aparece mencionado Sename, que, si bien es una institución diferente, a los ojos de la opinión pública, es un sistema completo de instituciones que no funciona.

Otro aspecto que fundamenta las evaluaciones es el poco conocimiento que tienen de la Defensoría de la Niñez y su labor, donde las menciones asociadas son: “Conozco poco lo que hacen/ No sé lo que hacen/ son invisibles/ Falta difusión” con un 16%. Por tanto, como forma de abordaje se identifica que en la medida en que se conozca qué hace la Defensoría de la Niñez será posible alcanzar mejores calificaciones, es así como en el extremo positivo de las calificaciones existen menciones que hacen referencia a la figura de la Defensora de la Niñez y su gestión, la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y las capacitaciones que se realizan al respecto (ver Tabla 43).



También aparecen voces que se refieren al SENAME y los hechos de vulneración a los derechos de los niños niñas y adolescentes que se han instalado en la opinión pública a través de los medios.

Otro elemento que se debe destacar es que muchas personas no diferencian el SENAME (actualmente Servicio de Protección Especializada y Servicio de Reinserción Social Juvenil) de la Defensoría de la Niñez, por lo que la mala imagen del primero, decanta en una mala imagen para la segunda institución.

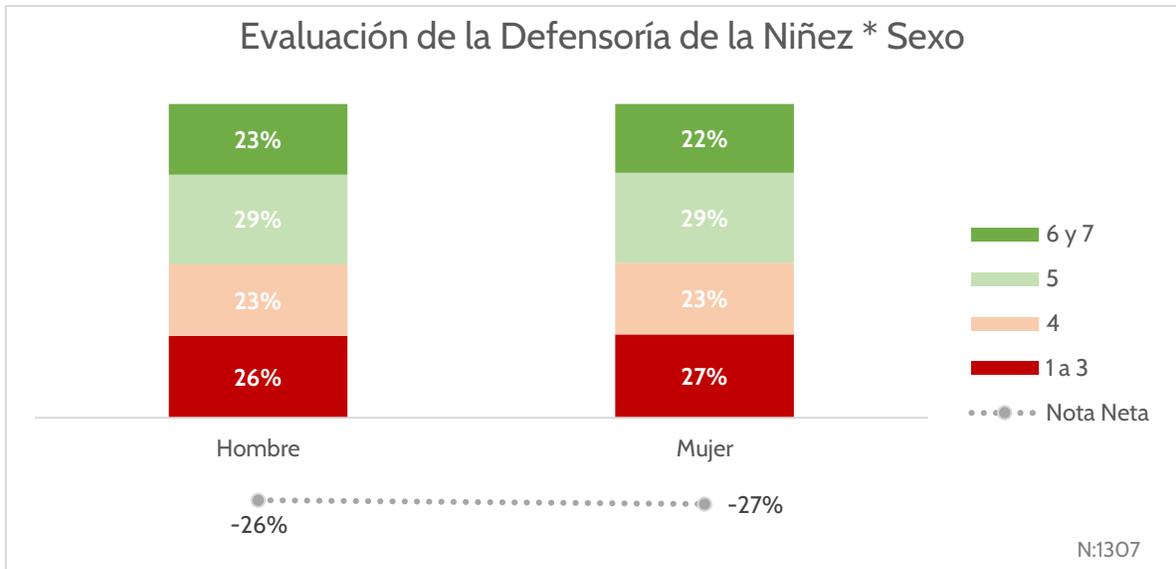
Fuente: elaboración propia

Tabla 43. Razones de Evaluación de la Defensoría de la Niñez

Razones de Evaluación Defensoría de la Niñez	%
No defienden los derechos de los niños / no es efectiva / No sirve / No Funciona / No se ven actos concretos	17%
Conozco poco lo que hacen/ No sé lo que hacen/ son invisibles/ Falta difusión	16%
Faltan avances y hay trabas legales y culturales/ No se hace lo suficiente	11%
Por la gestión de la defensora/ se preocupan por los niños	10%
Falta que disminuyan los abusos a los niños / Falta protección a los niños	9%
Hay que mejorar el SENAME	7%
Falta mayor preocupación del estado/ falta mucho por mejorar el sistema	6%
Defienden los derechos de los niños	6%
No se cumplen los derechos de los niños	4%
Les pasan cosas malas a los niños / Tienen que defender a los niños / Aún hay abusos	4%
Solo la he escuchado / Acá en Chile no la conozco	3%
Existe difusión y capacitaciones de derechos	1%
Hay que abordar temas de abandono	0,4%
Pasan a llevar a los padres	0,3%
No sabe, no responde	6%
Total	100%

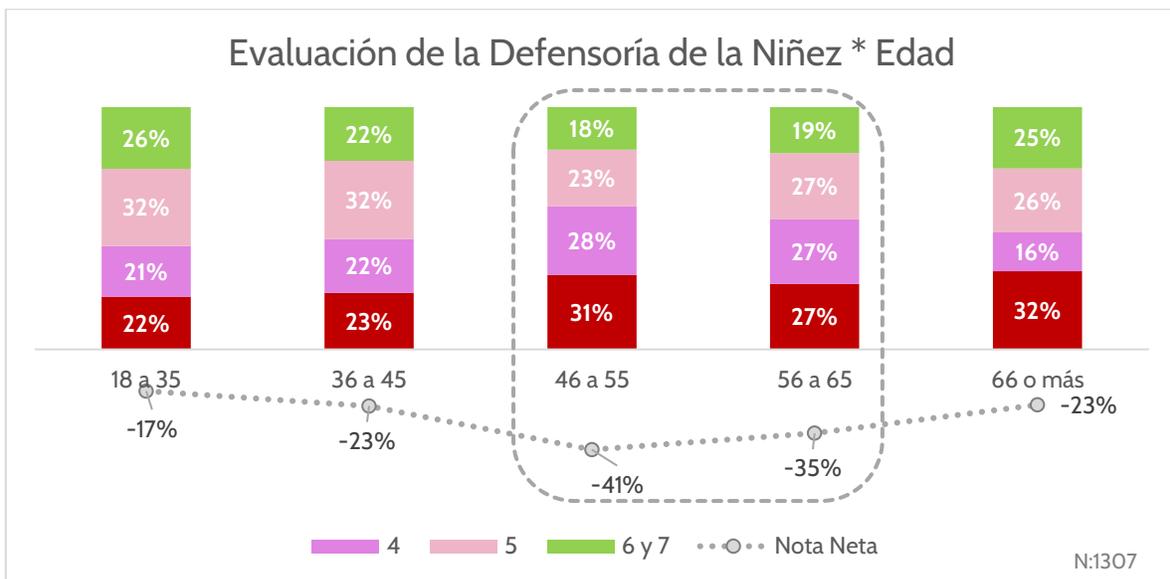
Fuente: elaboración propia

En relación a la evaluación de la Defensoría de la Niñez, no se observan diferencias significativas en cuanto a la evaluación según sexo del entrevistado.

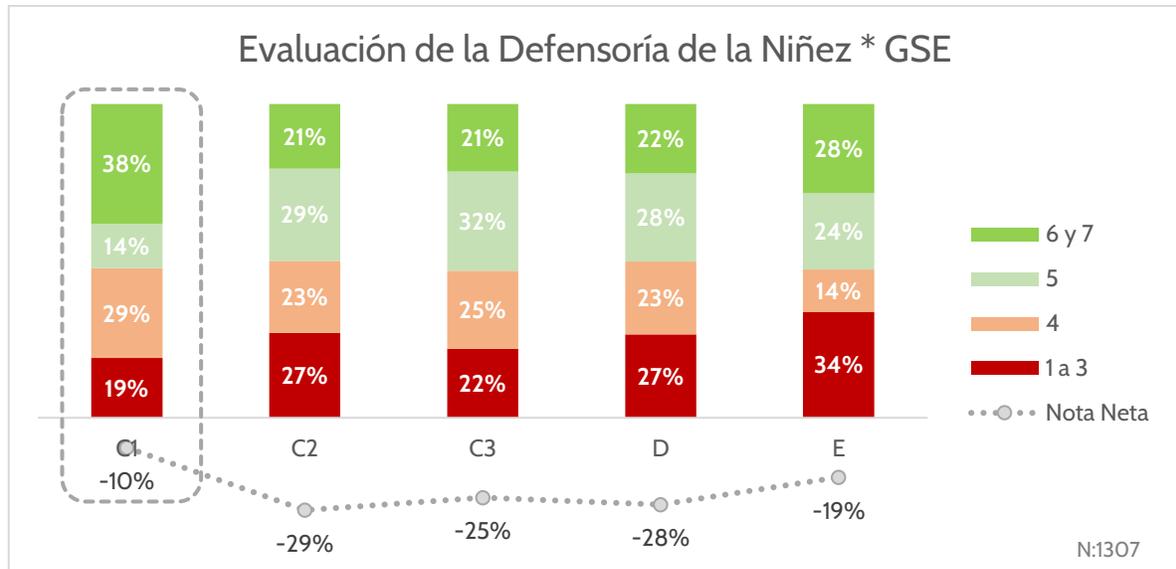


Fuente: Elaboración propia

Sin embargo, sí se encuentran diferencias respecto en la evaluación según edad de los/as respondentes/as, donde los segmentos más críticos son aquellos de edad media: 46 a 55, con una evaluación neta de -41%, seguido por el segmento de 56 a 65 con una evaluación neta de -35%.



Fuente: Elaboración propia

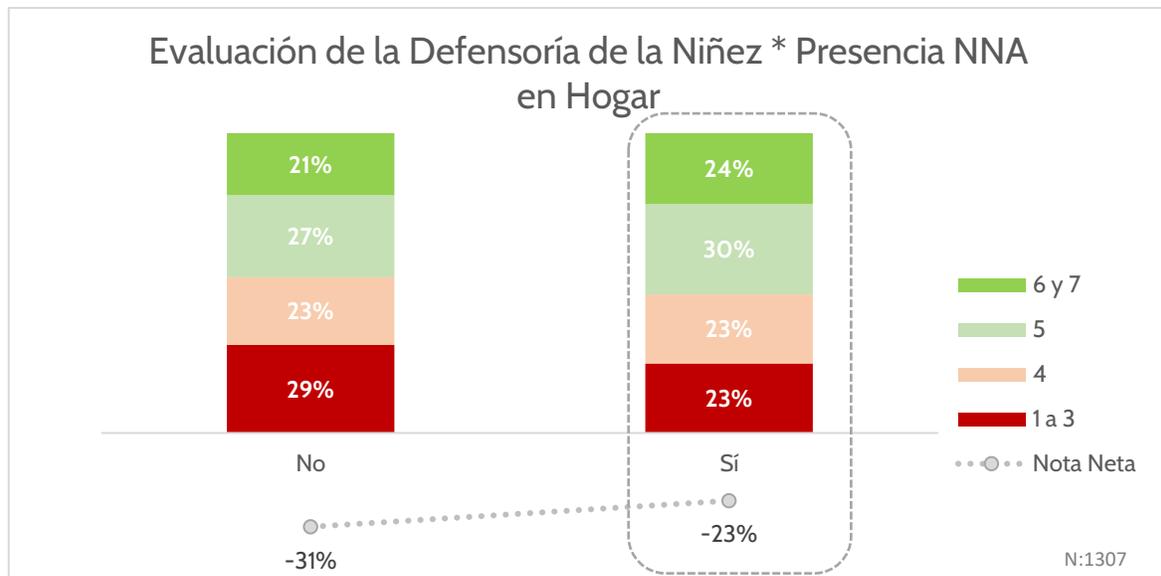


Fuente: Elaboración propia

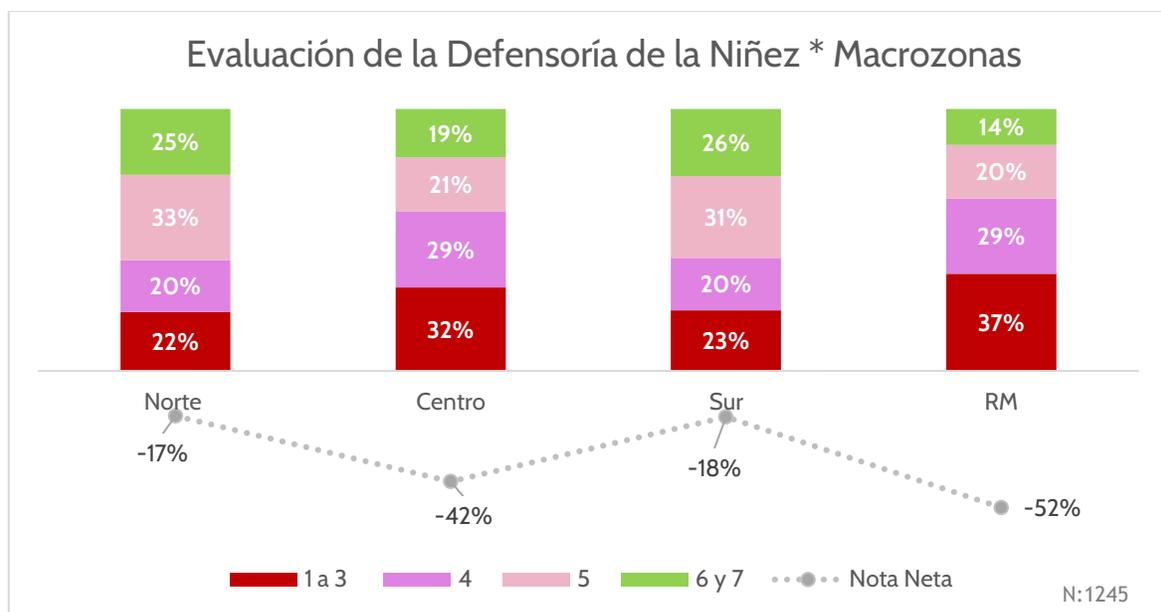
Según GSE, se observa una evaluación más favorable en el segmento C1. Dada la diferencia de la evaluación de este segmento frente a los demás, puede que sea relevante revisar el tono de la comunicación e información con que la defensoría de la niñez se presenta ante la población general.

Una diferencia importante para destacar es la mayor evaluación que tiene la institución en hogares en los que viven niños, niñas y adolescentes, donde las evaluaciones deficientes (1 a 3) son menores a los hogares en los cuales no vive un niño, niña o adolescente.

Finalmente, La evaluación más crítica se encuentra en las Macrozonas Centro y RM. En la RM las notas positivas alcanzan un 14%, el valor más bajo de todas las zonas.



Fuente: Elaboración propia

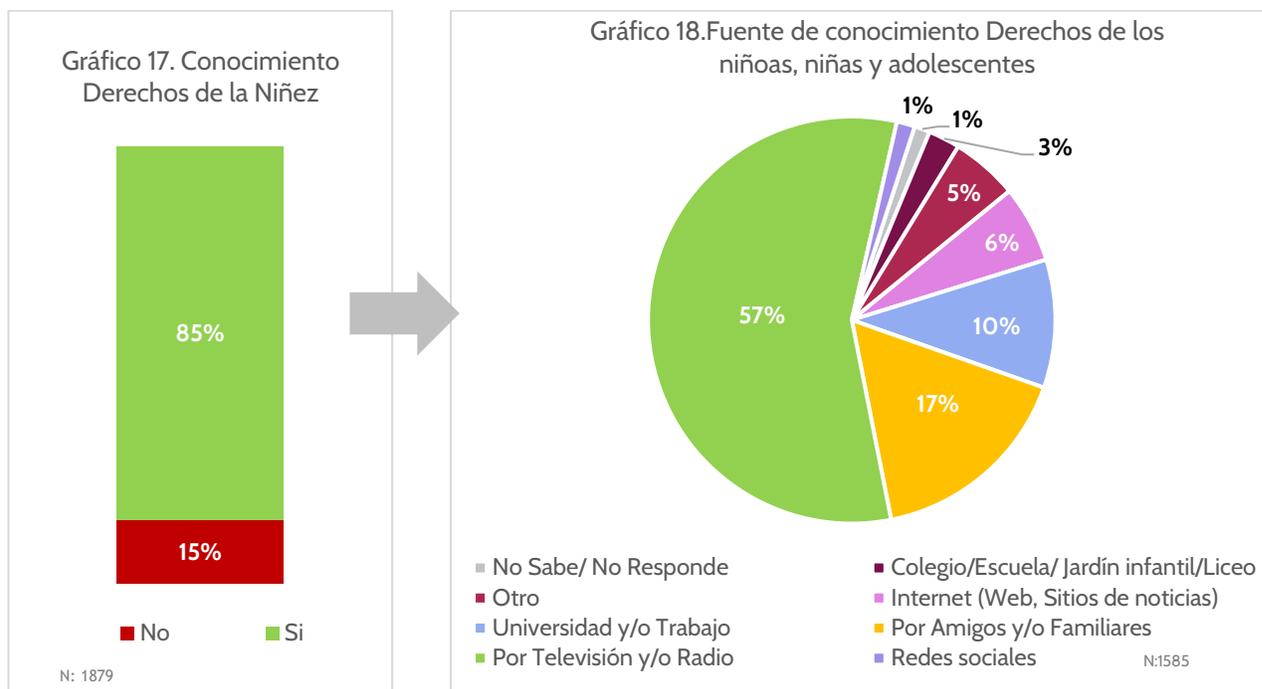


Fuente: Elaboración propia

Conocimiento de los Derechos de la Niñez

A partir de este set de variables, se busca explorar el conocimiento y la opinión sobre los derechos de la niñez por parte de los entrevistados. Como se observa en el Gráfico 17, el nivel de conocimiento general de los derechos de los niños, niñas y adolescentes llega a un 85%, donde al igual que en el caso del conocimiento la Defensoría de la Niñez, la

principal fuente de conocimiento es la televisión/Radio (57%), seguido por los amigos y familiares (17%) (Gráfico 18).



Fuente: Elaboración propia

Es interesante que, entre las fuentes de conocimiento de los derechos, aparece el colegio/jardín de los hijos(as) (3%) y universidad/trabajo (10%) ya que, si bien son menciones discretas, dan cuenta de un acercamiento más vivencial, frente a la información que podría recibirse de manera más pasiva a través de los medios de comunicación.

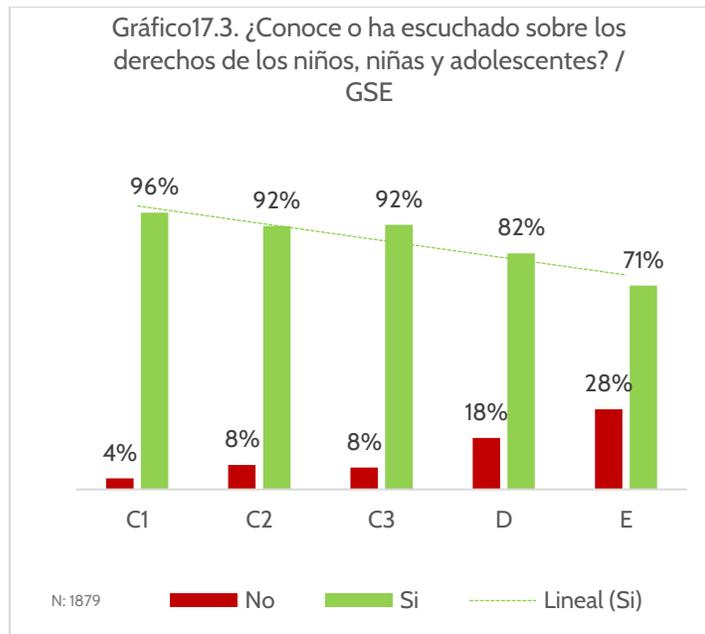
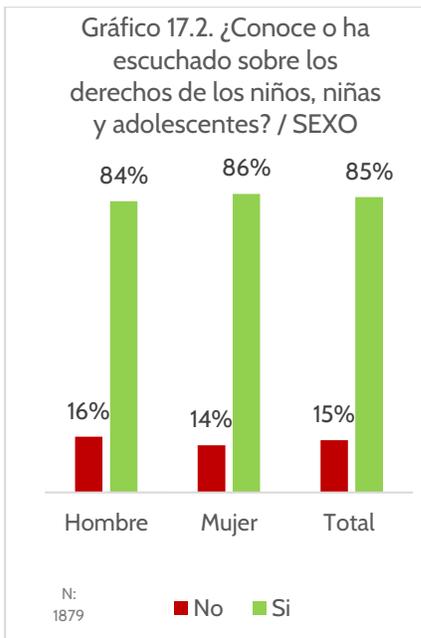
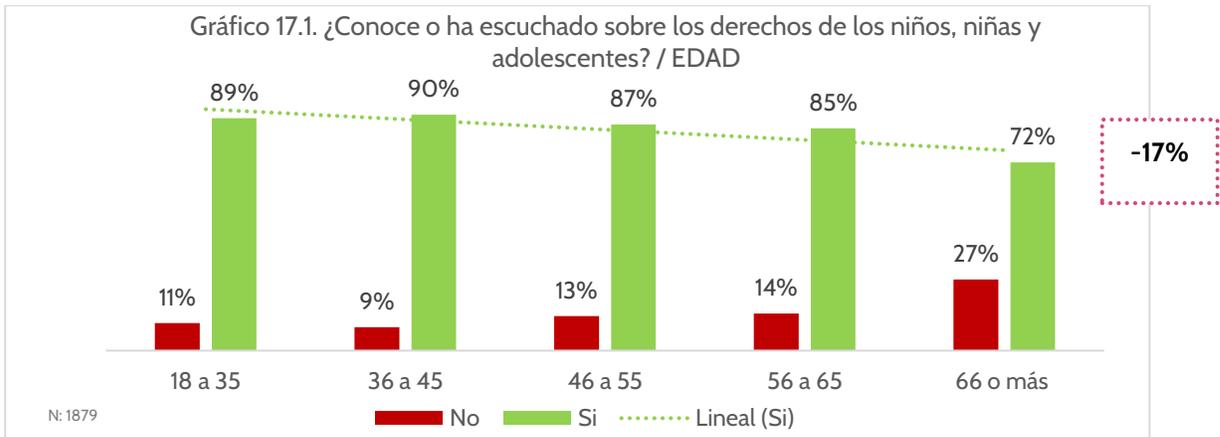
También se observa que internet (web y sitios de noticias) aparece con mayor mención (6%), por encima de las redes sociales (1%), por tanto, nos podría estar hablando de un interés de búsqueda específica³⁹.

Al analizar por edad, los entrevistados que más declaran conocer acerca de los derechos de la niñez, son aquellos de menor tramo etario (18 a 35 años; 89%), mientras que el grupo de mayor edad, son los que declaran un mayor desconocimiento y caen 17 puntos porcentuales. Esto corresponde a que la cohorte más joven, es aquella que recibió la información en sus lugares de estudio y creció con la “existencia” de los derechos del niño⁴⁰ en Chile. También podría entenderse que son un grupo con mayor cercanía experiencial a estos temas, ya sea por ellos mismos y/o por sus hijos/as (ver Gráfico 17.1).

³⁹ <https://trends.google.es/trends/explore?q=derechos%20del%20ni%C3%B1o&geo=CL>

⁴⁰ Chile ratificó la CDN en agosto de 1990.

No se observan diferencias significativas entre hombres y mujeres en el conocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (Gráfico 17.2), pero si hay una gran diferencia según el grupo socioeconómico (GSE), donde los estratos C1, C2 y C3 muestran valores de conocimiento sobre el 90% y, por el contrario, los estratos D y E presentan una disminución de 10 y 20 puntos porcentuales respectivamente (Gráfico 17.3).



Fuente: Elaboración propia

A continuación, se revisa el conocimiento específico de los derechos de la niñez, primero a partir del conocimiento espontáneo, y posteriormente el obtenido luego de presentar a los entrevistados una tarjeta mostrando los derechos de los niños, niñas y/o adolescentes (ver Tabla 44). Las preguntas asociadas son las siguientes:

Conocimiento espontáneo: P16b. ¿Qué derechos de niños, niñas y adolescentes conoce? Dígame todo lo que se le venga a la mente, aunque no sea específico.

- Conocimiento Ayudado: P17. De estos derechos, ¿Cuáles conocía o había oído hablar? (presentación tarjeta de derechos)
- P18. ¿Cuál cree usted que es el derecho que MENOS se respeta por los ADULTOS?
- P19. ¿Cuál cree usted que es el derecho que MENOS se respeta por el ESTADO?

Como se observa en la Tabla 44, de manera espontánea los derechos que más se mencionan son “A tener la mejor educación” (29%), “A la salud, al agua y una buena alimentación” (19,7%), en la misma línea, se menciona “A crecer sano/a y protegido/a” (9,9%) y a “Tener una familia” (7,3%). Todos estos derechos tienen relación con lo que se podría llamar derechos de “primera y segunda generación”, derechos civiles, políticos económicos, sociales y culturales que se basan en las ideas del respeto a ciertos derechos individuales fundamentales, pero también en la de igualdad y acceso garantizado a bienes, servicios y oportunidades económicas y sociales esenciales para procurar la mejor condición de vida de las personas. Estas menciones podrían estar relacionadas con el contexto social del periodo del levantamiento de encuestas después del llamado “estallido social” (octubre, 2019) y el período constituyente (durante todo el año 2021).

No se puede obviar que la pandemia de covid-19 en Chile que inició con cuarentenas en marzo del 2020, puso en evidencia ciertas carencias sociales, especialmente aquellas relacionadas con el acceso a la salud, la alimentación de calidad y un sistema educacional que fuese capaz de proveer a todos los niños, niñas y adolescentes un acceso equitativo, sin importar su ubicación geográfica, tipo de dependencia del establecimiento educacional y/o tenencia de artículos electrónicos, por tanto, se pusieron en la palestra desde los medios de comunicación, pero también en las demandas sociales realizadas.

Es así como, de manera espontánea, también se mencionan el derecho a “Ser tratado de manera justa” (2,9%), “A tener un nombre y nacionalidad” (2,7%) y “A opinar y ser oído/a” (3,4%), nos habla de un proto enfoque de derecho respecto a los niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, y como se verá más adelante, es un tema que se debe trabajar desde el entendimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de manera independiente a los derechos de sus padres y a su procedencia.

Al mostrar la tarjeta de derechos (conocimiento ayudado P17, ver también la Tabla 44, segunda columna), las menciones se distribuyen más equitativamente entre todos los derechos.

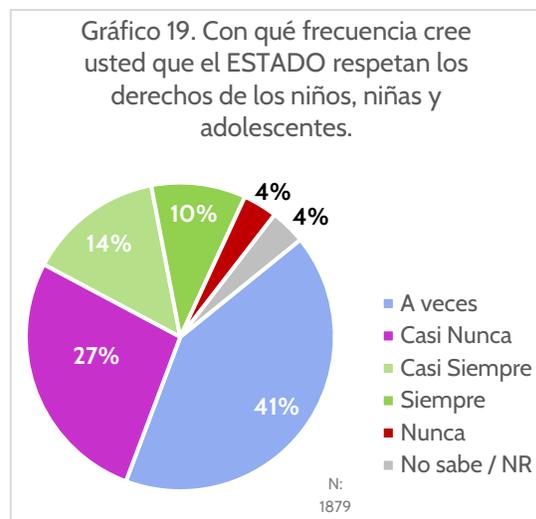
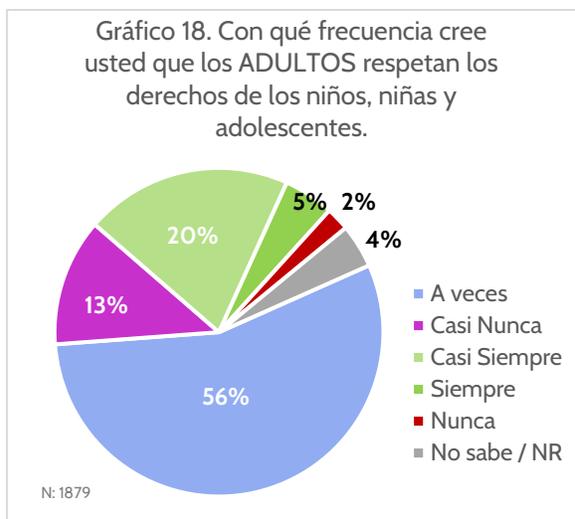
Tabla 44. Conocimiento de los derechos específicos de la niñez

Conocimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes	16b: Respuesta espontánea*, múltiple	P17. Respuesta Ayudada	P18. RU R. Adultos	P19. RU R. Estado
	RM %	RM %	RU %	RU %
1. A jugar y descansar	6,6%	6,7%	3%	4%
2. A conocer cuáles son sus derechos como niño, niña o adolescente	0,3%	3,9%	3%	4%
3. A crecer sano/a y protegido/a	9,9%	7,2%	9%	10%
4. A tener cultura, idioma y religión	0,1%	4,5%	1%	2%
5. A la libre expresión	3,5%	5,7%	7%	11%
6. A tener vida privada	0,3%	3,7%	3%	5%
7. A tener un nombre y nacionalidad	2,7%	5,1%	0%	0%
8. A la salud, al agua y una buena alimentación	19,7%	7,2%	2%	3%
9. A tener la mejor educación	29,2%	7,6%	5%	5%
10. A la igualdad y a no ser discriminado/a [Ser rechazado por color de piel, género, etc.]	0,8%	5,3%	4%	5%
11. A no trabajar	2,6%	5,6%	4%	6%
12. A ser protegido/a en caso de guerra	0,0%	3,2%	0%	3%
13. A tener una familia	7,3%	6,6%	3%	4%
14. A acceder a información clara	0,1%	3,3%	2%	2%
15. A opinar y ser oído/a	3,4%	5,1%	10%	14%
16. A ser tratado/a de manera justa	2,9%	5,4%	4%	5%
17. A tener participación y ser incluido/a, en caso de discapacidad	0,1%	3,6%	1%	2%
18. A estar protegido/a contra cualquier abuso y malos tratos	5,7%	6,4%	13%	13%
19. A pertenecer a un pueblo indígena	-	2,8%	0%	0%
NS/NR	4,9%	-	2%	-
Todas		1,1%	-	
Ninguno se respeta				1%
% Total		100%	100%	100%

* pregunta abierta que ha sido recodificada entre los conocedores de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

Fuente: Elaboración propia

Además, se preguntó acerca de la frecuencia con que se respetan estos derechos, por parte de las y los adultos (Gráfico 18) y por parte del Estado (Gráfico 19). En las respuestas, no se observan diferencias entre el extremo más respetuoso de los derechos a los niños, niñas y adolescentes (siempre + casi siempre), entre el estado y los adultos. Sin embargo, en el extremo, el 31% de los entrevistados, declara que el Estado no respeta “casi nunca” o “nunca” los derechos de los niños, niñas y adolescentes versus un 15% (nunca + casi nunca) de las y los adultos.



Fuente: Elaboración propia

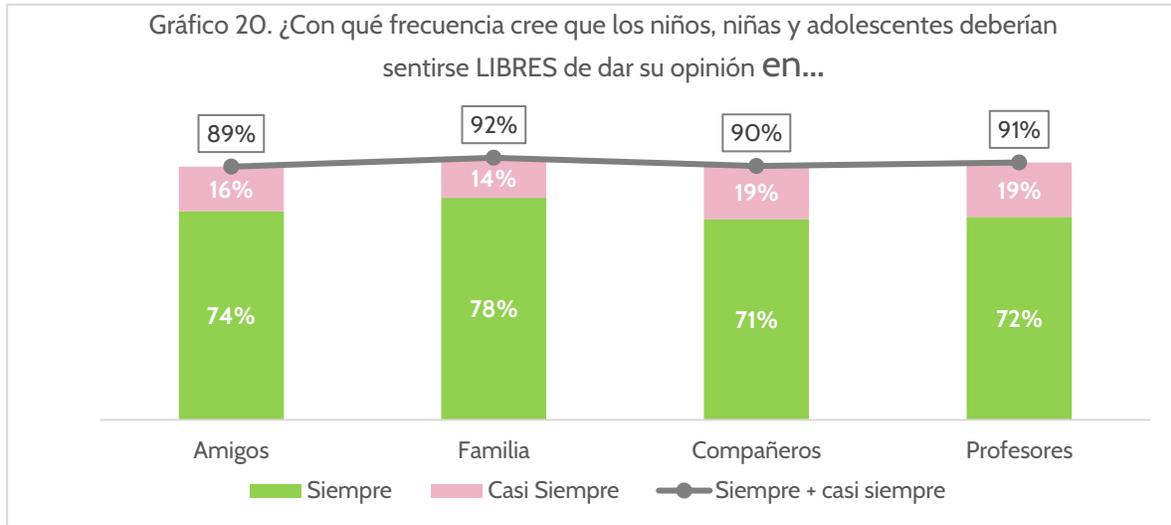
A continuación, se revisa el conocimiento y la opinión de los adultos referente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, según temáticas.

Conocimiento de los derechos específicos: Revisión de derechos por temática

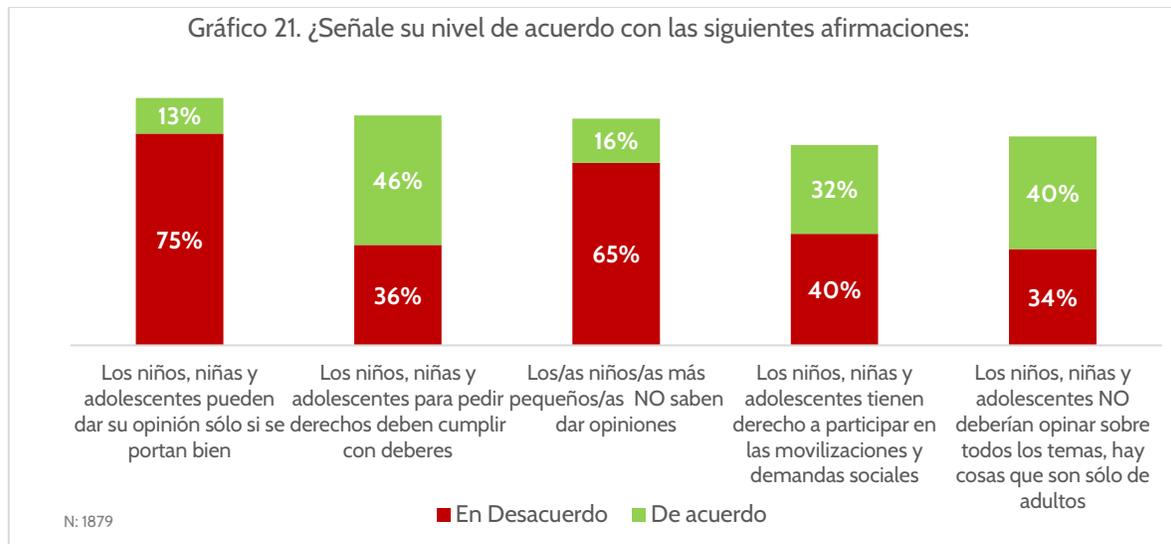
Derecho a la participación / libertad de expresión, pensamiento, conciencia y religión

Existe un muy amplio consenso en que los niños, niñas y adolescentes, deberían sentirse libres de expresar su opinión en diversas situaciones, obteniendo sobre el 90% de menciones como “Siempre” o “Casi siempre” (Gráfico 20).

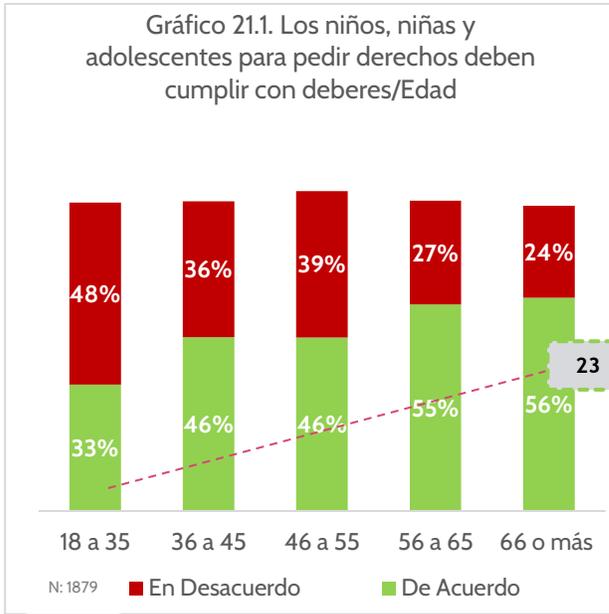
Por otra parte, el 75% los entrevistados se declara en desacuerdo con la afirmación “Los niños, niñas y adolescentes pueden dar su opinión sólo si se portan bien”, sin embargo, un 46% se declaran de acuerdo con “Los niños, niñas y adolescentes para pedir derechos deben cumplir con deberes”, por lo que es necesario difundir y recalcar en la opinión pública la incondicionalidad, inalienabilidad e indivisibilidad de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En esta misma dirección un 40% de los entrevistados está en desacuerdo con que los niños, niñas y adolescentes participen en las movilizaciones/demandas sociales y apoya que estos no deben opinar sobre todos los temas, “porque algunos son solo de adultos”, por tanto, trabajar el entendimiento de la autonomía progresiva en la opinión pública, es otro elemento para abordar (ver Gráfico 21).



Fuente: Elaboración propia

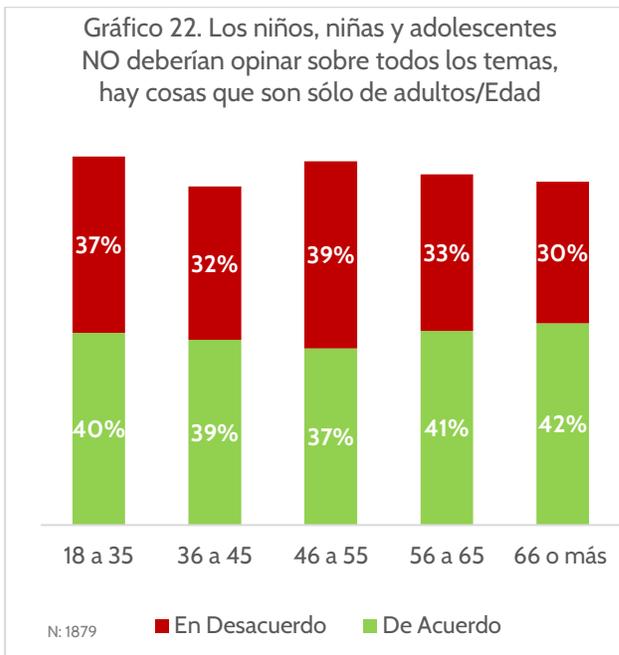


Fuente: Elaboración propia



Respecto a la afirmación “*Los niños, niñas y adolescentes para pedir derechos deben cumplir con deberes*”, el nivel de acuerdo es proporcional a la edad del entrevistado, donde las y los adultos de mayor edad se ubican 23 puntos porcentuales por sobre la cohorte más joven, develando que, para los mayores, los derechos de niños, niñas y adolescentes no serían inalienables, sino que son “concesiones” en la medida que ellos cumplan con sus deberes.

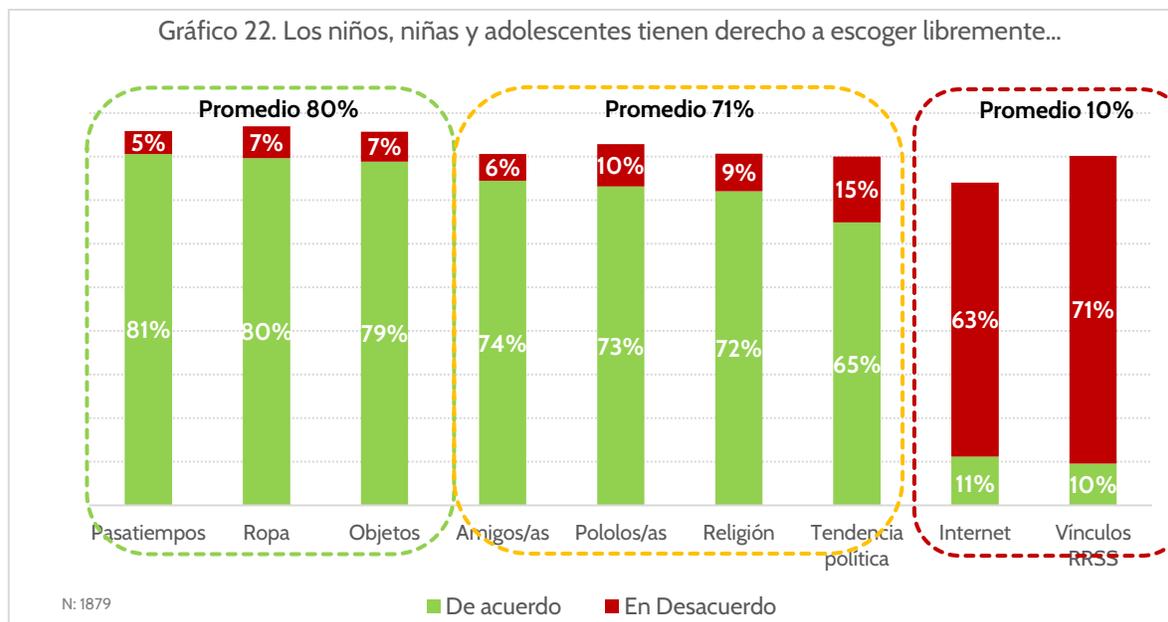
Fuente: Elaboración propia



Por el contrario, respecto a la afirmación “*Los niños, niñas y adolescentes NO deberían opinar sobre todos los temas, hay cosas que son sólo de adultos*” tiene un nivel de acuerdo transversal en todos los tramos etarios.

Fuente: Elaboración propia

Se observa un amplio acuerdo percibido en el derecho de los niños, niñas y adolescentes a elegir libremente sus pasatiempos, ropa y objetos personales (80% promedio). La libertad de elección de pololos, amistades, tendencia política y religión, también presentan un alto nivel de acuerdo (71% promedio), pero se ubican 9% puntos porcentuales por debajo de los anteriores, lo que marca un escalafón distinto de libertad, que tiene correspondencia con las relaciones en las cuales entra el niño, niña o adolescente. Por otra parte, el uso libre de internet y los vínculos en las redes sociales presentan un alto nivel de desacuerdo (ver Gráfico 22).



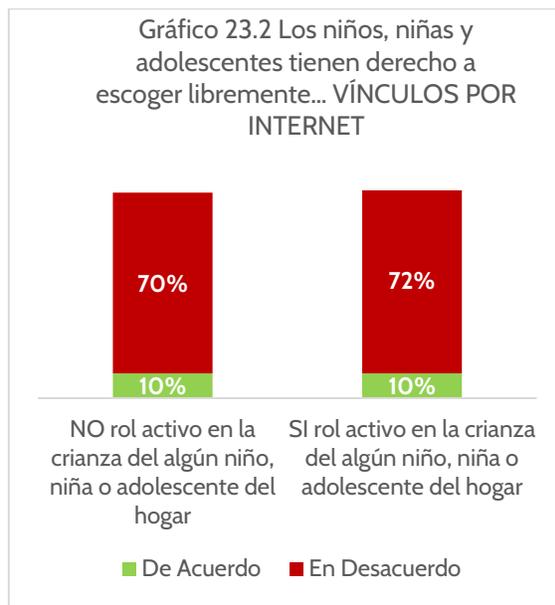
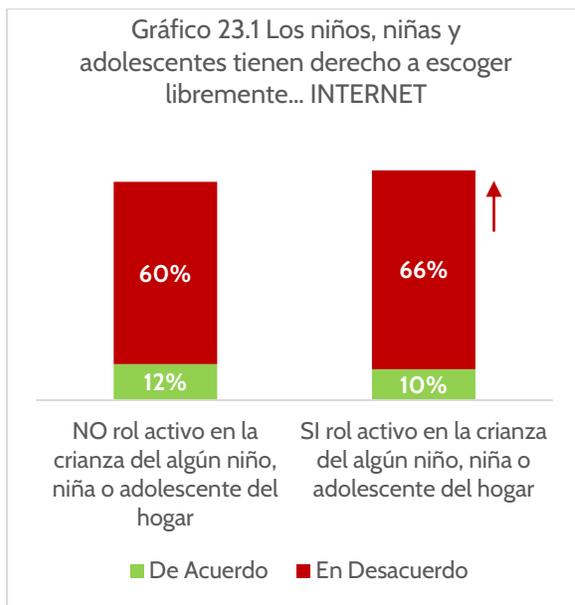
Fuente: Elaboración propia

Los bajos niveles de acuerdo con la libertad de elección de niños, niñas y adolescentes en internet, así como los vínculos que éstos generan través de este medio, es un tema que se relacionaría directamente con el derecho y deber preferente de los padres y/o madres a educar y cuidar a sus hijos. Si bien el nivel de desacuerdo con el “Uso/ Acceso a internet” podría interpretarse como una falta de acceso a información por parte del niño, niña o adolescente, se podría interpretar como parte de la protección parental y mayor autonomía de acuerdo a su edad, abriendo un campo para abordar en detalle desde la temática de estilos parentales, los derechos digitales y protección, y no necesariamente desde la prohibición y la censura desinformada⁴¹.

En este contexto es importante indagar sobre la existencia de diferencias entre las personas que tienen un rol activo en la crianza de algún niño, niña o adolescente y en la

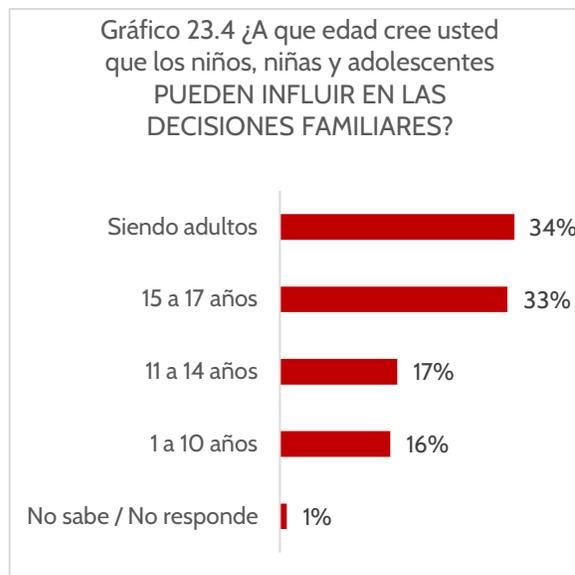
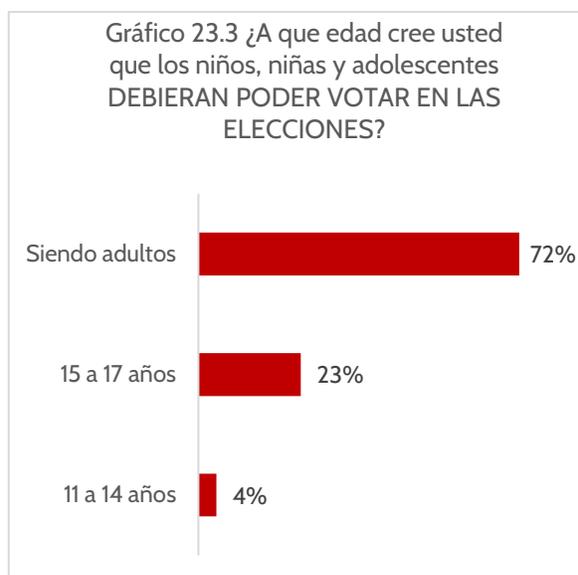
41 UNICEF “Mantener seguros a niñas, niños y adolescentes en internet” <https://www.unicef.org/mexico/mantener-seguros-ni%C3%B1as-ni%C3%B1os-y-adolescentes-en-internet>

libertad percibida que estos debieran tener al ingresar a navegar en internet y para crear vínculos en redes sociales, y en el primer caso hay una leve diferencia entre aquellos que participan o no en la crianza de un niño, niña o adolescente, sin embargo, en el caso de la creación de vínculos a través de redes sociales, no se observan diferencias significativas entre ambos grupos.



Fuente: Elaboración propia

Finalmente, y como se observa en el Gráfico 23.3 la gran mayoría de los adultos (72%) opina que los niños, niñas y adolescentes no deberían votar en las elecciones, el 23% opina que los adolescentes deberían poder votar y el 4% cree que las niñas y niños entre 11 y 14 años deberían poder hacerlo. A si también como se observa en el gráfico 23.4 la proporción más alta de adultos (34%) opina que los niños, niñas y adolescentes no pueden influir en las decisiones familiares, una proporción similar (33%) opina que los adolescentes pueden influir y una proporción más baja (17%) opina que los niños y niñas entre 11 y 14 años pueden influir y por último también una proporción similar (16%) opina que niños y niñas entre 1 a 10 años pueden influir en las decisiones familiares.



Fuente: Elaboración propia

Existe evidencia que muestra que es importante que la niñez y adolescencia pueda ejercer su derecho a voto de manera facultativa⁴², considerándose actualmente que uno de los déficits democráticos que afecta a niños, niñas y adolescentes, es su exclusión del derecho a sufragio⁴³. Desde una mirada adultocéntrica, el voto adolescente generalmente concentra una serie de objeciones que apuntan a que los niños, niñas y adolescentes pueden ser manipulados, que se encuentran menos informados, entre otros problemas o cuestionamientos que surgen en el debate. Sin embargo, las y los adultos también pueden encontrarse en estas situaciones, pero para ellas y ellos no resultan ser obstáculos suficientes para negarles su derecho a sufragio. Este elemento es considerado fundamental en una sociedad que se considera democrática. Asimismo, se puede concebir como una forma de equilibrar el poder, situando a los niños, niñas y

⁴² En el marco de su facultad legal para “emitir informes y recomendaciones que tengan por objeto la promoción o protección de derechos de los niños” y del proyecto institucional “Mi Voz en la Constitución”, la Defensoría de la Niñez presentó una recomendación para contemplar el sufragio voluntario de adolescentes desde los 16 años para el plebiscito de salida del proceso constituyente. A través de oficios, dicha recomendación fue enviada a los presidentes de las comisiones de Familia y Constitución de la Cámara de Diputados y Diputadas, y al Ejecutivo, específicamente al Ministro de la Secretaría General de la Presidencia, y a la Subsecretaría de la Niñez. El envío de estos oficios coincide, además, con la solicitud que realizó la propia Convención Constitucional, tanto al Congreso Nacional, como al Poder Ejecutivo, en la cual la Mesa Directiva del organismo solicita expresamente en relación con el plebiscito nacional de salida “la disminución de la edad para sufragar”. Cabe destacar que la Defensoría de la Niñez ya había planteado esta idea antes al Congreso, ya que en mayo de 2020 envió una solicitud similar para el plebiscito de entrada, y este año, 2022, en el mes de marzo, ya había formulado este requerimiento ante los presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados.

⁴³ Lovera, D. 2021. Reconocimiento constitucional de niños, niñas y adolescentes Agencia presente y futura. Disponible en: https://plataformacontexto.cl/cms/wp-content/uploads/2021/04/210421_minuta_ReconocimientoConstitucionaldenines_experto.pdf.

adolescentes en una mejor posición negociadora que reforzaría su estatus social⁴⁴. El Comité de los Derechos del Niño se refiere al derecho al sufragio, y plantea que: Si los Estados deciden fijar la edad mínima para votar por debajo de los 18 años, deben invertir en medidas que ayuden a los adolescentes a comprender, reconocer y cumplir su función como ciudadanos activos, entre otras formas, impartiendo formación cívica y sobre los derechos humanos, e identificando y abordando los obstáculos que dificultan su compromiso y participación⁴⁵.

Protección de su vida privada – Derecho a la Privacidad

En este apartado se revisa la opinión de los adultos frente al nivel de privacidad con que podría gozar un niño, niña o adolescente. Esta libertad, debiera ir de la mano con la autonomía progresiva de los niños, niñas y adolescentes, la que se entiende como la capacidad de los niños, niñas y adolescentes de ejercer sus derechos a medida que se desarrollan mental y físicamente.

“Autonomía progresiva. Todo niño, niña y adolescente, de conformidad al Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, podrá ejercer sus derechos en consonancia con la evolución de sus facultades, atendiendo a su edad, madurez y grado de desarrollo que manifieste, salvo que la ley limite este ejercicio, tratándose de derechos fundamentales.

Durante su proceso de crecimiento los niños, niñas y adolescentes van desarrollando nuevas capacidades y profundizando otras, junto con un aumento paulatino de su capacidad de responsabilización y toma de decisión respecto de aspectos que afectan su vida. El desarrollo y profundización de capacidades que favorecen la autonomía de los niños, niñas y adolescentes se ve afectado, no sólo por la edad, sino también por aspectos culturales y por las experiencias individuales y colectivas que configuran su trayectoria de vida”⁴⁶

En este sentido, cada vez más, los niños, niñas y adolescentes dedican más tiempo de esparcimiento en contextos digitales. En este marco, aspectos como el acceso a internet “es fundamental para el ejercicio de los derechos consagrados en el artículo 31” de la Convención de los Derechos de la Niñez, pero a la vez, genera la importancia de generar normativas y medidas que hagan del espacio digital un entorno seguro para niños, niñas y adolescentes. Esto va en línea con lo referido en la Observación General N°25 del Comité que plantea que en la medida que los niños, niñas y adolescentes cada vez más participan de actividades de esparcimiento en el espacio digital, “los Estados partes deben asegurarse de que los productos y servicios que contribuyen a crear esos entornos

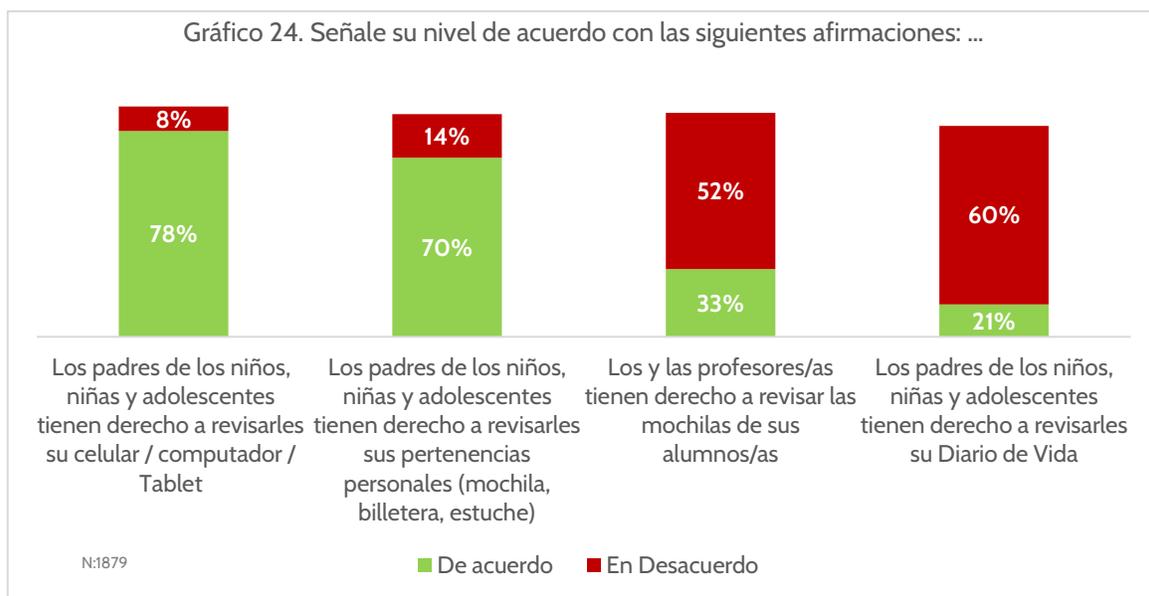
⁴⁴ Liebel M. 2021. Adultocentrismo y el derecho de la niñez a la participación política (sin publicar) p. 8.

⁴⁵ Comité de los Derechos del Niño. 2016. Observación General N° 20, sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia, párrafo 24. Disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2019/03/OG20.pdf>.

⁴⁶ Artículo 11 de la Ley N° 21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia

estén sujetos a un estricto régimen de protección de datos y a otras regulaciones y normas en materia de privacidad”⁴⁷

De acuerdo con lo que se ve en el Gráfico 24, En el ámbito de la vida privada, se observa que la gran mayoría de las y los adultos del país están de acuerdo en revisar artefactos de sus hijos e hijas que permitan conectarse a internet (78,5%), lo mismo para sus pertenencias (69,6%), esta proporción cae si se trata de adultos fuera del núcleo familiar, como profesores (32,6%). Esto se relaciona con que 7 de cada 10 adultos no está de acuerdo con que niños, niñas y adolescentes tengan derecho a escoger libremente vincularse con personas en redes sociales y 6 de cada 10 adultos no está de acuerdo con que niños, niñas y adolescentes tengan derecho a escoger libremente sitios para navegar en internet. Lo anterior probablemente se deba a que el espacio virtual es visto por las y los adultos como un lugar sin normas o vigilancia, un espacio peligroso, respecto al que, muchos adultos no poseen los conocimientos ni habilidades para navegar en él ni para establecer estrategias o mecanismos de protección en relación con sus hijas e hijos.



Fuente: Elaboración propia

Así, se observa que la mayoría de las y los adultos reconoce su rol de “protectores” de niños, niñas y adolescentes y no necesariamente de sus derechos. Esto va en desmedro de la promoción de su capacidad de agencia en los distintos ámbitos de la sociedad, en este caso, el derecho a una vida privada y la posibilidad de escoger con quién vincularse en redes sociales y/o en qué sitios de internet navegar. Asimismo, se advierte un rol

⁴⁷ Comité de los Derechos del Niño (2021) Observación General N°25 relativa a los derechos de los niños en relación con el entorno digital. CRC/C/GC/25. Pág.14. Disponible en: https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2021/04/CRC-C-GC-25_esp.pdf

debilitado de las y los adultos en la educación y orientación de niños, niñas y adolescentes en este ámbito específico.

Tabla 45. Revisión de sitios para navegar por internet

	Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a escoger libremente... Sitios para navegar en internet					% Total
	De Acuerdo	En Desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	No Sabe/No Responde		
Los padres de los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a revisarles su celular / computador / Tablet	De Acuerdo	7%	53%	17%	1%	78%
	En Desacuerdo	2%	4%	2%	0%	8%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1%	5%	5%	0%	12%
	No Sabe/No Responde	0%	1%	0%	0%	1%
% Total	11%	63%	25%	1%	100%	

	Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a escoger libremente... Vincularse con personas en Redes Sociales					% Total
	De Acuerdo	En Desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	No Sabe/No Responde		
Los padres de los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a revisarles su celular / computador / Tablet	De Acuerdo	6%	59%	13%	1%	78%
	En Desacuerdo	2%	4%	2%	0%	8%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1%	7%	4%	0%	12%
	No Sabe/No Responde	0%	1%	0%	0%	1%
Total %	10%	71%	19%	1%	100%	

Fuente: Elaboración propia

Protección y cuidados a la niñez y adolescencia

“Niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir sin violencia de ningún tipo. Es deber del Estado el prevenir que esta ocurra, ya sea esta provenga de diferentes contextos de cuidado y espacios a nivel social, familiar, estatal o digital, entre otros. En el caso de ocurrir debe generar todas las medidas y acciones necesarias para proteger su nueva ocurrencia, reparar de forma integral y efectiva sus consecuencias y restituir sus derechos.”⁴⁸

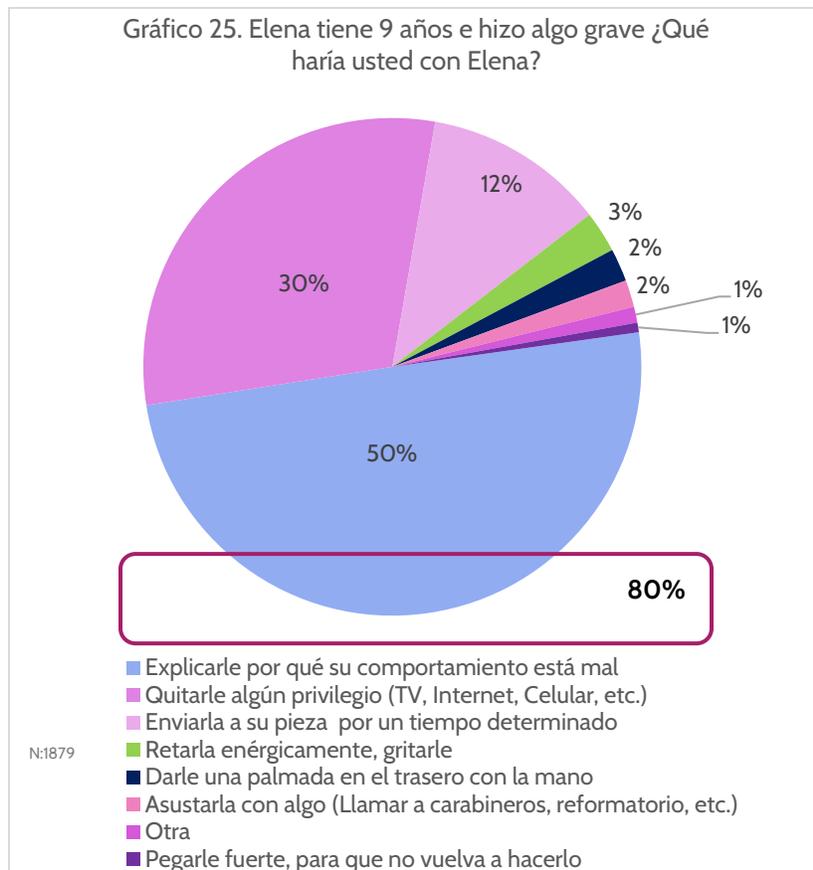
En este apartado se preguntó acerca de modelos de crianza y dos temáticas rebeladas por niños, niñas y adolescentes⁴⁹, a saber, el “bullying” y las distintas discriminaciones a las cuales pueden verse afectados niños, niñas y adolescentes.

Es por ello, que se incorporó a los instrumentos de medición, distintas situaciones que permitieron analizar las distintas posiciones de los adultos, según sus estrategias de resolución en las diferentes situaciones propuestas.

Ante la primera situación presentada, respecto al mal comportamiento de un niño, niña o adolescente, las personas se inclinan en su mayoría por una respuesta no violenta, como explicarle por qué su comportamiento estaría mal, o bien quitarle algún tipo de privilegio (ver Gráfico 25). Pero un 3% se inclina por castigos físicos (pegarle fuerte y darle una palmada), un 3% la retaría enérgicamente y/o le gritaría y un 2% la asustaría con algo.

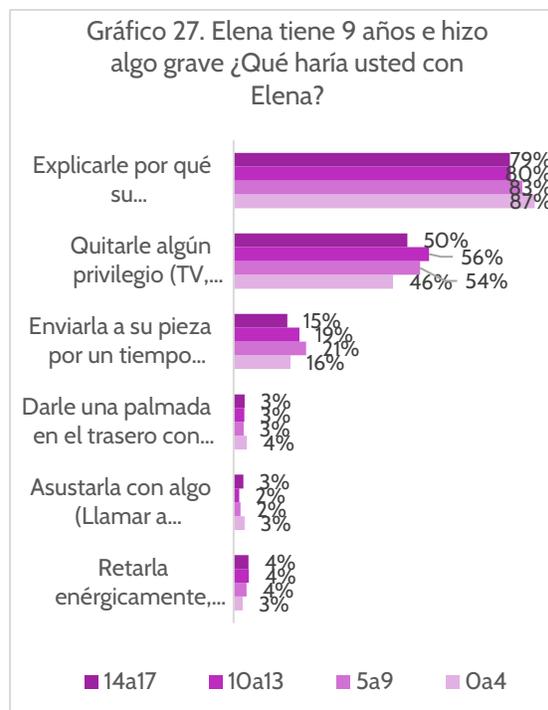
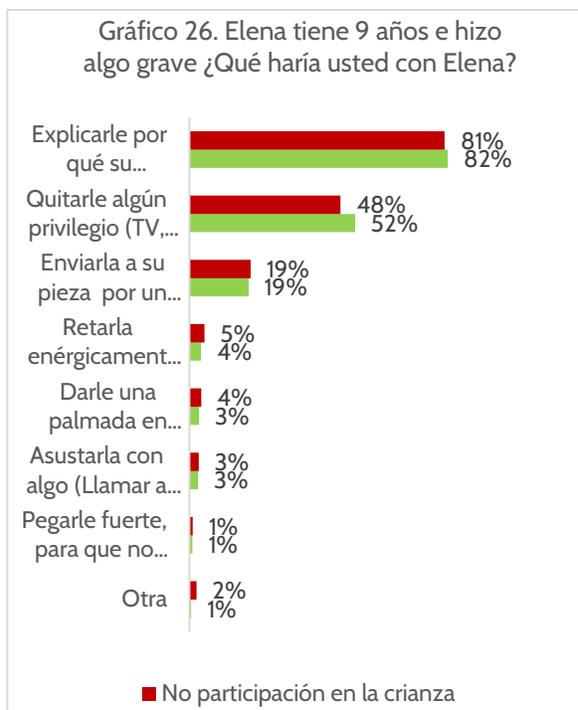
⁴⁸ Defensoría de la Niñez, 2022, Modelo de conceptualización y categorización de derechos de la niñez y adolescencia. <https://observatorio.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2022/10/Instructivo-categorizacion-de-derechos-.pdf>

⁴⁹ Defensoría de la Niñez, 2019, Estudios de opinión de niños, niñas y adolescentes. https://www.defensorianinez.cl/estud_y_estadi/estudio-de-opinion-a-ninos-ninas-y-adolescentes-2019/



Fuente: Elaboración propia

En el Gráfico 26, se revisan las inclinaciones ante los castigos entre las personas que tienen un rol activo/no activo en la crianza del niño, niña o adolescente, no observándose diferencias entre ambos grupos. Sin embargo, si se ven diferencias dependiendo la edad de los niños, niñas y adolescentes con los que se relacionan (edad de los niños en el hogar), de tal manera que quitar algún privilegio y enviar a la pieza tiene un aumento en el caso de los adolescentes y preadolescentes, mientras la explicación aparece más nombrada en el caso en que la referencia del respondiente sea un niño de entre 0 a 4 años (ver Gráfico 27).



Fuente: elaboración propia

Enmarcado también en temas de protección, se revisa la disponibilidad de los adultos/as frente a diferentes problemáticas que se le pudieran presentar a los niños, niñas y adolescentes. En este contexto cabe preguntar por la disponibilidad para el cuidado, contención emocional y protección a través de las siguientes preguntas:

- P31. Los padres de Alicia de 9 años nunca están en casa cuando ella llega de la escuela, a ella no le gusta quedarse sola en su casa. ¿Usted cree que ...?
- P32. A Patricio en el colegio lo molestan porque es moreno, le dicen chocolate y a él le da vergüenza, si usted fuese su apoderado/a. ¿Usted qué haría?
- P.33 María tuvo una discusión con su mejor amiga y estaba muy molesta. Quería hablar con sus padres al respecto, pero ellos estaban demasiado ocupados. ¿Usted cree que ... ?

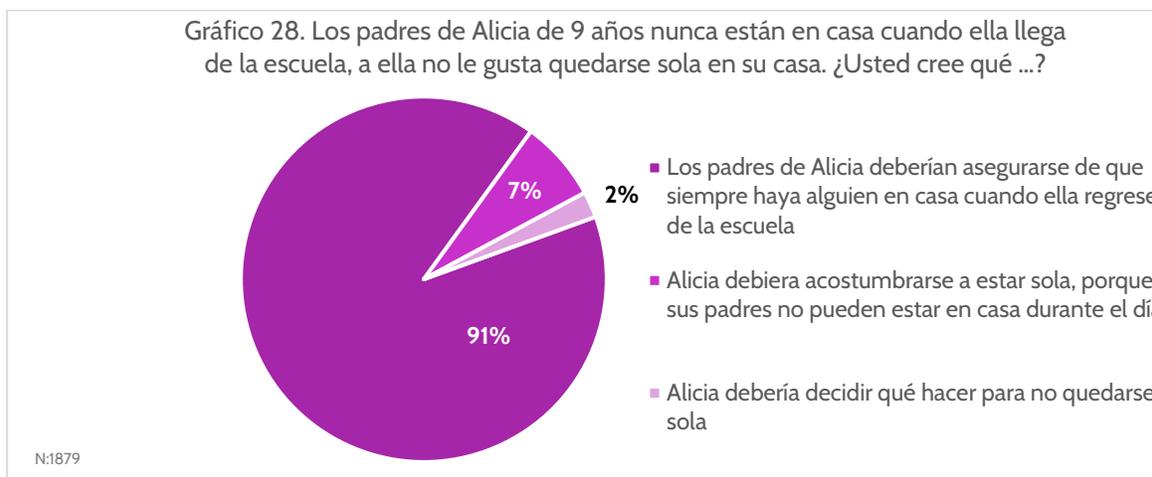
Primero, para la pregunta sobre si una niña de 9 años debiese quedarse sola en casa, el 91% de las personas opinan que este es un problema de los padres y/o cuidadores, y son ellos los que debieran solucionar el problema, solo el 2% de los entrevistados le asigna un rol activo a la niña: “decidir qué hacer”. Sin embargo, el 7% le asigna un rol pasivo a la niña, en tanto esta debe aceptar la situación tal y como es, o sea acostumbrarse a estar sola, por un problema estructural: sus padres no pueden estar a esa hora en la casa.

El cuidado, ya sea de niños, niñas y adolescentes y/o adultos mayores, es un tema que en nuestro país puede tornarse problemático, pues la organización del cuidado recae mayoritariamente en las mujeres, como lo analiza Gutiérrez y Frías:

“La asistencia personal se entiende como la ayuda que recibe una persona con discapacidad y/o dependencia de parte de un tercero, el que habitualmente es identificado como cuidador o cuidadora. En general la asistencia personal, al relacionarse al trabajo de cuidados, tiene una importante carga de género, ya que es ejercido de principalmente por mujeres integrantes del hogar de la persona que requiere la asistencia, habitualmente familiares y sin remuneración”⁵⁰

Lo anterior se agudiza si se toma en cuenta que muchas veces no encuentran soluciones entre sus redes y además el Estado cumple un rol marginal en cuanto a la disponibilidad y más las restricciones (cupos, horarios) de instituciones colaboradoras con las labores de cuidado de niños, niñas y adolescentes, por tanto, muchas veces existe una “crisis del cuidado”, en la medida que éste no hace posible compatibilizar la inserción femenina en el mundo laboral.

Gráfico 28. Los padres de Alicia de 9 años nunca están en casa cuando ella llega de la escuela, a ella no le gusta quedarse sola en su casa. ¿Usted cree qué ...?

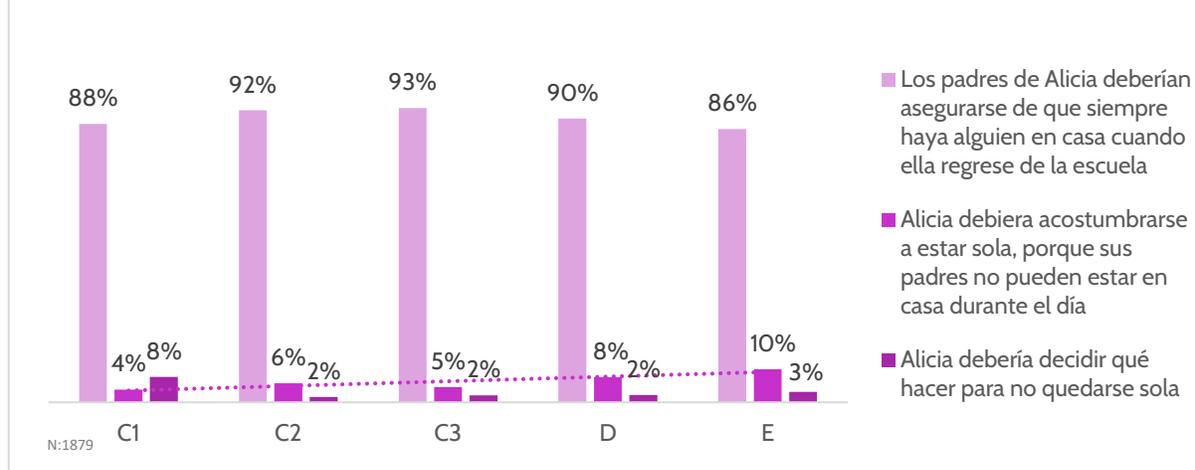


Fuente: Elaboración propia

Si se analizan las respuestas según estrato socioeconómico se observan diferencias en el estrato más bajo (E), en cual la categoría de respuesta “Alicia debiera acostumbrarse a estar sola, porque sus padres no pueden estar en casa durante el día” presenta la proporción más alta (10%) esto se podría deber a condiciones estructurales de los hogares (ver gráfico 28.1).

⁵⁰ Gutiérrez y Frías: 2016; Políticas públicas del cuidado dirigidas a personas con discapacidad y dependencia en Chile. Política-publica.pdf?sequence=1&isAllowed=y

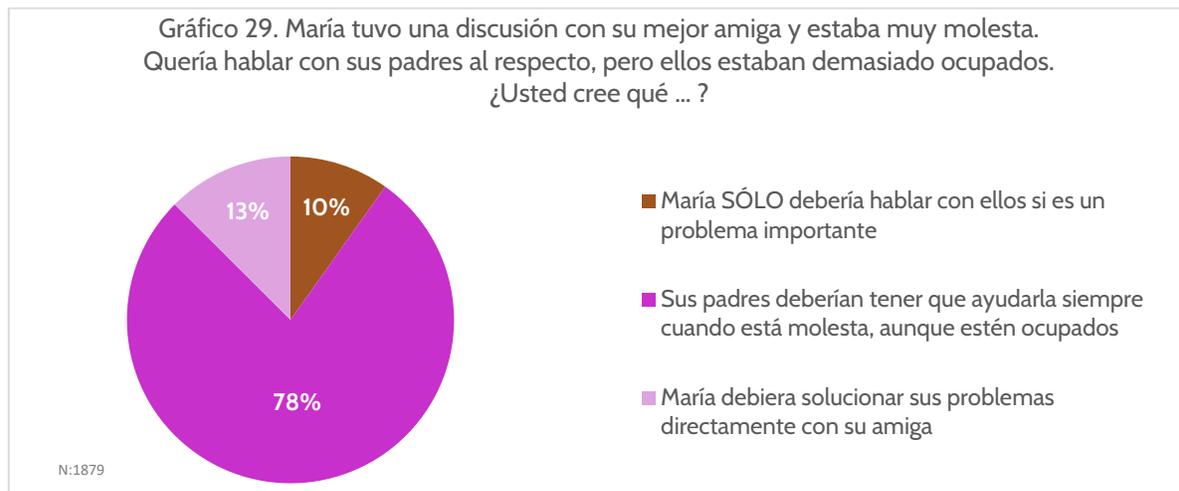
Gráfico 28.1 Los padres de Alicia de 9 años nunca están en casa cuando ella llega de la escuela, a ella no le gusta quedarse sola en su casa. ¿Usted cree que ...?



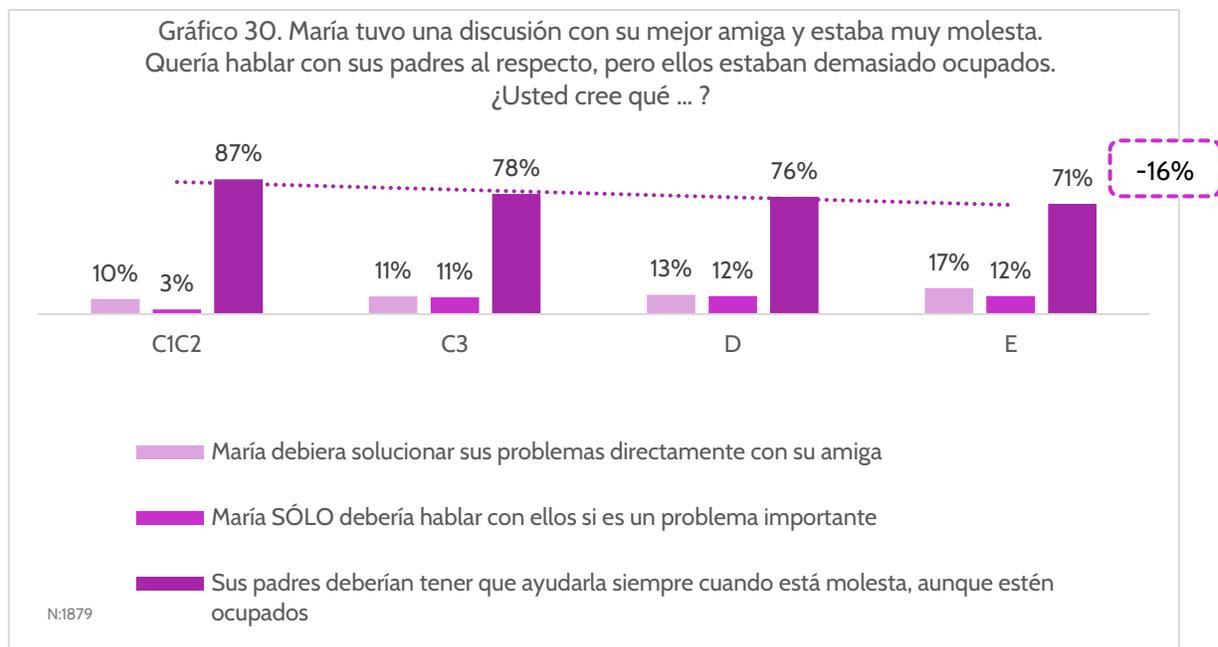
Fuente: Elaboración propia

En relación con el cuidado y la contención emocional se presentó a los encuestados una pregunta hipotética (Gráfico 29), respecto de la cual el 78% opina que María debiese recibir la contención de sus padres siempre que lo necesitara, aunque estos estuviesen ocupados. En otro extremo, el 10% opina que María debiese hablar con ellos solo en caso de algún problema importante.

Gráfico 29. María tuvo una discusión con su mejor amiga y estaba muy molesta. Quería hablar con sus padres al respecto, pero ellos estaban demasiado ocupados. ¿Usted cree que ... ?



Fuente: Elaboración propia



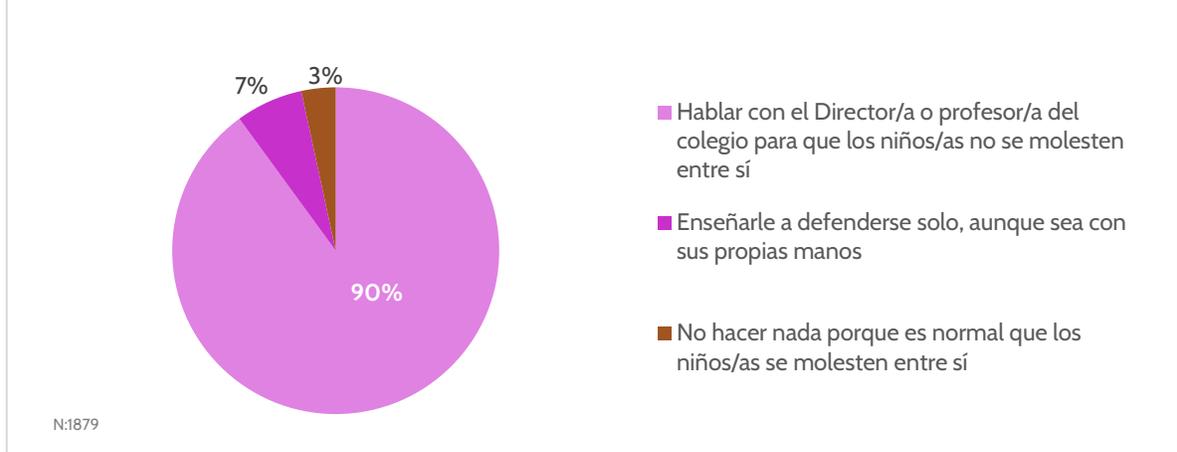
Fuente: Elaboración propia

Es interesante notar que, a medida que se analizan las respuestas en estratos sociales (Gráfico 30), las opiniones de los adultos encuestados, frente a la situación presentada tienden a cambiar, es así como entre los estratos C1 C2 y E existen 16 puntos porcentuales de diferencia para la opción “Sus padres deberían tener que ayudarla siempre cuando está molesta, aunque estén ocupados”, lo que podría responder a modelos parentales específicos, como por ejemplo entregar más autonomía a los niños/as para que resuelvan solos/as sus problemas, pero también, puede corresponder a estructuras diversas de la organización familiar y del cuidado, como se revisaron anteriormente.

También en el ámbito de la protección se preguntó acerca de la protección ante situaciones de bullying y/o acoso (Gráfico 31). El 90% de las personas, indicaron que hablaría con el/la directora/a del establecimiento educacional para evitar que los niños, niñas y adolescentes se molesten entre sí. Sólo un 7% de las y los adultos declara que le enseñaría al niño a defenderse solo.

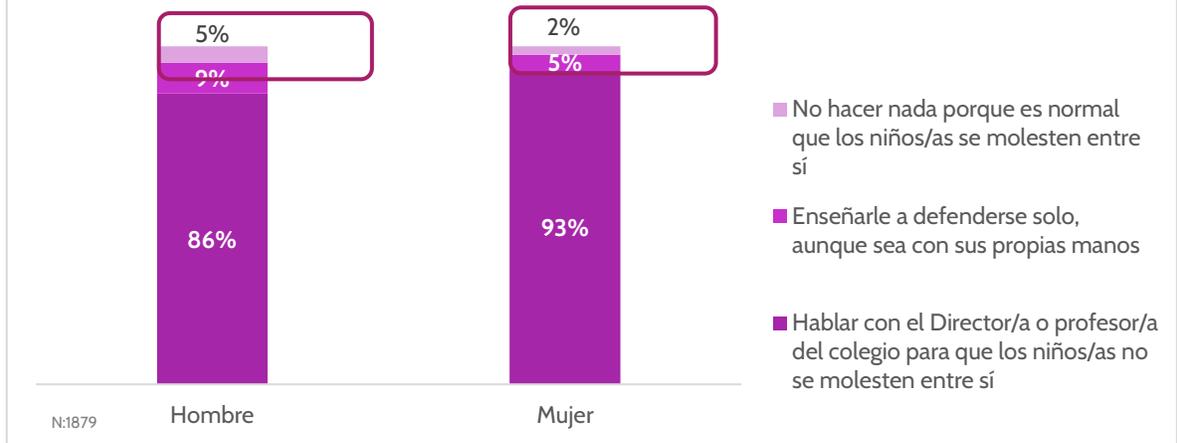
Al revisar este indicador según sexo del adulto/a (Gráfico 31.1.), se observa que los hombres adultos muestran una tendencia a que el niño resuelva sus conflictos de manera autónoma, ya sea enseñándole a defenderse o bien naturalizan el bullying entre los niños/as.

Gráfico 31. A Patricio en el colegio lo molestan porque es moreno, le dicen chocolate y a él le da vergüenza, si usted fuese su apoderado/a. ¿Usted qué haría?



Fuente: Elaboración propia

Gráfico31.1 A Patricio en el colegio lo molestan porque es moreno, le dicen chocolate y a él le da vergüenza, si usted fuese su apoderado/a. ¿Usted qué haría?

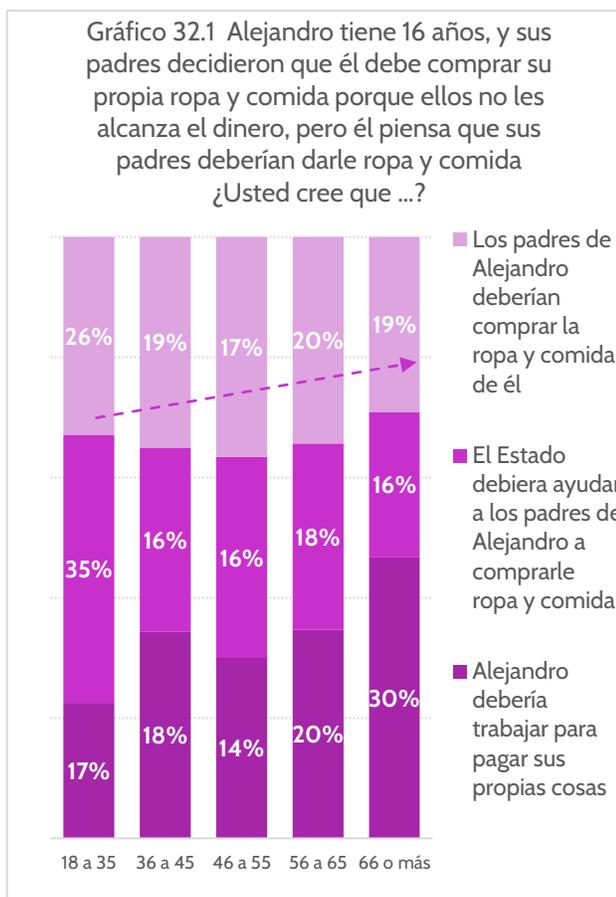
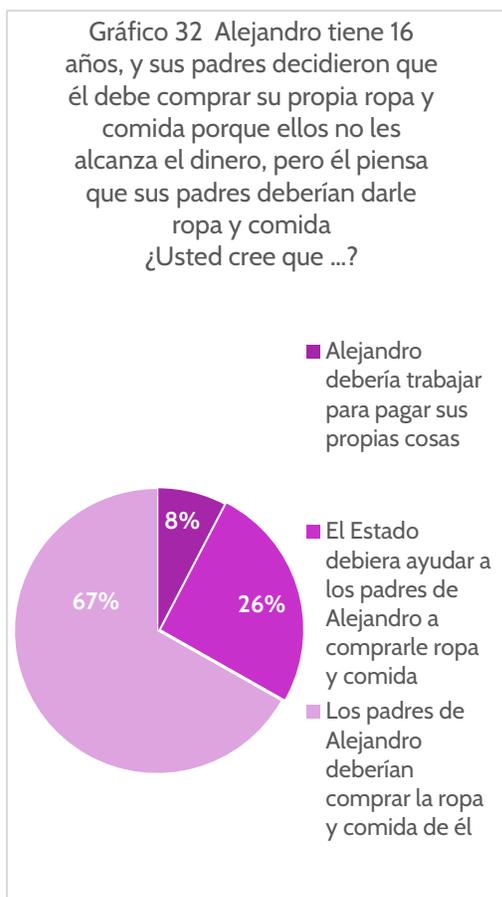


Fuente: Elaboración propia

En el ámbito de la protección y provisión de condiciones materiales de vida, se preguntó si un adolescente de 16 años debe hacerse cargo de sus alimentos y vestuario (Gráfico 32). La edad del niño, niña o adolescente en la pregunta no es casual, pues 16 años puede enmarcarse en la categoría de “adolescentes en edad de trabajar”. Sólo un 8% de los entrevistados creen que un adolescente debe hacerse cargo de sus gastos personales, esta respuesta tiene un correlato directo con la edad del entrevistado/a. Así, en el Gráfico 32.1 se observa que quienes responden y pertenecen al grupo de edad entre los 18 a 35 años señalan en un 17%, que el adolescente debe trabajar para procurarse ropa y comida,

este valor aumenta a un 30% en el segmento de adultos mayores de 66 años. Este resultado podría tener directa relación con un tema cultural, donde, la inclusión de los adolescentes al mundo laboral, se ha ido normando y prohibiendo su acceso antes de los 15 años cumplidos.

Por el contrario, la opción “*El Estado debiera ayudar a los padres de Alejandro a comprarle ropa y comida*” es mayor entre la cohorte de adultos más jóvenes, por tanto, este segmento de la población reconocería en el Estado una responsabilidad activa en la en la crianza.



Fuente: Elaboración propia

Protección y cuidados a la niñez y adolescencia - Salud sexual integral

Dentro del ámbito de la protección, se encuentra la salud sexual integral, tema que ha sido históricamente complejo de abordar en el país, por factores culturales y religiosos.

Ya en el estudio de opinión de niños, niñas y adolescentes 2019 realizado por la Defensoría de la niñez arrojó que la problemática más mencionada por niños, niñas y adolescentes fue la “*falta de educación sexual para niños, niñas y adolescentes*” además cuando sí accedían a algún tipo de educación sexual, no están conformes con su

contenido por no abordar sus reales necesidades. Precisamente la falta de educación sexual es una de las principales problemáticas que los niños, niñas y adolescentes señalan tener actualmente, agudizándose esta preocupación en niños, niñas y adolescentes LGBTIQ+. Adicionalmente, los y las estudiantes expresaron que el abordaje que se le da a la temática dentro de los establecimientos educacionales no permite generar la confianza para que puedan conversar abiertamente sobre su sexualidad. En este contexto, resulta clave que se pueda avanzar hacia un nuevo enfoque que incluya la mirada de los niños, niñas y adolescentes de manera transversal y participativa, por lo que va de la mano con el ejercicio de los derechos y la autonomía progresiva.

La educación sexual integral abarca aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad que le permiten a los niños, niñas y adolescentes adquirir el conocimiento y las aptitudes necesarias para gozar adecuadamente de sus derechos. Su enseñanza cumple con los propósitos de la educación a la que tienen derecho los niños, niñas y adolescentes:

- Preparar a los niños, niñas y adolescentes para las siguientes etapas vitales
- Fortalecer su capacidad de disfrutar de todos sus derechos humanos

La educación sexual integral viene a satisfacer dichos propósitos al otorgarle a los y las estudiantes el conocimiento y las aptitudes necesarias para gozar adecuadamente de su derecho a la salud, a la igualdad y no discriminación, a la vida familiar, entre otros, por la interdependencia de los derechos humanos.

De acuerdo al Comité de los Derechos del Niño (en las observaciones generales 1 y 3) y a la UNESCO, se señala que la obligación del Estado de hacer efectivo el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo pone de manifiesto la necesidad de que se preste atención a todos los aspectos relacionados con la sexualidad. Así, por ejemplo, enseñanzas sobre salud sexual le entregan a los niños, niñas y adolescentes herramientas para prevenir el contagio de enfermedades de transmisión sexual fortaleciendo su derecho a la salud. En la misma línea, el aprendizaje dirigido a promover el principio de igualdad le permite a los niños, niñas y adolescentes a vivir en entornos inclusivos, así como prevenir la ocurrencia de violencia basada en género o discriminación contra personas LGBTIQ+, fortaleciendo sus derechos a la no discriminación, a la integridad física y psíquica y a la vida.

En el ámbito legislativo hubo intentos de avanzar en la materia⁵¹, tales como mociones de diputadas y diputados que buscaban garantizar una educación sexual integral, la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados discutió idea de legislar a inicios de 2020, La Defensoría de la Niñez apoyó con fuerza las iniciativas y realizó recomendaciones, pero no se alcanzó quorum constitucional, rechazándose la idea de legislar. También a mediados del 2019 se presentó un mensaje presidencial en el Senado y a pesar de ser objeto de urgencias su discusión no se ha iniciado, la Defensoría de la Niñez valoró los antecedentes generales del mensaje, pero hizo presente que no recogía correctamente el enfoque de derechos humanos y de ciclo vital. Así también, en el

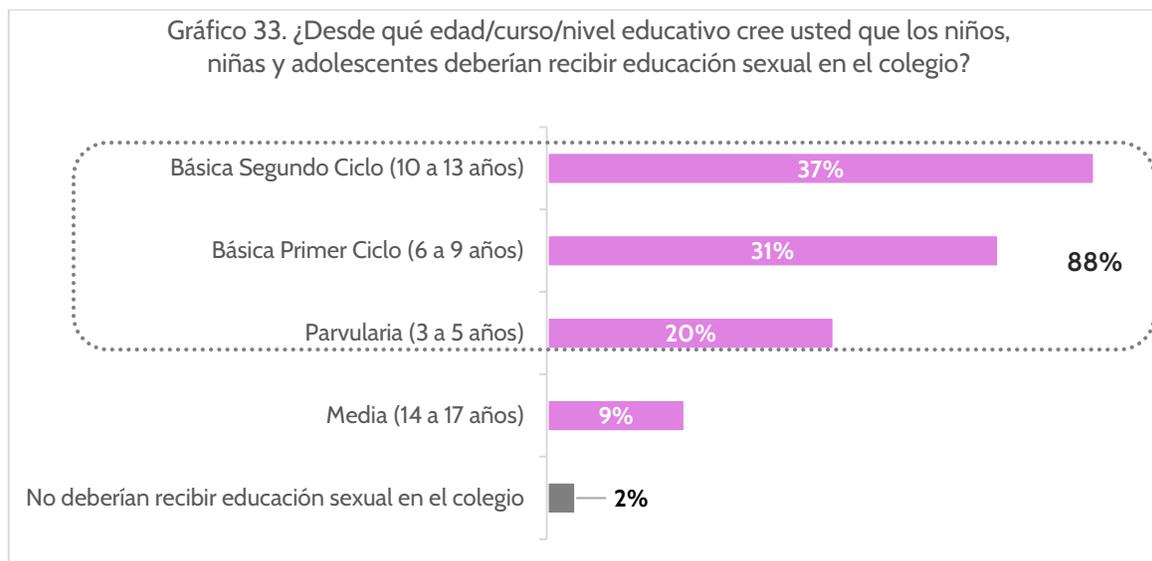
⁵¹ Boletines N°12.955-04, N°15.93-04, N°12.542-04 y N°11.710-04, refundidos y Boletín N°12.734-04

proyecto de ley que crea el sistema de garantías se aprobó el siguiente por el congreso nacional: “El Estado garantizará, en el ámbito de sus competencias y conforme a sus atribuciones y medios, una educación sexual y afectiva integral, de carácter laico y no sexista, y velará por que los establecimientos educacionales otorguen el debido respeto a la diversidad étnica, cultural y religiosa de los niños, niñas y adolescentes, así como por promover ambientes educativos libres de violencia, maltrato y bullying.”⁵² Pero se presentó un requerimiento de inconstitucionalidad por parlamentarios de Chile que solicitaba declarar inconstitucional la característica de “laica y no sexista” porque estaría imponiendo un carácter u orientación absoluto y excluyente en la educación sexual, que primaría respecto de las consideraciones que puedan tener los padres y la libertad de enseñanza. El voto de mayoría declaró la frase como inconstitucional por:

- Ser una interferencia excesiva del Estado en espacios de libertar.
- La imposición de una orientación “laica y no sexista” significa excluir otras dimensiones valóricas
- Repercute en el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos

En este contexto se pregunta desde que edad los niños, niñas y adolescentes debieran recibir educación sexual.

Respecto de las respuestas, resulta relevante indicar que sólo un 2% de los adultos nos indicaron que los niños, niñas y adolescentes no debieran recibir educación sexual en el colegio y el 88% de los entrevistados opina que la educación sexual debiera comenzar a partir desde la educación básica (ver Gráfico 33).



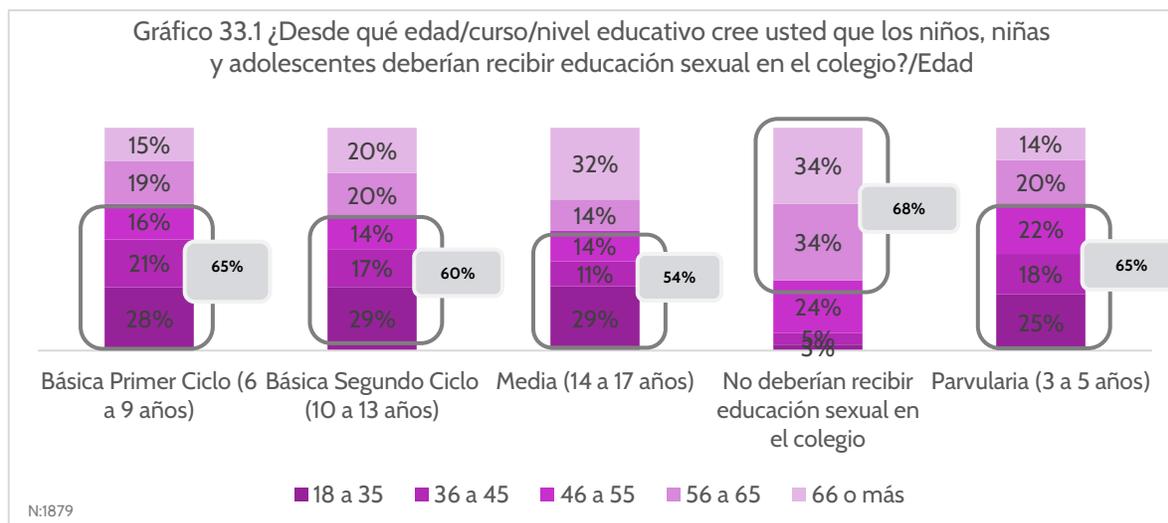
Fuente: Elaboración propia

⁵² Artículo 41 sobre Derecho a la Educación, inciso 4°

Esta declaración contrasta con el desarrollo de la educación sexual en el país, en este sentido, en los primeros enfoques se enfatizó una perspectiva biológica y de prevención de enfermedades y dirigidas especialmente a adolescentes mujeres con el objetivo de prevenir el embarazo, hasta la institucionalización de la Educación Sexual en el Ministerio de Educación⁵³, pasando por la polémica provocada por las JOCAS⁵⁴, dirigidas a adolescentes de educación media en adelante. En ese momento se aducía que la educación sexual, al contrario de ser un factor protector, era un aliciente para acercar a los/as jóvenes a iniciar su vida sexual precozmente y tuvo resistencia de grupos religiosos y conservadores, sosteniendo que ésta es un área de exclusiva competencia de la familia y por lo tanto no correspondían intervenciones por otras instancias. Sin embargo, de acuerdo a los datos recabados desde los/as entrevistados esto ha cambiado y la educación sexual se convertiría en un factor protector frente a casos de abusos y no un “manual para comenzar las relaciones sexuales” como se entendía anteriormente.

El nivel de acuerdo respecto al inicio de la educación sexual en los colegios, varía con la edad del encuestado/a, de tal manera que se puede observar en el Gráfico 33.1, que los segmentos de mayor edad (56 años o más) se muestran más reacios al impartir educación sexual en los colegios, llegando a un 68%.

Por el contrario, en las cohortes más jóvenes, se privilegiaría el inicio de la educación sexual en los ciclos educativos tempranos (parvularia y primer ciclo básico) percepción que podría relacionarse con la mayor conciencia de situaciones de abuso que podrían estar expuestos los niños, niñas y adolescentes, entre ellos el abuso sexual, por lo que, podría entenderse que la educación sexual se está concibiendo como un elemento protector.

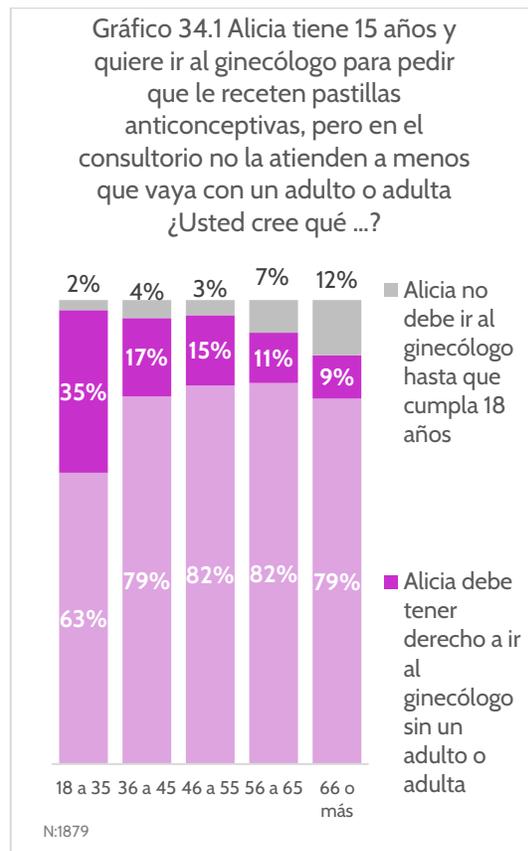
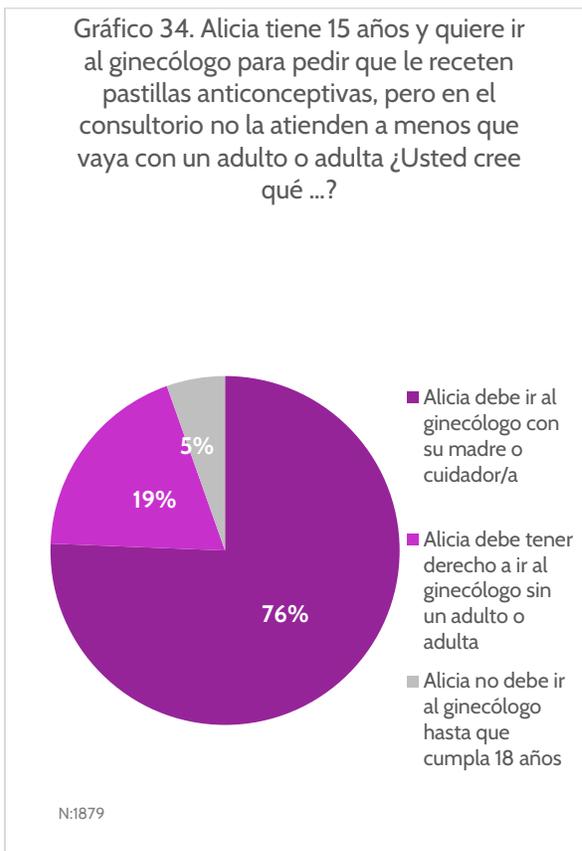


⁵³ En 1992 con la publicación oficial del Ministerio de Educación del documento "Hacia una Política de Educación Sexual Para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación".

⁵⁴ 1996, Programa de Jornadas de Capacitación en Afectividad y Sexualidad. JOCAS.

Fuente: Elaboración propia

En esta misma línea, se preguntó acerca de la pertinencia del acceso de una adolescente a la salud sexual (ver Gráfico 34), donde un gran porcentaje (76%) de las personas, indica que Alicia debiera ir al ginecólogo/a con su madre o cuidador/a y el 19% indica que ella tiene derecho a acceder a salud sexual sin supervisión de un adulto. Por el contrario, solo un 5% de los entrevistados piensa que Alicia no debiera acceder a pastillas anticonceptivas hasta los 18 años.



Fuente: Elaboración propia

La edad de la adolescente que se planteó en la pregunta no es banal, pues de acuerdo a la Ley 20.418⁵⁵ sobre “normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad” los establecimientos sanitarios públicos deben entregar información completa y sin sesgo acerca de todas las alternativas autorizadas en el país en materia de métodos para la regulación de la fertilidad, la prevención de enfermedades

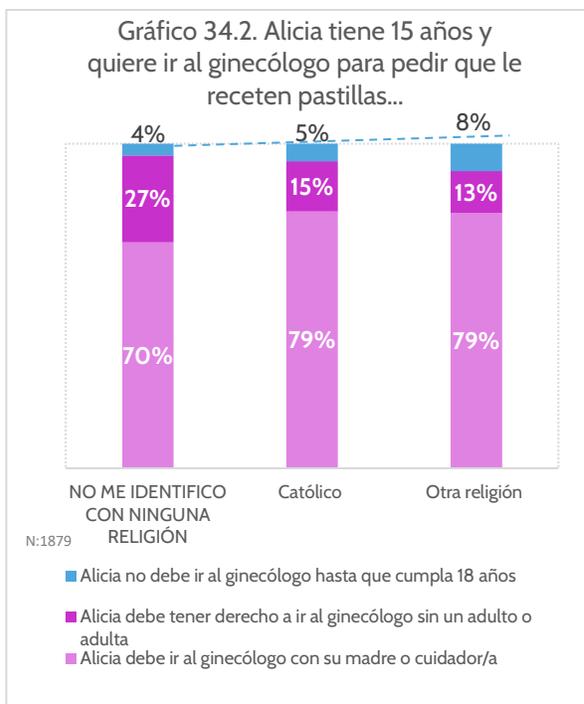
⁵⁵ Ley 20418. Normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad. Disponible en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1010482>

de transmisión sexual (ETS) y la prevención del embarazo en la adolescencia, hecho sobre el cual el Comité de los Derechos del Niño muestra especial preocupación en el caso de Chile, debido a la elevada tasa de embarazos de adolescentes, por tanto recomienda aumentar la disponibilidad de métodos anticonceptivos para ellos⁵⁶.

En este ámbito, la Ley 20.418, mandata a los establecimientos públicos de salud a poner a disposición de los/as adolescentes de 15 años o más toda la información necesaria para su protección en el ámbito sexual, incluyendo métodos anticonceptivos hormonales como no hormonales, que cuenten con la debida autorización en el país (píldoras anticonceptivas, diafragmas, condones, etc.), esto sin necesidad de acudir al centro asistencial con un adulto/a, ni informarlo posteriormente. Así también en el artículo 40 sobre la salud y el consentimiento informado de la Ley N°21.430 de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia sobre la información se establece que “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho, de acuerdo con su edad y estado de madurez, a obtener información completa sobre su salud y su desarrollo, así como sobre el proceso sanitario que deban recibir.”

Como se observa en el Gráfico 34.1, solo la corte más joven de adultos declara un mayor nivel de acuerdo con la libertad de la adolescente de ir sin la supervisión de algún adulto al ginecólogo/a (35%), mientras las cohortes mayores se inclinan porque la adolescente no asista al ginecólogo/a hasta su mayoría de edad (12%).

⁵⁶ Naciones Unidas, Convención sobre los Derechos del Niño. Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Chile. Disponible en: <https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPrICAqhKb7yhssK3M5T%2FDPYI5MHGhtMS6B6%2B9vFB27tDfBTtIvHjUuR6GXrcNu6A8Ov%2B9DyoV2ifC%2FfBDK3u0Dr8mgkXKRJwBrc%2FRiP1MphnzacSxvBcROVo>



Fuente: Elaboración propia

Las personas que se identifican con alguna religión⁵⁷ ya sea católica o alguna otra, muestran una mayor proporción (5% y 8% respectivamente) a que Alicia no acceda a métodos anticonceptivos hasta los 18 años.

Este resultado tiene su correlato en estructuras religiosas que prohíben el sexo prematrimonial e incluso los métodos anticonceptivos, sin embargo, a pesar de estos preceptos, esta opción solo llega a un 8%.

Trato justo y no discriminación

Artículo 8.- Igualdad y no discriminación arbitraria. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la igualdad en el goce, ejercicio y protección de sus derechos, sin discriminación arbitraria, en conformidad con la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y otros tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile que se encuentren vigentes y la ley.

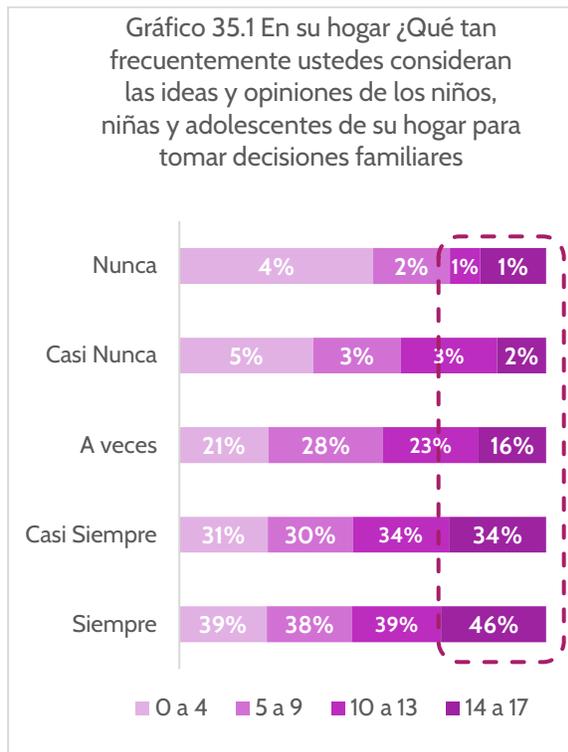
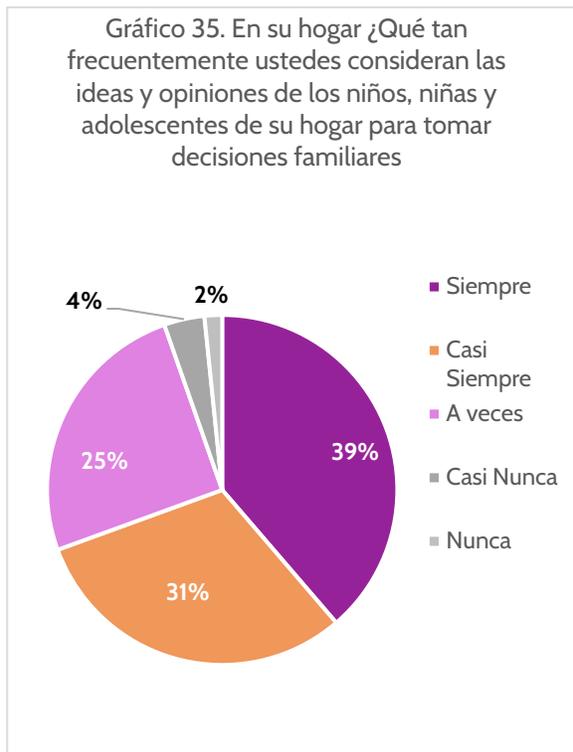
Ningún niño, niña o adolescente podrá ser discriminado en forma arbitraria en razón de su raza, etnia, nacionalidad, cultura, estatus migratorio, carácter de refugiado o asilado, idioma, opinión política o ideología, afiliación o asociación, religión o creencia, situación de discapacidad o socioeconómica, de maternidad o paternidad, nacimiento, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, características sexuales, estado civil, edad, filiación, apariencia personal, diferencias que el niño, niña o adolescente tenga o haya tenido a causa de su desarrollo intrauterino, salud, estar o haber sido imputado, acusado o condenado por aplicación de la ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, o en razón de cualquier otra condición, actividad o estatus suyo o de sus padres

⁵⁷ La categoría otra religión incluye mormones, judíos, mormones, testigos de jehová, cristianos, etc., se agrupo todo aquel que no se declaró católico ni sin identificación religiosa.

*y/o madres, familia, representantes legales o de quienes lo tengan legalmente a su cuidado.*⁵⁸

En este contexto, se pregunta por el grado de participación que los niños, niñas y adolescentes tienen en las decisiones familiares. El 39% de los adultos que viven con niños, niñas y/o adolescentes, señala que siempre los toman en cuenta para tomar decisiones familiares, en tanto que sólo un 6% de los hogares reconoce no tomarlos en cuenta nunca o casi nunca. Un 70% de las personas nos hablan de un buen grado de participación en el ámbito doméstico (ver Gráfico 35).

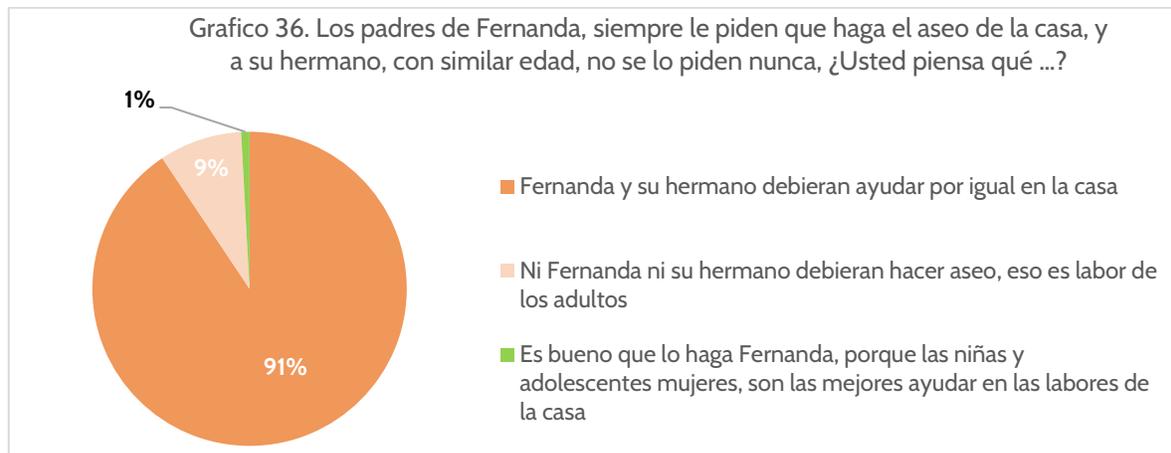
El grado de participación de los niños, niñas y adolescentes en las decisiones de su hogar es directamente proporcional a su edad, es decir, mientras más edad mayores son los espacios de participación que tienen en las decisiones familiares, pasando desde un 70% en las categorías “casi siempre y siempre” a un 85% en los hogares en los que los niños, niñas y adolescentes se encuentran entre los 14 a 17 años, lo que nos está hablando de una participación progresiva de ellos/as en las decisiones familiares. Lo anterior se une al tipo de decisiones que pueden tomar, tal como se revisó previamente en el Gráfico 22, donde la mayoría de los adultos se declara a favor con que los niños, niñas y adolescentes se sientan libres de decidir acerca de pasatiempos, ropa y la elección de objetos personales, pero se declaran a favor de más restricciones al elegir vínculos tales como amistades y pololos/as y se declaran a favor del control en internet y redes sociales.



⁵⁸ Ley N°21.430 Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1173643>

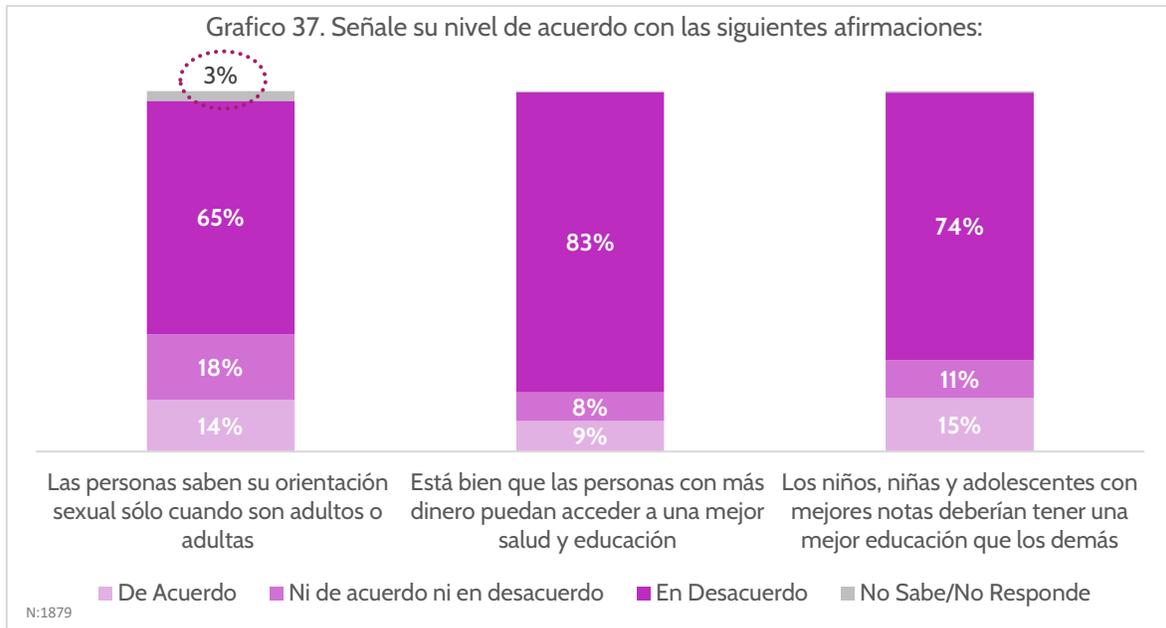
Fuente: Elaboración propia

En relación con el ámbito del trato justo y no discriminación, se incorporó una pregunta que buscó develar la presencia de discriminación por género en el ámbito doméstico, así, el 91% de los adultos/as cree que los niños, niñas y adolescentes deben ayudar en las labores de la casa por igual, independientemente de su sexo (ver Gráfico 36)



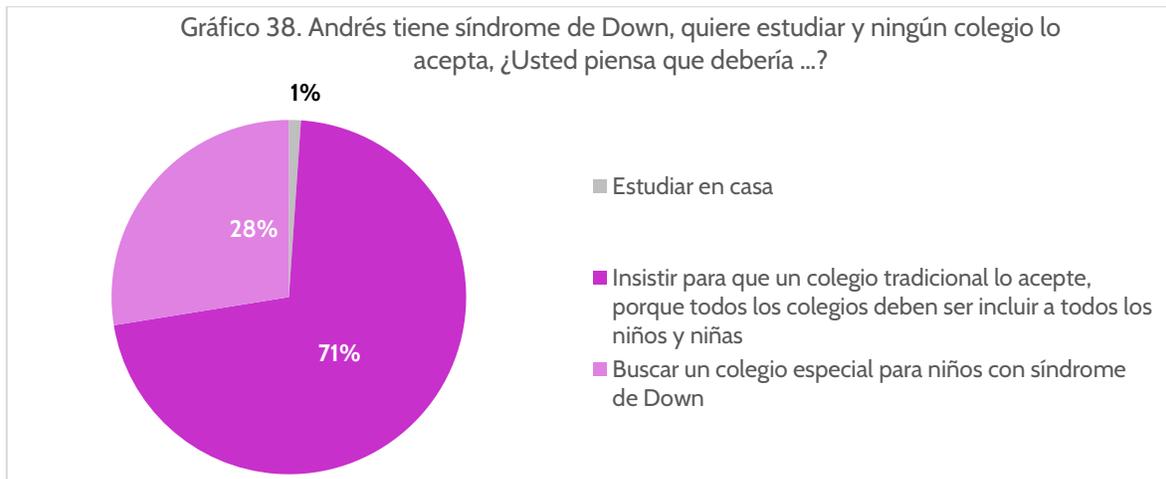
Fuente: Elaboración propia

Dentro de la dimensión “*Trato justo y no discriminación*”, se incorporó también el nivel de acuerdo con diversas frases, que podrían reflejar ciertos ámbitos de discriminación o falta de ella. Un 65% de las personas se declara en desacuerdo con la frase “*Las personas saben su orientación sexual sólo cuando son adultos o adultas*”, lo anterior podría dar cuenta de una apertura a la discusión de las identidades de género en los niños, niñas y adolescentes (ver gráfico 37).



Fuente: Elaboración propia

En el ámbito de acceso igualitario a la educación, pero asociado a temas de inclusividad, se incorpora un ítem para conocer la opinión y conocimiento de los adultos frente este tema, ya que desde mayo de 2015 se promulga la Ley 20.845 de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado. En el Gráfico 38, se observa que un 71% de las personas, en una situación como la que se presenta, donde un niño, niña o adolescente con síndrome de Down no puede estudiar insistiría para que un colegio tradicional lo acepte, mientras que un 28% buscaría un colegio especial para niños con síndrome de Down.

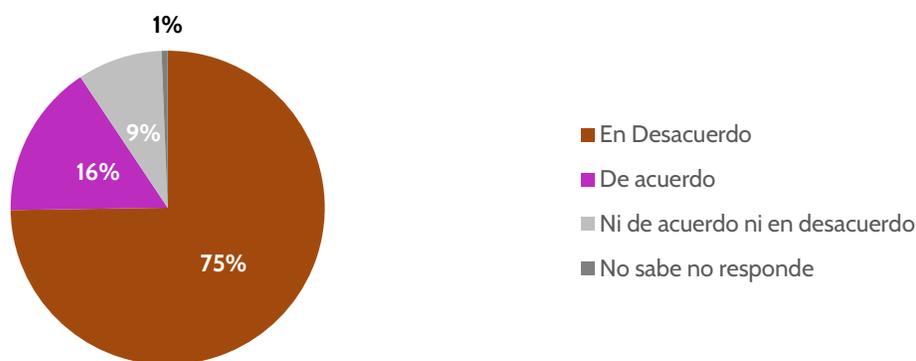


Fuente: Elaboración propia

Una de las últimas aristas en que se midió la dimensión de no discriminación y trato justo fue en el nivel de legitimidad que tendría una desigualdad en el acceso a derechos entre niños, niñas y adolescentes chilenos y extranjeros. La indagación sobre esta materia fue motivada por el aumento de la migración hacia el país, en estos últimos años⁵⁹.

Respecto de esta materia un 75% de los consultados declara estar en desacuerdo con la desigualdad de derechos entre niños, niñas y adolescentes chilenos y extranjeros. No obstante, un 16% de los adultos declara que está de acuerdo con la diferencia entre niños, niñas y adolescentes chilenos y extranjeros.

Gráfico 39. Los niños, niñas y adolescentes que nacieron en Chile, deben tener más derechos que los que nacieron en otros países



Fuente: Elaboración propia

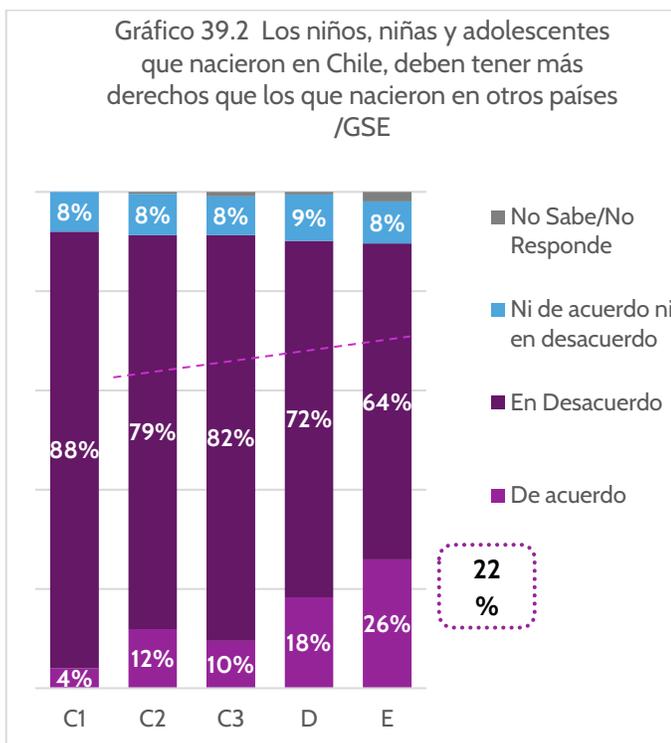
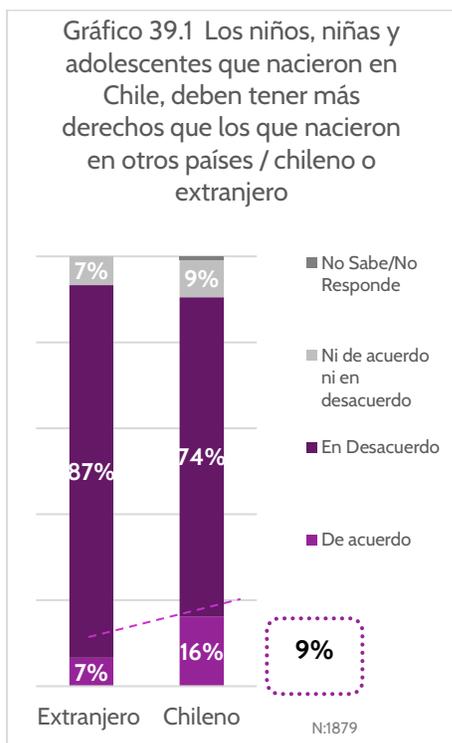
Este ítem fue analizado con dos variables diferentes que pueden influir en la opinión de los adultos. Una de ellas dice relación a si son chilenos o extranjeros, pues se debiera encontrar diferencias en cuanto a que los segundos necesitan poder acceder a derechos y beneficios en el país; así también con el grupo socioeconómico, entendiéndose que muchas veces los derechos son entendidos como acceso a servicios de salud, educación, subsidios, etc., aspectos que podrían entenderse como “disputados” con los extranjeros, lo que se refleja en alocuciones como “los extranjeros quieren todo gratis”, “los extranjeros en este país tienen más derechos que los chilenos”, entre otras⁶⁰.

De acuerdo a los Gráficos 39.1 y 39.2, se identifican diferencias por origen extranjero o no de los adultos, donde los adultos chilenos presentan 9 puntos porcentuales más en la categoría “de acuerdo” respecto a la afirmación “Los niños, niñas y adolescentes deben

⁵⁹ Instituto Nacional de Estadísticas <https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/demografia-y-vitales/demografia-y-migracion>

⁶⁰ Universidad de Santiago de Chile. Revista de Historia Social y de las Mentalidades. Volumen 23, N°2, 2019: 1-28, Migraciones y migrantes en los medios de prensa en Chile: la delicada relación entre las políticas de control y los procesos de radicalización.

tener más derechos que los que nacieron en otros países”. Esta diferencia de nivel de acuerdo se exagera al analizar las respuestas según el nivel socioeconómico de los adultos, diferencias que se ven reflejadas en sectores mayormente de los grupos socioeconómicamente más bajos (ver Gráfico 40 y 40.1).

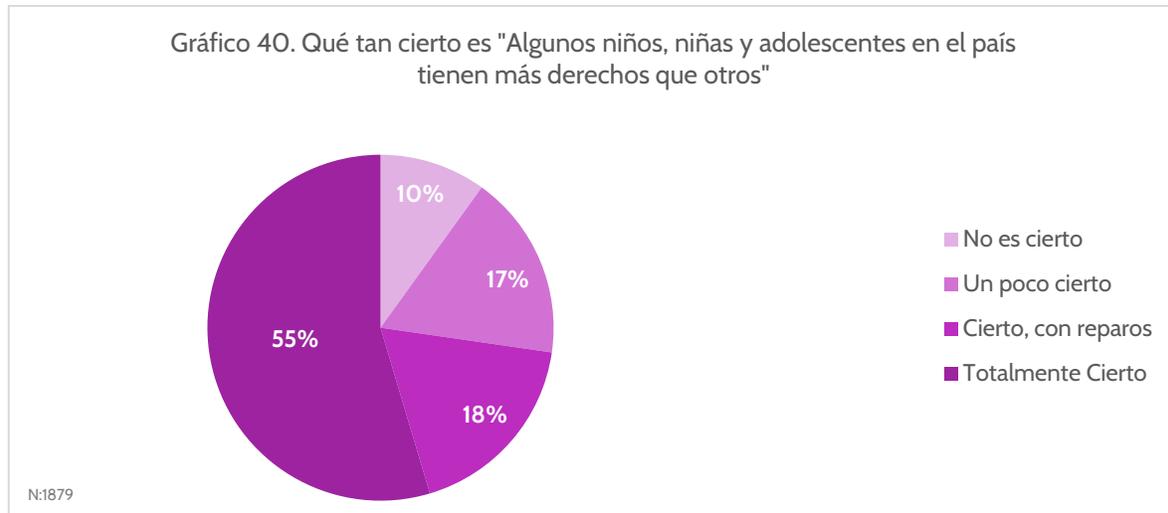


Fuente: Elaboración propia

Finalmente, en la dimensión de no discriminación y trato justo, se pregunta por la igualdad percibida en la distribución de derechos.

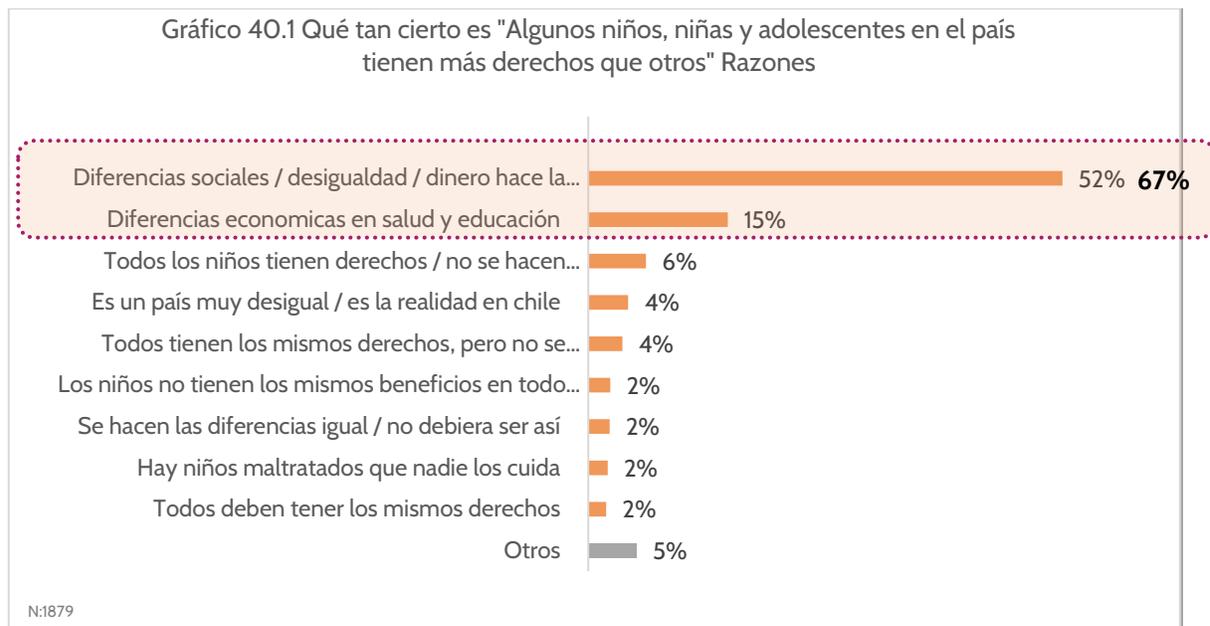
El 55% de los adultos está totalmente de acuerdo con la afirmación "Algunos niños, niñas y adolescentes en el país tienen más derechos que otros", solo un 10% de los adultos opina que todos los niños, niñas y adolescentes en el país tienen igualdad de derechos, percepción que debe ser indagada en profundidad para avanzar hacia una sociedad respetuosa de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Gráfico 40. Qué tan cierto es "Algunos niños, niñas y adolescentes en el país tienen más derechos que otros"



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 40.1 Qué tan cierto es "Algunos niños, niñas y adolescentes en el país tienen más derechos que otros" Razones



Fuente: Elaboración propia

Respecto a ¿Cuáles son las razones que se aducen para esta desigualdad percibida? El 67% de los adultos, justifica su opinión en las diferencias sociales y económicas. El dinero por tanto se percibe como la mayor fuente de desigualdad. Lo anterior redundaría, además en las condiciones de vida, en la salud y educación.

Trabajo en la niñez y adolescencia

En Chile, durante el segundo semestre de 2020, se promulgó la Ley N°21.271 que adecua el código del trabajo en materia de protección de los niños, niñas y adolescentes en el mundo del trabajo⁶¹ una nueva normativa con el fin de erradicar el trabajo infantil y regular el trabajo adolescente, adecuándose a los estándares internacionales y a las recomendaciones de la Convención sobre los Derechos del Niño que buscan proteger con más fuerza los derechos de los niños, niñas y adolescentes, evitando su explotación, usufructo y el entorpecimiento de su desarrollo regular, salud y desarrollo integral⁶².

La explotación del trabajo infantil, no es una realidad ajena en nuestro país y en ciertos sectores es una práctica común, en el caso de los adolescentes, para generar ingresos propios o bien acompañando a sus familiares en sus labores y actuando como “aprendices”, fenómeno que ha aumentado con la pandemia de COVID-19⁶³.

Según información estadística de 2012⁶⁴ el 6,9% de niños, niñas y adolescentes se encuentran ocupados, esto es en trabajos no peligrosos y edades permitidas legalmente y 6,6% de niños, niñas y adolescentes realizan trabajo infantil, esto es trabajo por debajo de la edad mínima legal y/o trabajo peligroso de adolescentes de 15 a 17 años. Cuando se les consultó por las razones para trabajar el 44,3% respondió “para tener i propio dinero”, el 24,2% respondió “porque me gusta y entretiene”, el 23,4% respondió para ayudar a mi familia” y el 8,1% respondió otras razones.

En este contexto, y como se muestra en los gráficos 41.1 y 41.2, sólo el 15% de los entrevistados se declara de acuerdo con la afirmación “A los niños, niñas y adolescentes debiera permitírseles trabajar para ayudar a su familia o su comunidad”, por el contrario, la tendencia se revierte si se pregunta por la posibilidad de los adolescentes de trabajar para generar sus propios ingresos.

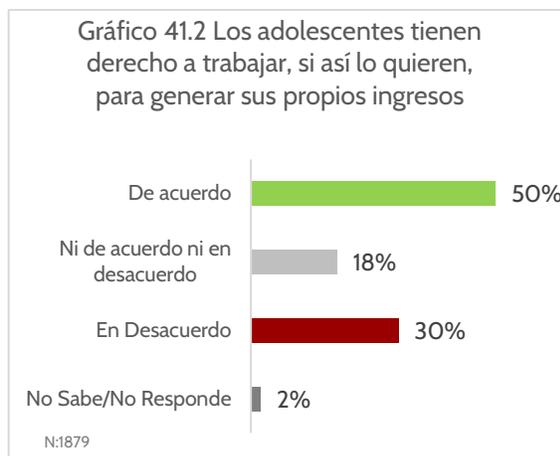
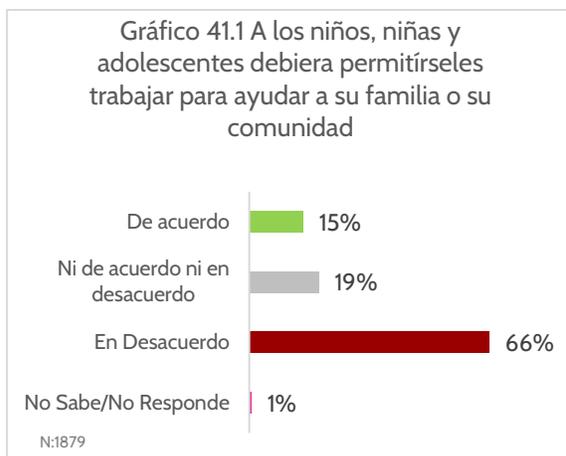
Entre estas dos preguntas hay dos diferencias sustanciales, en la primera se hace referencia a niños, niñas y adolescentes, por lo que sugiere un espectro etario amplio, mientras que en la segunda pregunta se hace referencia solo a los adolescentes. Otra diferencia en el enunciado de ambas preguntas es el fin de que se le da a estos ingresos, uno es para la ayuda familiar o comunitaria, mientras que la otra implica la generación de un ingreso propio por parte del adolescente.

⁶¹ <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1150357&idParte=10164727&idVersion=2222-02-02>

⁶² OIT; UNICEF. Trabajo Infantil: Estimaciones mundiales 2020, tendencias y el camino a seguir. 2021. Disponible en: <http://www.noaltrabajoinfantil.cl/repositorio/>

⁶³ Unicef. Cartilla de Trabajo infantil en Chile. 2021. Disponible en https://www.unicef.cl/archivos_documento/49/Cartilla%20trabajo%20infantil.pdf

⁶⁴ Encuesta de actividades de niños niñas y adolescentes 2012 http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/eanna/2012/presentacion_EANNA_28j_unio_final.pdf



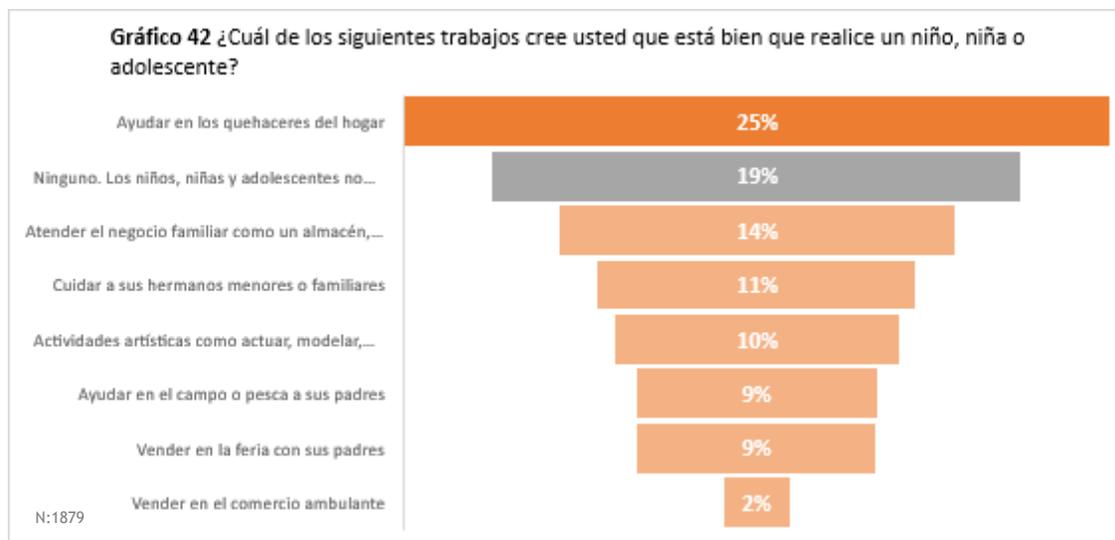
Fuente: Elaboración propia

En este sentido, al revisar el trabajo infantil y adolescente, se observa dos preceptos generales:

- a) Prohibición de cualquier tipo de trabajo para los niños y niñas hasta los 15 años de edad y la regulación del trabajo adolescente (15 a 17 años).
- b) El trabajo infantil y adolescente en ningún caso debe responder a algún tipo de explotación.

En este contexto la pregunta acerca de si *“Los adolescentes tienen derecho a trabajar, si así lo quieren, para generar sus propios ingresos”* se encontraría en línea con nuestra legislación, en la medida que implica una acción voluntaria del/a adolescente y no se registra a un tercero como beneficiario.

Frente a la pregunta *¿Cuál de los siguientes trabajos cree usted que está bien que realice un niño, niña o adolescente?* En general, no se observa un alto nivel de acuerdo, excepto en *“Ayudar en los quehaceres del hogar”* (ver Gráfico 42). Es interesante notar que esta alternativa, muchas veces se observa como parte de la crianza y formación de hábitos y no como un trabajo propiamente tal.



Fuente: elaboración propia

Justicia Juvenil

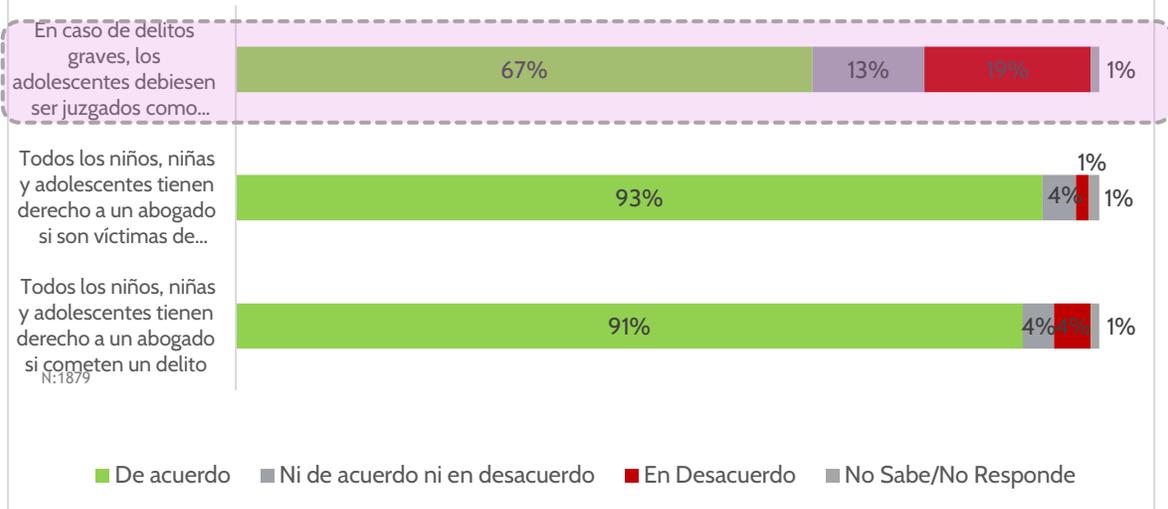
La Ley 20.084⁶⁵ que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, promulgada el 2005 y cuya última modificación fue realizada en diciembre de 2022, acogió las recomendaciones de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y tiene como objeto la reinserción social del niño/a o adolescente, buscando en todo momento observar el derecho superior del niño y su protección. Si bien, la última reforma que crea el nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, instruye que *“El Servicio deberá resguardar el respeto por los derechos humanos de los/as jóvenes, reconocidos en la legislación nacional, la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y en los demás tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes”*⁶⁶ en el ámbito de la opinión pública muchas veces se pide un sistema más punitivo, especialmente cuando se comunican situaciones que pudieran ser constitutivas de delitos protagonizados por adolescentes que tienen una gran relevancia mediática. En este contexto se incorporan ítems relativos a recoger la opinión de los adultos/as frente a estos temas.

El 91% de los adultos/as se declara a favor del acceso a un abogado(a) en el evento de que se cometiera un delito, así como si son víctimas de un delito. Sin embargo, en caso de delitos graves, un 67% de los adultos/as se declara a favor de que sean juzgados como adultos (Gráfico 43) y un 14% no declara una posición específica, así sólo un 19% de los entrevistados/as estaría de acuerdo con su estatus de adolescentes con derecho a una justicia acorde a su desarrollo.

⁶⁵<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=244803>

⁶⁶ <https://www.minjusticia.gob.cl/nuevo-servicio-nacional-reinsercion-social-juvenil/>

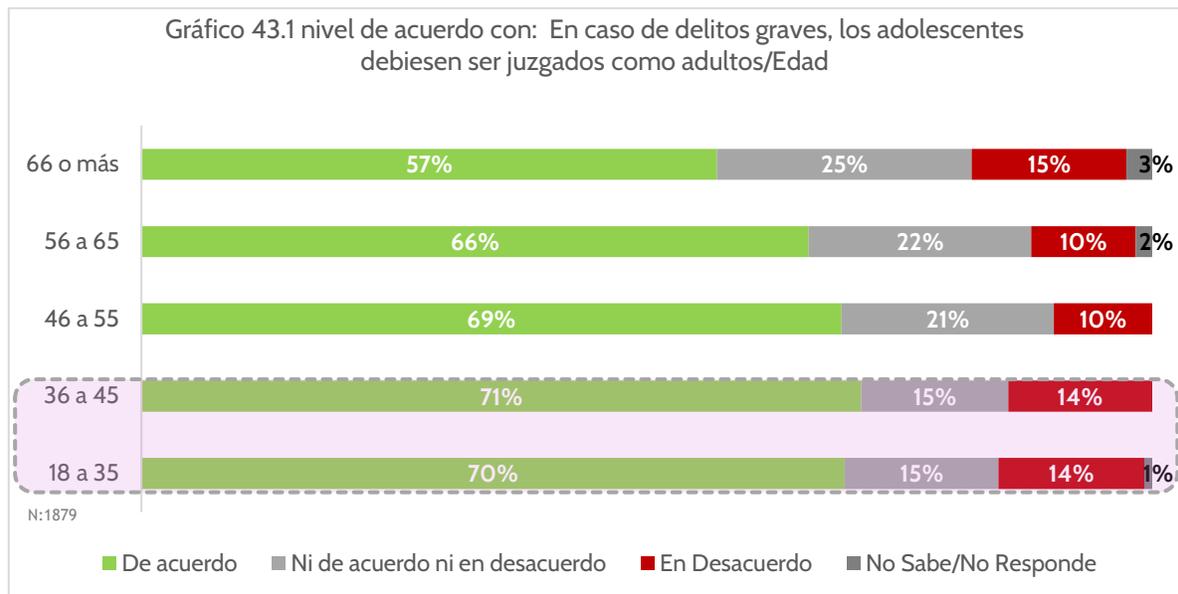
Gráfico 43. Señale su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones:



Fuente: Elaboración propia

Al analizar la percepción por edad de los adultos, en el nivel de acuerdo con la frase “*En caso de delitos graves, los adolescentes debiesen ser juzgados como adultos*” que presenta un mayor nivel de varianza y se encuentra que las cohortes más jóvenes son aquellas que presentan un mayor nivel de acuerdo (ver Gráfico 43.1), presentando una diferencia de 10 puntos porcentuales con aquella cohorte de 56 a 65 años.

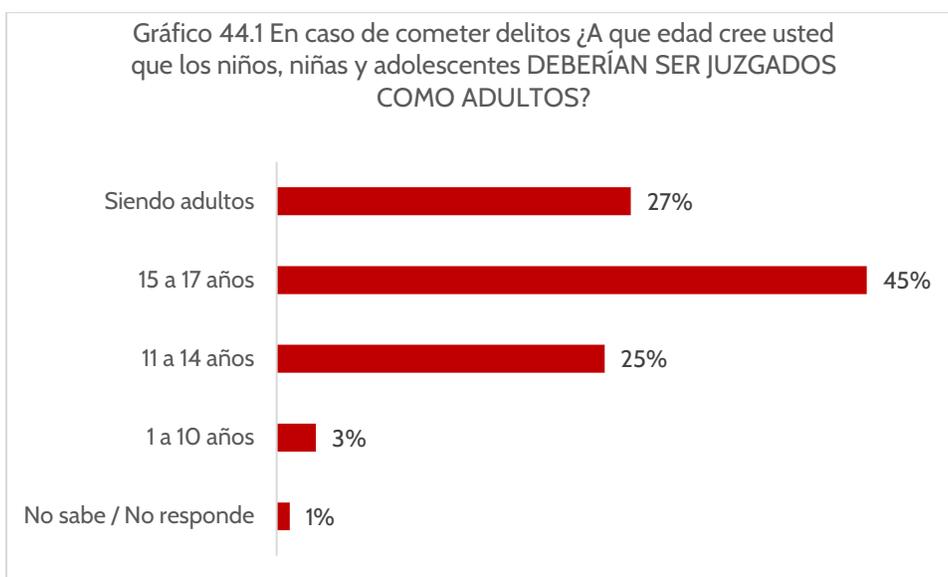
Gráfico 43.1 nivel de acuerdo con: En caso de delitos graves, los adolescentes debiesen ser juzgados como adultos/Edad



Fuente: Elaboración propia

A continuación, se analiza la opinión de los adultos referentes a la edad que los adultos creen que los niños, niñas o adolescentes deberían ser juzgados como adultos. El 45% de los adultos declara que los y las adolescentes deberían ser juzgados como adultos entre los 15 y los 17 años, el 25% de los adultos opina que niños entre 11 y 14 años deberían ser juzgados como adultos, el 3% opina lo mismo, pero en relación a niños entre 1 a 10 años y por último el 27% de los adultos opina que niños, niñas y adolescentes no deberían ser juzgados como adultos.

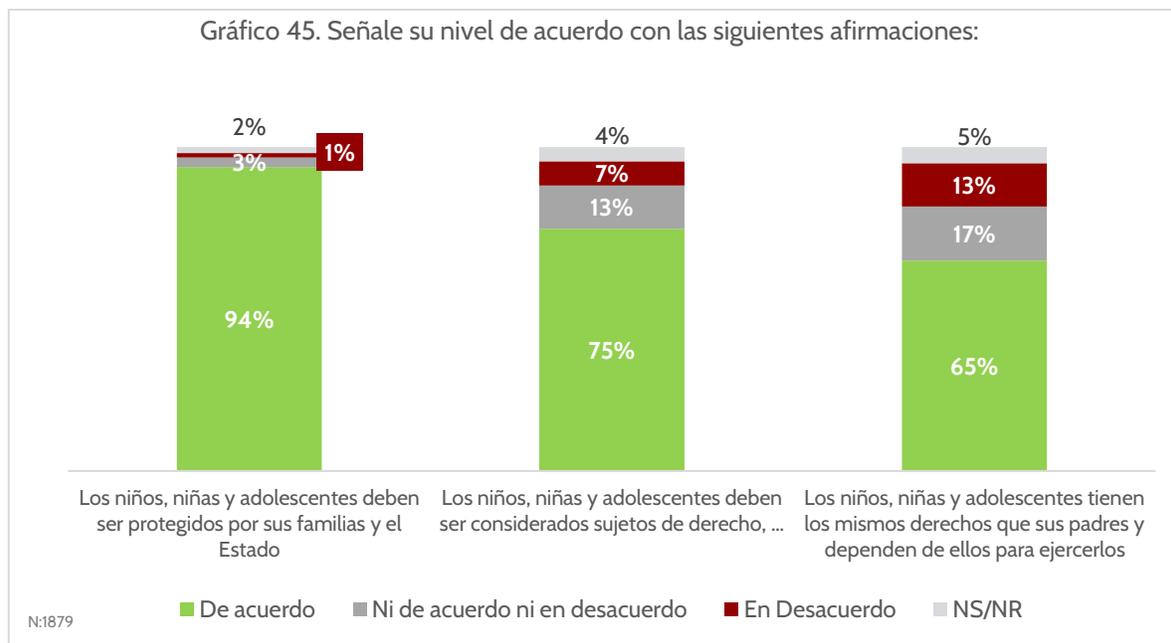
Resulta interesante mencionar que, dentro de las opiniones, se observa una evidente contradicción con respecto a las y los adolescentes; por un lado, se les considera responsables penalmente igual que las y los adultos, pero no responsables para poder ejercer derechos como éstos. Así, el 67% de los adultos opinan que las y los adolescentes que cometan delitos graves deben ser juzgados como adultos y el 45% de los adultos piensan que las y los adolescentes que cometan cualquier delito deben ser juzgados como adultos, en contraposición la gran mayoría (72%) de los adultos opina que los niños, niñas y adolescentes no deberían poder votar en las elecciones.



Fuente: Elaboración propia

Finalmente, y como se observa en el Gráfico 45, una gran parte de los adultos/as (94%) está de acuerdo con la afirmación “*Los niños, niñas y adolescentes deben ser protegidos por sus familias y el Estado*”, sin embargo, este número baja a un 75% que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, y luego a un 65% que reconoce a los niños, niñas y adolescentes con derechos propios independientes a los de sus padres. Esta respuesta podría deberse a un aspecto que se observó a lo largo del estudio y va en relación al acuerdo mayoritario que en los adultos que el Estado y familias tienen el deber de proteger a los niños, niñas y adolescentes, en este sentido la proporción de adultos que además piensan que niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos baja

aunque sigue siendo mayoritaria (75%), esto último podría estar relacionado con que los derechos de niños, niñas y adolescentes que más conocen los adultos son los proteccionales, por último la proporción más baja, pero de todas formas mayoritaria, se observa cuando se condiciona el ejercicio de los derechos por parte de los niños, niñas y adolescentes al apoyo de sus padres. Este es un punto que se debe estudiar en profundidad ya que se relaciona con la condición de las y los adultos como cogarantes de los derechos de la niñez y adolescencia en lo cotidiano, donde juegan un rol determinante en el cumplimiento —o no— de sus derechos.



Fuente: Elaboración propia

Reporte de resultados constituyentes

En este apartado se da cuenta de los resultados del ítem que incluído en este estudio a raíz del proceso constituyente⁶⁷. Específicamente se incorporó una pregunta abierta: **P43**.

⁶⁷ El proceso constituyente se impulsó tras las movilizaciones de octubre de 2019 que derivaron en el llamado a un “Acuerdo por la Paz Social y la Nueva Constitución”, que fue firmado en la madrugada del 15 de noviembre.

Lo que siguió fue un camino de reformas constitucionales aprobadas por el Congreso Nacional para establecer un itinerario constitucional y para regular la equidad de género y la reserva de escaños para los pueblos originarios.

El 25 de octubre de 2020 esto se sometió a la decisión de la ciudadanía, la que votó por aprobar la redacción de una nueva Constitución y que esta se escribiera en una Convención integrada completamente por personas elegidas especialmente para esto. Luego, el 15 y 16 de mayo de 2021, se llevaron a cabo las

¿Qué temas de infancia y/o adolescencia debería incorporarse en la nueva Constitución?

Esta pregunta se dejó abierta, para dar libertad a los/as entrevistados/as expresar sus apreciaciones, y sus resultados están detallados en la Tabla 10.

A partir de las respuestas se constató que el derecho a la educación y la gratuidad de la misma, fue la temática más mencionada llegando a un 23,9% del total de menciones. También fue mencionado en la temática educación, la “*educación sexual desde pequeños*” con el 5,2% de las menciones.

Otra de las cosas ampliamente mencionadas es la protección ante el maltrato y seguridad (13,5%), el respeto de sus derechos y deberes y espacios de participación (5,8%), “*el fin de las instituciones o el mejoramiento de estas*” (6,9%), entre otros temas de protección.

También es importante mencionar la categoría “*Salud de calidad/ Derecho a la Salud*” (10,5%) y en menor medida “*la protección del maltrato psicológico y salud mental*” (1,6%) pues se enmarca en las demandas sociales de las que venimos siendo testigos, las que posteriormente dieron origen a la convención constituyente.

Otras menciones que se agruparon en el segmento “*Temas institucionales*” son, aquellos que hacen referencia a todo el sistema de tutela contra vulneraciones de los niños, niñas y adolescentes, como “*hacer cumplir las leyes*” y aumentar las penas para sus ofensores y abusadores (3,8%).

Es importante mencionar también, que solo un 1% de los adultos cree que no debiera incorporarse ningún tema referente a los niños, niñas y adolescentes en la nueva constitución.

elecciones de los 155 convencionales constituyentes, quienes tendrían nueve meses, prorrogables hasta por tres más, para realizar este trabajo.

El 4 de septiembre de 2022 se realizó el Plebiscito Constitucional en el que el electorado manifestó su rechazo al texto propuesto por la Convención Constitucional.

Con el 99,97% de las mesas escrutadas (38.747 de un total de 38.757) la opción "Rechazo" se impuso con el 61,86% de los votos (7.882.238 votos), mientras la alternativa "Apruebo" alcanzó el 38,14% de las preferencias, con 4.859.039 de sufragios.

Tabla 46. Temas e infancia que deberían incorporarse en la Nueva constitución

P43. ¿Qué temas de infancia y/o adolescencia debería incorporarse en la Nueva Constitución?	%
Temas de protección	45,9%
Protección / Protección ante el maltrato / Seguridad	13,5%
Salud de calidad/ Derecho a la Salud	10,5%
Fin de las instituciones / Mejores instituciones / Sename	6,9%
Valorar y respetar a los niños / respetar sus derechos y deberes / Espacios de Participación	5,8%
Tomar en cuenta la discriminación / Derecho a la igualdad	5,1%
Protección del maltrato psicológico/ Salud mental	1,6%
Vida digna/ Apoyo económico	1,2%
Derecho a la vivienda / Servicios básicos	0,8%
Paridad de género	0,3%
Toda la sociedad tiene el deber de protegerlos	0,2%
Temas de educación:	34,2%
Educación de Calidad/ Derecho a la educación / Educación gratuita	23,9%
Educación sexual desde pequeños	5,2%
Educación cívica / política / DDHH	1,8%
Educación/autocuidado/rehabilitación de drogas y alcohol	1,6%
Preocupación por los niños con discapacidad/Educación para niños con discapacidad	0,7%
Educación emocional	0,5%
Incorporar Historia de Chile en los colegios / respeto al patrimonio	0,2%
Educación económica	0,2%
Más lectura	0,1%
Temas institucionales	13,6%
Hacer cumplir las leyes / penas graves para los abusos y violadores	3,8%
Derechos y obligaciones	3,3%
Temas valóricos y de respeto	2,2%
Edad para ser juzgados como adultos / Cárcel para delitos graves	1,7%
Cuidar sus derechos / difundir	1,4%
Mejorar/facilitar el proceso de adopción	1,1%
Adopción monoparental	0,1%
Ley de aborto	0,0%
Otros	4,4%
Más actividades al aire libre / derecho a la vida sana / deporte	1,5%
Espacios Culturales / para desarrollar su creatividad / Arte	1,4%
Restricciones para adolescentes y niños	0,5%
Todo lo que pueda mejorar la vida de los niños, niñas y adolescentes	0,5%
Derecho a voto	0,2%
no creo cambie nada	0,2%
Más lectura	0,1%
No debieran incluirse	0,9%
Total	100,0%

Fuente: elaboración propia

Reporte de las Principales Problemas Para Niños, Niñas y Adolescentes Según los/las Adultos/as

En este apartado se da cuenta de los resultados de los principales problemas para niños, niñas y adolescentes desde la perspectiva de los y las adultos(as), para ello se preguntó: ***“De acuerdo con lo que usted conoce, ¿Cuál considera que es el principal problema para niños, niñas y adolescentes hoy en día? Por favor dígame todo lo que se le venga a la mente”***, esta pregunta permite la obtención de mayores antecedentes para la comprensión sobre cómo los adultos miran la situación actual de los niños, niñas y adolescentes en el país (ver Tabla 47).

Una de las problemáticas más mencionadas es la falta de preocupación por los niños, niñas y adolescentes y la soledad en la que están debido al trabajo de sus padres y/o cuidadores y la falta de redes para el cuidado. Luego se señalan los temas de educación, y es interesante resaltar que aparece la mención a la cultura, lo que podría dar cuenta de su valoración para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

Tabla 47. Principales problemas para niños, niñas y adolescentes

Pregunta 21. De acuerdo con lo que usted conoce, ¿Cuál considera que es el principal problema para niños, niñas y adolescentes hoy en día? Por favor dígame todo lo que se le venga a la mente	%
Cuidado y participación	43,4%
Falta de Preocupación por los niños, niñas y adolescentes	10,9%
Importancia entregada a los niños, niñas y adolescentes	10,7%
Padres/cuidadores muy ocupados (trabajos) / Soledad	8,8%
No son escuchados	5,4%
No hay vida familiar/ desconexión de los padres	4,3%
No son Respetados: Adultos/gobierno	2,2%
Falta de preocupación por los niños, niñas y adolescentes que no viven en su medio familiar	0,9%
No son considerados personas	0,2%
Educación	11,6%
Cultura /Educación	5,6%
Mala Educación	4,8%
Educación sexual	0,5%
Difícil estudiar en pandemia	0,4%
Educación cívica / educación en derechos humanos	0,3%
Discriminación y trato justo	7,8%
Pobreza	2,8%
Desigualdad	1,4%
Discriminación	1,1%
Falta de conocimiento de cómo tratarlos	2,5%
Otros	32,4%
Droga /Tráfico / Alcohol	5,5%
Tecnología/ relaciones virtuales / redes sociales	5,4%
Desconocen sus deberes/ no son respetuosos con los mayores / Desobedientes	4,8%
Falta de comunicación	4,2%
Violencia/Maltrato	3,8%
Inseguridad / Delincuencia	3,5%
Empatía / valores	2,7%
Salud de calidad	0,8%
No tienen recreación / formas de expresión / de participación	0,7%
Abusos sexuales/	0,5%
Flojos	0,2%
Problemas de Salud mental	0,2%
engorroso proceso de adopción	0,1%
No sabe/No responde	4,7%
Total	100,0%

Fuente: Elaboración propia

Análisis comparativo encuestas de opinión de niños, niñas y adolescentes de 2019 y encuesta de opinión de adultos 2021

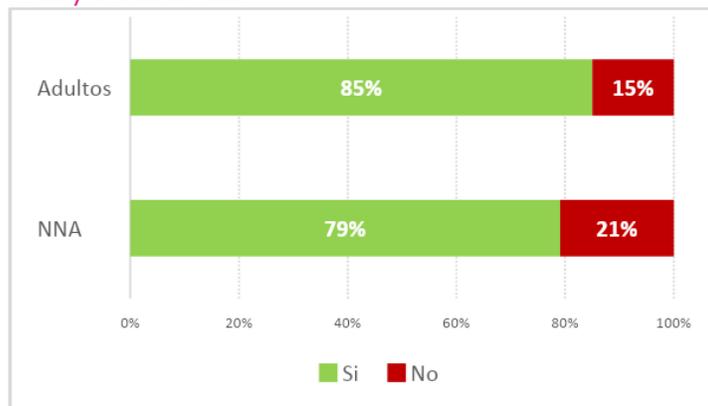
Uno de los objetivos de este estudio fue contrastar los resultados obtenidos en éste, con el Estudio de Opinión Niños, Niñas y Adolescentes, del año 2019⁶⁸. Con este fin se incorporaron ítems del estudio de opinión 2019 en el presente estudio, para contrastar la opinión de niños, niñas y adolescentes (2019) con la de los adultos (2021), frente a los mismos temas.

En términos generales, se observa algunas consistencias entre las opiniones de niños, niñas y adolescentes y aquellas de los adultos. Estas convergencias se presentan respecto al conocimiento de derechos, las formas de expresar la opinión, responsabilidad penal adolescente, el reconocimiento a la elección de su identidad de género y la visión sobre la igualdad entre niños, niñas y adolescentes. Las principales diferencias se observan entre la libertad que pueden tener niños, niñas y adolescentes para elegir sus prácticas de uso de internet.

Uno de los primeros tópicos a comparar, es el nivel de conocimiento de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, frente al nivel de conocimiento de los adultos. Respecto de ello se observa que ambos grupos muestran un nivel de conocimiento similar, 79% en niños, niñas y adolescentes y 85% en adultos (ver Gráfico 46), el mayor conocimiento en adultos va en línea con los resultados del estudio de opinión de niños, niña y adolescentes 2019 donde se relevó que a medida que aumenta la edad, también aumenta el nivel de conocimiento de la existencia de los derechos. Ahora bien, este resultado no necesariamente significa conocimiento, sino más bien saber de la existencia de estos, pero no en su detalle.

⁶⁸ Defensoría de la Niñez (2020). Estudio de opinión niños, niñas y adolescentes 2019

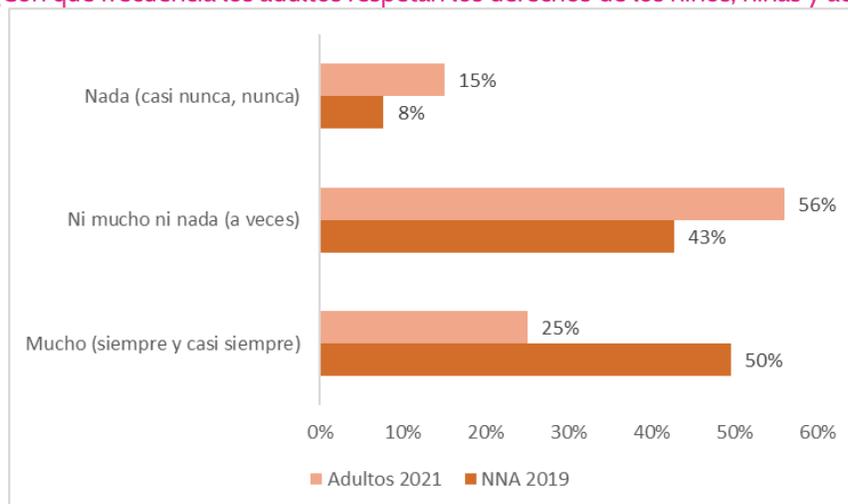
Gráfico 46. ¿Ha escuchado hablar de los derechos de los niños, niñas y adolescentes?



Fuente: Elaboración propia

Respecto al respeto de los derechos, se observa que los adultos son más críticos en este punto que los niños, niñas y adolescentes (ver Gráfico 47). Así, mientras un 43% de los niños, niñas y adolescentes señalan que sus derechos son respetados por los adultos “ni mucho ni nada” un 56% de los adultos señalan que se respetan “ni mucho ni nada”. Asimismo, mientras el 50% de los niños, niñas y adolescentes señalan que los adultos respetan mucho sus derechos esta cifra baja a un 25% de los adultos.

Gráfico 47. ¿Con qué frecuencia los adultos respetan los derechos de los niños, niñas y adolescentes?



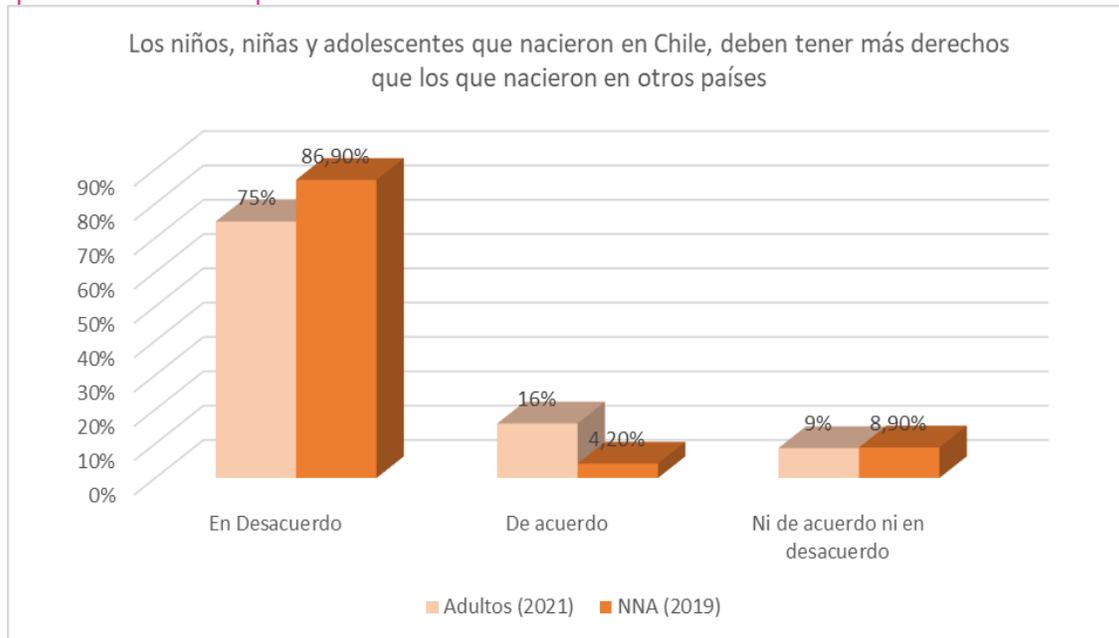
Fuente: Elaboración propia

Luego, en el Gráfico 48, se observa que tanto adultos como niños, niñas y adolescentes están en desacuerdo con que los niños, niñas y adolescentes que nacieron en Chile

tengan más derechos que otros niños que nacieron fuera del país. No obstante, el nivel de desacuerdo es levemente mayor entre los niños, niñas y adolescentes.

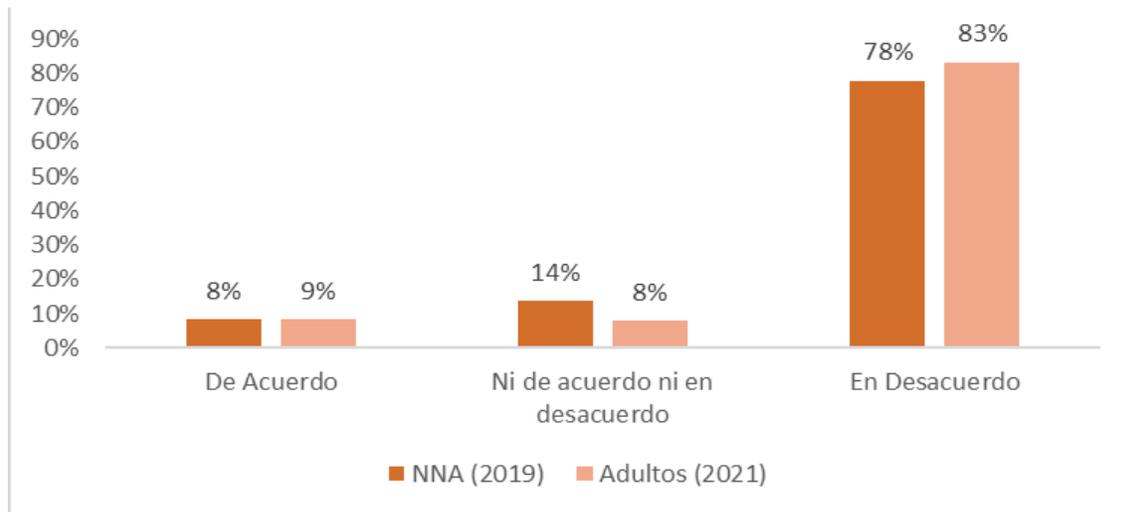
Situación similar ocurre respecto de la afirmación “está bien que las personas con más dinero puedan acceder a una mejor salud y educación”, como se observa en el Gráfico 49. Ambas poblaciones están mayoritariamente en desacuerdo con esa afirmación, aunque el porcentaje es mayor entre los niños, niñas y adolescentes.

Gráfico 48. Los niños, niñas y adolescentes que nacieron en Chile, deben tener más derechos que los que nacieron en otros países



Fuente: Elaboración propia

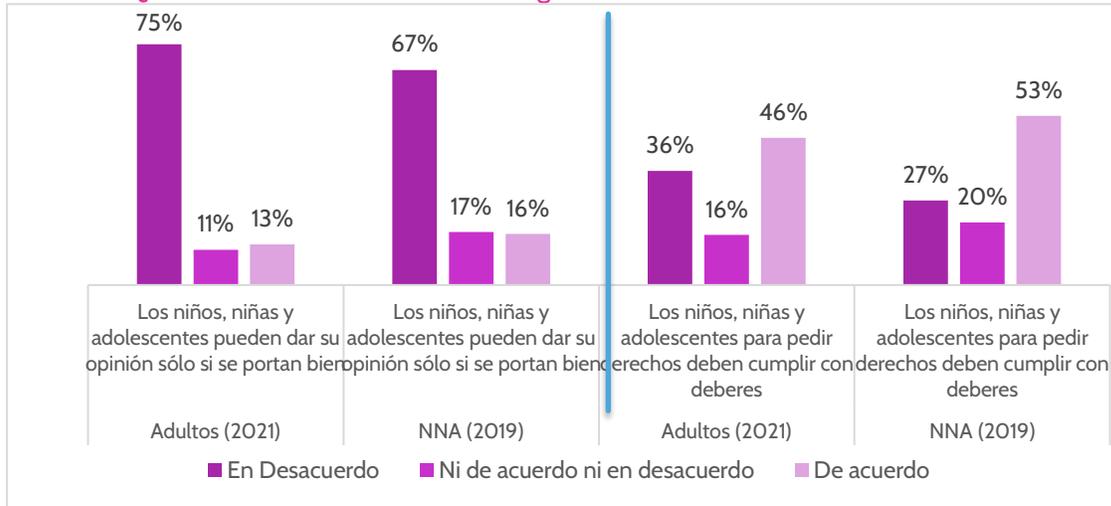
Gráfico 49. Está bien que las personas con más dinero puedan acceder a una mejor salud y educación



Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, existe una percepción compartida entre niños, niñas y adolescentes y, los adultos, sobre las condiciones en que los primeros pueden dar su opinión. Un 67% de los niños, niñas y adolescentes declaran estar en desacuerdo con que los “niños solo pueden dar su opinión si se portan bien”. Un porcentaje aún mayor de los adultos manifiestan ese desacuerdo llegando a un 75%. El análisis del nivel de acuerdo con la afirmación “los niños, niñas y adolescentes para pedir derechos deben cumplir con deberes” resultados similares, la mayoría de los niños niñas y adolescentes (53%) está de acuerdo mientras que para los adultos este porcentaje es de 46%. Este resultado también va en línea con los resultados del estudio de opinión de niños, niña y adolescentes 2019 donde se relevó que a medida que aumenta la edad, disminuye el nivel de acuerdo con estas afirmaciones.

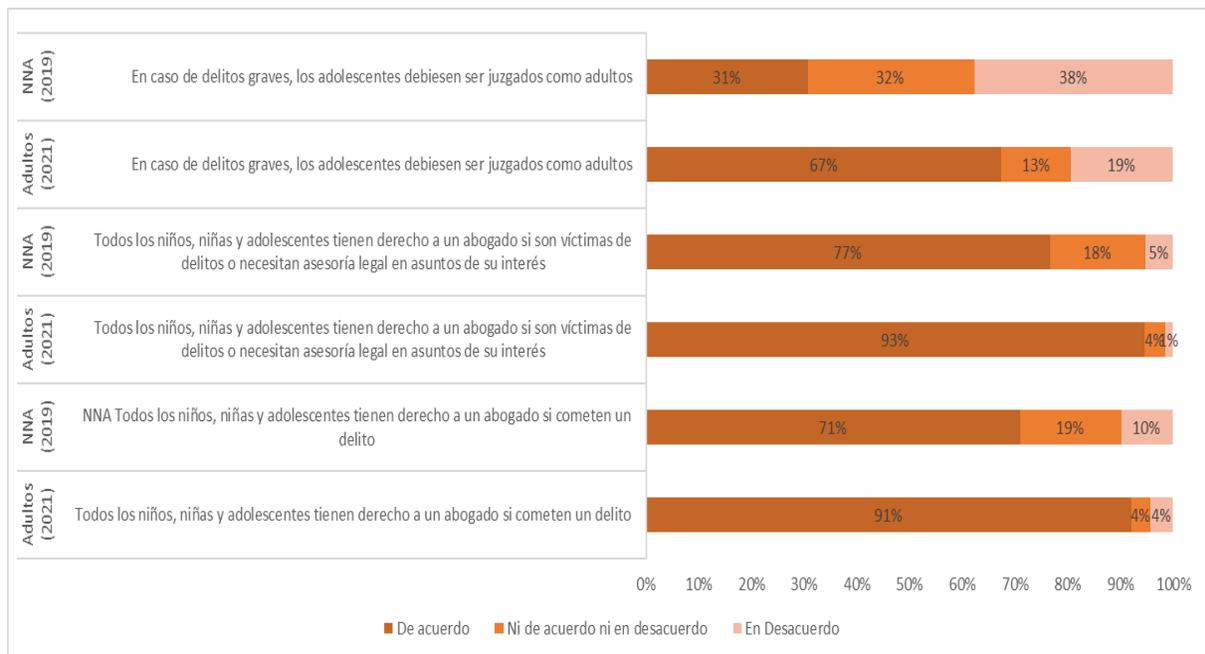
Gráfico 50. ¿Qué tan de acuerdo estás con las siguientes afirmaciones?



Fuente: Elaboración propia

Un ámbito relevante que se indaga refiere a la forma en que deben tener contacto con la justicia los niños, niñas y adolescentes (ver Gráfico 51). Se les preguntó si deberían ser juzgados igual que los adultos, frente a lo cual un 67% de los adultos señala estar de acuerdo versus la percepción de un 31% de los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, se observa que casi la totalidad de los adultos (93%) señala estar de acuerdo con tener un abogado si cometen un delito, este porcentaje ronda el 80% entre niños, niñas y adolescentes. Se destaca en este ámbito la percepción de los adultos sobre la forma de juzgar a los niños, niñas y adolescentes más punitiva que la de niños, niñas y adolescentes.

Gráfico 51. ¿Qué tan de acuerdo estás con las siguientes afirmaciones?

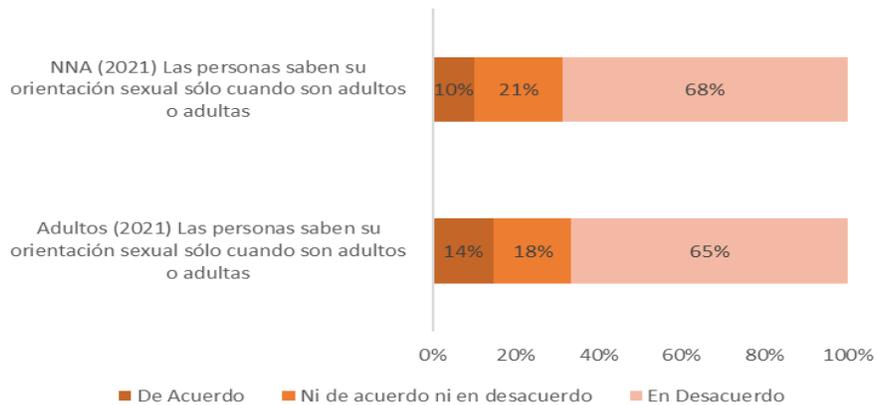


Fuente: Elaboración propia

Existe un desacuerdo de niños, niñas, adolescentes y adultos respecto a que las personas saben su orientación sexual sólo cuando son adultos o adultas. Como se observa en el Gráfico 52, en ambas poblaciones el nivel de desacuerdo con esa afirmación bordea el 65%. Este aspecto es relevante porque reafirma que la percepción de los procesos de reconocimiento de la identidad de género no son un ámbito exclusivo de la adultez y pueden ser considerados desde la niñez. Tal como lo afirma la American Academi of Pediatrics⁶⁹

⁶⁹ <https://www.healthychildren.org/Spanish/ages-stages/gradeschool/Paginas/gender-identity-and-gender-confusion-in-children.aspx#:~:text=Alrededor%20de%20los%20dos%20a%C3%B1os,de%20su%20identidad%20de%20g%C3%A9nero.>

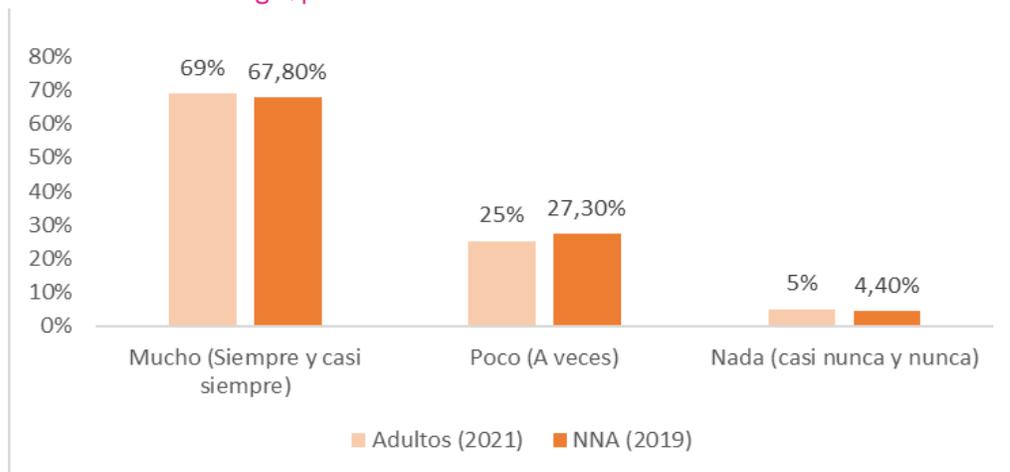
Gráfico 52. ¿Qué tan de acuerdo estás con las siguientes afirmaciones?



Fuente: Elaboración propia

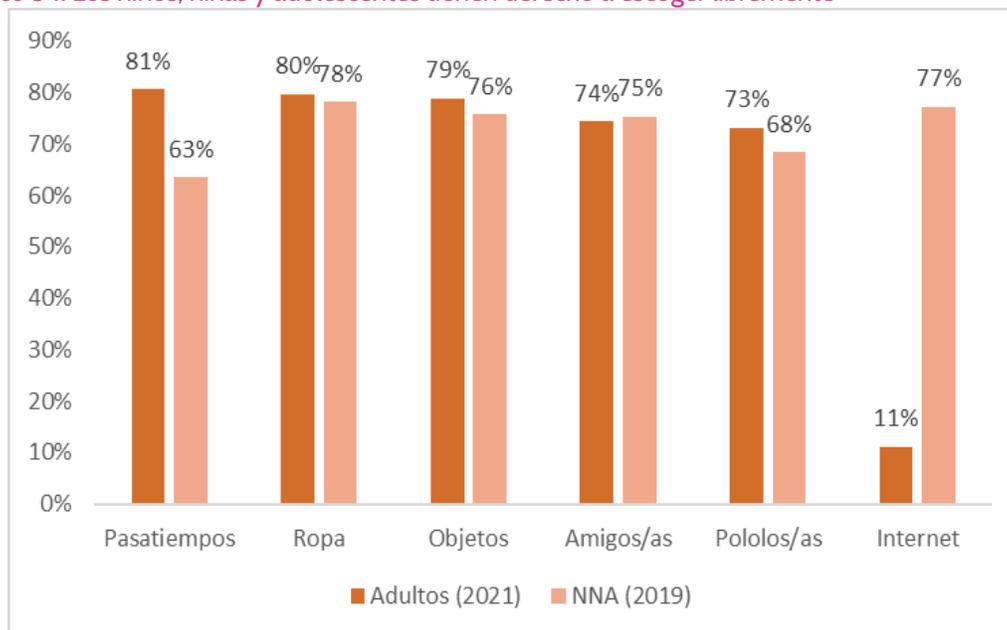
Como se observa en el Gráfico 53, más de un 67% de los adultos, así como niños, niñas y adolescentes declaran una alta frecuencia en la consideración de las ideas y opiniones de niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones familiares. Este hallazgo es relevante porque informa la consistencia de participación de niños, niñas y adolescentes de manera compartida y refleja la incorporación de su opinión en la actualidad. Esto además es consistente con los hallazgos pesquisados en los grupos focales.

Gráfico 53. ¿Qué tan de frecuentemente ustedes consideran las ideas y opiniones de los niños, niñas y adolescentes de su hogar, para tomar decisiones familiares?



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 54. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a escoger libremente



Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, en el Gráfico 54, se destaca que adultos, niños, niñas y adolescentes tienen relativo consenso respecto del derecho a escoger libremente ropa, objetos personales, amigos y parejas. No obstante, se observan diferencias entre los pasatiempos donde un 81% de los adultos señala que los niños, niñas y adolescentes los pueden escoger libremente, mientras que esta cifra cae a un 63% entre niños, niñas y adolescentes. Otra diferencia muy significativa se observa en el uso de internet, donde un 11% de los adultos señala que puedes escoger libremente los sitios donde navegar en internet, cifra que aumenta a un 77% entre niños, niñas y adolescentes.

Por último, es posible señalar a modo de conclusión, que en general, las opiniones de los adultos frente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, tiende a coincidir, por lo menos en los aspectos más cuantitativos. Sin embargo, estos resultados son referenciales, teniendo que considerar la distancia temporal con que los datos fueron recabados, eventos societales que se han suscitado en el intertanto (estallido social, proceso constitucional, Convención Constitucional y elecciones del periodo) contexto que incide en los resultados.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Este estudio presenta información sobre el conocimiento y las opiniones de los adultos respecto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Dado que el país se encuentra en un periodo de cambio del paradigma tutelar al de protección integral que impulsa la Ley N°21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia⁷⁰, este estudio se constituye en una base, a partir de la cual seguir construyendo un mayor conocimiento, acercamiento y sensibilidad hacia los temas relacionados a la niñez y adolescencia, en específico, con la protección, difusión y protección de sus derechos, para que cada adulto sea un garante de derechos.

A este respecto se recomienda:

Conocimiento y difusión de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes

Dar a conocer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, qué implica cada uno de ellos y el cómo se pueden proteger desde la ciudadanía y la sociedad civil y, en su defecto, ser capaz de reconocer las instituciones competentes para ello.

Difundir las acciones específicas que se hacen para proteger y promover los derechos de niños niñas y adolescentes, en la medida que estas se instalen en lo colectivo y cada adulto sea un garante de derechos, se podría estar ante un pleno respeto y aplicación.

Difundir y recalcar en la opinión pública la incondicionalidad, inalienabilidad e indivisibilidad de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Los derechos no son “moneda de cambio” ni concesiones que se hacen porque éstos se portan bien. Se deben entender como mínimos morales.

Difundir y trabajar en la noción de autonomía progresiva y participación. Los niños, niñas y adolescentes no son personas en construcción que les falta llegar a la adultez para ser personas completas, sino que “son” personas que deben ser tomadas en cuenta y tienen sus propias opiniones. El deber de todos es acompañarlos para ejercer sus derechos a medida que se desarrollan mental y físicamente y no suprimirlos por se.

Se recomienda fortalecer las políticas, planes y programas de promoción y difusión de derechos, de manera especial en el trabajo territorial y comunitaria. Se recomienda que la Subsecretaría de la Niñez otorgue herramientas, fondos especiales y orientaciones para que las OLN tengan un rol activo en sus políticas locales, en conjunto con las redes locales y comunitarias, con especial foco en niños, niñas y adolescentes de grupos prioritarios.

⁷⁰ <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1173643>

Se recomienda fortalecer el rol de instrumentos de planificación, a nivel nacional y regional, para que los actores intersectoriales encargados de políticas públicas con efecto en niñez y adolescencia incorporen acciones de promoción de derechos, tanto para los niños, niñas y adolescentes como para funcionarios(as) públicos y adultos sujetos de su atención, generando marcos también de protección de datos sensibles por parte de las autoridades. En este marco, se recomienda una coordinación especial de la Subsecretaría de la Niñez con actores como el Mineduc, Ministerio de Salud (Minsal), Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio del Deporte (Mindep) y el Ministerio de las Culturas y las Artes.

Se recomienda implementar un aumento en la parrilla de programación televisiva destinada a niños, niñas y adolescentes, por parte de Televisión Nacional de Chile, así como generar las condiciones financieras para el establecimiento seguro de la señal NTV, recientemente creada. En materia de políticas de medios de comunicación, se propone incorporar de manera directa la evaluación del enfoque de derechos de la niñez y adolescencia, como de contenidos dirigidos a niños, niñas y adolescentes en las directrices destinadas a la selección de proyectos y fomento de proyectos de comunicación radiales y audiovisuales.

Trabajo infantil

En el contexto de la pandemia Covid-19, se ha verificado un aumento en los factores de riesgo para la erradicación del trabajo infantil y la regulación del trabajo adolescente, como son la pobreza, la inseguridad alimentaria, además de la exclusión escolar, que se ha visto afectada por la pandemia. Por tanto, se vislumbra como crucial una acción focalizada en los sectores de menores ingresos, en dos frentes específicos:

La provisión de elementos que ayuden a proveer un piso mínimo de bienestar.

Desterrar la idea del trabajo infantil y adolescente como una manera viable de sumar recursos a la familia, que, si bien no es generalizada, sí persiste en ciertos sectores.

Se recomienda aumentar cobertura de programas para fortalecer habilidades laborales y aumentar ingresos de familias de niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil, para que ellos y ellas puedan dejar de trabajar sin afectar el ingreso total del grupo familiar, en el marco del nuevo marco legal existente al respecto. Además, este programa debe tener exigencias de colocación laboral en empleos formales. Actores involucrados: Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría del Trabajo y Dirección del Trabajo

Derechos y deberes

Una de las ideas que puede desprenderse del presente estudio y literatura es que los niños, niñas y adolescentes muchas veces “olvidan sus deberes”, “se pasan para la punta”, “son atrevidos con los mayores o “conocen solo sus derechos y no sus deberes”. Si bien es complejo ir modulando estas voces, en la medida que implica un cambio de paradigma, el rol educativo de la Defensoría de la Niñez es crucial.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, basándose en la dignidad intrínseca de los seres humanos, y considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de derecho, proclama una serie de derechos y libertades fundamentales en miras de su reconocimiento y aplicación universal y efectiva⁷¹.

El cuerpo normativo únicamente en su artículo 29 habla de deberes de las personas para señalar que “[t]oda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad”, en relación con la afirmación que el ejercicio de los derechos está limitado únicamente por ley con el fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás.

Siguiendo la misma línea, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), en su artículo 32, dispone que “[t]oda persona tiene deberes para con la familia, la comunidad y la humanidad”, seguida de la misma fundamentación basada en el bien común.

En consecuencia, ninguno de estos tratados de derechos humanos desarrolla un listado de deberes que deben seguir las personas, más allá de declarar que los límites se encuentran fundamentados en el respeto de los demás, en aras del bien común.

Por su parte, la Convención sobre los Derechos de los Niños no impone ningún deber para los niños, niñas y adolescentes, sino que reconoce que los Estados Partes; los padres, madres y cuidadores y la sociedad en general, tienen el deber de respetar los derechos de los niños, niñas y adolescentes y tomar medidas acordes a su interés superior y efectivización de sus derechos.

Niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos

Es importante relevar y aclarar ante la opinión pública que los derechos de los niños, niñas y adolescentes, además de ser inalienables, son independientes a los derechos de sus padres o cuidadores, existen derechos específicos por la etapa de desarrollo vital en que se encuentran y tienen un orden de prelación que se decanta en el principio del “interés superior del niño”. Los derechos de los niños, niñas y adolescentes deben tomar un lugar central en la sociedad, y deben prevalecer independientemente de su origen social, medios económicos y origen geográfico.

Se recomienda fortalecer el seguimiento público, a través de la Subsecretaría de la Niñez, sobre la situación de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes y su bienestar, reflejada en diversos indicadores de derechos humanos y estudios específicos sobre la materia, incorporando la opinión de ellas y ellos, de la sociedad civil y de organismos derechos humanos.

Estudios de opinión periódicos

⁷¹ Preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Por último, a partir de los resultados de este estudio de opinión es posible identificar la necesidad de repetir regularmente este ejercicio de medición, teniendo en consideración el instrumento desarrollado en esta medición para identificar los progresos o retrocesos en el conocimiento de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes y su concepción como sujetos de derechos.

ANEXOS

Anexo 1. Revisión del cuestionario

En el cuadro que se presenta a continuación se sistematizan los comentarios realizados por la contraparte Técnica al cuestionario y las respuestas a ellas.

		COMENTARIOS DE LA CONTRAPARTE	RESPUESTAS						
17.05.2021	P2	Debe ser respuesta múltiple	Esta pregunta no se dejó múltiple para reportar el TOM						
17.05.2021	P7	¿Dónde conoce o ha escuchado sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes? debe ser respuesta múltiple	Esta pregunta no se dejó múltiple para reportar el TOM						
24.05.2021		No estaban las preguntas de caracterización, ¿esas no las pusieron?	Se incorpora el módulo de demografía al cuerpo del cuestionario, con el fin de ser visualizado en su totalidad						
24.05.2021			Se solicito en la propuesta de variables de identificación, clasificar en PRIVADO/PUBLICO la categoría laboral del jefe de hogar, en esta versión del cuestionario no se incorporó, necesitan esa variable? Con las que tenemos nos basta para clasificar el GSE						
24.05.2021	P15a	Conocimiento Defensoría: no aparece televisión (Pregunta 2. ¿Dónde ha visto u oído hablar de la Defensoría de la niñez/ Agregar noticias, lo agregamos no hay problemas/ Será bueno nombrar las RRSS	Entre las alternativas se abrió la posibilidad de abrir las redes sociales. Es importantes que nos indiquen si tienen algún plan de difusión en medios específicos para agregarlo a las alternativas y/o trackearlo específicamente.						
24.05.2021	P20		Se agregó p20 proveniente de los grupos focales ¿Qué acciones específicas hace usted para respetar y/o garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes?						
24.05.2021	P22		P22 se sacaron las alternativas <table border="1" data-bbox="776 1738 1401 1881"> <tbody> <tr> <td>En el barrio</td> <td>Redundante con amigos e inespecífica</td> </tr> <tr> <td>En la iglesia, grupo scout, talleres</td> <td>Se asimila a amigos</td> </tr> <tr> <td>En el gobierno</td> <td>Inespecífica, no considera una instancia formal</td> </tr> </tbody> </table>	En el barrio	Redundante con amigos e inespecífica	En la iglesia, grupo scout, talleres	Se asimila a amigos	En el gobierno	Inespecífica, no considera una instancia formal
En el barrio	Redundante con amigos e inespecífica								
En la iglesia, grupo scout, talleres	Se asimila a amigos								
En el gobierno	Inespecífica, no considera una instancia formal								

24.05.2021	P23		En P23 se sacaron las alternativas																													
		<table border="1"> <tr> <td>Los niños, niñas y adolescentes estén en conocimiento de noticias y temas contingentes</td> <td>Cubierta por "temas de adultos" y opinar "sobre política", "saber dar opiniones"</td> </tr> <tr> <td>Siempre es importante que los adultos escuchen la opinión de las niñas, niños y adolescentes</td> <td>Cubierta con P: participación de NNA en familia</td> </tr> </table>	Los niños, niñas y adolescentes estén en conocimiento de noticias y temas contingentes	Cubierta por "temas de adultos" y opinar "sobre política", "saber dar opiniones"	Siempre es importante que los adultos escuchen la opinión de las niñas, niños y adolescentes	Cubierta con P: participación de NNA en familia																										
Los niños, niñas y adolescentes estén en conocimiento de noticias y temas contingentes	Cubierta por "temas de adultos" y opinar "sobre política", "saber dar opiniones"																															
Siempre es importante que los adultos escuchen la opinión de las niñas, niños y adolescentes	Cubierta con P: participación de NNA en familia																															
24.05.2021	P27		Se saco pregunta 27 porque se puede esperar una respuesta negativa (suponiendo que ningún barrio es seguro actualmente) Adicionalmente, por el COVID, y toques de queda ninguna de estas acciones es segura para cualquier persona.																													
		<table border="1"> <tr> <td>27</td> <td colspan="4">Señale su nivel de acuerdo con la siguiente afirmación: En este barrio, es seguro que los niños, niñas y adolescentes puedan:</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Afirmación:</td> <td>En Desacuerdo</td> <td>Ni de acuerdo ni en desacuerdo</td> <td>Parcialmente de acuerdo</td> <td>Totalmente de acuerdo</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Jugar en la calle</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Reunirse con amigos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Caminar solos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	27	Señale su nivel de acuerdo con la siguiente afirmación: En este barrio, es seguro que los niños, niñas y adolescentes puedan:					Afirmación:	En Desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Parcialmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo		Jugar en la calle						Reunirse con amigos						Caminar solos					
27	Señale su nivel de acuerdo con la siguiente afirmación: En este barrio, es seguro que los niños, niñas y adolescentes puedan:																															
	Afirmación:	En Desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Parcialmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo																											
	Jugar en la calle																															
	Reunirse con amigos																															
	Caminar solos																															
24.05.2021	P 29	Contraparte sugiere poner edad para trabajar,	En la pregunta 40 se define la edad para ciertas cosas, que complementa esta pregunta por eso se deja como está																													
24.05.2021	P30	Se propone incorporar edad, pero de deja ídem- además se propone sacarla, entendiendo que algunas actividades pueden ser más normalizadas que otras, pero siempre dentro de la dimensión "trabajo infantil"	<p>Se reemplaza</p> <table border="1"> <tr> <td>30</td> <td>¿Cuál de las siguientes actividades cree usted que está bien que realice un niño, niña o adolescente?</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Ayudar a sus padres vendiendo en la feria</td> <td>Cuidar a sus hermanos menores</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Trabajar en el campo, pesca o comercio ambulante ayudando a sus padres</td> <td>Trabajar en el campo de temporero</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Trabajar durante el año en trabajos por horas</td> <td>Trabajar en el verano en trabajos de temporada</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Ayudar a sus padres vendiendo en su negocio familiar</td> <td>Ninguno/ los niños, niñas y adolescentes no deberían trabajar</td> </tr> </table>	30	¿Cuál de las siguientes actividades cree usted que está bien que realice un niño, niña o adolescente?			Ayudar a sus padres vendiendo en la feria	Cuidar a sus hermanos menores		Trabajar en el campo, pesca o comercio ambulante ayudando a sus padres	Trabajar en el campo de temporero		Trabajar durante el año en trabajos por horas	Trabajar en el verano en trabajos de temporada		Ayudar a sus padres vendiendo en su negocio familiar	Ninguno/ los niños, niñas y adolescentes no deberían trabajar														
30	¿Cuál de las siguientes actividades cree usted que está bien que realice un niño, niña o adolescente?																															
	Ayudar a sus padres vendiendo en la feria	Cuidar a sus hermanos menores																														
	Trabajar en el campo, pesca o comercio ambulante ayudando a sus padres	Trabajar en el campo de temporero																														
	Trabajar durante el año en trabajos por horas	Trabajar en el verano en trabajos de temporada																														
	Ayudar a sus padres vendiendo en su negocio familiar	Ninguno/ los niños, niñas y adolescentes no deberían trabajar																														
24.05.2021	P31	Se propone incorporar edad, pero es una situación transversal	<p>Se reemplaza</p> <table border="1"> <tr> <td>31</td> <td>María tuvo una discusión con su mejor amiga y estaba muy molesta. Quería hablar con sus padres al respecto, pero ellos estaban demasiado ocupados. ¿Usted cree que ...?</td> <td>María SÓLO debería hablar con ellos si es un problema importante</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Sus padres deberían tener que ayudarla siempre cuando está molesta, aunque estén ocupados</td> </tr> </table>	31	María tuvo una discusión con su mejor amiga y estaba muy molesta. Quería hablar con sus padres al respecto, pero ellos estaban demasiado ocupados. ¿Usted cree que ...?	María SÓLO debería hablar con ellos si es un problema importante			Sus padres deberían tener que ayudarla siempre cuando está molesta, aunque estén ocupados																							
31	María tuvo una discusión con su mejor amiga y estaba muy molesta. Quería hablar con sus padres al respecto, pero ellos estaban demasiado ocupados. ¿Usted cree que ...?	María SÓLO debería hablar con ellos si es un problema importante																														
		Sus padres deberían tener que ayudarla siempre cuando está molesta, aunque estén ocupados																														

24.05.2021	P34	SE eliminan las siguientes alternativas	
		La Educación de calidad debe estar garantizada para todos los niños, niñas y adolescentes del país, incluso si sus padres no pueden pagarla	Pregunta que busca el bien social, la tendencia es a responder positivamente
		La Salud de calidad es un privilegio a la que no todos los niños, niñas o adolescentes pueden acceder	Entrar a discutir que es un privilegio y que no es muy profundo y/o político (entendiendo el contexto social) además salud de calidad ya es abordado en esta misma pregunta más arriba
		Los/as niños/as y adolescentes con discapacidad deberían ir a colegios tradicionales junto a los/as demás niños/as	Ya hay una pregunta por discapacidad
24.05.2021	p42		Se incorporó a petición de la contraparte. la pregunta es abierta, e incluye la posibilidad de responder ninguno o no sabe ¿Qué temas de infancia y/o adolescencia debería incorporarse en la Nueva Constitución? [Respuesta Espontánea] El entrevistado puede responder ninguno o no saber
24.05.2021	P43		Se incorporó la p43 a partir de los Focus Respecto a los Derechos de la Niñez ¿Qué ha cambiado desde que usted era niño/a?
03.06.2021	p8	Creo que estar a cargo puede ser un poco confuso porque se puede entender como cuidador principal. A lo mejor: ¿Usted educa y cría a un NNA, aunque él o ella no viva en su hogar?	¿Usted participa en la crianza y cuidado de algún niño, niña o adolescente, aunque él o ella no viva en su hogar?
03.06.2021	p8	¿No importa cuántos o su sexo? Puede ser que los adultos con hijas tengan opiniones diferentes sobre sus derechos que los adultos con hijos. Lo mismo con otras variables asumo.	no importa cuantos niños son, pero el sexo, la edad de los niños y el parentesco que no viven en ese hogar se incorporaron para eventuales análisis. Es importante tener en cuenta que no existen cuotas respecto a estas características demográficas, por tanto, no podemos asegurar apertura por todos estos criterios.
03.06.2021	p23	Idea de nueva pregunta: Los NNA tienen derecho a obtener información completa sobre su salud y el tratamiento que recibirá	Estos detalles deben incorporarse en los módulos específicos de cada eje
03.06.2021	p23		Otra: Los NNA, de acuerdo con su edad y madurez, tienen derecho a opinar sobre el proceso sanitario que recibirá

03.06.2021	p24	Siendo el deber del colegio poder educar a todos y todas. Creo que, si no se agrega eso, puede quedar como que estará mal cuidada en el colegio tradicional	No estamos seguros de esto, en el caso del síndrome de Down se habla permanentemente de inclusión, la traba es que los colegios argumentan que no tienen los recursos para aceptarlos, sin embargo, existe el " Programa de Integración Escolar (PIE)", el cual debiera facilitar la inclusión, pero, aun así, la admisión muchas veces queda a criterio del establecimiento. por tanto, debiéramos avanzar a un estadio que los niños con síndrome de Down fuesen aceptados y se entienda que ese es el escenario recomendado y el colegio debiese aceptarlos y cuidarlos adecuadamente
03.06.2021	p25	Creo que está muy tirado a lo físico siendo que en mi experiencia he visto más vulneraciones psicológicas como: - insultarla (ej. decirle que es una pésima persona) -amenazarla con algo malo (ej. con que la vendrá a buscar carabineros o con que se irá al infierno, estas amenazas las he escuchado) -encerrarla en su pieza -no permitirle cenar Creo que este tipo de sanciones los adultos no las identifican con maltrato, las que ponen son más obvias. Le trataría de sacar más provecho, porque además el "deberían" significa que estás buscando lo que en la sociedad se estima correcto, no necesariamente lo que hacen.	Se agregaron 4 alternativas para balancear los castigos físicos
03.06.2021	p26		Se incorporó
03.06.2021	p28	Creo que está muy evidente, lo pondría más coloquiales bueno que lo haga Fernanda porque ella ya lo sabe hacer bien.	Se modificó la redacción
03.06.2021	p28	Diferenciaría por edad. La ley permite a los adolescentes mayores de 15 trabajar.	Esto se incorpora directamente en las preguntas 40.

03.06.2021	P31	¿Qué edad tiene Alicia? No tiene sentido la pregunta para NN menores de 12 porque sería delito de abandono.	no necesariamente es de conocimiento de la gente que bajo 12 años es delito de abandono, por tanto, podríamos encontrar que gente que tome como referencia niños menores (según las preguntas 8/9a) y eso sería un hallazgo a trabajar
03.06.2021	p32	Agregaría una alternativa que también ocurre: Hablaría con los compañeros de Patricio directamente.	Se agregó alternativa sugerida
03.06.2021	p34		Se movió afirmación referente a migración
03.06.2021	p35		Se modificó el verbo pagar por comprar, pero no el decidir, pues se entiende que es por falta de recursos, la pregunta debiera mantenerse en un estado neutral
03.06.2021	p37		el orden en este caso no es relevante, no se está presentando una escala de escenarios. // referente al fraseo, creo que "más allá del ámbito penal" es un enfoque muy jurídico que no es tan fácil de entender
03.06.2021	p40	¿Qué tal diferenciar? Nacionales (ejemplo, presidente, constitución)	ideal diferenciar los diferentes ámbitos de injerencia, pero debiese hacerse en un módulo de profundización
03.06.2021	p41	La separaría en dos, porque es una pugna constante quien es responsable.	en este caso no las separamos en dos porque no se puede profundizar en los niveles de tutela, la frase se refiere a la presentación de los DDNNA presentados por la convención // para dilucidar esta pugna a los ojos de la opinión pública, debiéramos profundizar en un módulo de profundización
25.06.2021	s 15, 15a, 15b y 15c		Se hacen cambios solicitados por la contraparte
25.06.2021	P17		Se hace el cambio solicitado por la contraparte
25.06.2021	P22		Se hacen los cambios solicitados y se integra la familia a casa (hogar).

25.06.2021	P23		Se hizo el cambio escala Likert sólo con tres alternativas. De esta manera permanecen las alternativas de la encuesta 2019. La opción NS/NR no quedará como alternativa, sino que como opción posterior que dará el encuestador, si se da el caso, y será digitalizada como tal.
25.06.2021	P24		Se reemplaza Andrea por Andrés, para así no dejar juntos tantos nombres tradicionalmente asignados a las niñas. Se hacen los otros cambios solicitados.
25.06.2021	P25		Se reemplaza el nombre de Juan por “niño o niña” y se hacen los otros cambios solicitados.
25.06.2021	P26		En relación a la escala Likert, se hace la misma modificación que en la pregunta 23. Se hacen los otros cambios solicitados.
25.06.2021	P27		Se hacen los cambios solicitados
25.06.2021	P28		En relación a la escala Likert, se hace la misma modificación que en la pregunta 23. La afirmación 1 queda igual (está orientada a la noción de comunidad y su rol en zonas rurales y pueblos originarios). En la afirmación 3 se elimina niños y niñas, quedando sólo adolescentes. Además, se incorpora la frase “para generar sus propios ingresos” (está orientada al tema de la voluntad e incorpora la legislación sobre protección del trabajo adolescente protegido).
25.06.2021	P29		Se eliminan de las alternativas de temporalidad, se dejan alternativas orientadas al usufructo y se acotan. Finalmente se incorpora la noción de trabajo en el encabezado de la pregunta.
25.06.2021	P31		Se deja la opción 9 años ya que tensiona mejor la pregunta.
25.06.2021	P32		Previamente a la reunión se modificaron todas las alternativas. Durante la reunión se presentaron y aceptaron por parte de la DDN.

25.06.2021	P33		En relación a la escala Likert, se hace la misma modificación que en la pregunta 23. Se hace el otro cambio solicitado.
25.06.2021	P34		En relación a la escala Likert, se hace la misma modificación que en la pregunta 23. La afirmación 2 se deja igual, el tema “migrantes” está incorporado en otra pregunta.
25.06.2021	P35		Se hace el cambio solicitado
25.06.2021	P36		Se incorpora el derecho a la educación sexual y se hace escala por ciclos de educación escolar
25.06.2021	P37 (ex p36)		Se hace el cambio solicitado.
25.06.2021	P38 (ex p37)		En relación a la escala Likert, se hace la misma modificación que en la pregunta 23.
25.06.2021	P39 (ex p38)		Se modifica encabezado y alternativas
25.06.2021	P41 (ex p40)		Se elimina la tercera pregunta. Por legislación y respuestas del piloto se hace innecesaria.
25.06.2021	P42 (ex p41)		En relación a la escala Likert, se hace la misma modificación que en la pregunta 23.



Anexo 2. Instrumentos complementarios

Los siguientes elementos aportan a la correcta implementación del proceso de aplicación del formulario y a asegurar la aleatoriedad de la muestra.

Hoja de Empadronamiento

La Hoja de Empadronamiento es una plantilla en donde se registran, como nómina, las direcciones que corresponden a una determinada manzana. Además, en ella vienen los datos necesarios para la correcta localización de la manzana. La tarea de empadronar consiste en realizar registro de todos los domicilios recorriendo la manzana, partiendo desde la esquina Nor-este, siguiendo por el Este, Sur, Oeste y Norte.

Adicionalmente, la hoja de empadronamiento incorpora un número aleatorio útil para calcular la primera vivienda seleccionada, restando a éste el número total de viviendas de la manzana, las veces que sea necesario, hasta obtener un número dentro del rango de la nómina escrita.

Hoja de Ruta

Una vez completada la Hoja de Empadronamiento, se deben traspasar algunas direcciones de ella a la Hoja de Ruta, registrando en el primer casillero la dirección de la primera vivienda seleccionada de la hoja de empadronamiento. Luego, se registran las que continúan a la primera vivienda seleccionada, hasta completar todos los casilleros del instrumento.

En la columna Nombre y Edad se deben anotar el nombre y edad de los adultos integrantes de cada hogar, enumerándolos de mayor a menor edad, para luego obtener el entrevistado mediante la secuencia dada por la letra Kish respectiva. Para cada uno de los casilleros de dirección está asignada previamente una letra Kish, con su respectiva combinación según el número de integrantes del hogar.

Tarjeta de Derechos

La tarjeta de derechos es una hoja que es entregada al entrevistado, que incluye el listado de 19 derechos que son útiles para poder contestar de mejor manera las preguntas 17, 18 y 19 de la encuesta.

Carta de Presentación

Es una carta de presentación del estudio cuya copia es entregada al posible entrevistado de la vivienda seleccionada para facilitar el vínculo y aceptación de la encuesta.

La carta explica los objetivos del estudio, el secreto estadístico, responsabilidades de los encuestadores y entrega los datos de contacto en caso de cualquier duda por parte del entrevistado/hogar.